

PROSPECTO DEFINITIVO. Los valores mencionados en este Prospecto Definitivo han sido inscritos en el Registro Nacional de Valores que lleva la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, los cuales no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos, a menos que sea permitido por las leyes de otros países.



Banco Latinoamericano de Comercio Exterior, S.A.

**PROGRAMA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES
DE CORTO Y LARGO PLAZO CON
CARÁCTER REVOLVENTE
MONTO TOTAL AUTORIZADO DEL PROGRAMA
HASTA \$10,000'000,000.00 M.N (DIEZ MIL MILLONES DE PESOS
00/100, MONEDA NACIONAL)
O SU EQUIVALENTE EN UDIS, DÓLARES O EUROS**

Cada emisión (la "**Emisión**") de Certificados Bursátiles llevada a cabo al amparo del presente programa de colocación (el "**Programa**"), que se describe en este prospecto (el "**Prospecto**"), contará con sus propias características. El precio de Emisión, el monto total de cada Emisión, el valor nominal de los Certificados Bursátiles, las fechas de oferta, de Emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable y la forma de calcularla, la periodicidad en el pago de intereses, la tasa de descuento correspondiente (en su caso), entre otras características de los Certificados Bursátiles de cada Emisión, serán determinados por Banco Latinoamericano de Comercio Exterior, S.A. (indistintamente, la "**Emisora**" o "**Bladex**") conjuntamente con el Intermediario Colocador respectivos en el momento de dicha Emisión y se darán a conocer al público a través del aviso de oferta (el "**Aviso**"), el aviso de convocatoria (la "**Convocatoria**"), o suplemento informativo (el "**Suplemento**") respectivo, según corresponda. Los Certificados Bursátiles podrán denominarse en Moneda Nacional, en Unidades de Inversión, y podrán estar indizados al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera, ya sea en dólares moneda de curso legal de los Estados Unidos de América o en Euros, moneda de curso legal en la Unión Europea, pagaderas en los Estados Unidos Mexicanos que publique el Banco de México, según se señale en el Suplemento, Convocatoria y en el Aviso de Oferta o en el Aviso de Colocación respectivo, según sea el caso. Podrán realizarse una o varias emisiones de una o varias series de Certificados Bursátiles al amparo del Programa, siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda al Monto Total Autorizado del Programa. Las Emisiones de Certificados Bursátiles que se realicen al amparo del Programa serán Emisiones de Corto y Largo Plazo de conformidad con las restricciones que se establecen en este Prospecto.

EMISORA: Banco Latinoamericano de Comercio Exterior, S.A.

TIPO DE VALOR: Certificados bursátiles de corto plazo y certificados bursátiles de largo plazo (los "**Certificados Bursátiles**").

TIPO DE OFERTA: Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa, serán objeto de Oferta Pública primaria en México.

CLAVE DE PIZARRA: BLADEX

MONTO TOTAL AUTORIZADO DEL PROGRAMA CON CARACTER REVOLVENTE: Hasta MX\$10,000'000,000.00 (diez mil millones de Pesos 00/100, moneda nacional), o su equivalente en UDIs, Dólares o Euros. Mientras el Programa continúe vigente, podrán realizarse tantas emisiones de Certificados Bursátiles como sean determinadas por la Emisora, siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda del Monto Total Autorizado del Programa y sin que las Emisiones de corto

plazo exceda la cantidad de MX\$2,000'000,000.00 (dos mil millones de Pesos 00/100 moneda nacional) o su equivalente en UDIs o en Dólares o en Euros. Tratándose de Emisiones denominadas en UDIs, Dólares o Euros, el saldo principal relativo a dichas Emisiones para efectos del Monto Total Autorizado del Programa, se determinará considerando la equivalencia en Pesos del Dólar, Euro o la UDI en la fecha de la Emisión correspondiente.

VALOR NOMINAL DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES: Será determinado para cada Emisión en la Convocatoria, Aviso de Oferta y en el Aviso de Colocación o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso, en el entendido que, será de MX\$100.00 (cien Pesos 00/100, moneda nacional) o 100.00 (cien) UDIs o EUA\$100.00 (cien Dólares 00/100, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América) o €100.00 (cien Euros 00/100, moneda de curso legal de la Unión Europea) o sus múltiplos, para cada Certificado Bursátil.

DENOMINACIÓN: Los Certificados Bursátiles podrán denominarse en Pesos, Dólares, Euros o UDIs, y podrán estar indizados al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en los Estados Unidos Mexicanos, según se señale en el Título, en la Convocatoria, en el Aviso de Colocación o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso.

VIGENCIA DEL PROGRAMA: 5 (cinco) años contados a partir de la fecha de la Autorización del Programa otorgada por la CNBV, plazo durante el cual el Emisor podrá realizar varias emisiones de Certificados Bursátiles.

PLAZO DE VIGENCIA DE CADA EMISIÓN: El plazo de los Certificados Bursátiles será determinado para cada Emisión. Dependiendo de su plazo, los Certificados Bursátiles podrán ser Certificados Bursátiles de Corto Plazo o Certificados Bursátiles de Largo Plazo. Serán de corto plazo los Certificados Bursátiles que se emitan con un plazo mínimo de 1 día y un plazo máximo de 365 días. Serán de Largo Plazo los Certificados Bursátiles que se emitan con un plazo mínimo de 1 (un) año y máximo de 30 (treinta) años.

MONTO POR CADA EMISIÓN: Se determinará en cada Emisión y se establecerá en el Aviso, la Convocatoria o Suplemento, según sea el caso, y el Título correspondientes, en el entendido de que el saldo insoluto de principal de todas las Emisiones que se realicen al amparo del Programa no podrán exceder del Monto Total Autorizado del mismo, y sin que las Emisiones de corto plazo exceda la cantidad de MX\$2,000'000,000.00 (dos mil millones de Pesos 00/100 moneda nacional) o su equivalente en UDIs o en Dólares o en Euros.

FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN: La fecha de Emisión y liquidación de los Certificados Bursátiles serán acordados por el Emisor con los Intermediarios Colocadores respectivos en el momento de cada Emisión de Certificados Bursátiles realizada al amparo del Programa, según se señale en el Título, o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso.

AMORTIZACION: La amortización de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo de la manera que se indique para cada Emisión en el Título y en el Suplemento correspondiente, pudiendo amortizarse mediante un sólo pago al vencimiento o mediante amortizaciones programadas.

AMORTIZACIÓN ANTICIPADA: A partir de la fecha de Emisión, la Emisora podrá amortizar, total o parcialmente, los Certificados Bursátiles correspondientes a dicha Emisión, en los términos que se describan en el Aviso, Convocatoria o Suplemento, según sea el caso, y Título correspondientes.

PRIMA POR AMORTIZACIÓN ANTICIPADA: Los Tenedores de los Certificados Bursátiles podrán tener o no derecho a recibir una prima por la Amortización Anticipada de sus valores, en los términos que se describan en el Aviso, Convocatoria o Suplemento, según sea el caso, y Título correspondientes.

OBLIGACIONES DE LA EMISORA: La Emisora asumirá aquellas obligaciones de dar, hacer y no hacer que se describirán en cada Aviso, Convocatoria o Suplemento, según sea el caso, y Título correspondientes a cada Emisión de Certificados Bursátiles.

VENCIMIENTO ANTICIPADO: Los Certificados Bursátiles podrán o no darse por vencidos de forma anticipada, de acuerdo con lo que se establezca en el Aviso, la Convocatoria o Suplemento, según sea el caso, y Título correspondientes.

POSIBLES ADQUIRENTES: Los Certificados Bursátiles podrán ser adquiridos por personas físicas y morales de nacionalidad mexicana o extranjera cuando, en su caso, su régimen de inversión lo prevea expresamente.

TASA DE INTERÉS O DE DESCUENTO: A partir de su fecha de colocación y, en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un Interés bruto fijo o variable y el mecanismo para su determinación y cálculo (incluyendo el primer pago de intereses) se fijarán para cada Emisión, ya sea denominado en Pesos o en UDIS o en Dólares o en Euros, que se determinará con base a la fórmula para determinación de Intereses que en su caso se fijará para cada Emisión y se indicará en el Título, en la Convocatoria, en el Aviso de Oferta, en el Aviso de Colocación o en los Suplementos correspondientes, según sea el caso. Asimismo, los Certificados Bursátiles podrán emitirse con una tasa de descuento.

PERIODICIDAD DE PAGO DE INTERESES: Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles de cada emisión serán pagados con la periodicidad que se señale en el Aviso, Convocatoria o Suplemento, según sea el caso, y Título correspondientes.

AUMENTO EN EL NÚMERO DE CERTIFICADOS BURSÁTILES EMITIDOS AL AMPARO DE LA EMISIÓN: Sujeto a las condiciones del mercado, la Emisora podrá emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles adicionales (los “Certificados Bursátiles Adicionales”) a los Certificados Bursátiles emitidos originalmente al amparo de la Emisión (los “Certificados Bursátiles Originales”). Los Certificados Bursátiles Adicionales: (i) se considerarán que forman parte de la emisión de los Certificados Bursátiles Originales (por lo cual, entre otras cosas, tendrán la misma clave de pizarra asignada por la BMV); y (ii) tendrán las mismas características que los Certificados Bursátiles Originales emitidos respecto de cualquier Emisión, con excepción de la fecha de Emisión y, en su caso, el precio de colocación. Los Certificados Bursátiles Adicionales tendrán derecho a recibir los intereses correspondientes a todo el periodo de intereses en curso respectivo en su fecha de emisión, los cuales serán calculados a la tasa de interés aplicable a los Certificados Bursátiles Originales. En virtud de la adquisición de los Certificados Bursátiles Originales, se entenderá que los Tenedores han consentido que la Emisora emita Certificados Bursátiles Adicionales, por lo que la emisión y oferta pública de los Certificados Bursátiles Adicionales no requerirá la autorización de los Tenedores de los Certificados Bursátiles Originales.

INTERESES Y FORMA DE CÁLCULO: A partir de cada fecha de emisión de Certificados Bursátiles y en tanto éstos no sean amortizados en su totalidad, se devengará un interés bruto anual sobre el saldo insoluto de los Certificados Bursátiles en circulación, que el Representante Común (como se define más adelante) determinará para cada periodo de intereses, para lo cual utilizará las fórmulas que se establezcan en el Aviso, Convocatoria o Suplemento, según sea el caso, y el Título correspondientes.

La tasa a la que devenguen intereses los Certificados Bursátiles podrá ser fija o variable y el mecanismo para su determinación y cálculo (incluyendo el primer pago de intereses) se fijarán para cada Emisión y se indicará en el Aviso, Convocatoria o Suplemento, según sea el caso, y el Título correspondientes. Asimismo, los Certificados Bursátiles podrán emitirse con una tasa de descuento.

Por lo que respecta a Emisiones de Corto Plazo, los Certificados Bursátiles devengarán intereses de conformidad con las siguientes modalidades cuyo mecanismo para el Cálculo de Intereses o Rendimientos se establecen en el Prospecto:

- (i). Tasa Fija (N Periodos);
- (ii). Tasa Fija (1 Periodo);
- (iii). Tasa a Descuento, y
- (iv). Tasa Variable.

LUGAR Y FORMA DE PAGO DE INTERESES Y PRINCIPAL: Las amortizaciones de principal y los pagos de los intereses devengados conforme a los Certificados Bursátiles se pagarán el día de su vencimiento o en la fecha de pago de intereses respectiva, mediante transferencia electrónica de fondos, en las oficinas de S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (“**Indeval**”), ubicadas en Paseo de la Reforma 255, Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México de conformidad con el procedimiento establecido para dichos efectos en el Aviso, Convocatoria o Suplemento, según sea el caso, y Título respectivos. Independientemente de lo anterior, el Emisor podrá establecer distintos lugares y formas de pago, de acuerdo con lo que se establezca en el Aviso, Convocatoria o Suplemento, según sea el caso, y Título respectivos.

INTERESES MORATORIOS: En caso de incumplimiento de cualquier amortización de principal, podrán devengarse intereses moratorios conforme a lo que se establezca en el Aviso, Convocatoria o Suplemento, según sea el caso, y Título correspondientes a la Emisión de que se trate. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser pagada en las oficinas del Representante Común ubicadas en Cordillera de los Andes 265 segundo piso, Colonia Lomas de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México.

RECOMPRA DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES: El Emisor podrá llevar a cabo, considerando entre otros factores, su situación financiera, las condiciones del mercado, así como la liquidez que mantenga, operaciones de recompra de los Certificados Bursátiles, emitidos al amparo del Programa, de conformidad con lo que se indique en el Aviso, Convocatoria o Suplemento, según sea el caso, y Título correspondientes. Las recompras se harán en igualdad de condiciones para todos los tenedores.

RECOLOCACIÓN DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES: El Emisor podrá recolocar los Certificados Bursátiles recomprados en cualquier momento, siguiendo la mecánica que se indique en el Aviso, Convocatoria o Suplemento, según sea el caso, y Título correspondientes.

MONEDA DE PAGO; RÉGIMEN DE CONTROL CAMBIARIO: Salvo que se haya implementado un Régimen de Control Cambiario (en cuyo caso aplicará lo previsto en la sección “**II. EL PROGRAMA – 1. Características del Programa**”), el principal y los intereses, en su caso, devengados respecto de los Certificados Bursátiles se pagarán en Pesos (tratándose de Emisiones denominadas en Pesos y en UDIs), o en Euros (tratándose de Emisiones denominadas en Euros) o en Dólares (tratándose de Emisiones denominadas en Dólares).

GARANTÍA: Los Certificados Bursátiles que se emitirán al amparo del Programa serán quirografarios, por lo que no contarán con garantía específica. Si para una Emisión en particular se establece que la misma cuenta con una garantía real, se dará a conocer en el Aviso, Convocatoria o Suplemento, según sea el caso, y en el Título respectivos.

SOBREASIGNACIÓN: El Emisor podrá otorgar una opción de sobreasignación para colocar Certificados Bursátiles adicionales a los originalmente ofertados, a más tardar en la fecha de emisión respectiva. Los términos de la sobreasignación se describirán en cada Aviso, Convocatoria o Suplemento, según sea el caso, y Título respectivos, apegándose en todo momento a las disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa.

CALIFICACIÓN OTORGADA A LAS EMISIONES DE CORTO PLAZO: La calificación otorgada para las Emisiones de Certificados Bursátiles de Corto Plazo es la siguiente: : “mxA-1+” otorgada por S&P Global Ratings S.A. de C.V., la cual indica que la capacidad del emisor para cumplir sus compromisos sobre la obligación, es extremadamente fuerte en comparación con otros emisores en el mercado nacional. La calificación otorgada o su confirmación no constituye una recomendación de inversión y la misma puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de la agencia calificadora.

CALIFICACIONES OTORGADAS A LAS EMISIONES DE LARGO PLAZO: Cada Emisión de Largo Plazo será calificada por, al menos, una agencia calificadora legalmente autorizada para operar en México. El nombre de las agencias calificadoras y la calificación asignada a los Certificados Bursátiles se especificarán en el Aviso, la Convocatoria o Suplemento correspondientes. La calificación otorgada o su confirmación no constituyen

una recomendación de inversión y la misma puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de la agencia calificadora.

DERECHOS QUE CONFIEREN A LOS TENEDORES: Cada Certificado Bursátil representa para su titular el derecho al cobro del principal e intereses adeudados por la Emisora, en los términos descritos en este prospecto (el “**Prospecto**”), en el Aviso, Convocatoria o Suplemento, según sea el caso, y el Título respectivos, desde la fecha de su Emisión hasta la fecha de amortización total.

DEPOSITARIO: S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

LEGISLACIÓN: Los Certificados Bursátiles serán regidos por, e interpretados conforme a, la legislación mexicana aplicable.

POSIBLES ADQUIRENTES: Los Certificados Bursátiles podrán ser adquiridos por personas físicas y morales de nacionalidad mexicana o extranjera cuando, en su caso, su régimen de inversión lo prevea expresamente.

REGIMEN FISCAL: La tasa de retención aplicable respecto de los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa, se encuentra sujeta (i) para las personas físicas y morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente; y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales derivadas de su inversión en los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular. El régimen fiscal de los Certificados Bursátiles puede modificarse a lo largo de la vigencia del Programa. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales derivadas de su inversión en los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular

INTERMEDIARIO COLOCADOR: Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer; salvo que, en el Aviso, Convocatoria o Suplemento, según sea el caso, se designe a otra institución como intermediario colocador para una Emisión en particular.

REPRESENTANTE COMÚN: El Representante Común de todos los tenedores de Certificados Bursátiles será CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple; salvo que, en el Aviso, Convocatoria o Suplemento, según sea el caso, se designe a otra institución autorizada para actuar como representante común.

INTERMEDIARIO COLOCADOR



Casa de Bolsa

Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero BBVA Bancomer

La aplicación inicial de las nuevas normas de información financiera (NIF) puede originar que su implementación represente impactos materiales en procesos internos, operación del negocio, situación financiera y cumplimiento de obligaciones contractuales del Emisor, los cuales, en su caso, no han sido cuantificados a la fecha. Asimismo, en caso de aplicación, podrá haber una falta de comparabilidad de la información financiera elaborada conforme a las nuevas normas, con la divulgada en ejercicios anteriores.

Bladex es una sociedad anónima bancaria constituida de conformidad con las leyes de Panamá y sus activos se encuentran ubicados fuera de México. Asimismo, tanto la Emisora como las emisiones se encuentran sujetos a regímenes legales y fiscales especiales. Los factores de riesgos e información contenida en el presente Prospecto deberán ser tomados en cuenta y ser cuidadosamente considerados con anterioridad a la toma de una decisión de inversión en relación con los Certificados Bursátiles.

Las cifras (incluidos porcentajes) que aparecen en el Prospecto pudieran no ser exactas debido a redondeos realizados a fin de facilitar su presentación. Salvo que se indique lo contrario, las cifras del presente Prospecto están expresadas en Dólares.

Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa que se describe en este Prospecto, se encuentran inscritos bajo el número 3386-4.19-2019-002 en el Registro Nacional de Valores y son aptos para ser listados en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia de la Emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El presente Prospecto se encuentra a disposición con el Intermediario Colocador y también podrá consultarse en internet en las siguientes páginas: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv y <http://www.bladex.com>.

Autorización publicación CNBV No. 153/12047/2019 de fecha 20 de agosto de 2019.

Ciudad de México, México a 23 de agosto de 2019.

ÍNDICE

I.	INFORMACIÓN GENERAL	1
1.	Glosario de Términos y Definiciones	1
2.	Resumen Ejecutivo	4
2.1	Descripción del Emisor.	4
2.2	Información Financiera	15
3.	Factores de Riesgo	21
3.1	Riesgos relacionados con el Negocio del Banco	21
3.2.	Riesgos relacionados con la Región	34
4.	Otros Valores Inscritos	38
5.	Documentos de Carácter Público	38
II.	EL PROGRAMA	40
1.	Características del Programa	40
1.1.	Descripción del Programa	40
1.2.	Tipo de Valor	40
1.3.	Tipo de Oferta	40
1.4.	Monto Total Autorizado del Programa con Carácter Revolvente	40
1.5.	Vigencia del Programa	40
1.6.	Valor Nominal de los Certificados Bursátiles	40
1.7.	Denominación	41
1.8.	Plazo	41
1.9.	Fecha de Emisión y Liquidación	41
1.10.	Posibles Adquirentes y Posibles Limitantes	41
1.11.	Tasa de Interés o Tasa de Descuento	41
1.12.	Intereses Moratorios	63
1.13.	Periodicidad de Pago de Intereses	63
1.14.	Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses	63
1.15.	Moneda de Pago, Régimen de Control Cambiario	63
1.16.	Amortización	63
1.17.	Amortización Anticipada	64
1.18.	Obligaciones de Dar, Hacer y no Hacer del Emisor	64
1.19.	Vencimiento Anticipado	64
1.20.	Garantías	64
1.21.	Calificaciones	64
1.22.	Fuente de recursos necesarios para el pago de los Certificados Bursátiles	65
1.23.	Aumento en el Número de Certificados Bursátiles correspondientes a una	

	Emisión	65
1.24.	Depositorio	66
1.25.	Régimen Fiscal	66
1.26.	Intermediario Colocador	69
1.27.	Representante Común	69
1.28.	Autorización de la CNBV	69
1.29.	Legislación	69
1.30.	Suplementos	69
1.31.	Actualización	70
1.32.	Autorización del Emisor	70
1.33.	Limitantes durante la vigencia de las emisiones	70
1.34.	Avisos de Colocación	70
2.	Destino de los Fondos	70
3.	Plan de Distribución	70
4.	Gastos Relacionados con el Programa	72
5.	Controles Cambiarios y otras Limitaciones que afecten a los Tenedores de los Certificados Bursátiles	72
6.	Estructura de Capital Considerando el Programa	73
7.	Funciones del Representante Común	73
8.	Asamblea General de Tenedores	77
9.	Nombres de Personas con Participación Relevante en el Programa	79
III.	EL EMISOR	80
1.	Historia y Desarrollo del Banco	80
2.	Descripción del Negocio	81
2.1	Perspectiva General	81
2.2	Actividad Principal	82
2.2.1	Políticas de Préstamos	83
2.2.2	Límites de Crédito por País	83
2.2.3	Límites de Crédito para Acreditados	84
2.3	Canales de Distribución	84
2.4	Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos	84
2.5	Principales Clientes	84
2.6	Legislación Aplicable y Situación Tributaria	85
2.7	Recursos Humanos	94
2.8	Desempeño Ambiental	95
2.9	Información de Mercado	95
2.10	Estructura Corporativa	96

2.11	Descripción de los Principales Activos	99
2.12	Compromisos de crédito y contratos de garantías financieras	103
2.13	Cartera de Inversiones	104
2.14	Procesos de Insolvencia, Concurso Mercantil o Similares	107
2.15	Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales	107
2.16	Controles cambiarios y otras limitaciones que afecten a los Tenedores de los Certificados Bursátiles	107
IV.	INFORMACIÓN FINANCIERA	108
1.	Información Financiera Seleccionada	108
1.1	Información de Ganancias o Pérdidas	108
1.2	Información de la Situación Financiera Consolidada	109
1.3	Información del Flujo de Efectivo	110
2.	Información Financiera por Segmento de Negocio y Zona Geográfica	111
3.	Comentarios a los Resultados Financieros Trimestrales de 2019	116
3.1	Resultados Financieros Primer Trimestre de 2019	116
3.1.1	Resultados	116
3.1.2	Posición Financiera	117
3.2	Resultados Financieros Segundo Trimestre de 2019	119
3.2.1	Resultados	119
3.2.2	Posición Financiera	120
3.3	Eventos Recientes	122
4.	Informe de Créditos Relevantes	123
5.	Comentarios e Información de la Administración sobre los Resultados de Operación y la Situación Financiera del Banco	123
5.1	Resultados de la Operación	123
5.2	Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital	138
6.	Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas	150
V.	ADMINISTRACIÓN	179
1.	Administradores y Accionistas	179
1.1	Junta Directiva	179
1.2	Los Dignatarios	189
1.3	Principales Ejecutivos de Bladex	191
1.4	Listado de las Personas que integran la Administración:	192
1.5	Asamblea de Accionistas	193
1.6	Capital Social	194
2.	Audidores Externos	197
3.	Operaciones con Partes Relacionadas y Conflicto de Intereses	198

4.	Planes de Compensación	199
5.	Otras prácticas Relevantes de Gobierno Corporativo	201
6.	Estatutos Sociales y otros convenios	202
VI.	PERSONAS RESPONSABLES	206
VII.	ANEXOS	212
Anexo 1.	Estados Financieros Consolidados Auditados al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016, estados financieros consolidados no auditados al 30 de junio de 2019, así como los estados financieros consolidados con revisión de información financiera intermedia al 31 de marzo de 2019, que se incluye en el presente Prospecto.	213
Anexo 2.	Opinión Legal de licenciado en derecho panameño independiente	214
Anexo 3.	Opinión Legal de licenciado en derecho mexicano independiente	215
Anexo 4.	Calificación del Riesgo Crediticio	216
Anexo 5.	Documento explicativo de las diferencias significativas entre NIIF y normas de contabilidad generalmente aceptadas para instituciones financieras en México	217

Ningún Intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público, o cualquier otra persona, ha sido autorizado para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este Prospecto. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en este Prospecto deberá entenderse como no autorizada por Banco Latinoamericano de Comercio Exterior, S.A., el Representante Común o el Intermediario Colocador.

Los anexos incluidos en este Prospecto de Colocación forman parte integral del mismo.

I. INFORMACIÓN GENERAL

Para efectos del presente Prospecto, los conceptos con mayúscula inicial que se indican a continuación, en singular o plural, tendrán el significado que asimismo se indica a continuación:

1. Glosario de Términos y Definiciones

Término	Definición
“AID”	Significa, la Agencia Internacional de Desarrollo.
“ASC”	Significa, la Codificación de Normas de Contabilidad (“ <u>ASC</u> ”, por sus siglas de inglés) emitidas por el Comité de Normas de Contabilidad Financiera (“ <u>FASB</u> ”, por sus siglas en inglés), que constituye la única fuente oficial autorizada, no gubernamental, de principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (“ <u>US GAAP</u> ”), excepto por las guías emitidas por la Comisión de Valores de los Estados Unidos de América (“ <u>SEC</u> ”, por sus siglas en inglés).
“Aviso”	El aviso de colocación o el aviso de oferta pública que se publique, en el que se detallarán los resultados y/o las principales características de cada Emisión.
“Aviso de Colocación”	Significa, el aviso de colocación con fines informativos que se publique en la página de internet de la Bolsa y, en su caso, en periódicos de circulación nacional, en el que se detallarán los resultados y/o principales características de cada Emisión de Certificados Bursátiles realizada al amparo del Programa.
“Balboa”	Significa, la moneda de curso legal en Panamá junto con el Dólar.
“BCIE”	Significa, el Banco Centroamericano de Integración Económica.
“BID”	Significa, Banco Interamericano de Desarrollo.
“BMV” o “Bolsa”	Significa, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
“Bladex”, “Banco” o “Emisor”	Significa, Banco Latinoamericano de Comercio Exterior, S.A.
“Bladex Casa Matriz”	Significa, Banco Latinoamericano de Comercio Exterior, S.A. de manera individual sin tomar en cuenta a sus subsidiarias.
“Bladex Holdings”	Significa, Bladex Holdings Inc.
“Certificados Bursátiles”	Significa, los títulos de crédito emitidos por el Emisor al amparo del Programa.
“Certificados Bursátiles de Corto Plazo” o “Certificados de Corto Plazo”	Certificados Bursátiles que se emitan con un plazo mínimo de 1 día y un plazo máximo de 365 días.
“Certificados Bursátiles de Largo Plazo” o “Certificados de Largo Plazo”	Certificados Bursátiles que se emitan con un plazo mayor a 1 año y un plazo máximo de 30 años.
“Certificados Bursátiles Adicionales”	Significa, los Certificados Bursátiles adicionales que el Emisor

Término	Definición
	tendrá el derecho de emitir y ofrecer públicamente al amparo del Programa.
“Certificados Bursátiles Originales”	Significa, los Certificados Bursátiles emitidos originalmente por el Emisor al amparo de cualquiera de las Emisiones que realice.
“Circular Única”	Significa, las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores.
“CNBV”	Significa, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
“Convocatoria”	Significa, el aviso publicado en la página de Internet de la BMV, conforme al cual se invita a inversionistas potenciales a participar utilizando el proceso de subasta electrónica de Certificados Bursátiles y en el que se detallan las principales características de dichos Certificados Bursátiles.
“Comité de Activos y Pasivos”	Significa, el Comité de Activos y Pasivos del Banco.
“Comité de Auditoría y Cumplimiento”	Significa, el Comité de Compensación y de Gestión Organizacional.
“Comité de Compensación y de Gestión Organizacional”	Significa, el Comité de Nominación y Compensación del Banco.
“Comité de Negocios”	Significa, el Comité de Negocios del Banco.
“Consejo Consultivo”	Significa, el Consejo Consultivo del Banco.
“CPER”	Significa, el Comité de Política de Crédito y Evaluación de Riesgo del Banco.
“Días Hábiles”	Significa, cualquier día que no sea sábado ni domingo, y en el cual las instituciones de crédito en México estén obligadas o autorizadas por ley o disposiciones de carácter general a cerrar, de acuerdo con el calendario que al efecto publica la CNBV o cualquier día en el cual las instituciones de crédito en Panamá estén obligadas o autorizadas a cerrar.
“Emisión”	Significa, cualquier emisión de Certificados Bursátiles que el Emisor lleve a cabo de conformidad con el Programa.
“Emisión de Corto Plazo”	Cualquier emisión de Certificados Bursátiles de Corto Plazo.
“Emisión de Largo Plazo”	Cualquier emisión de Certificados Bursátiles de Largo Plazo.
“EMISNET”	Significa, el sistema automatizado para la transacción electrónica de la información que requiere presentarse ante la BMV y ante la CNBV.
“Estados Financieros Consolidados Auditados”	Los estados financieros consolidados dictaminados por al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016 y por los años terminados el 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016, que se incluyen en el presente Prospecto.

Término	Definición
“Estados Financieros Consolidados con revisión de información financiera intermedia”	Los estados financieros consolidados condensados interinos con revisión de información financiera intermedia por KPMG, al 31 de marzo de 2019, que se incluyen en el presente Prospecto.
“EUA\$” o “Dólares”	Significa, la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América.
“Euros” o “€”	Significa, la moneda de curso legal en la Unión Europea.
“Eventos de Terminación Anticipada”	Significa, los eventos que se describan en el Suplemento y el Título que documenten cada emisión al amparo del presente Programa.
“Fecha de Emisión”	Significa, la fecha en que se realice cada una de las Emisiones de los Certificados Bursátiles amparados por el Programa.
“Fecha de Pago”	Significa, cualquier fecha de pago de principal o intereses de cualquiera de las emisiones al amparo del presente Programa.
“Indeval”	Significa, S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
“Intermediario(s) Colocador(es)”	Significa, Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer y/o cualquier otra casa de bolsa autorizada para operar en México, que el Emisor designe para las diversas emisiones al amparo del Programa, con el fin de ofrecer los Certificados Bursátiles entre el público inversionista.
“ISR”	Significa, el Impuesto Sobre la Renta.
“IVA”	Significa, el Impuesto al Valor Agregado.
“Junta” o “Junta Directiva”	Significa, la Junta Directiva del Banco.
“LGSM”	Significa, la Ley General de Sociedades Mercantiles.
“LGTOC”	Significa, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
“LIC”	Significa, la Ley de Instituciones de Crédito.
“LISR”	Significa, la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
“LMEUM”	Significa, la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.
“LMV”	Significa, la Ley del Mercado de Valores.
“México”	Significa, los Estados Unidos Mexicanos.
“Monto Total Autorizado del Programa”	Significa, la cantidad de hasta MX\$10,000’000,000.00 (diez mil millones de Pesos 00/100 moneda nacional) o su equivalente en UDIs, Dólares o Euros.
“Oficio” o “Autorización”	Significa, la autorización de la inscripción de los Certificados Bursátiles en el Registro Nacional de Valores otorgado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Término	Definición
“Panamá”	Significa, la República de Panamá.
“Pen” o “Nuevos Soles”	Significa, la moneda de curso legal en la República del Perú.
“Persona”	Significa, cualquier persona física o moral, una asociación en participación, o un fideicomiso, o cualquier otra organización, esté o no legalmente constituida, y cualquier gobierno o entidad gubernamental o división política de los mismos.
“Programa”	Significa, el programa de Certificados Bursátiles a ser emitidos por Bladex, que se describe en el presente Prospecto al amparo de la autorización de la CNBV.
“Prospecto”	Significa, el presente Prospecto del Programa.
“Región”	Significa, América Latina y el Caribe.
“Reporte Trimestral”	Significa, el reporte de información financiera, presentado en términos de la normatividad aplicable, por Bladex, con fecha 31 de marzo de 2019.
“Representante Común”	Significa, CIBanco, S.A. Institución de Banca Múltiple.
“RNV”	Significa, el Registro Nacional de Valores.
“SIFIC”	Significa, el Sistema de Información Financiera y Contable de la BMV.
“Superintendencia de Bancos” o la “Superintendencia”	Significa, la Superintendencia de Bancos de Panamá.
“Suplemento”	Significa, cada uno de los suplementos al presente Prospecto que el Banco prepare respecto de cada Emisión.
“Tenedores”	Significa, los Tenedores de los Certificados Bursátiles.
“Tipo de Cambio”	Significa, el tipo de cambio para solventar las obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana que determina el Banco de México y que publica en el Diario Oficial de la Federación.
“Título”	Significa, el título que ampare una Emisión de Certificados Bursátiles que el Emisor lleve a cabo de conformidad con el Programa.
“UDIs”	Significa, las Unidades de Inversión cuyo valor en Pesos se publica por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación.

2. Resumen Ejecutivo

2.1 Descripción del Emisor.

El Banco, constituido como una sociedad anónima conforme a las leyes de la República de Panamá con sede en la ciudad de Panamá, República de Panamá, es un banco multinacional especializado, originalmente establecido por los bancos centrales de los países de América Latina y el Caribe para promover el financiamiento de comercio

exterior e integración económica en la Región. El nombre legal del Banco es Banco Latinoamericano de Comercio Exterior, S.A. También es conocido por su traducción al inglés como registrante como *Foreign Trade Bank of Latin-America*. El nombre comercial del Banco es Bladex.

Como banco multinacional que opera en 23 países, con un compromiso inigualable con América Latina, Bladex posee un amplio conocimiento de las prácticas de negocios, riesgos y entornos regulatorios, acumulado durante décadas haciendo negocios a lo largo de toda la Región. Bladex ofrece soluciones de comercio exterior a una selecta base de clientes compuesta por las principales instituciones financieras y corporaciones latinoamericanas, desarrollando una extensa red de instituciones bancarias corresponsales con acceso a los mercados de capitales internacionales. El Banco goza de un estatus de acreedor preferente en muchas jurisdicciones, siendo reconocido por su fuerte capitalización, prudente gestión de riesgos y sólidos estándares de Gobierno Corporativo. Bladex fomenta una relación a largo plazo con los clientes, desarrollando a través de los años una reputación de excelencia a la hora de responder a las necesidades de sus clientes. Además, cuenta con una sólida trayectoria financiera, que ha reforzado su reconocimiento de marca y el valor de su franquicia en la Región, contribuyendo con ello a lograr su visión de convertirse en la institución líder en América Latina que apoya el comercio exterior y la integración regional.

En los últimos años, el Banco ha realizado emisiones de Certificados Bursátiles de Largo Plazo en el mercado mexicano, siendo la última la emisión con clave de pizarra “Bladex 16”, misma que venció en el mes de abril de 2019 y que fue debidamente liquidada por el Emisor en tiempo y forma.

2.1.1 Propuesta de Valor definida por Fundamentos del Negocio.

El Banco Latinoamericano de Comercio Exterior

Bladex es el Banco Latinoamericano de Comercio Exterior que ofrece soluciones financieras integradas en la cadena de valor del Comercio Exterior de América Latina y apoya la integración económica de la Región.

- ▶ Primer banco latinoamericano listado en la bolsa de valores de Nueva York-NYSE (bajo el símbolo “BLX”) y en obtener una calificación de grado de inversión (ambos en 1992).
- ▶ Los accionistas Clase “A” (Bancos Centrales o designados de 23 países de América Latina) proporcionan un apoyo sustancial y representan un enlace directo entre el Banco y los gobiernos de América Latina.
- ▶ Banco multinacional cuyo “ADN” lo constituye su presencia regional, estructura accionaria, administración y cultura organizacional.

Calificaciones de Riesgo

MOODY’S	FitchRatings	S&P Global Ratings
P-2 Corto Plazo	F2 Corto Plazo	A-2 Corto Plazo
Baa2 Largo Plazo	BBB+ Largo Plazo	BBB Largo Plazo
Negativa Perspectiva	Negativa Perspectiva	Negativa Perspectiva

Propuesta de Valor del Negocio

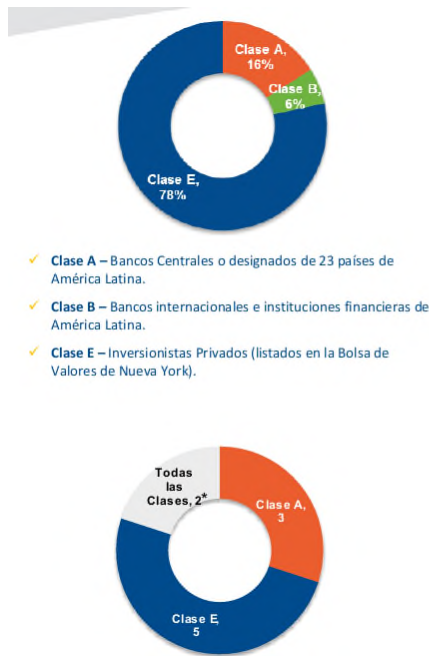
Profundo conocimiento de América Latina	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Conocimiento profundo de los mercados locales de América Latina. ✓ Respaldo por 23 países latinoamericanos. ✓ Vasta red de bancos corresponsales en toda América Latina y otras regiones del mundo. ✓ Integrador regional en América Latina y los mercados más grandes del mundo.
Competencia principal en el financiamiento del Comercio Exterior	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Profundo conocimiento de Comercio Exterior con más de 40 años de notable trayectoria. ✓ Personal calificado con una sólida experiencia en productos en la Cadena de Valor del Comercio Exterior, Financiamiento Internacional, Financiamiento de proveedor y distribución, ambos Intra regional e Inter regional.
Apoyo para las inversiones y la integración regional	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cultura orientada al cliente con único punto de contacto, ofreciendo soluciones a la medida del cliente y enfocada a relaciones de largo plazo.
Administración y medición eficiente	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Gobierno Corporativo a nivel de clase mundial, enfocados en la Gestión Integral de Riesgos. ✓ Estructura organizacional eficiente enfocada al cliente.

Fundamentos Esenciales del Negocio



*Multilatinas are large companies with Latin American equity control which have significant assets or operations outside their home countries. Typically, Multilatinas main exports/imports occur with Latin America.

2.1.2 Estructura Accionaria.

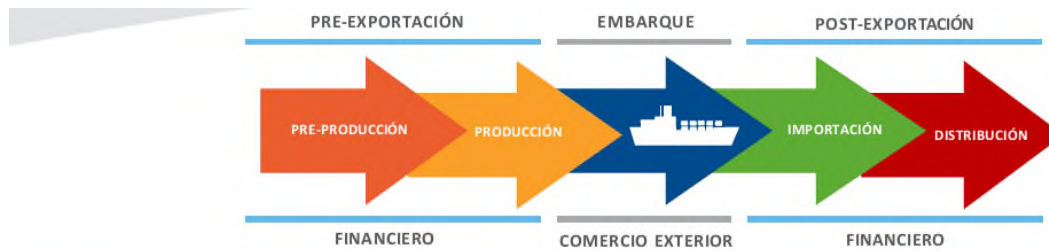


Estructura Accionaria Única

Bladex considera su estructura accionaria como una de sus principales ventajas competitivas:

- ▶ Accionistas Clase “A” proporcionan apoyo sustancial a Bladex, representando un enlace directo entre el Banco y los gobiernos de América Latina.
- ▶ Muchos de los gobiernos representados por los accionistas Clase “A” han otorgado a Bladex el estatus de acreedor preferente.
- ▶ Los accionistas Clase “A” constituyen la fuente principal de los depósitos de Bladex, que han demostrado ser una fuente de financiamiento confiable, incluso durante períodos de volatilidad del mercado.

2.1.3 Objetivo y Segmentación del Negocio.



Visión:

Ser reconocidos como una institución líder que potencia el comercio exterior y la integración regional de América Latina.

Misión:

Ofrecer soluciones financieras de excelencia para bancos, compañías e inversionistas en sus negocios en América Latina.

Productos y Servicios del Negocio

Los productos y servicios de Bladex están categorizados en tres áreas principales: i) Intermediación financiera, ii) Sindicación y Estructuración y iii) Tesorería

Intermediación Financiera

- ✓ **Comercio Exterior:** productos de comercio exterior – instrumentos a corto y mediano plazo que ayudan a impulsar la actividad transfronteriza de corporaciones.
- ✓ **Capital de Trabajo:** Estructuras crediticias para financiar a corto o mediano plazo la cadena de valor, materiales y equipos e inventarios en un amplio abanico de sectores de actividad.

Sindicación y Estructuración

- ✓ Soluciones financieras diseñadas para atender las necesidades del cliente.
- ✓ Proporciona acceso a fondeo estructurado para una amplia variedad de instituciones financieras y corporaciones de América Latina.

Tesorería

- ✓ Productos de mercados de capitales de deuda y depósitos para inversión y optimización de los flujos de caja.
- ✓ Servicios de tesorería.

Segmentación del Negocio Diverso

Enfoque Regional

- ✓ México
- ✓ Centroamérica y el Caribe
- ✓ Brasil
- ✓ América del Sur
 - Cono Sur ⁽¹⁾
 - Región Andina ⁽²⁾



Enfoque en Sectores Estratégicos para la Región

- ✓ Actividades Agrícolas, Petróleo y Gas (principalmente integrado), Metales y Minería, Procesamiento de Alimentos y Manufactura

⁽¹⁾ Incluye negocios en Argentina, Chile, Paraguay y Uruguay.

⁽²⁾ Incluye negocios en Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú.

Instituciones Financieras

- ✓ Entre las 10 principales en sus respectivos mercados
- ✓ Significativa actividad bancaria corporativa / base de clientes

Corporaciones

- ✓ Con capacidad de generar divisas (Dólar Estadounidense)
- ✓ Orientadas al crecimiento más allá del mercado doméstico
- ✓ Enfoque en segmentos medio y alto en cada una de las industrias

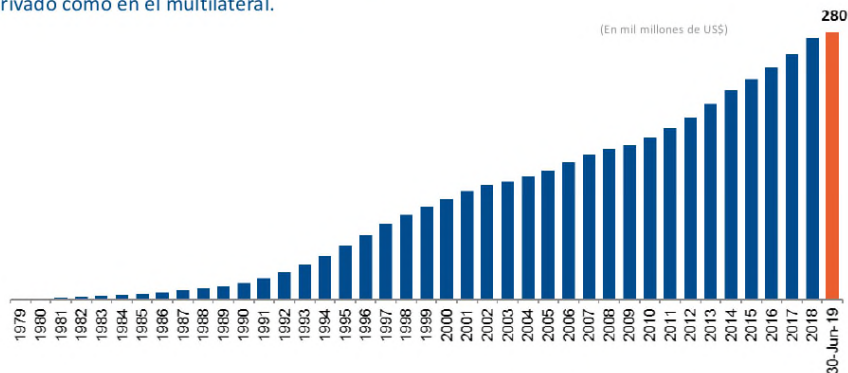
2.1.4 Ventajas Competitivas.

Bladex espera construir una propuesta más completa de financiación de Comercio Exterior al potenciar un conjunto de ventajas competitivas:

Ventajas Competitivas	Descripción
1 Compromiso con América Latina	<ul style="list-style-type: none"> Bladex está contractualmente comprometido al amplio respaldo del comercio en América Latina y al levantamiento de la prosperidad económica en la Región. América Latina representa el negocio principal de Bladex, mientras que para otros bancos globales representa una minoría en sus negocios.
2 Conocimiento de la Región	<ul style="list-style-type: none"> Presencia establecida con 40 años de experiencia y una amplia huella en América Latina. Gran entendimiento de los riesgos y oportunidades de la Región. Conocimiento legal y regulatorio.
3 Acceso a clientes de primera línea	<ul style="list-style-type: none"> Extensa base de clientes con amplio conocimiento de sus necesidades financieras. Penetración significativa entre las 100 mejores empresas multilaterales. Acceso a contactos claves en la toma de decisiones.
4 Estable fuente de fondeo	<ul style="list-style-type: none"> Fondeo altamente diversificado con acceso a mercados de capitales y relaciones de corresponsalia en todo el mundo, a diferentes plazos y precios competitivos. 64% de los fondos son depósitos de los bancos centrales accionistas.

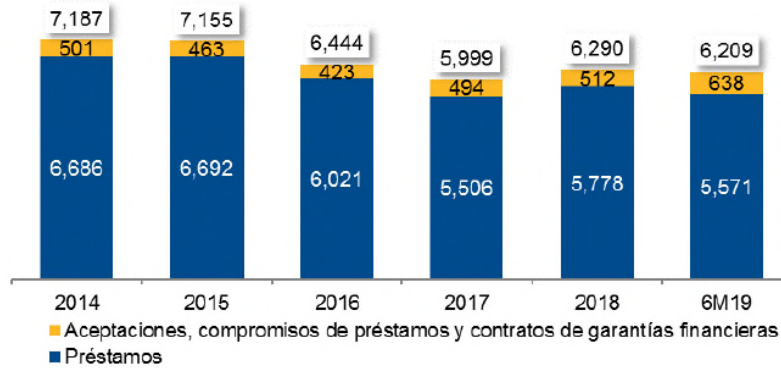
2.1.5 Desembolso de créditos acumulados.

- ▶ 40 años contribuyendo al crecimiento y prosperidad de América Latina, con desembolsos crediticios acumulados aproximados por US\$ 280 mil millones desde el inicio de las operaciones del Banco.
- ▶ Los volúmenes de desembolsos superan o alcanzan los de instituciones mucho más grandes, tanto en el sector privado como en el multilateral.

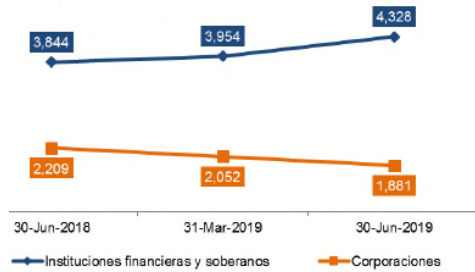


2.1.6 Evolución y composición de la Cartera Comercial.

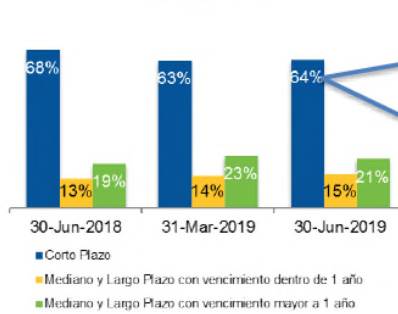
Cartera Comercial
(Saldos al final del período, US\$ millones)



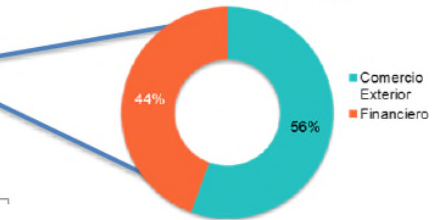
Cartera Comercial por Tipo de Cliente
(Saldos al final del período, US\$ millones)



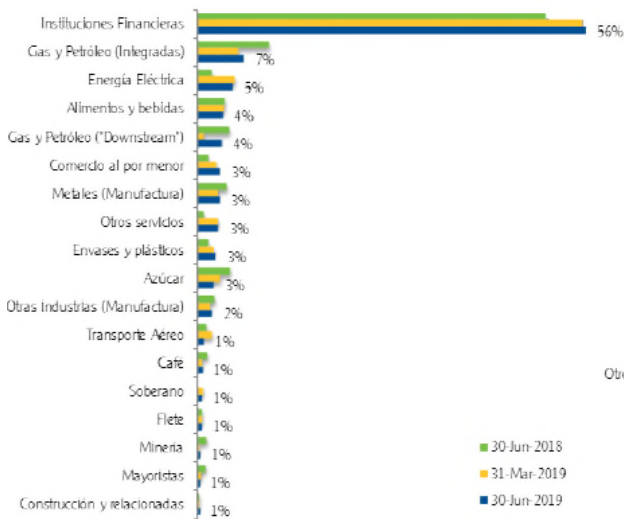
Cartera Comercial por Vencimiento



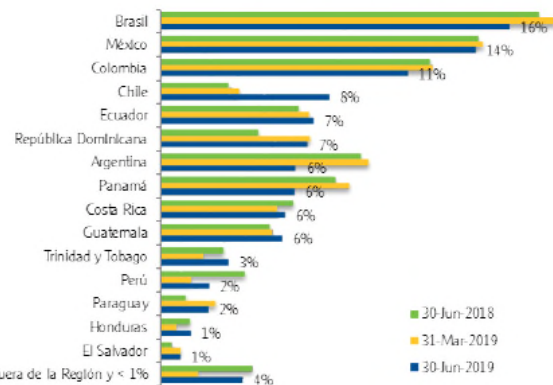
Cartera Comercial Corto Plazo por Indicador de Comercio Exterior
(al 30 de junio de 2019)



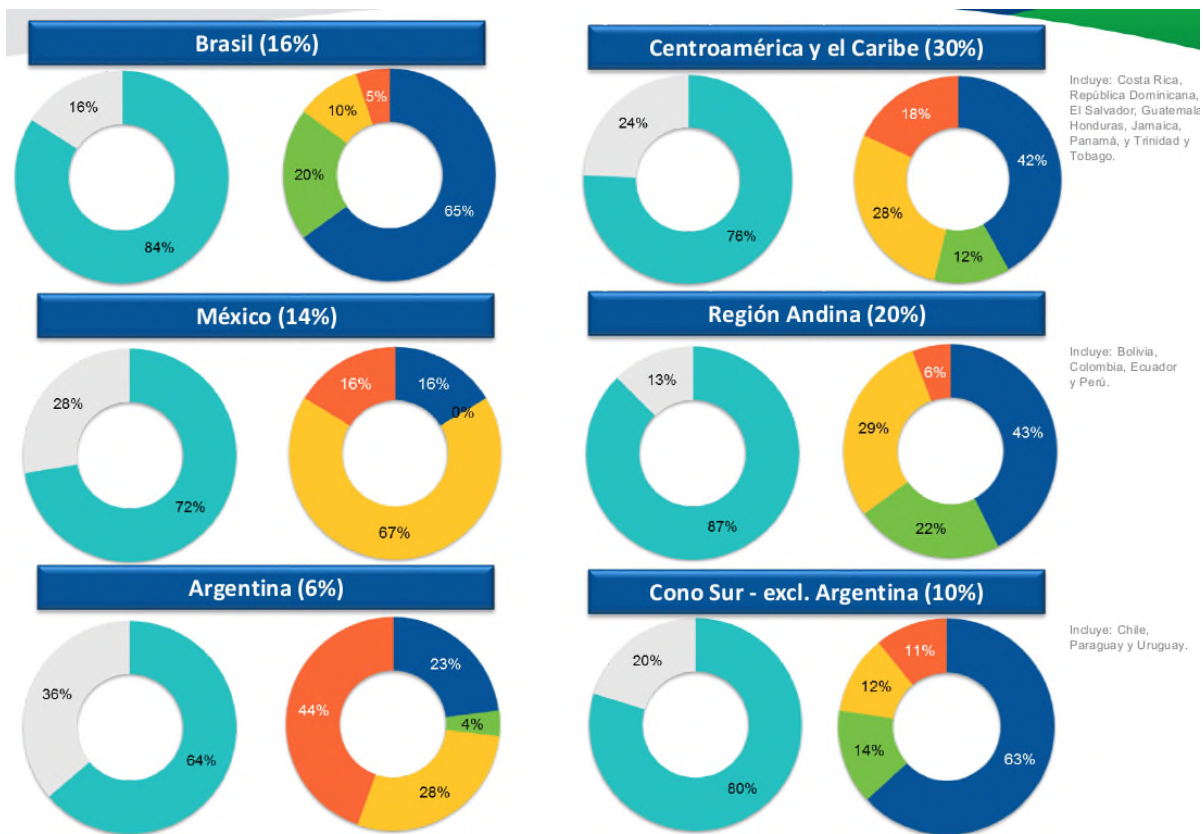
Cartera Comercial por Industria



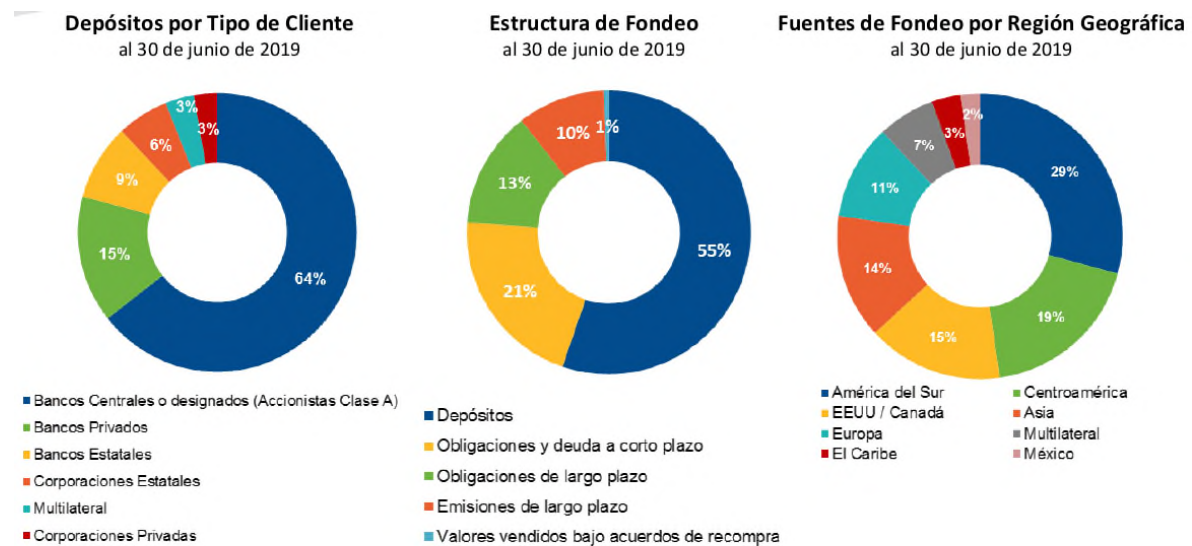
Cartera Comercial por País de Riesgo



► La estrategia de cartera apunta a la diversificación entre países, industrias y clientes.



2.1.7 Fuentes de Fondo.



► Depósitos de los bancos centrales accionistas o designados proporcionan una base de financiamiento resistente.

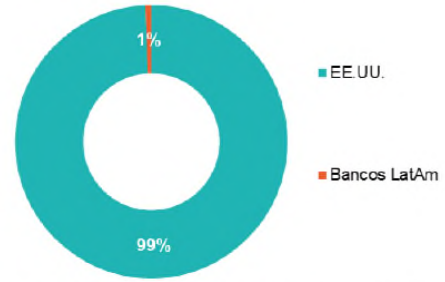
► Capacidad demostrada para asegurar el financiamiento y mantener la liquidez durante crisis. Diversificación de fuentes de financiamiento regionales y globales.

2.1.8 Liquidez.

Aspectos Destacados de la Gestión de Liquidez

- ▶ Gestión avanzada de liquidez que opera bajo el marco de Basilea III utilizando tanto el Coeficiente de Cobertura de Liquidez ("LCR" por sus siglas en inglés), como el Coeficiente de Fondo Estable Neto ("NSFR" por sus siglas en inglés) para el monitoreo de liquidez a corto y mayores plazos.
- ▶ Al 30 de junio de 2019:
 - ✓ Liquidez = US\$ 0.8 mil millones
 - ✓ LCR ⁽¹⁾ = 1.10x
 - ✓ NSFR ⁽¹⁾ = 1.11x
- ▶ Activos líquidos se invierten en la Reserva Federal y en bancos de primera línea.

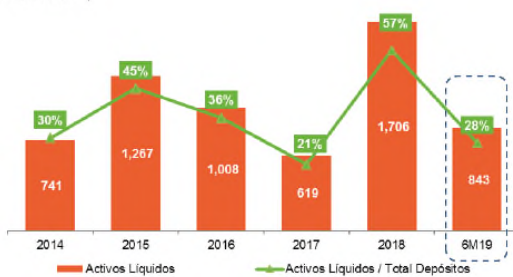
Colocación de Liquidez



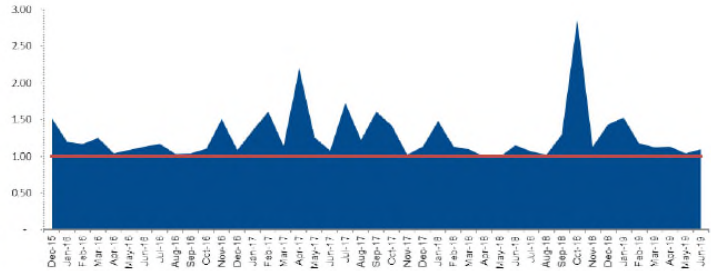
Al 30 de junio de 2019, \$765 millones ó 99% de activos líquidos están depositados con el Banco de la Reserva Federal de Nueva York.

Activos Líquidos

(en US\$ millones)

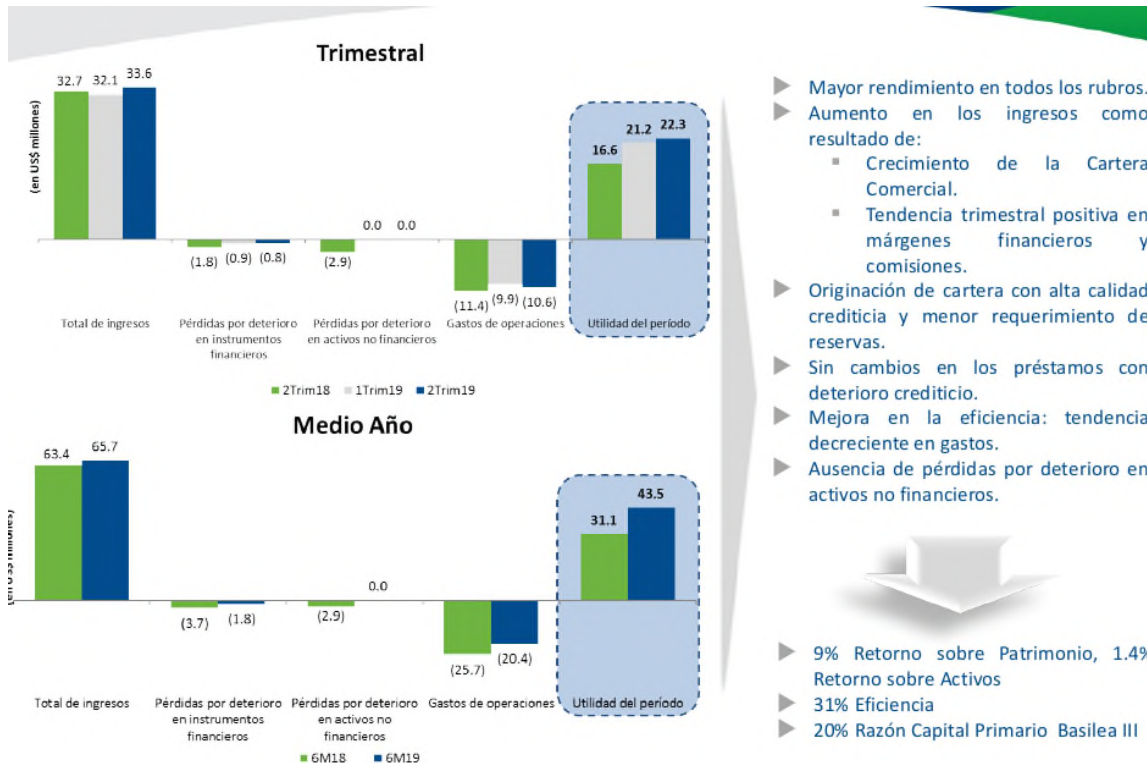


Ratio de Cobertura de Liquidez Interno ⁽¹⁾



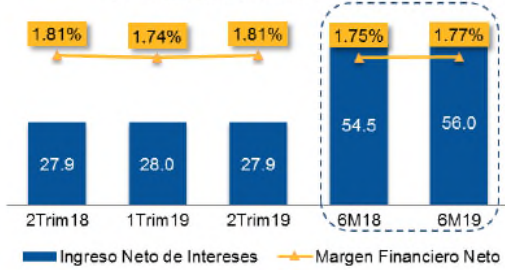
⁽¹⁾ Metodología Basilea III ajustada con parámetros internos

2.1.9 Evolución de la Utilidad.

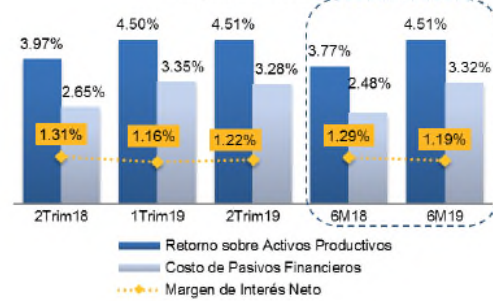


2.1.10 Ingresos y Márgenes Financieros.

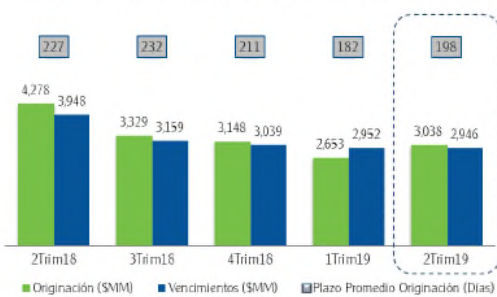
Ingreso Neto de Intereses y Margen Financiero Neto
(en US\$ millones, excepto porcentajes)



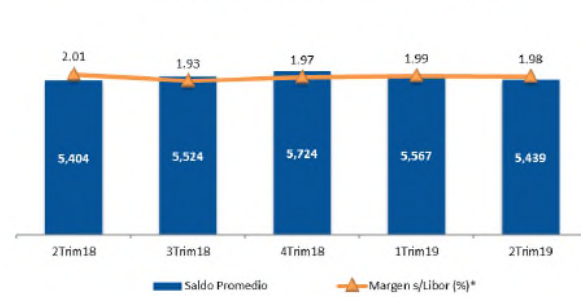
Margen de Interés Neto



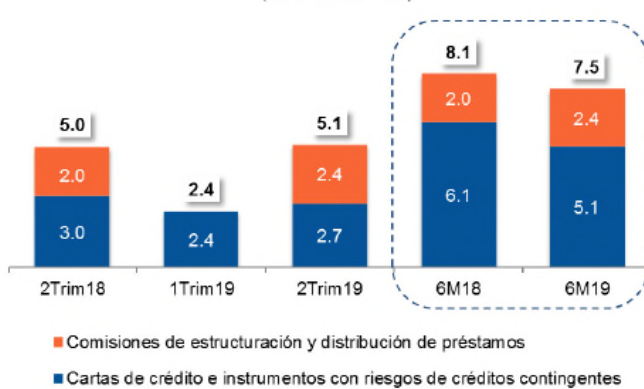
Origenación y Vencimientos de la Cartera de Préstamos*



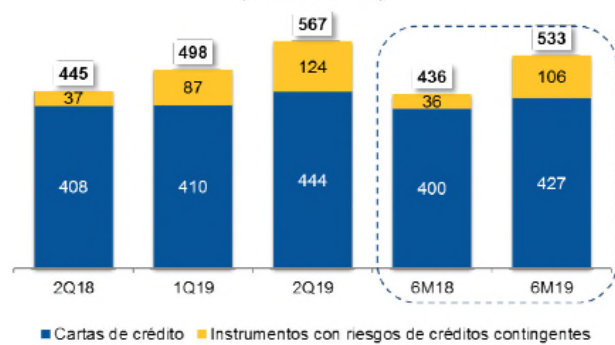
Evolución Cartera Promedio de Préstamos



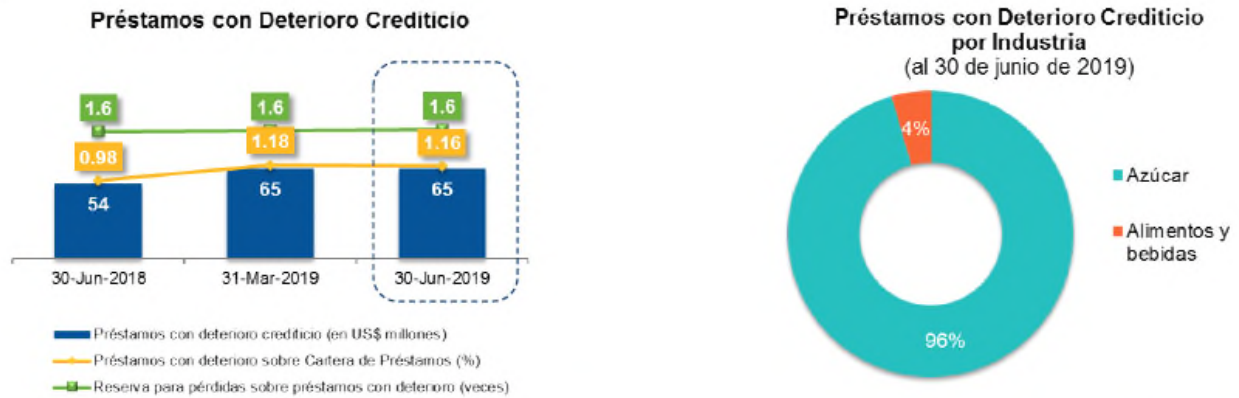
Honorarios y Comisiones, netos
(en US\$ millones)



Cartas de crédito e instrumentos con riesgos de créditos contingentes Promedios
(en US\$ millones)



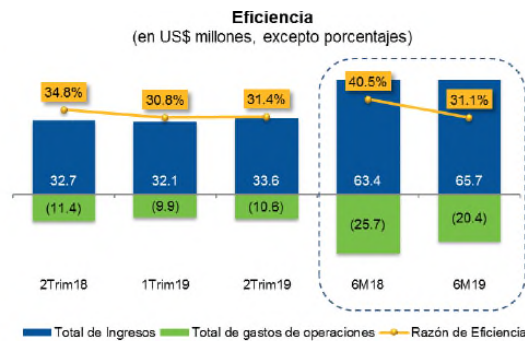
2.1.11 Cartera de Crédito.



(US\$ millones, excepto porcentajes)		Jun-18	Sep-18	Dic-18	Mar-19	Jun-19
TOTAL	Cartera Comercial	6,054	6,305	6,290	6,006	6,209
	Reserva para pérdidas	87.4	142.5	104.1	105.0	105.8
	Reserva para pérdidas sobre Cartera Comercial	1.44%	2.26%	1.65%	1.75%	1.70%
Etapa 1	Valor en Libros Etapa 1	5,669	5,948	5,836	5,482	5,811
	Reserva para pérdidas	37	40	38	30	34
	Reserva para pérdidas / Valor en Libros Etapa 1	0.65%	0.67%	0.65%	0.54%	0.58%
Etapa 2	Valor en Libros Etapa 2	331	237	389	459	334
	Reserva para pérdidas	24	13	17	21	15
	Reserva para pérdidas / Valor en Libros Etapa 2	7.34%	5.67%	4.26%	4.68%	4.52%
Etapa 3	Valor en Libros Etapa 3	54	119	65	65	65
	Reserva para pérdidas	26	89	49	54	57
	Reserva para pérdidas / Valor en Libros Etapa 3	48.32%	74.98%	76.41%	83.06%	88.26%

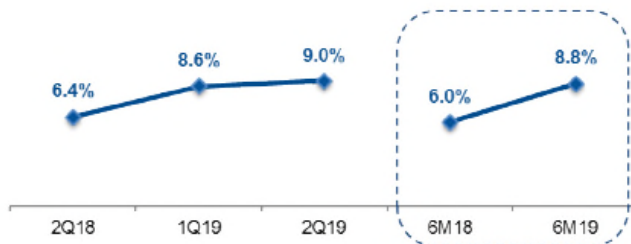
*Para la definición de etapas hacer referencia a la nota 3.2.5 Reservas para pérdidas e instrumentos financieros.

2.1.12 Gastos de Operaciones y Eficiencia.

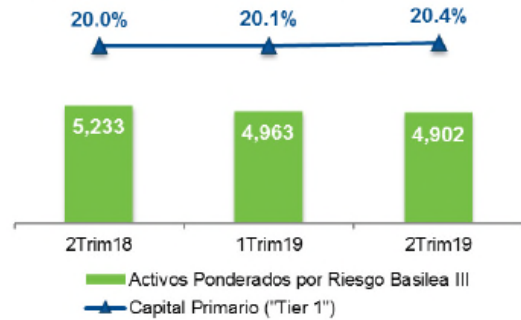


(US\$ millones, excepto porcentajes)	6M 19	6M 18	Var. anual (%)	2TRIM 19	1TRIM 19	2TRIM 18	Var. Trim. (%)	Var. anual (%)
Gastos de operaciones								
Salarios y otros gastos de personal	12.1	16.2	-25%	5.8	6.3	6.1	-8%	-4%
Depreciación de equipo y mejoras a la propiedad arrendada	1.4	0.6	117%	0.7	0.7	0.3	2%	121%
Amortización de activos intangibles	0.4	0.7	-47%	0.2	0.2	0.3	16%	-43%
Otros gastos	6.5	8.2	-20%	3.8	2.7	4.6	41%	-17%
Total de gastos de operaciones	\$20.4	\$25.7	-20%	\$10.6	\$9.9	\$11.4	7%	-7%
Razón de Eficiencia	31.1%	40.5%	-23%	31.4%	30.8%	34.8%	2%	-10%

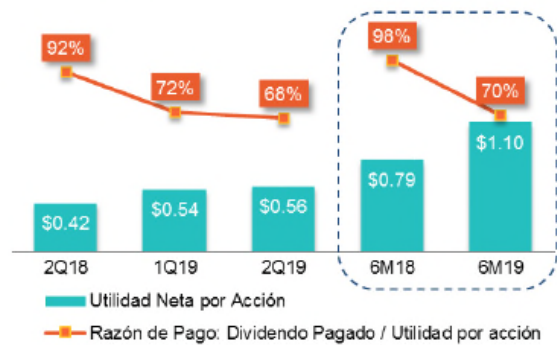
Evolución Retorno sobre Capital



Razón de Capital Primario Basilea III ("Tier 1")



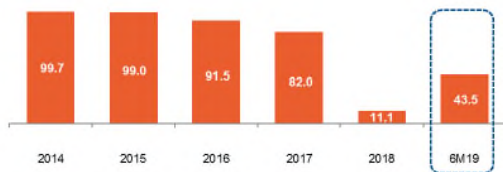
Razón de Pago de Dividendos



2.1.13 Indicadores Financieros Clave.

Utilidad del Periodo

(en US\$ millones)



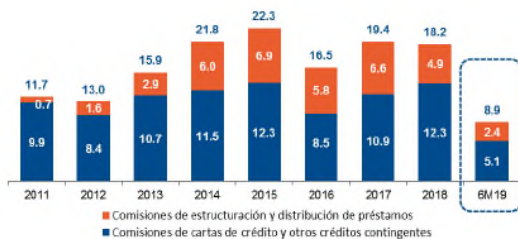
Ingreso Neto de Intereses y Márgenes

(en US\$ millones, excepto porcentajes)



Honorarios y Comisiones, neto

(en US\$ millones)



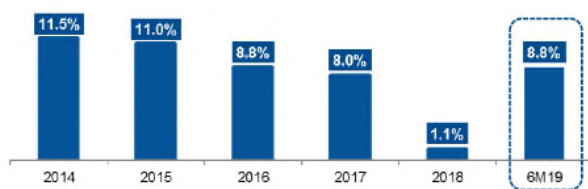
Razón de Eficiencia

(en US\$ millones, excepto porcentajes)

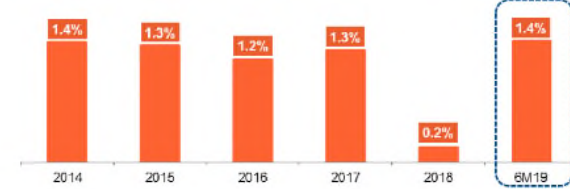




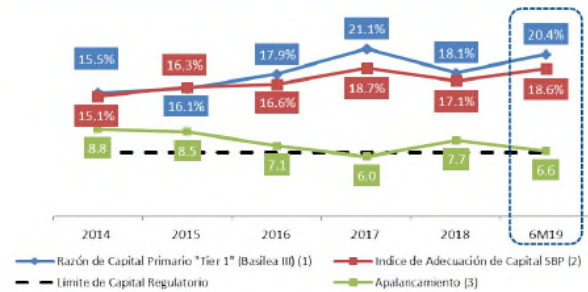
Retorno sobre el Promedio del Patrimonio "ROAE"



Retorno sobre los Activos Promedios "ROAA"



Razones de Capital



Dividendos por Acción



(1) Con base en el "Internal ratings-based (IRB) approach" de Basilea III
 (2) Según definición de la Superintendencia de Bancos de Panamá (SBP) con base en "Standardized Approach" de Basilea III
 (3) Activos / Capital

*ROAE se refiere al retorno sobre el patrimonio promedio el cual es calculado sobre la base del promedio de los saldos diarios no auditados.
 *ROAA se refiere al retorno sobre el total de activos promedio el cual es calculado sobre la base del promedio de los saldos diarios no auditados.

(En US\$ millones, excepto porcentajes y cantidades por acción común)	2014	2015	2016	2017	2018	6M19
Información del estado de ganancias o pérdidas						
Ingreso neto de intereses	141.3	145.5	155.2	119.8	109.7	56.0
Honorarios y comisiones, neto	17.5	19.2	14.3	17.5	17.2	7.5
Ganancia (pérdida) en instrumentos financieros, neto	7.0	7.6	(2.9)	(0.7)	(1.0)	0.8
Otros ingresos, neto	1.8	1.6	1.4	1.7	1.7	1.5
Total de ingresos	167.6	173.9	168.0	138.3	127.6	65.7
Pérdidas por deterioro en instrumentos financieros	(11.6)	(18.1)	(35.1)	(9.4)	(57.5)	(1.8)
Pérdidas por deterioro en activos no financieros	-	-	-	-	(10.0)	-
Gastos de operaciones	(53.6)	(51.8)	(45.8)	(46.9)	(48.9)	(20.4)
Utilidad del período	102.4	104.0	87.0	82.0	11.1	43.5
Información seleccionada del estado de situación financiera						
Cartera de Préstamos	6,686	6,692	6,021	5,506	5,778	5,571
Total de activos	8,022	8,286	7,181	6,268	7,609	6,576
Depósitos	2,507	2,795	2,803	2,929	2,971	3,014
Repos, obligaciones y deudas, neto	4,393	4,426	3,247	2,212	3,558	2,433
Total de patrimonio	911	972	1,011	1,043	994	1,003
Razones Financieras Seleccionadas						
Retorno sobre el total de activos promedio	1.4%	1.3%	1.2%	1.3%	0.2%	1.4%
Retorno sobre el promedio del patrimonio	11.5%	11.0%	8.8%	8.0%	1.1%	8.8%
Margen financiero neto	1.88%	1.84%	2.08%	1.85%	1.71%	1.77%
Razón de Eficiencia	32%	30%	27%	34%	38%	31%
Préstamos con deterioro sobre Cartera de Préstamos	0.06%	0.78%	1.09%	1.07%	1.12%	1.16%
Cobertura de préstamos con deterioro (x veces)	21.7	1.8	1.7	1.5	1.6	1.6
Acciones y Capitalización de Mercado						
Número de acciones en circulación (miles)	38,777	38,969	39,160	39,429	39,539	39,602
Precio por acción (cierre)	30.10	25.93	29.44	26.90	17.30	20.83
Capitalización de mercado	1,167	1,010	1,153	1,061	684	825
Utilidad por acción	2.65	2.67	2.23	2.09	0.28	1.10
Valor libros de la acción	23.49	24.94	25.83	26.45	25.13	25.31
Precio / Utilidad por acción (veces)	11.4	9.7	13.2	12.9	61.4	35.0
Precio / Valor libros (veces)	1.3	1.0	1.1	1.0	0.7	0.8

La información financiera se preparó de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB" por sus siglas en inglés).

2.2 Información Financiera

Los estados financieros consolidados de situación financiera al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016 y por cada uno de los ejercicios fiscales terminados en esas fechas, así como los estados financieros consolidados condensados interinos al 31 de marzo de 2019 y por el período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2019 y 2018, deberán ser leídos e interpretados junto con:

- (i) los estados financieros consolidados auditados, al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016 adjuntos a este prospecto, los cuales se encuentran disponible en las oficinas de representación de Bladex en México, y publicados en el sitio web de Bladex, cuya dirección es www.bladex.com.
- (ii) Los estados financieros consolidados condensados interinos de situación financiera al 31 de marzo de 2019 y por el período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2019 y 2018 adjuntos a este prospecto y que cuentan con una revisión limitada de una firma registrada de auditores públicos independiente.

Los Estados Financieros Consolidados fueron preparados y presentados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB" por sus siglas en inglés), y las Interpretaciones del Comité de Normas Internacionales de Información Financiera ("CINIIF"). Los siguientes datos financieros seleccionados al 31 de diciembre de 2017 y 2016, y por los años fiscales terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016 fueron derivados de los Estados Financieros Consolidados auditados por la firma registrada de auditores públicos independientes Deloitte, Inc. ("Deloitte"), cuyos Informes de Auditoría se incluyen en el Prospecto. En 2018 y de acuerdo con su política de rotación de firmas de auditores públicos independientes, Bladex contrata a la firma registrada de auditores públicos independientes KPMG ("KPMG"), que se encarga de auditar los Estados Financieros Consolidados del año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2018. Todas las cantidades presentadas en los estados financieros consolidados y sus notas están expresadas en Dólares, la cual es la moneda funcional del Banco.

i. Información Financiera al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016

	Al y para el año terminado el 31 de diciembre de		
	2018	2017	2016
Información de los Estados consolidados de ganancias o pérdidas:	(en miles de dólares)		
Ingreso de intereses	\$258,490	\$226,079	\$245,898
Gasto de intereses	(\$148,747)	(\$106,264)	(\$90,689)
Ingreso neto de intereses	\$109,743	\$119,815	\$155,209
Honorarios y comisiones, neto	\$17,185	\$17,514	\$14,306
Pérdida en instrumentos financieros	(\$1,009)	(\$739)	(\$2,919)
Otros ingresos	\$1,670	\$1,723	\$1,378
Otros ingresos, neto	\$17,846	\$18,498	\$12,765
Total de ingresos	\$127,589	\$138,313	\$167,974
Pérdidas por deterioro en instrumentos financieros	(\$57,515)	(\$9,439)	(\$35,115)
Pérdidas por deterioro en activos no financieros	(\$10,018)	\$0	\$0
Total de gastos de operaciones	(\$48,918)	(\$46,875)	(\$45,814)
Utilidad del año	\$11,138	\$81,999	\$87,045
Promedio ponderado de acciones básicas	39,543	39,311	39,085
Promedio ponderado de acciones diluidas	39,543	39,329	39,210
Utilidad básica por acción	\$0.28	\$2.09	\$2.23
Utilidad diluida por acción	\$0.28	\$2.08	\$2.22
Retorno sobre los Activos Promedio	0.17%	1.27%	1.16%
Retorno sobre el Promedio del Patrimonio	1.08%	8.02%	8.76%

	Al 31 de diciembre de		
	2018	2017	2016
Estado consolidado de situación financiera	(en miles dólares)		
Activos:			
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$1,745,652	\$672,048	\$1,069,538
Inversiones y otros activos financieros, netos	\$123,598	\$95,484	\$107,821
Préstamos	\$5,778,424	\$5,505,658	\$6,020,731
Intereses por cobrar	\$41,144	\$29,409	\$42,490
Reserva para pérdidas en préstamos	\$(100,785)	\$(81,294)	\$(105,988)
Intereses descontados no ganados y comisiones diferidas	\$(16,525)	\$(4,985)	\$(7,249)
Préstamos, neto	\$5,702,258	\$5,448,788	\$5,949,984
Obligaciones de clientes bajo aceptaciones	\$9,696	\$6,369	\$19,387
Instrumentos financieros derivados activos	\$2,688	\$13,338	\$9,352
Equipo y mejoras a la propiedad arrendada, neto	\$6,686	\$7,420	\$8,549

Estado consolidado de situación financiera	Al 31 de diciembre de		
	2018	2017	2016
	(en miles dólares)		
Activos intangibles, neto	\$1,633	\$5,425	\$2,909
Otros activos	\$16,974	\$13,756	\$13,243
Total de activos	\$7,609,185	\$6,267,747	\$7,180,783
Pasivos y Patrimonio :			
Depósitos a la vista	\$211,381	\$82,064	\$127,014
Depósitos a plazo	\$2,759,441	\$2,846,780	\$2,675,838
Subtotal de depósitos	\$2,970,822	\$2,928,844	\$2,802,852
Intereses por pagar	\$12,154	\$8,261	\$5,148
Total de depósitos	\$2,982,976	\$2,937,105	\$2,808,000
Valores vendidos bajo acuerdos de recompra	\$39,767	\$0	\$0
Obligaciones y deuda, neto	\$3,518,446	\$2,211,567	\$3,246,813
Intereses por pagar	\$13,763	\$7,555	\$11,455
Obligaciones de clientes bajo aceptaciones	\$9,696	\$6,369	\$19,387
Instrumentos financieros derivados pasivos	\$34,043	\$34,943	\$59,686
Reserva para pérdidas en compromisos de crédito y contratos de garantías financieras	\$3,289	\$6,845	\$5,776
Otros pasivos	\$13,615	\$20,551	\$18,328
Total de pasivos	\$6,615,595	\$5,224,935	\$6,169,469
Patrimonio:			
Acciones comunes	\$279,980	\$279,980	\$279,980
Acciones en tesorería	\$(61,076)	\$(63,248)	\$(69,176)
Capital pagado en exceso del valor asignado a las acciones comunes	\$119,987	\$119,941	\$120,594
Reservas de capital	\$95,210	\$95,210	\$95,210
Reservas regulatorias	\$136,019	\$129,254	\$62,459
Utilidades retenidas	\$423,050	\$479,712	\$525,048
Otros resultados integrales	\$420	\$1,963	\$(2,801)
Total de patrimonio	\$993,590	\$1,042,812	\$1,011,314
Total de pasivos y patrimonio	\$7,609,185	\$6,267,747	\$7,180,783

ii. Información Financiera al 31 de marzo de 2019 y 2018

	Al y para el trimestre terminado el 31 de marzo de	
	2019	2018
Información de los Estados consolidados de ganancias o pérdidas:	(en miles de dólares)	
Ingreso de intereses	\$67,255	\$53,890
Gasto de intereses	\$(45,534)	\$(30,847)
Ingreso neto de intereses	\$28,020	\$26,590
Honorarios y comisiones, neto	\$2,350	\$3,059
Ganancia en instrumentos financieros, neto	\$756	\$979
Otros ingresos, neto	\$945	\$115
Total de otros ingresos, neto	\$4,051	\$4,153
Total de ingresos	\$32,071	\$30,743
Pérdidas por deterioro en instrumentos financieros	\$(942)	\$(1,931)
Total de gastos de operaciones	\$(9,884)	\$(14,314)
Utilidad del trimestre	\$21,245	\$14,498

	Al 31 de marzo de	
	2019	2018
Estado consolidado de situación financiera	(en miles de dólares)	
Activos:		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$803,549	\$1,745,652
Inversiones y otros activos financieros, netos	\$106,549	\$123,598
Préstamos	\$5,479,172	\$5,778,424
Intereses por cobrar	\$47,826	\$41,144
Reserva para pérdidas en préstamos	-\$102,346	-\$100,785
Intereses descontados no ganados y comisiones diferidas	-\$14,938	-\$16,525
Préstamos, neto	\$5,409,714	\$5,702,258
Obligaciones de clientes bajo aceptaciones	\$97,805	\$9,696
Instrumentos financieros derivados activos	\$2,102	\$2,688
Equipo y mejoras a la propiedad arrendada, neto	\$23,158	\$6,686
Activos intangibles, neto	\$1,469	\$1,633
Otros activos	\$5,996	\$16,974
Total de activos	\$6,450,342	\$7,609,185
Pasivos y Patrimonio		
Pasivos:		
Depósitos a la vista	\$21,937	\$211,381
Depósitos a plazo	\$2,725,637	\$2,759,441

	Al 31 de marzo de	
	2019	2018
Estado consolidado de situación financiera	(en miles de dólares)	
Subtotal de depósitos	\$2,747,574	\$2,970,822
Intereses por pagar	\$10,399	\$12,154
Total de depósitos	\$2,757,973	\$2,982,976
Valores vendidos bajo acuerdos de recompra	\$28,232	\$39,767
Obligaciones y deuda, neto	\$2,513,208	\$3,518,446
Intereses por pagar	\$12,296	\$13,763
Obligaciones de clientes bajo aceptaciones	\$97,805	\$9,696
Instrumentos financieros derivados pasivos	\$29,262	\$34,043
Reserva para pérdidas en compromisos de crédito y contratos de garantías financieras	\$2,702	\$3,289
Otros pasivos	\$11,930	\$13,615
Total de pasivos	\$5,453,408	\$6,615,595
Patrimonio:		
Acciones comunes	\$279,980	\$279,980
Acciones en tesorería	-\$60,947	-\$61,076
Capital pagado en exceso del valor asignado a las acciones comunes	\$120,318	\$119,987
Reservas de capital	\$95,210	\$95,210
Reservas regulatorias	\$136,019	\$136,019
Utilidades retenidas	\$427,064	\$423,050
Otros resultados integrales	-\$710	\$420
Total de patrimonio	\$996,934	\$993,590
Total de pasivos y patrimonio	\$6,450,342	\$7,609,185

iii. Información Financiera al 30 de junio de 2019 y 2018

Información de los Estados consolidados de ganancias o pérdidas:	Por los seis meses terminados al 30 de junio	
	2019	2018
	(en miles de dólares)	
Ingreso de intereses	\$144,084	\$119,356
Gasto de intereses	-\$88,133	-\$64,877
Ingreso neto de intereses	\$55,951	\$54,479
Honorarios y comisiones, neto	\$7,477	\$8,091
Ganancia en instrumentos financieros, neto	\$819	\$183

Información de los Estados consolidados de ganancias o pérdidas:	Por los seis meses terminados al 30 de junio	
	2019	2018
	(en miles de dólares)	
Otros ingresos, neto	\$1,457	\$645
Total de otros ingresos, neto	\$9,754	\$8,919
Total de ingresos	\$65,705	\$63,398
Pérdidas por deterioro en instrumentos financieros y activos no financieros	-\$1,753	-\$6,590
Total de gastos de operaciones	-\$20,435	-\$25,684
Utilidad del trimestre	\$43,517	\$31,124

Estado consolidado de situación financiera	30 de junio	31 de diciembre
	2019	2018
	(en miles de dólares)	
Activos:		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$869,500	\$1,745,652
Inversiones y otros activos financieros, netos	\$104,080	\$123,598
Préstamos	\$5,570,574	\$5,778,424
Intereses por cobrar	\$44,982	\$41,144
Reserva para pérdidas en préstamos	-\$103,283	-\$100,785
Intereses descontados no ganados y comisiones diferidas	-\$15,062	-\$16,525
Préstamos, neto	\$5,497,211	\$5,702,258
Obligaciones de clientes bajo aceptaciones	\$71,091	\$9,696
Instrumentos financieros derivados activos	\$1,397	\$2,688
Equipo y mejoras a la propiedad arrendada, neto	\$22,513	\$6,686
Activos intangibles, neto	\$1,417	\$1,633
Otros activos	\$8,345	\$16,974
Total de activos	\$6,575,554	\$7,609,185
Pasivos y Patrimonio		
Pasivos:		
Depósitos a la vista	\$69,654	\$211,381
Depósitos a plazo	\$2,944,833	\$2,759,441
Subtotal de depósitos	\$3,014,487	\$2,970,822
Intereses por pagar	\$8,078	\$12,154
Total de depósitos	\$3,022,565	\$2,982,976
Valores vendidos bajo acuerdos de recompra	\$28,232	\$39,767
Obligaciones y deuda, neto	\$2,405,151	\$3,518,446
Intereses por pagar	\$9,949	\$13,763

Estado consolidado de situación financiera	30 de junio 2019	31 de diciembre 2018
	(en miles de dólares)	
Obligaciones de clientes bajo aceptaciones	\$71,091	\$9,696
Instrumentos financieros derivados pasivos	\$20,801	\$34,043
Reserva para pérdidas en compromisos de crédito y contratos de garantías financieras	\$2,554	\$3,289
Otros pasivos	\$12,696	\$13,615
Total de pasivos	\$5,573,039	\$6,615,595
Patrimonio:		
Acciones comunes	\$279,980	\$279,980
Acciones en tesorería	-\$59,669	-\$61,076
Capital pagado en exceso del valor asignado a las acciones comunes	\$119,477	\$119,987
Reservas de capital	\$95,210	\$95,210
Reservas regulatorias	\$136,019	\$136,019
Utilidades retenidas	\$434,111	\$423,050
Otros resultados integrales	-\$2,613	\$420
Total de patrimonio	\$1,002,515	\$993,590
Total de pasivos y patrimonio	\$6,575,554	\$7,609,185

3. Factores de Riesgo

El negocio del Banco, los resultados de operaciones, las condiciones financieras y los flujos de efectivo del Banco están sujetos a, y podrían verse afectados de manera adversa por, varios riesgos e incertidumbres, incluyendo, sin limitación, los indicados a continuación, cualquiera de las cuales podría causar que los resultados reales del Banco varíen materialmente de los resultados recientes o resultados futuros anticipados. Los inversores deben tener en cuenta, entre otras cosas, toda la información que figura en este Prospecto y en particular los factores de riesgo con respecto a Bladex y de la Región. En general, la inversión en instrumentos financieros de emisores de países en mercados emergentes como Panamá implica un mayor grado de riesgo que invertir en instrumentos financieros de los Estados Unidos y los emisores europeos. Riesgos e incertidumbres adicionales no conocidos actualmente por el Banco o que su administración actualmente considera irrelevantes también pueden perjudicar las operaciones comerciales del Banco.

3.1 Riesgos relacionados con el Negocio del Banco

Bladex se enfrenta al riesgo de liquidez, y su incapacidad para gestionar adecuadamente este riesgo podría dar lugar a una escasez de liquidez, lo que podría afectar negativamente a su situación financiera, resultados de operaciones y flujos de efectivo.

Bladex, como todas las instituciones financieras, se enfrenta al riesgo de liquidez. El riesgo de liquidez es el riesgo de que el Banco no será capaz de mantener el flujo de caja suficiente para pagar sus depósitos y préstamos y financiar su cartera de crédito en el momento oportuno. La capacidad y el costo de la financiación del Banco pueden verse afectados por una serie de factores, tales como cambios en las condiciones del mercado (por ejemplo, los tipos de interés), la oferta de crédito, cambios en las calificaciones de crédito, cambios regulatorios,

conmociones sistémicas en el sector bancario, y cambios en la percepción del mercado sobre el Banco, entre otros. Ante la falta de una gestión adecuada de su liquidez, podría producirse una escasez de fondos, en el cual el Banco no pueda repagar sus obligaciones a su respectivo vencimiento.

Las obligaciones y deuda a corto plazo de bancos internacionales privados, que compiten con la actividad de préstamos del Banco representan una de las principales fuentes de fondeo del Banco, con un 25% del total de las fuentes de fondeo al 31 de diciembre de 2018. Si estos bancos internacionales dejan de proveer financiamiento al Banco o dejan de hacerlo a las tasas de interés históricamente aplicables, el Banco tendría que buscar financiamiento de otras fuentes, que podrían no estar disponibles en su momento, o si estuvieran disponibles, podrían resultar en costos mayores al deseado.

Una crisis en el mercado financiero internacional podría impactar negativamente la liquidez en tales mercados financieros, reduciendo el acceso del Banco a créditos o incrementando su costo de financiamiento, que podría resultar en medidas más severas en su política de préstamos. La ocurrencia de esas condiciones desfavorables del mercado podría tener un efecto material adverso en la liquidez del Banco, los resultados de las operaciones y las condiciones financieras.

Al 31 de diciembre de 2018, el 71% del total de depósitos del Banco representaban depósitos de bancos centrales o sus designados (es decir accionistas Clase A del Banco), el 13% del total de depósitos del Banco representaban depósitos de corporaciones privadas y estatales, el 8% del total de depósitos del Banco representaban depósitos de instituciones financieras y bancos comerciales del sector privado, y el 8% del total de depósitos del Banco representaban depósitos de bancos estatales. Cualquier interrupción o disminución material en los niveles de depósito actuales o históricos, en particular de los niveles de depósitos de los bancos centrales y sus designados (es decir, los accionistas del Banco de Clase A), debido, entre otros factores, a cualquier cambio en sus estrategias de liquidez en dólares estadounidenses que actualmente incluyen la colocación de depósitos en el Banco, podría tener un efecto material adverso en la liquidez del Banco, los resultados de las operaciones y las condiciones financieras.

Por último, Panamá basa su economía en el dólar estadounidense. Panamá no tiene un banco central, y no hay un prestamista de última instancia a instituciones financieras locales en el sector bancario de Panamá en caso de dificultades financieras o interrupciones de liquidez de todo el sistema, lo que podría afectar adversamente el sistema bancario en el país.

Cualquiera de los factores antes mencionados, ya sea individualmente o en conjunto, podrían afectar negativamente a la liquidez del Banco, situación financiera, resultados de operaciones y flujos de efectivo.

Las reservas para pérdidas crediticias esperadas del Banco podrían ser insuficientes para cubrir las pérdidas crediticias en su mayoría relacionadas con sus préstamos, compromisos de créditos y contratos de garantías financieras.

El Banco determina el nivel apropiado de reservas para pérdidas basado en un proceso de acontecimientos futuros que calcula el incumplimiento probable inherente en su cartera de crédito, que es el resultado de un análisis estadístico avalado por el comportamiento histórico de la cartera del Banco, fuentes externas y la opinión calificada de la Administración del Banco. Este último incluye supuestos y estimaciones tomando en cuenta los cambios en las condiciones políticas y económicas de la Región. La cartera comercial del Banco (la “Cartera Comercial”) incluye (i) préstamos brutos a costo amortizado excluidos los intereses por cobrar, provisión para pérdidas de préstamos, intereses no devengados y comisiones diferidas (la “Cartera de Préstamos”), (ii) obligaciones de clientes bajo aceptaciones y (iii) compromisos de crédito y contratos de garantías financieras, tales como cartas de crédito confirmadas y “stand-by” y garantías que cubren riesgo comercial. La reserva para pérdidas del Banco pudiese ser inadecuada para cubrir las pérdidas en su Cartera Comercial como resultado, entre otros factores, de la concentración del riesgo o el deterioro en algunos sectores o países, que, a la vez, podría causar un efecto adverso importante en la condición financiera del Banco, el resultado de sus operaciones y flujo de caja.

Los negocios del Banco están sujetos al riesgo de mercado inherente en los instrumentos financieros del Banco, en la medida en que fluctuaciones en diversas métricas podrían tener resultados adversos en la situación financiera del Banco

En general, el riesgo de mercado representa el riesgo de que los valores de los activos y pasivos o los ingresos se vean afectados negativamente por los cambios en las condiciones del mercado. El riesgo de mercado es inherente a los instrumentos financieros asociados con muchas de las operaciones y actividades del Banco, incluyendo préstamos e inversiones a costo amortizado, depósitos, instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados y a valor razonable con cambios en otros resultados integrales, obligaciones y deudas a corto y largo plazo, derivados y posiciones para negociar. Este riesgo podría resultar de fluctuaciones en diferentes métricas; tasas de interés, tasas de tipo de cambio de moneda, tasas de inflación y cambios en la volatilidad implícita de las tasas de interés y cambios en el precio de los valores, a consecuencia de los cambios en la percepción del mercado o la calidad crediticia actual del emisor o de su país de origen. En consecuencia, dependiendo del tipo de instrumento o las actividades afectadas, los riesgos de mercado podrían resultar en un amplio espectro de complejos y adversos resultados en la situación financiera del Banco, el resultado de sus operaciones, flujo de efectivo y sus negocios.

Por otra parte, el Banco no puede predecir la cantidad de ganancias o pérdidas realizadas en sus instrumentos financieros para un período futuro. Las ganancias o pérdidas en la cartera de inversiones del Banco pueden no contribuir a sus ingresos netos en el futuro o pueden dejar de contribuir a sus ingresos netos en niveles consistentes con los períodos más recientes. El Banco puede no concretar exitosamente la apreciación o depreciación existente ahora en su cartera de inversión consolidada o en cualesquiera activos de dicha cartera.

El Banco puede estar expuesto al riesgo de tasas de interés ocasionado por el desfase de los vencimientos entre los activos productivos y pasivos financieros. Si no se gestiona adecuadamente, este desfase podría reducir el ingreso neto de intereses a medida que fluctúan las tasas de interés.

Como banco, Bladex enfrenta el riesgo de la fluctuación en la tasa de interés porque los pasivos financieros generalmente se recotizan a una velocidad diferente que los activos productivos. La exposición que Bladex tiene en instrumentos financieros cuyos valores cambian según el nivel o la volatilidad de las tasas de interés contribuye a este riesgo. La incapacidad de administrar adecuadamente estos desbalances podría reducir el ingreso neto de interés del Banco durante los períodos en que fluctúan las tasas de interés.

La Cartera Comercial del Banco podría disminuir o no crecer de acuerdo con lo esperado. Asimismo, el crecimiento de la Cartera Comercial del Banco, u otros factores, incluyendo aquellos fuera del control del Banco, podría exponer al Banco a incrementos en su reserva para pérdidas crediticias esperadas.

La Cartera Comercial del Banco, incluyendo su cartera de préstamos, puede no crecer a los niveles anticipados o decrecer en futuros períodos. Un retroceso o disminución en la tasa de crecimiento de la economía y los volúmenes comerciales de la Región podrían afectar negativamente la Cartera Comercial del Banco, y como resultado afectar adversamente el resultado de las operaciones del Banco. Por otro lado, la futura expansión de la Cartera Comercial de Bladex podría exponer al Banco a mayores niveles de pérdidas potenciales o reales y requeriría un aumento en las reservas para pérdidas crediticias esperadas que podría afectar negativamente los resultados de operaciones y posición financiera del Banco. Además, la experiencia histórica de pérdidas crediticias del Banco puede no ser indicativa de sus pérdidas crediticias futuras. Los préstamos con deterioro crediticio o de baja calidad crediticia también pueden aumentar las reservas para pérdidas crediticias esperadas y, por lo tanto, afectar negativamente los resultados de operación del Banco. El Banco pudiera no controlar efectivamente el nivel de préstamos con deterioro sobre el total de la Cartera de Préstamos. En particular, el monto de estos préstamos con deterioro podría aumentar en el futuro como resultado del crecimiento de la Cartera de Préstamos, incluyendo préstamos que el Banco pudiera adquirir en un futuro, cambios en su perfil de negocios o aquellos factores más allá del control del Banco, tales como el impacto de las tendencias económicas y los eventos políticos que afecten la Región, ciertas industrias, mercados financieros y economías globales, o el negocio de clientes en particular. Por ejemplo, para el año terminado el 31 de diciembre de 2018, el Banco aumentó sus reservas para pérdidas crediticias esperadas en

préstamos con deterioro crediticio, en gran parte como resultado de un deterioro significativo en los fundamentos de la industria azucarera en toda la Región, incluido el deterioro de una Crédito en la industria azucarera brasileña. Estos factores, entre otros, pueden tener un efecto material adverso en la condición financiera, resultados de operaciones y flujo de efectivo del Banco.

La intensificación de la competencia y la consolidación del sector bancario podrían limitar la capacidad de crecimiento del Banco y afectar negativamente los resultados de operaciones.

La mayor parte de la competencia que afronta Bladex proviene de la intermediación financiera desarrollada por bancos nacionales e internacionales, en particular instituciones europeas, norteamericanas y asiáticas. Muchos de estos bancos internacionales disponen sustancialmente de mayores recursos que Bladex, posiblemente cuentan con mejores calificaciones crediticias y podrían tener acceso a financiamiento menos costoso que el Banco. Es difícil predecir cómo el incremento de la competencia afectará las perspectivas proyectadas de crecimiento de Bladex y el resultado de sus operaciones.

Con el paso del tiempo se ha dado una sustancial consolidación entre empresas en la industria de servicios financieros. La actividad de consolidaciones en la industria de servicios financieros ha creado empresas que son capaces de ofrecer una amplia gama de productos y servicios financieros a precios competitivos. Adicionalmente, siempre que las condiciones económicas y la percepción del riesgo mejoran en la Región, la competencia de los bancos comerciales, los mercados de valores y otros participantes nuevos generalmente aumenta.

La globalización de los mercados de capitales y del sector de servicios financieros expone al Banco a una mayor competencia. En la medida que el Banco se expanda hacia nuevas áreas de negocios y nuevos mercados, el Banco podría encontrarse con competidores de mayor experiencia y con mejores relaciones con los clientes, o los organismos reguladores y participantes en la industria en el mercado correspondiente, que pudiese afectar adversamente la capacidad del Banco para competir. La capacidad del Banco para hacer crecer sus negocios y, en consecuencia, sus ganancias, se podría ver afectada por estas presiones de competencia.

El Banco también enfrenta la competencia de las instituciones financieras locales, que cada vez tienen más acceso a recursos tan buenos o mejores que el Banco. Las instituciones financieras locales también son clientes del Banco y existe una complejidad en la gestión del saldo cuando una institución financiera local es tanto un cliente como un competidor. Además, muchas instituciones financieras locales pueden obtener acceso directo a los mercados de capital y a fuentes de financiamiento de bajo costo, lo que amenaza el papel histórico del Banco como proveedor de financiamiento en dólares estadounidenses.

Como resultado de lo anterior, el aumento de la competencia y la consolidación de la industria bancaria podrían limitar la capacidad del Banco para crecer y afectar negativamente sus resultados de operación.

El negocio del Banco depende en gran parte de la obtención de información, administración y procesamiento y sistemas de información, muchos de los cuales son provistos por terceros. Fallas operativas o violaciones a la seguridad con respecto a cualquiera de éstos podría afectar adversamente al Banco, incluyendo la efectividad de sus sistemas de manejo de riesgos y control interno. Además, el Banco puede experimentar ataques cibernéticos o defectos y fallas del sistema (incluyendo fallas en la actualización de los sistemas), virus, gusanos y otro software malicioso de "piratas informáticos" u otras fuentes, que podrían interferir inesperadamente con el funcionamiento de los sistemas del Banco.

Todos los negocios principales del Banco son altamente dependientes de la habilidad de recaudar a tiempo y procesar una gran cantidad de información financiera y de otro tipo a lo largo de varios y diversos mercados, en un tiempo en el cual los procesos de transacción se han convertido cada vez más complejos con el aumento de volumen. El correcto funcionamiento del control financiero, contable o de cualquier otra recolección de información y de sistemas de procesamiento e información es fundamental para los negocios del Banco y para su habilidad para competir efectivamente. Una falla parcial o completa de cualquiera de estos sistemas primarios podría en forma sustancial y adversamente afectar el proceso de toma de decisiones del Banco, gestión de riesgo

y sus sistemas de control interno, así como su capacidad para responder de manera oportuna a las condiciones cambiantes del mercado. Si el Banco no puede mantener un sistema efectivo de recolección, gestión y procesamiento de datos y sistemas de información, puede verse afectado de manera importante y adversa.

El Banco también confía en proveedores externos de tecnología para muchos de sus sistemas operativos centrales que son cruciales para sus actividades comerciales. Cualquier problema relacionado con esos proveedores puede tener un impacto significativo en la capacidad del Banco para procesar transacciones y realizar sus negocios. Además, estos proveedores tienen acceso a los principales sistemas y bases de datos del Banco, lo que expone al Banco a la vulnerabilidad de sus proveedores de tecnología. Cualquier problema de seguridad y las vulnerabilidades de seguridad de dichos terceros pueden tener un efecto adverso importante en el Banco.

El Banco también depende de los sistemas de información para operar su sitio web, procesar transacciones, responder a las consultas de los clientes de manera oportuna y mantener operaciones rentables. Aunque el Banco ha implementado políticas y procedimientos diseñados para gestionar la seguridad informática, el Banco podría experimentar ataques cibernéticos o problemas operacionales de funcionamiento con sus sistemas de información como resultado de defectos y fallas en el sistema (incluyendo incapacidades para actualizar sistemas), virus y gusanos informáticos (“worms”) así como otros programas informáticos maliciosos provenientes de “hackers” u otras fuentes, que pudieran inesperadamente interferir con el funcionamiento de los sistemas del Banco.

Además, el Banco administra y almacena cierta información propia y datos confidenciales o sensibles relacionados con sus clientes y sus operaciones. El Banco puede estar sujeto a violaciones de los sistemas de tecnología de la información que utiliza para estos fines. Además, el Banco opera en muchas ubicaciones geográficas y está expuesto a eventos fuera de su control. A pesar de los planes de contingencia que el Banco tiene implementados, su capacidad para realizar negocios en cualquiera de sus ubicaciones puede verse afectada negativamente por una interrupción de la infraestructura que respalda su negocio.

Conforme a lo anterior, el Banco puede ser objeto de ataques cibernéticos y otras amenazas o violaciones de seguridad informática que pudieran llegar a comprometer y, en su caso, afectar materialmente los sistemas de tecnología de la información, redes, operación y seguridad tecnológicos e informáticos de la misma, las fallas o ataques a los sistemas informáticos, redes, operación y de seguridad informática del Emisor que podría afectar adversamente su negocio y resultar en la divulgación o uso indebido de información confidencial o personal (propia o de terceros), causando interrupciones significativas en los servicios u otras dificultades operativas, así como incrementos en sus costos o causar pérdidas.

La capacidad del Banco para mantener la competitividad depende en parte de su capacidad para actualizar su tecnología de la información de manera oportuna y eficiente. El Banco hace continuamente inversiones y mejoras en su infraestructura de tecnología de la información con el fin de seguir siendo competitivo. En el futuro, el Banco podría no ser capaz de mantener el nivel de gasto necesario para apoyar la mejora o modernización de su infraestructura de tecnología de la información. Cualquier falla para mejorar o actualizar eficazmente su infraestructura de tecnología de información y sistemas de manejo de la información en el momento oportuno podría tener un efecto relevante adverso en el Banco. La reputación del Banco también podría verse afectada si el Banco no puede proteger la información de sus clientes de ser utilizada por terceros con fines ilegales o inapropiados.

Los problemas o errores operacionales podrían tener un impacto negativo significativo en el negocio, condición financiera, reputación, resultados de operaciones y flujos de efectivo del Banco.

Las fallas operativas, incluidas aquellas que resultan de errores humanos o fraudes, no solo pueden aumentar los costos del Banco y causar pérdidas, sino que también pueden generar conflictos con sus clientes, juicios, multas regulatorias, sanciones, intervenciones, reembolsos y otros costos de indemnización, todo lo cual puede tener un impacto material adverso en el negocio, la condición financiera, la reputación, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo del Banco. La mala conducta ética o el incumplimiento de las leyes aplicables por parte de las empresas del Banco o de sus empleados también podría ser perjudicial para la reputación del Banco y podría

dar lugar a litigios, medidas reglamentarias o sanciones. El riesgo operacional también incluye: (i) el riesgo legal asociado con la insuficiencia o deficiencia en los contratos firmados por el Banco; (ii) sanciones debido al incumplimiento de las leyes, como el antilavado de dinero (“AML”) y las regulaciones de bloqueo; y (iii) daños punitivos a terceros derivados de las actividades realizadas por el Banco. Además, el Banco cuenta con servicios adicionales para el correcto funcionamiento de su infraestructura de negocios y tecnología, como redes, internet y sistemas, entre otros, proporcionados por empresas externas o externas. Los impactos en el suministro de estos servicios, causados por estas compañías debido a la falta de suministro o la mala calidad de los servicios contratados, pueden afectar la conducta de los negocios del Banco y de sus clientes. Los problemas o errores operacionales como estos pueden tener un impacto material adverso en el negocio, la condición financiera, la reputación, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo del Banco.

Cualquier retraso o falta de implementación de iniciativas de negocios que pueda emprender el Banco podría impedir que el Banco logre los ingresos y beneficios previstos de estas iniciativas.

Parte de la estrategia del Banco es diversificar las fuentes de ingresos a través de iniciativas de negocios, incluyendo captación de nuevos clientes y desarrollo de nuevos productos y servicios. Estas iniciativas podrían no implementarse o no estar completamente implementadas dentro del marco de tiempo que el Banco espera. Además, aun cuando dichas iniciativas se implementen completamente, podrían no generar los ingresos esperados. Cualquier retraso implementando estas iniciativas de negocios podría evitar que el Banco reciba los beneficios previstos en las iniciativas, lo que podría afectar adversamente los negocios del Banco, el resultado de sus operaciones y posibilidades de crecimiento.

La estrategia de cobertura del Banco puede no ser capaz de prevenir pérdidas.

El Banco utiliza diversos instrumentos y estrategias para cubrir sus exposiciones a una serie de riesgos asociados con su negocio, pero el Banco puede incurrir en pérdidas si dichas coberturas no son efectivas. Es posible que el Banco no pueda cubrir sus posiciones, o solo lo haga parcialmente, o que sus coberturas no tengan la efectividad deseada para mitigar la exposición del Banco a los diversos riesgos y mercados en los que está involucrado.

Cualquier incumplimiento de las leyes bancarias aplicables u otras regulaciones aplicables en las jurisdicciones donde opera el Banco podría perjudicar su reputación y/o hacer que quede sujeto a multas, sanciones o acciones judiciales que en forma material podrían afectar negativamente el negocio, la condición financiera y los resultados de operaciones del Banco.

Bladex ha adoptado varias políticas y procedimientos diseñados para asegurar el cumplimiento con las leyes aplicables en cada jurisdicción donde opera, incluyendo controles internos y procedimientos de “conozca a su cliente” (*know-your-customer*), los cuales tienen el propósito de prevenir el delito de lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo; sin embargo, la participación de múltiples partes en cualquier transacción dificultar o requerir de tiempo adicional en el proceso de la debida diligencia. Además, como las transacciones de financiamiento del comercio exterior pueden basarse más en la información de documentos que en otras actividades bancarias, esta actividad es susceptible al fraude documentario, que podría estar ligado al lavado de dinero, financiamiento del terrorismo, actividades ilícitas y/o evasión de sanciones u otras restricciones (tales como prohibiciones de exportación, requerimientos de licencias u otros controles comerciales). Si bien el Banco se mantiene alerta ante potenciales transacciones de alto riesgo, también está consciente que actos como falsificaciones, facturación doble, embarques parciales de bienes y el uso de bienes ficticios pueden ser utilizados para evadir las leyes y los reglamentos aplicables. Si las políticas y los procedimientos del Banco no son efectivos en prevenir que terceros lo utilicen como un conducto para el lavado de dinero o el financiamiento del terrorismo sin su conocimiento, la reputación del Banco pudiera afectarse y/o pudiera ser sujeto de multas, sanciones o acciones legales (incluyendo ser parte de “listas negras”, lo que prohibiría a ciertos grupos participar en transacciones con el Banco), lo que podría tener un efecto adverso sobre los negocios del Banco, su situación financiera y el resultado de sus operaciones. Adicionalmente, los cambios a las leyes y regulaciones aplicables en Panamá y otros países en donde el Banco opera podrían ocasionar cargas adicionales al cumplimiento del Banco.

Puede que el Banco no detecte o prevenga el blanqueo de capitales u otros delitos financieros de forma adecuada y rápida, lo que podría exponer al Banco a responsabilidades adicionales que pudieran tener un efecto material adverso.

El Banco debe cumplir con las leyes, sanciones y regulaciones relacionadas con la prevención del blanqueo de capitales (“AML”) y financiamiento del terrorismo. El Banco establece políticas y procedimientos diseñados para detectar y prevenir el uso de su red para el blanqueo de capitales y otros delitos financieros relacionados. Los delitos financieros están constantemente evolucionando y producto de esto hay un incremento en la regulación y supervisión de estos. Esto requiere de respuestas proactivas y flexibles de parte del Banco para que poder mitigar las amenazas y la efectividad de la actividad delictiva. Si el Banco es incapaz de cumplir completamente con las leyes, regulaciones y expectativas aplicables, los reguladores y las agencias fiscalizadoras tienen la habilidad y autoridad de imponer multas significativas al igual que otras penalidades al Banco, incluyendo el requerir una revisión completa de sus sistemas de negocios, una revisión diaria por medio de consultores externos y por último la revocación de la licencia bancaria.

A pesar de que el Banco revisa las políticas y procedimientos internos de sus contrapartes respecto a estos temas, el Banco, en cierta medida, depende de que sus contrapartes mantengan y apliquen adecuadamente sus propias medidas, procedimientos y políticas de cumplimiento. Puede que dichas medidas, procedimientos y políticas internas no sean efectivas en prevenir que terceros utilicen los servicios del Banco (y de sus contrapartes) como vehículo para actividades delictivas (incluyendo operaciones en efectivo) sin el conocimiento del Banco (y de sus contrapartes). Si el Banco es asociado con o acusado de violación a las leyes de AML, antiterrorismo, o de sanciones aplicables, la reputación del Banco podría sufrir y/o el Banco podría estar sujeto a multas, sanciones y/o cumplimiento (incluyendo ser agregado a listas negras que prohíban a ciertas entidades mantener transacciones con el Banco), cualquiera de estas pudiera causar un efecto material adverso en los resultados operativos del Banco, su condición financiera y sus perspectivas.

La expansión y/o cumplimiento de las sanciones económicas o financieras de los Estados Unidos, los requisitos o los embargos comerciales podrían tener un efecto adverso material en el Banco.

El Banco exige que todas las subsidiarias, sucursales, agencias y oficinas cumplan en todos los aspectos materiales con las Sanciones aplicables (como se define a continuación). El Banco continúa monitoreando las actividades relacionadas con aquellas jurisdicciones que están sujetas a Sanciones y actualiza periódicamente su política global de Sanciones para promover el cumplimiento de los diversos requisitos que resultan de estos cambios en las Sanciones.

Durante 2018 y en los últimos años, los EE. UU. han emitido una nueva legislación que amplía las Sanciones a Nicaragua, Corea del Norte, Rusia y Venezuela, y emitió una orden ejecutiva que modifica las Sanciones con respecto a Sudán. Además, en los últimos años, la OFAC ha designado a algunos grupos notables o instituciones financieras en la Lista de Nacionales Especialmente Designados (“SDN”, por sus siglas en inglés) en las regiones o jurisdicciones donde se encuentra el Banco o en las que opera.

Por ejemplo, desde 2015 y hasta 2019, los EE. UU. Han continuado expandiendo las Sanciones con respecto al Gobierno de Venezuela y ciertos ciudadanos venezolanos, incluidos ciertos funcionarios del gobierno venezolano. Con respecto a las Sanciones dirigidas a personas que han sido agregadas a la Lista SDN de la OFAC, las personas de los Estados Unidos no pueden otorgarles a dichas personas incluidas en la lista, ni recibir de dichas personas enumeradas, ninguna contribución o provisión de fondos, bienes o servicios. Estas Sanciones también prohíben, con ciertas excepciones limitadas, (a) las transacciones realizadas por una persona de los Estados Unidos o dentro de los Estados Unidos en relación con nuevas deudas con vencimientos superiores a 30 días o nuevas acciones del Gobierno de Venezuela, bonos emitidos por el Gobierno de Venezuela. Venezuela antes del 25 de agosto de 2017, y pagos de dividendos u otras distribuciones de ganancias al Gobierno de Venezuela de sus entidades controladas, y (b) compras directas o indirectas por parte de un estadounidense o dentro de los Estados Unidos de valores del Gobierno de Venezuela (excepto deuda nueva con vencimiento de 30 días o menos). Estas Sanciones recientes relacionadas con Venezuela también han resultado en la designación de ciertas instituciones financieras estatales,

como SDN, incluido el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela ("BANDES"), Banco Bandes Uruguay SA, Banco Bicentenario del Pueblo, Clase Obrera, Mujer y Comunas, Banco Universal CA, Banco de Venezuela, SA Banco Universal y Banco Prodem SA.

A partir de 2018, los Estados Unidos también ampliaron las Sanciones con respecto al Gobierno de Nicaragua y ciertos ciudadanos nicaragüenses. Al igual que las Sanciones relacionadas con Venezuela, estas Sanciones recientes también han resultado en la designación de ciertas instituciones financieras, como SDN, incluido el Banco Corporativo S.A., una subsidiaria de Alba de Nicaragua, S.A., financiada por el gobierno venezolano.

Si bien el Banco no considera que sus actividades comerciales con contrapartes con las cuales las transacciones estén restringidas o prohibidas por las Sanciones de los Estados Unidos sean importantes para su negocio, estos desarrollos recientes mencionados anteriormente y cualquier futura expansión de las Sanciones podrían tener un impacto material adverso en el Banco debido a, Entre otras cosas, las siguientes:

- Bladex puede ser propiedad, directa o indirectamente, por, o tener accionistas que sean, bancos centrales, bancos multilaterales de desarrollo u otras personas que puedan ser el objetivo actual o futuro de las Sanciones; y
- Bladex puede mantener contrapartes que estén organizadas, ubicadas o que hagan negocios en jurisdicciones que pueden o cuyo gobierno puede ser objeto de Sanciones.

Cambios en las leyes y regulaciones aplicables podrían tener un efecto sustancial adverso en el Banco.

El Banco está sujeto a una gran cantidad de leyes y reglamentos con relación a la organización del Banco, sus operaciones, actividades de préstamo y de financiamiento, capitalización y otros aspectos. El Banco no tiene control sobre las leyes y regulaciones gubernamentales aplicables que rigen todos los aspectos de sus operaciones, incluyendo, pero sin limitarse a las regulaciones que imponen:

- Requisitos mínimos de capital;
- Requisitos obligatorios de depósitos y de reserva;
- Restricciones de financiamiento;
- Límites de préstamos, préstamos asignados y otras restricciones de crédito;
- Límites de inversiones en activos fijos;
- Requisitos de gobierno corporativo; informes financieros y requisitos de compensación de empleados;
- Requisitos contables y estadísticos;
- Política de competitividad; y
- Otros requerimientos o limitaciones.

La estructura regulatoria que rige a las instituciones financieras, como el Banco, está en constante evolución. Las perturbaciones y volatilidad en los mercados financieros globales que dan lugar a problemas de liquidez en importantes instituciones financieras internacionales podrían conducir a los gobiernos en las jurisdicciones donde opera el Banco a modificar las leyes y regulaciones aplicables a las instituciones financieras como consecuencia de estos acontecimientos internacionales.

En respuesta a la crisis financiera global que empezó a finales de 2007, las entidades regulatorias nacionales e intergubernamentales, como el Comité de Basilea sobre Regulaciones Bancarias y Prácticas de Supervisión (el "Comité de Basilea"), propusieron reformas para evitar nuevamente otra crisis similar, incluyendo el marco de Basilea III, que crea nuevos requisitos más estrictos de capital regulatorio mínimo. El 16 de diciembre de 2010 y

13 de enero 2011, el Comité de Basilea publicó su guía original (la cual se actualizó en el 2013) sobre una serie de reformas regulatorias al marco regulador del capital con el fin de reforzar los requisitos de capital mínimo, incluyendo la eliminación de los innovadores instrumentos de capital de Nivel 1 y 2 con cláusulas de reembolso basadas en incentivos e implementando un coeficiente de apalancamiento en las instituciones, además de los requisitos regulatorios actuales basados en riesgos. La Superintendencia de Bancos de Panamá (“Superintendencia de Bancos de Panamá” o la “Superintendencia”) está autorizada para aumentar el porcentaje del requisito de capital mínimo en Panamá en el caso de que las normas de capitalización internacionales generalmente aceptadas (las normas establecidas por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea) se vuelvan más estrictas. El incumplimiento de este límite legal de préstamo podría resultar en la imposición de Sanciones administrativas por la Superintendencia por dichas violaciones, teniendo en cuenta la magnitud de la infracción y cualquier suceso anterior y la magnitud de los daños y perjuicios causados a terceros. El Banco sigue los criterios de Basilea III para determinar los niveles de capitalización y determinó su razón de capital primario conforme a Basilea III en 18.1% al 31 de diciembre de 2018. Además, al 31 de diciembre de 2018, el índice de capital total a activos ponderados por riesgo, calculado de acuerdo con los lineamientos de la Ley Bancaria, era de 17.1%.

Basado en los índices de capital regulatorio actuales del Banco, así como los supuestos conservadores sobre los retornos esperados y crecimiento de los activos, el Banco no anticipa que se precisará más capital regulatorio para respaldar sus operaciones en un futuro próximo. No obstante, en función de los efectos de las reglas que completan la aplicación del marco de Basilea III en los bancos panameños y, en particular, en las otras operaciones del Banco, es posible que el Banco tenga que reevaluar su estrategia de financiamiento actual de capital regulatorio.

El Banco también mantiene operaciones en países fuera de Panamá, incluyendo Estados Unidos. Los cambios en las leyes o regulaciones aplicables al negocio del Banco en los países en los que opera o la adopción de nuevas leyes, como la Ley Dodd-Frank de Reforma de Wall Street y Protección al Consumidor (*Dodd-Frank Wall Street Reform and Consumer Protection Act*, o la “Ley Dodd-Frank”), en Estados Unidos, y la reglamentación relacionada, podrían tener un efecto material adverso en el negocio, condiciones financieras y resultados de operaciones del Banco. La Ley Dodd-Frank (*Dodd-Frank Act*), se promulgó el 21 de julio de 2010 y tenía como objetivo principal modificar profundamente el marco regulatorio financiero en los Estados Unidos tras la crisis financiera global y podría tener un impacto sustancial en todas las instituciones financieras sujetas a esos requerimientos. Entre otras cosas, la Ley Dodd-Frank impone normas cautelares más elevadas, incluyendo requisitos más rigurosos con respecto a capital basado en riesgo, apalancamiento, liquidez y requerimientos de gestión de riesgos, estableció una Oficina de Protección Financiera del Consumidor, estableció un regulador de riesgo sistémico, consolidó ciertos reguladores bancarios federales, impone requisitos adicionales relacionados con gobierno corporativo y compensación de ejecutivos y exige que varias agencias federales de EE.UU. adopten una amplia gama de nuevas reglas y regulaciones de implementación, para lo cual se les concede amplio margen de discreción.

En 2014, la Reserva Federal de Estados Unidos (*United States Federal Reserve Board*) publicó una regla final que refuerza la supervisión y regulación de las grandes sociedades controladoras de carteras de bancos estadounidenses y organizaciones bancarias extranjeras, como el Banco. La regla final establece una serie de normas prudenciales mejoradas para las grandes sociedades controladoras de carteras de bancos estadounidenses y organizaciones bancarias extranjeras destinadas a aumentar la resistencia de sus operaciones. Estas normas incluyen la liquidez, gestión de riesgos y capital. La regla final fue exigida en la Sección 165 de la Ley Dodd-Frank. De acuerdo con la regla final, las organizaciones bancarias extranjeras con activos combinados de EE.UU. de \$50 mil millones o más deberán establecer un comité de riesgos de EE.UU. y contratar a un oficial jefe de control de riesgos de EE.UU. para asegurar que el banco extranjero comprenda y gestione los riesgos de sus operaciones combinadas en los Estados Unidos. Se exige además que estas organizaciones bancarias extranjeras cumplan las normas mejoradas de gestión de riesgos de liquidez, realicen pruebas de estrés de liquidez y mantengan un colchón de activos de alta liquidez basado en las necesidades de financiamiento proyectadas durante un evento de prueba de estrés de 30 días. Las organizaciones bancarias extranjeras con activos consolidados totales de \$50 mil millones o más, pero con activos combinados de EE.UU. de menos de \$50 mil millones, están sujetas a las normas prudenciales mejoradas. Sin embargo, los requisitos de capital, liquidez, gestión de riesgos y pruebas de estrés aplicables a estas organizaciones bancarias extranjeras son sustancialmente inferiores a aquellos aplicables a las

organizaciones bancarias extranjeras con mayor presencia estadounidense. Además, la regla final aplica requisitos de pruebas de estrés a las organizaciones bancarias extranjeras con activos consolidados totales de más de \$10 mil millones y requisitos de comité de riesgos a las organizaciones bancarias extranjeras que cumplen el límite de activos y cotizan públicamente en bolsa. Aunque la mayoría de estas normas prudenciales mejoradas no son aplicables actualmente al Banco, podrían ser aplicables en última instancia a medida que aumenten los activos o presencia estadounidense del Banco o si la Ley Dodd-Frank se enmienda, modifique o reemplace posteriormente con nuevas legislaciones.

El 10 de diciembre de 2013, de conformidad con la Ley Dodd-Frank, los reguladores federales de banca y de valores emitieron las reglas finales para implementar la Sección 619 de la Ley Dodd-Frank (“la Regla de Volcker”). Generalmente, sujeto a ciertas excepciones, la Regla de Volcker prohíbe en términos generales a los bancos: (i) negociar por cuenta propia a corto plazo, actuando como principal, en valores y otros instrumentos financieros y (ii) auspiciar, adquirir o conservar una participación en valores privados y fondos de cobertura. Las prohibiciones y las restricciones de la Regla de Volcker generalmente se aplicarán a las entidades bancarias, entre las que se incluye el Banco, salvo que aplique alguna excepción. Basado en el análisis de las regulaciones aplicables y las actividades de inversión del Banco, el Banco ha determinado que sus actuales actividades de inversión no están sujetas a las restricciones de la Regla de Volcker.

La Ley Dodd-Frank también afectará las actividades de derivados de Bladex si se celebran canjes o valores basados en canjes con personas estadounidenses (*United States persons*). En particular, Bladex podría estar sujeto a la ejecución obligatoria de órdenes bursátiles, la compensación y el establecimiento obligatorios de márgenes asociados con sus canjes o valores basados en canjes con personas estadounidenses.

El 18 de marzo de 2010, la Ley de Incentivos por Contratación para Restaurar el Empleo (*Hiring Incentives to Restore Employment Act*) de 2010, Pub. L. 111-147 (H.R. 2847) añadió las secciones 1471 a 1474 (en su conjunto, “FATCA”) al Subtítulo A del Código de Impuestos Internos (*Internal Revenue Code*) de 1986, en su forma enmendada (el “Código”). FATCA exige que los agentes de retención, incluidas las instituciones financieras extranjeras (“FFI”, por sus siglas en inglés: *foreign financial institution*), retengan el treinta por ciento (30%) de ciertos pagos a una FFI a menos que dicha FFI haya celebrado un acuerdo con el Servicio de Impuestos Internos (“IRS”, por sus siglas en inglés: *Internal Revenue Service*) para, entre otras cosas, reportar cierta información relacionada con cuentas de personas naturales estadounidenses. FATCA impone igualmente a ciertos agentes de retención ciertos requisitos de retención, documentación e información en relación con ciertos pagos realizados a ciertas entidades extranjeras no financieras.

El 30 de junio de 2014, Panamá firmó un acuerdo intergubernamental Modelo 1 (“*Panama IGA*”) vigente con los EE.UU. para efectos de FATCA. En virtud del IGA, la mayoría de las instituciones financieras panameñas deben registrarse ante el IRS y cumplir los requisitos del *Panama IGA*, incluso con respecto a la debida diligencia, presentación de informes y retención.

A tal fin, el Banco se registró ante el IRS el 23 de abril de 2014 como Institución Financiera Registrada Considerada en Cumplimiento (*Registered Deemed-Compliant Financial Institution*) (inclusive como Institución Financiera Sujeta a Reportar o *Reporting Financial Institution* en virtud del Modelo 1 IGA) y requiere de acuerdo a lo dispuesto en el *Panama IGA*, identificar a las personas estadounidenses y reportar cierta información requerida por el IRS a través de las autoridades fiscales en Panamá.

Cualquier cambio en las leyes y regulaciones aplicables tanto en Panamá como en los países donde Bladex realiza sus operaciones, así como el volumen y la complejidad de las leyes y regulaciones aplicables al Banco, pudiera tener un efecto material adverso en el Banco.

Cualquier falla de parte del Banco para mantener un control interno efectivo sobre los informes financieros puede afectar negativamente la confianza del inversionista y, como resultado, el valor de las inversiones en nuestros valores.

El Banco está obligado por la Ley Sarbanes-Oxley de 2002 a producir un reporte emitido por la gerencia del Banco sobre la efectividad de los controles internos del Banco relacionados a los reportes financieros e incluir un reporte por nuestros auditores independientes certificando dicha efectividad. Cualquier falla de parte del Banco de mantener los controles internos sobre sus reportes financieros podría afectar adversamente la habilidad de reportar de forma fehaciente la condición financiera o el resultado de las operaciones del Banco. El Banco podría perder la confianza de los inversionistas respecto a la veracidad y suficiencia de sus reportes financieros si el Banco es incapaz de concluir que sus controles internos de los reportes financieros, o si sus auditores independientes determinan que el Banco tiene deficiencias materiales o significativas en sus controles internos respecto a los reportes financieros. El precio de mercado de las acciones del Banco se reduciría y el Banco podría estar sujeto a sanciones o investigaciones por parte del SEC u otro ente regulatorio. Se puede reducir el acceso futuro del Banco a los mercados, si el Banco no puede remediar cualquier debilidad material relacionada con sus controles internos sobre los reportes financieros, o implementar sistemas efectivos de control requeridos para compañías públicas sujetas a la regulación de la SEC.

Banco realiza estimados y supuestos en relación con la preparación de sus estados financieros consolidados, y cualquier cambio en esos estimados y supuestos pudiese tener efectos materiales adversos sobre los resultados operativos del Banco.

En relación con la preparación de los estados financieros consolidados, el Banco utiliza ciertos estimados y supuestos basados en experiencia histórica y otros factores. Mientras que la administración del Banco considera que estos estimados y supuestos son razonables bajo las circunstancias actuales, los mismos están sujetos a incertidumbres significativas, algunas fuera de su control. Si estos estimados o supuestos cambian o prueban ser incorrectos, los resultados operativos reportados del Banco podrían verse materialmente afectados de forma adversa.

Los estados financieros del Banco han sido preparados y son presentados de conformidad con principios contables que son diferentes a los criterios de contabilidad establecidos por la CNBV para las Instituciones de Crédito en México

El inversionista debe considerar que el Banco prepara sus estados financieros consolidados con principios contables distintos a los establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para Instituciones de Crédito en México; lo anterior podría ocasionar que el análisis y comprensión de dichos estados financieros, resulte más complicado para los inversionistas en comparación con los estados financieros de una Institución de Crédito mexicana.

Existen diferencias significativas de reconocimiento, medición, presentación y revelación entre IFRS y los criterios de contabilidad establecidos por la CNBV para las Instituciones de Crédito en México; por lo tanto, estas diferencias podrían ser importantes para la información financiera consolidada que el Banco ha incluido en este Prospecto. Un resumen descriptivo de las diferencias que la Administración del Banco considera que son las más importantes para su información financiera consolidada, se presenta como anexo al presente Prospecto.

Existencia de créditos que establezcan obligaciones de hacer y no hacer de la Emisora.

A la fecha, algunos acuerdos de financiamiento del Banco, incluyen diversos eventos de incumplimiento y otras restricciones relacionadas a la adecuación mínima de razones de capital, concesión de prendas adicionales sobre activos y ventas de activos, así como otras restricciones normales, representaciones y garantías.

Adicionalmente, en lo futuro, la Emisora podría contratar diversos créditos y financiamientos adicionales, los cuales podrán contar con distintas características y diversas prelación. Asimismo, como parte de esos créditos o financiamientos, el Emisor podría adquirir ciertas obligaciones de hacer y no hacer, mismas que no podemos asegurar se cumplan en todo momento.

A esta fecha, el Banco se encuentra en cumplimiento de dichas obligaciones bajo los contratos que documentan dichos pasivos.

Los Tenedores serán considerados, en cuanto a su preferencia, en igualdad de circunstancias con todos los demás acreedores comunes del Banco, respecto del pago cualquier cantidad adeudada bajo los Certificados Bursátiles.

En virtud de que los Certificados Bursátiles son quirografarios, la amortización de principal y el pago de intereses ordinarios y moratorios conforme a los mismos constituirán obligaciones incondicionales y no subordinadas de la Compañía, y tienen o tendrán, en todo momento, cuando menos la misma prelación de pago (pari passu) que los demás pasivos no garantizados a cargo del Banco, presentes o futuros (con excepción de aquellas obligaciones de pago que tengan preferencia conforme a la legislación concursal aplicable). De conformidad con la Ley de Concursos Mercantiles que corresponda, en caso de declaración de concurso mercantil del Banco, ciertos créditos en contra de la masa, incluyendo los créditos en favor de los trabajadores, los créditos de acreedores singularmente privilegiados, los créditos con garantías reales (hasta por el producto derivado de la ejecución de los bienes otorgados en garantía), los créditos fiscales y los créditos de acreedores con privilegio especial, tendrán preferencia sobre los créditos de los acreedores comunes del Banco (incluyendo los Tenedores). Asimismo el inversionista debe tener en consideración que el Banco es una institución bancaria constituida conforme a las leyes de Panamá, con licencia bancaria otorgada por la Superintendencia de Bancos y sus activos se encuentran ubicados fuera de México.

La regulación y reforma de la tasa LIBOR, EURIBOR u otros puntos de referencia podrían afectar adversamente los instrumentos financieros vinculados a dichos puntos de referencia.

LIBOR, EURIBOR y otras tasas e índices considerados como puntos de referencia son el tema de las recientes orientaciones regulatorias nacionales, internacionales y otras, y las propuestas de reforma. Algunas de estas reformas ya son efectivas, mientras que otras aún no se han implementado. Estas reformas pueden hacer que dichos puntos de referencia se desempeñen de manera diferente que en el pasado, desaparezcan por completo o tengan otras consecuencias que no pueden predecirse. Cualquier consecuencia de este tipo podría tener un efecto adverso importante en cualquier instrumento financiero vinculado a dicho índice de referencia, incluidos, entre otros, préstamos y otros instrumentos financieros en la cartera del Banco.

El Reglamento (UE) 2016/1011 (el "Reglamento de referencia") se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea el 29 de junio de 2016 y entró en vigor el 1 de enero de 2018 (con excepción de las disposiciones especificadas en el Artículo 59 (principalmente en puntos de referencia críticos) que se han aplicado desde el 30 de junio de 2016). El Reglamento de referencia podría tener un impacto importante en cualquier instrumento financiero vinculado a la tasa LIBOR, EURIBOR u otra tasa o índice de referencia, en particular, si se cambia la metodología u otros términos de la referencia para cumplir con los términos del Reglamento de referencia. y tales cambios podrían, entre otras cosas, tener el efecto de reducir o aumentar la tasa o nivel, o afectar la volatilidad de la tasa o nivel publicado, del índice de referencia. Además, el Reglamento de referencia estipula que cada administrador de una referencia regulada en virtud de este debe tener una licencia de la autoridad competente del Estado miembro donde se encuentra dicho administrador. Existe el riesgo de que los administradores de ciertos puntos de referencia no obtengan una licencia necesaria, lo que les impide seguir proporcionando dichos puntos de referencia. Otros administradores pueden dejar de administrar ciertos puntos de referencia debido a los costos adicionales de cumplimiento con el Reglamento de referencia y otras regulaciones aplicables, y los riesgos asociados con ellos. También existe el riesgo de que se sigan administrando ciertos puntos de referencia pero que, con el tiempo, se vuelvan obsoletos.

Como ejemplo de tales reformas, el 27 de julio de 2017, la Autoridad de Conducta Financiera del Reino Unido anunció que ya no persuadirá ni obligará a los bancos a presentar tasas para el cálculo del índice de referencia LIBOR después de 2021 (el "Anuncio FCA"). El anuncio de FCA indica que la continuación de LIBOR en la base actual (o en absoluto) no puede ser y no será garantizada después de 2021. La eliminación potencial de la tasa de referencia LIBOR o cualquier otra tasa o índice de referencia, o cambios en la forma de administración de cualquier índice de éstos, podría requerir o resultar en un ajuste a las provisiones de intereses de préstamos y otros instrumentos financieros, o resultar en otras consecuencias, con respecto a cualquier instrumento financiero vinculado a dicha tasa o índice de referencia, incluidos, entre otros, instrumentos financieros cuyas tasas de interés

estén vinculadas a la tasa LIBOR o cualquier otro punto de referencia que esté sujeto a reforma. Además, incluso antes de la implementación de cualquier cambio, la incertidumbre sobre la naturaleza de las tasas de referencia alternativas y sobre los cambios potenciales en dicha referencia puede afectar negativamente a dicha referencia durante la vigencia de los instrumentos financieros, el rendimiento de los instrumentos financieros y la negociación. mercado de valores basados en dicha tasa de referencia.

Cualquier consecuencia de este tipo podría tener un efecto adverso material en el valor y rendimiento de cualquier instrumento financiero, incluidos, entre otros, los instrumentos financieros en la Cartera Comercial del Banco. Además, cualquiera de los aspectos anteriores o cualquier otro cambio significativo en el establecimiento o la existencia de cualquier tasa de referencia relevante podría afectar la capacidad del Banco para cumplir con sus obligaciones en virtud de instrumentos financieros emitidos sobre una base de tasa variable o podría tener un efecto adverso material en el precio de mercado y/o la liquidez de, y la cantidad pagadera bajo, cualquiera de dichos instrumentos financieros. Tales consecuencias tendrían un efecto adverso material en el negocio, la condición financiera, los resultados de las operaciones y el precio de las acciones del Banco.

Los cambios recientes en el equipo de alta gerencia del Banco pueden ser perjudiciales para, o causar incertidumbre en, los negocios del Banco, los resultados de las operaciones y el valor de mercado de sus acciones

El Banco recientemente tuvo un cambio en su equipo de alta gerencia, incluyendo el reemplazo de su Presidente Ejecutivo y del Vicepresidente Ejecutivo de Finanzas. Según lo anunciado, el Sr. Rubens V. Amaral Jr. decidió retirarse como Presidente Ejecutivo, y fue reemplazado por el Sr. Gabriel Tolchinsky al momento de su partida del Banco, efectiva al cierre del 30 de abril de 2018. A pesar que el nuevo Presidente Ejecutivo del Banco tiene una experiencia extensa en la administración de instituciones financieras y fondos enfocados en la Región, tiene experiencia limitada como ejecutivo senior del Banco, habiendo operado como Vicepresidente Ejecutivo de Operaciones desde mayo del 2017. La nueva Vicepresidente Ejecutiva de Finanzas del Banco, la Sra. Ana Graciela de Méndez, ha trabajado en el Banco en varias capacidades desde 1990, y ha tenido el cargo de Vicepresidente Ejecutiva de Finanzas suplente desde el 2014, aunque tiene experiencia limitada como Vicepresidente Ejecutiva de Finanzas del Banco, habiendo sido nombrada en diciembre del 2017. Cualquier falta de experiencia en sus roles como Presidente Ejecutivo y Vicepresidente Ejecutiva de Finanzas del Banco, respectivamente, o falta de experiencia trabajando conjuntamente como grupo, podría afectar negativamente la habilidad del equipo de la alta gerencia del Banco de responder rápida y efectivamente a problemas y efectivamente administrar los negocios del Banco. Si la gerencia del Banco no puede trabajar efectivamente, sea individualmente o en conjunto como grupo, los resultados de las operaciones del Banco o el valor de mercado de sus acciones podría sufrir, y su negocio sería afectado adversamente.

La pérdida de miembros de la alta gerencia, o la capacidad del Banco para atraer y mantener personal clave, podría tener un efecto adverso importante en ella.

La capacidad del Banco para mantener su posición competitiva e implementar su estrategia depende de su alta gerencia. La pérdida de algunos de los miembros de la alta gerencia del Banco, o la incapacidad del Banco para mantener y atraer personal adicional, podría tener un efecto adverso material en sus operaciones y la capacidad de implementar su estrategia. El desempeño y el éxito del Banco dependen en gran medida de los talentos y esfuerzos de personas altamente calificadas. La atracción y retención de talentos es uno de los pilares clave para respaldar los resultados de Bladex, que se centra en la satisfacción del cliente y el desempeño sostenible. La capacidad del Banco para atraer, desarrollar, motivar y retener el número correcto de personas calificadas apropiadamente es fundamental para su desempeño y capacidad para prosperar en toda la Región. Al mismo tiempo, el Banco enfrenta el desafío de brindar una nueva experiencia a los empleados, de modo que el Banco pueda atraer y retener a profesionales altamente calificados que valoran los entornos que ofrecen igualdad de oportunidades y desean desarrollar sus carreras en lugares de trabajo dinámicos y cooperativos, que fomentan diversidad y meritocracia y están al día con nuevos modelos de trabajo.

El desempeño del Banco podría verse afectado negativamente si no pudiera atraer, retener y motivar a talentos

clave. Como el Banco depende en gran medida de las habilidades técnicas de su personal, incluidos los sucesores de posiciones de liderazgo cruciales, así como de sus relaciones con los clientes, la pérdida de los componentes clave de la fuerza laboral del Banco podría dificultar la competencia, el crecimiento y la gestión del negocio. La pérdida de dicha experiencia podría tener un efecto adverso material en el desempeño financiero, las perspectivas de futuro y la posición competitiva del Banco.

3.2. Riesgos relacionados con la Región

La misión del Banco está enfocada en apoyar el comercio y la integración regional a través de la Región. Como resultado, cualquier aumento en tarifas u otras restricciones sobre el comercio exterior, o incertidumbre que reduzca el flujo del comercio internacional, a través de la Región o que globalmente, pudiese afectar adversamente los negocios del Banco, sus resultados operativos, o el valor de sus acciones.

Comisión del Banco está enfocada en apoyar al comercio y la integración regional a través de la Región, y un pedazo importante de las operaciones del Banco son derivadas de financiar transacciones relacionadas al comercio. Como resultado, aumentos en tarifas, cambios en políticas, condiciones regulatorias y económicas en los EE.UU. o en la Región, o cambios en políticas que gobiernan infraestructura, comercio o inversión extranjera en EE.UU., u otras restricciones en el comercio internacional a través de la Región o globalmente podrían afectar adversamente los negocios del Banco y los resultados operativos. Por ejemplo, la administración de Trump en EE.UU. ha amenazado con imponer tarifas sobre una variedad de importaciones de países a través del mundo, incluyendo en la Región, y recientemente ha impuesto tarifas sobre el acero y aluminio. China anunció recientemente tarifas en retaliación sobre ciertos productos americanos. Adicionalmente, la administración de Trump ha expresado dudas significativas sobre tratados de comercio existentes, incluyendo el Tratado de Comercio de Norte América (“NAFTA”), y emitió un decreto ejecutivo anunciando la separación de EE.UU. de la Alianza Transpacífica (“TPP”). La administración de Trump se ha comprometido a reemplazar el NAFTA con el Acuerdo Estados Unidos - México - Canadá (“USMCA”), que fue firmado por cada país el 30 de noviembre de 2018 y, si lo aprueban las legislaturas de cada país, reemplazará al NAFTA. No hay garantía de que EE.UU. y China, u otros países, incluyendo aquellos en la Región, dejen de tomar acción para implementar tarifas adicionales o restricciones sobre el comercio, o cual será el alcance y los efectos de dichas restricciones. Cualquier tarifa, restricción, o incertidumbre sobre restricciones futuras, podría afectar materialmente de manera adversa el flujo del comercio internacional, que es el sector clave del modelo de negocios del Banco. Cualquier interrupción de este tipo en los flujos comerciales internacionales podría afectar de manera material y adversa la demanda y los precios de las actividades crediticias relacionadas con el comercio del Banco, y, por lo tanto, tener un efecto adverso material en el negocio, la condición financiera, los resultados de las operaciones y el precio de las acciones del Banco.

Los mercados y monedas globales también se vieron afectadas por el referéndum en el Reino Unido de salirse de la Unión Europea (la “U.E.”), comúnmente referido como “Brexit”, que fue pasado a ley, y el 19 de junio de 2017 comenzaron las negociaciones para determinar los términos futuros de la relación del Reino Unido con la U.E. Luego de varios meses de negociaciones intensas, los gobiernos del Reino Unido y la E.U. llegaron a un acuerdo marco que, de ser aprobado, gobernará la implementación del Brexit. Sin embargo, el Parlamento del Reino Unido rechazó este marco en tres votaciones separadas, y como resultado sigue existiendo una incertidumbre sustancial con respecto a los términos en los cuales se implementará el Brexit, o si el Brexit ocurrirá sin un acuerdo. Además, los líderes europeos aprobaron recientemente una extensión hasta el 31 de octubre de 2019 en el retiro programado del Reino Unido. Una vez que se produce el retiro, se espera que sea seguido por un período de transición durante el cual las empresas y otros actores se preparen para que las nuevas reglas posteriores al Brexit entren en vigor el 1 de enero de 2021. La continua falta de certeza en torno a los términos en los que se realizará el Brexit será implementada, así como el retraso prolongado en el acuerdo de cualquiera de estos términos, ha llevado a una incertidumbre sustancial en los mercados internacionales. Como resultado, los mercados y las monedas mundiales se han visto afectados negativamente, incluyendo fuertes fluctuaciones en el valor de la libra esterlina en comparación con el dólar estadounidense. Cualquier alteración del mercado, incluidas, entre otras, alteraciones en los mercados financieros o el comercio internacional, como resultado del Brexit u otras causas, podría tener un efecto adverso en el negocio, las condiciones financieras y los resultados de las operaciones del Banco.

Las actividades de crédito del Banco están concentradas en la Región. El Banco también enfrenta una concentración de deudores. La evolución económica adversa en la Región o en la condición de los principales deudores del Banco podrían tener un efecto negativo en el crecimiento, calidad de activos, prospectos, rentabilidad, condición y resultados financieros del Banco.

Como reflejo de la misión y estrategia del Banco, las actividades de crédito y otras actividades del Banco están concentradas en la Región, y por lo tanto están altamente susceptibles a factores macroeconómicos regionales, además de aquellos particulares a los países que la conforman. Las economías de los países de la Región han experimentado de vez en cuando una volatilidad significativa evidenciada en algunos casos por incertidumbre política, crecimiento económico lento o recesiones, incremento del desempleo con la resultante reducción del poder de compra, disminución de las inversiones, fluctuaciones en las tasas de interés y los mercados de capitales, impagos y reestructuraciones de deuda del sector público y privado e inflación significativa y/o devaluación de la moneda. Los cambios económicos globales, incluyendo las fluctuaciones en los precios de productos básicos, en los precios del petróleo y la energía, tasas de interés y de cambio del dólar estadounidense y un menor crecimiento económico en los países industrializados podrían tener efectos adversos en la condición económica de los países de la Región, incluyendo Panamá y los otros países donde el Banco opera. A su vez, los cambios adversos que afectan las economías de los países de la Región podrían tener un impacto negativo significativo en la calidad de exposición de crédito del Banco, incluyendo mayores reservas para pérdidas, reestructuraciones de deuda y pérdidas crediticias. Como consecuencia, estos efectos también podrían tener un impacto negativo en el crecimiento de activos, calidad de activos, prospectos, rentabilidad y condición financiera del Banco.

Los bancos, incluido Bladex, que operan en países considerados como mercados emergentes pueden ser particularmente susceptibles a interrupciones y reducciones en la disponibilidad de crédito o aumentos en los costos de financiamiento, que pueden tener un impacto material adverso en sus operaciones. En particular, la disponibilidad de crédito para las instituciones financieras que operan en mercados emergentes está significativamente influida por una aversión al riesgo global. Además, cualquier factor que afecte la confianza de los inversionistas, como una baja en la calificación crediticia de un país en particular o una intervención de un gobierno o autoridad monetaria en cualquiera de estos mercados, puede afectar el precio o la disponibilidad de recursos para las instituciones financieras en cualquiera de estos mercados, lo cual puede afectar al banco.

El Banco también enfrenta una concentración del financiamiento, ya que sus actividades crediticias están en algunos países. La cartera de crédito del Banco (la “Cartera de Crédito”) consiste en la Cartera Comercial y la Cartera de Inversiones en Valores. La “Cartera de Inversiones” consiste en inversiones a valor razonable con cambios en otros resultados integrales y a costo amortizado. Los cambios adversos que afectan las economías de uno o más de esos países podrían tener un impacto negativo material en la Cartera de Crédito del Banco y, como resultado, en su condición financiera, crecimiento, prospectos, resultados de operaciones y situación financiera. Al 31 de diciembre de 2018, el 63% de la Cartera de Crédito del Banco corresponde a créditos de deudores en los siguientes cinco países: Brasil (\$1,211 millones, o 19%), México (\$917 millones, o 14%), Colombia (\$706 millones, o 11%), Argentina (\$611 millones, o 10%) y Panamá (\$555 millones, o 9%).

Además, al 31 de diciembre de 2018, del total de los saldos de la Cartera de Crédito del Banco, 10% corresponde a los cinco principales deudores en Brasil, 8% corresponde a los cinco principales deudores en México, 6% corresponde a los cinco principales deudores en Argentina y 4% corresponde a los cinco principales deudores en cada uno de los países de Costa Rica y Panamá. Un deterioro significativo en la condición financiera o económica de cualquiera de estos países o deudores podría tener un impacto material adverso en la Cartera de Crédito del Banco, y posiblemente requeriría crear reservas adicionales para pérdidas crediticias esperadas o sufrir pérdidas crediticias, acentuando el efecto a causa de esta concentración.

Los controles de divisas extranjeras a nivel local en los países o la devaluación de la moneda, ajustes monetarios, aumento en tasas de interés y mayor inflación, podrían perjudicar la capacidad de los deudores del Banco de pagar sus obligaciones denominadas en dólares estadounidenses.

El Banco realiza en su mayor parte préstamos e inversiones denominados en dólares. Por consiguiente, el Banco

enfrenta el riesgo de que los controles cambiarios a nivel local en los países posiblemente limiten la capacidad de los deudores del Banco, incluso si son exportadores, de adquirir dólares para pagar los préstamos de manera oportuna y/o que puedan producirse importantes devaluaciones de moneda que podrían incrementar el costo, en términos de moneda local, de los deudores del Banco de adquirir dólares para pagar los préstamos. Adicionalmente, varias monedas latinoamericanas se han devaluado considerablemente contra el dólar por preocupaciones sobre la agenda de políticas de comercio de EE.UU., junto con una tendencia de aumentos de tasas por la Reserva Federal de EE.UU. Los riesgos de activos podrían aumentar por los bancos que conceden préstamos a los exportadores o fabricantes de alto valor agregado, en particular en los sectores de tecnología y proveedores automotrices de la Región. El ajuste monetario y la creciente inflación en los Estados Unidos podrían estimular a los bancos centrales a ajustar la política monetaria en los países latinoamericanos, con tasas más altas que potencialmente pueden dar lugar a una disminución en la calidad de los activos. El alza en tasas podría reducir la capacidad de pago de los prestatarios, derivando en un aumento de los índices de los préstamos con deterioro mientras que se desacelera el crecimiento de los préstamos. Cualquiera de estos factores podría afectar la capacidad de los deudores para pagar sus obligaciones denominadas en dólares estadounidenses, lo que podría afectar adversamente los negocios y los resultados de las operaciones del Banco.

Una parte importante de la cartera de préstamos del Banco consiste en préstamos otorgados a deudores en el sector de agronegocios en la Región. Los préstamos en el sector de agronegocios presentan riesgos únicos, incluidos, entre otros, los riesgos climáticos y los riesgos relacionados con los precios de los productos básicos.

Al 31 de diciembre de 2018, el 7,7% de la cartera de préstamos del Banco estaba compuesto por préstamos para agronegocios. Al 31 de diciembre de 2018, el Banco tenía \$447 millones en préstamos para agronegocios. El reembolso de los préstamos de agronegocios depende sustancialmente, en la mayoría de los casos, de la producción y exportación de azúcar y la comercialización de la cosecha de otros productos básicos. Las garantías que aseguran estos préstamos pueden ser ilíquidas. Además, el propósito limitado de algunas garantías relacionadas con la agricultura afecta el riesgo crediticio, ya que dichas garantías pueden tener un uso limitado o nulo para respaldar los valores cuando surgen problemas de pago de préstamos. Muchos factores externos pueden afectar la capacidad de los deudores agrícolas del Banco para pagar sus préstamos, incluidas condiciones climáticas adversas, problemas de agua, volatilidad de los precios de los productos básicos (precios del azúcar), enfermedades, valores de la tierra, costos de producción, cambios en las regulaciones gubernamentales y programas de subsidios, cambios en el tratamiento de impuestos, cambios tecnológicos, escasez del mercado laboral/aumento de salarios y cambios en las preferencias de los consumidores, sobre los cuales los deudores del Banco pueden no tener control. Por ejemplo, para el año terminado el 31 de diciembre de 2018, el Banco incrementó sus reservas para pérdidas crediticias esperadas en préstamos con deterioro crediticio, en gran parte como resultado de un deterioro significativo en los fundamentos de la industria azucarera, en particular el deterioro de un crédito específico en el Industria azucarera brasileña. Estos factores, así como la reciente volatilidad en ciertos precios de los productos básicos, incluidos los precios del azúcar, podrían afectar negativamente la capacidad de aquellos a quienes el Banco ha otorgado préstamos para agronegocios bajo los términos de sus acuerdos de préstamo con el Banco, lo que a su vez podría resultar en pérdidas crediticias y afectar adversamente el negocio, la condición financiera y los resultados de operación del Banco.

Una disminución de las calificaciones crediticias del Banco puede afectar adversamente sus costos de financiamiento, acceso a capital, acceso a mercados de préstamos y deuda, liquidez y, como resultado, su negocio y resultados de operaciones. El aumento de la percepción del riesgo en los países de la Región donde la exposición crediticia del Banco es alta podría tener un impacto negativo en la calificación crediticia.

Las calificaciones crediticias representan las opiniones de las agencias de calificación independientes con respecto a la capacidad del Banco para pagar su deuda, y afectan el costo y otros términos sobre los cuales puede obtener financiamiento. Cada una de las agencias de calificación revisa sus calificaciones y metodologías de calificación de forma periódica y puede decidir un cambio de calificación en cualquier momento, en función de los factores que afectan la fortaleza financiera del Banco, como la liquidez, la capitalización, la calidad de los activos y la rentabilidad. Las calificaciones crediticias son esenciales para la capacidad del Banco de reunir capital y financiamiento a través de la emisión de deuda, transacciones de préstamos, así como para el costo de dicho financiamiento.

Entre otros factores, el aumento de la percepción de riesgo en cualquier país donde el Banco tiene grandes exposiciones podría generar una baja en las calificaciones crediticias del Banco. Esta percepción de mayor riesgo podría deberse a eventos que están fuera del control del Banco, como las crisis económicas o políticas o el deterioro macroeconómico de ciertos sectores económicos clave, entre otros factores. Una baja en la calificación crediticia probablemente aumentaría los costos de financiamiento del Banco y podría crear un riesgo de liquidez, reducir su base de depósitos y el acceso a los mercados de préstamos y capital de deuda, generar garantías adicionales o requisitos de financiamiento o disminuir el número de inversionistas y contrapartes dispuestos o permitidos, contractualmente u otros motivos, para hacer negocios con o para prestar al Banco. Como resultado, la capacidad del Banco para obtener los fondos necesarios para llevar a cabo sus actividades de financiamiento en la Región a niveles atractivos podría verse afectada negativamente, lo que podría tener un efecto negativo en su negocio y en los resultados de las operaciones.

3.3 Factores relacionados con los Certificados Bursátiles.

El Banco podría llegar a emitir más deuda u otros instrumentos que pueden ser calificados paralelamente con, o superiores a los Certificados Bursátiles.

El Banco puede emitir más deuda u otros instrumentos que pueden ser calificados paralelamente con, o superiores a los Certificados Bursátiles. La emisión de alguno de esos documentos podría reducir la cantidad re-cobrable por los tenedores de los Certificados Bursátiles, en la eventualidad de una quiebra o insolvencia, y aumentaría la posibilidad de que el Banco pueda suspender el pago del interés de los Certificados Bursátiles.

Modificación al régimen fiscal de los valores.

Tanto la legislación tributaria en México como en Panamá sufren modificaciones constantemente, por lo que el régimen fiscal vigente podría modificarse a lo largo de la duración de cada Emisión, lo cual podría repercutir en los intereses generados por los Certificados Bursátiles que emita el Emisor al amparo del Programa.

Riesgo de que los Certificados Bursátiles pueden estar denominados en moneda extranjera.

La Emisora podría estar expuesta a varias clases de riesgos de mercado en el curso normal de sus operaciones, incluyendo variaciones importantes y directas en los tipos de cambio comparados con el Peso, así como el impacto de las tasas de interés que afecten sus operaciones activas y pasivas. La Emisora podría aplicar estrategias para la administración de riesgos a fin de mitigar la exposición a estos factores, incluyendo celebrar operaciones financieras derivadas con fines de cobertura o protección. Sin embargo, estas estrategias podrían no ofrecer los resultados esperados, o podrían presentarse circunstancias de alta volatilidad, o podrían existir incumplimientos debido a las contrapartes, o por controversias con las contrapartes en dichas operaciones financieras derivadas, por lo que la situación financiera del Banco podría verse afectada. Por tal motivo, los tenedores antes de adquirir los valores deberán considerar si cumplen con el perfil de riesgo y con ciertos requisitos que les permitan adquirir valores denominados en moneda extranjera.

Riesgos relacionados con el Representante Común.

El Representante Común está facultado y tiene el derecho de realizar visitas al Emisor y revisiones de la información y documentación que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones de cada Emisión, sin embargo, es posible que el Representante Común no realice dichas visitas con una periodicidad específica o no efectúe las revisiones referidas anteriormente, conforme a los términos establecidos en el Título de la emisión que corresponda y en consecuencia, pudiera no contar con todos los elementos que le permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones del Emisor al amparo de los documentos de las emisiones. Así mismo, cualquier verificación que realice el Representante Común se basará únicamente en información que reciba de terceros, sin que dicho Representante Común la haya preparado.

4. Otros Valores Inscritos

A la fecha, Bladex no tiene valores inscritos en el RNV de la CNBV. No obstante, se provee a continuación la información de valores inscritos en otros mercados:

Bladex mantiene valores en forma de acciones comunes Clase E registrados en la Bolsa de Valores de Nueva York, Estados Unidos de Norte América (“NYSE” por sus siglas en inglés: New York Stock Exchange). En su carácter de emisor extranjero privado (foreign private issuer), el Banco está obligado a presentar ante la Comisión de Bolsa y Valores de los Estados Unidos (“SEC” por sus siglas en inglés: United States Securities and Exchange Commission):

- Un reporte anual (Form 20-F), que se presenta a más tardar el 30 de abril; y
- El estado financiero no auditado semestral (Form 6-K), al cierre y por los seis (6) meses terminados en el segundo trimestre fiscal, mismo que se presenta dentro de los seis meses (6) posteriores al cierre del segundo trimestre fiscal.
- Convocatoria a la Asamblea Anual de Accionistas y Solicitud de Poder de Voto

Adicionalmente, como mejor práctica, la Emisora presenta los siguientes documentos, sin estar obligado a ello:

- Comunicados sobre resultados financieros trimestrales a la fecha en comparación al trimestre anterior y hace un año, y por el período trimestral y acumulado terminado en la fecha en comparación con el trimestre anterior y hace un año, mismos que se presentan de manera trimestral;
- Estados Financieros Consolidados interinos no auditados, a la fecha en comparación al 31 de diciembre del año anterior, y por el período trimestral y acumulado terminado en la fecha, en comparación con el período trimestral y acumulado terminado hace un año, mismos que se presentan de manera trimestral;
- Comunicados sobre dividendos, mismos que se presentan de manera trimestral;
- Resultados financieros (balance de situación y estados de resultados) de los meses del año corriente en comparación al año anterior, publicados en la página web de la Superintendencia de Bancos de Panamá, aproximadamente de manera mensual;
- Comunicados sobre cambios en miembros de la junta directiva, mismos que se presentan en caso de que se den dichos cambios; y
- Comunicados informando sobre la emisión anual del Form 20-F.

Bladex mantiene además otros valores de título de deuda; Regla ‘144 A/Reg S’ y emisión de bonos en yen, bajo el Programa Europeo de Pagarés a Mediano Plazo del Banco (programa “EMTN” por sus siglas en inglés: Euro Medium Term Note) listado en la Bolsa de Valores de Luxemburgo (Luxembourg Stock Exchange) y en el mercado PRO-BOND de Tokio de la Bolsa de Valores de Tokio (Tokyo Stock Exchange, Inc.), que no cuentan con mayor divulgación a lo indicado anteriormente.

Durante los tres ejercicios previos al 31 de diciembre de 2018, Bladex ha presentado en forma completa y oportuna los reportes que las legislaciones regulatorias requieren.

5. Documentos de Carácter Público

Los inversionistas que así lo deseen podrán consultar los documentos de carácter público que han sido entregados a la CNBV y a la BMV como parte de la solicitud de inscripción y sus anexos correspondientes de los Certificados Bursátiles en el RNV y de su listado ante la BMV. Esta información se encuentra a disposición del público en el centro de información de la BMV, el cual se encuentra ubicado en el “Centro Bursátil”, Paseo de la Reforma No. 255, Colonia Cuauhtémoc, 06500 Ciudad de México, , así como en la página de Internet de la BMV en www.bmv.com.mx.

Adicionalmente, el inversionista podrá consultar el presente Prospecto en la página de Internet de Bladex, en <http://www.bladex.com>, en la página de la BMV: www.bmv.com.mx y en la página de Internet de la CNBV, en la siguiente dirección: www.gob.mx/cnbv.

A solicitud de los Tenedores, Bladex otorgará copias de dichos documentos, contactando a Alejandro Barrientos en las oficinas de representación de Bladex en México ubicadas en Rubén Darío 281, piso 15, oficina #1501, Colonia Bosque de Chapultepec C.P. 11580, Ciudad de México , teléfono (52)(55) 5280-0822, o bien, en los correos electrónicos: abarrientos@bladex.com

Asimismo, el Emisor estará obligado a divulgar información acerca de la situación financiera del Emisor, así como de ciertos eventos relevantes por medio de la BMV, en cumplimiento de lo dispuesto en la LMV y las disposiciones legales aplicables, la cual estará disponible en la misma BMV.

Cualquier Tenedor de Certificados Bursátiles que compruebe su calidad con un estado de cuenta con antigüedad no mayor a 60 (sesenta) días naturales, emitido por una institución financiera, podrá solicitar al Representante Común copia de cualquier información que el Representante Común haya recibido, para lo cual deberá dirigirse a las oficinas corporativas del Representante Común ubicadas en Cordillera de los Andes 265 piso 2, Col. Lomas de Chapultepec, Ciudad de México, o bien, al correo electrónico mjimenezlabora@cibanco.com.

II. EL PROGRAMA

1. Características del Programa

1.1. Descripción del Programa

El Programa a que se refiere el presente Prospecto, cuyo establecimiento fue acordado mediante sesión de la Junta Directiva de Bladex, de fecha 19 de febrero de 2019, permitirá la existencia de varias Emisiones de Certificados Bursátiles, conforme a características de colocación Independientes. El precio de emisión, el monto total de la emisión, el valor nominal, la Fecha de Emisión y amortización, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable y, en su caso, la forma de calcularla, y la periodicidad de pago de Intereses, entre otras características de los Certificados Bursátiles de cada Emisión, serán acordados por el Emisor con los Intermediarios Colocadores respectivos en el momento de cada Emisión y se Incluirán en el Suplemento y en los avisos correspondientes.

Los Certificados Bursátiles emitidos conforme al Programa podrán denominarse en Pesos, en UDIs, en Dólares o en Euros. Podrá realizarse una o varias emisiones de Certificados Bursátiles al amparo del Programa siempre y cuando el saldo insoluto del principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda LA CANTIDAD DE \$10,000'000,000.00 M.N. (diez mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), sin que las Emisiones de corto plazo exceda la cantidad de MX\$2,000'000,000.00 (dos mil millones de Pesos 00/100 moneda nacional) o su equivalente en UDIs o en Dólares o en Euros. Las Emisiones de Certificados Bursátiles que se realicen al amparo del Programa serán Emisiones de Certificados Bursátiles de Corto Plazo y Certificados Bursátiles de Largo Plazo, de conformidad con lo que se establece en este Prospecto. El saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles podrá representar hasta el Monto Total Autorizado del Programa.

1.2. Tipo de Valor

Certificados Bursátiles. Según se describe en este Prospecto, el Emisor podrá realizar Emisiones de Corto y Largo Plazo.

1.3. Tipo de Oferta

Los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa se colocarán mediante Oferta pública primaria nacional.

1.4. Monto Total Autorizado del Programa con Carácter Revolvente

La CNBV autorizó la Inscripción de los Certificados Bursátiles que emita Bladex conforme al Programa, sin que el monto conjunto de las emisiones vigentes en cualquier fecha pueda exceder la cantidad de hasta MX\$10,000'000,000.00 (diez mil millones de Pesos 00/100, moneda nacional), o su equivalente en UDIs, en Dólares o en Euros con carácter revolvente. Sin que el monto conjunto de las Emisiones vigentes, en cualquier fecha, pueda exceder del Monto Total Autorizado y sin que las Emisiones de Corto Plazo exceda la cantidad de MX\$2,000'000,000.00 (dos mil millones de Pesos 00/100 moneda nacional) o su equivalente en UDIs o en Dólares o en Euros.

1.5. Vigencia del Programa

El Emisor podrá realizar emisiones al amparo del Programa durante el plazo de 5 (cinco) años a partir de la fecha de autorización del Programa por parte de la CNBV.

1.6. Valor Nominal de los Certificados Bursátiles

El valor nominal de los Certificados Bursátiles será determinado para cada Emisión en la Convocatoria, Aviso de Oferta y en el Aviso de Colocación o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso, en el entendido que el valor nominal de cada Certificado Bursátil será de MX\$100.00 M.N. (cien Pesos 00/100, moneda nacional) o 100 (cien) UDIs o EUA\$100.00 (cien Dólares 00/100, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América) o

€100.00 (cien Euros 00/100, moneda de curso legal de la Unión Europea) o sus múltiplos.

1.7. Denominación

Los Certificados Bursátiles podrán denominarse en Pesos, en UDIs, en Dólares o en Euros y podrán estar indizados al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en México, según se señale en el Título, en la Convocatoria, en el Aviso de Colocación o en los Suplementos correspondientes, según sea el caso.

1.8. Plazo

El plazo de los Certificados Bursátiles será acordado por el Emisor con los intermediarios colocadores respectivos en el momento de cada Emisión y se establecerá en el Título, en la Convocatoria, en los Avisos de Colocación o en los Suplementos correspondientes, según sea el caso. Dependiendo de su plazo, los Certificados Bursátiles podrán ser Certificados Bursátiles de Corto Plazo o Certificados Bursátiles de Largo Plazo. Los Certificados Bursátiles serán de Corto Plazo, es decir, los que se emitan con un plazo mínimo de 1 (un) día y máximo de 365 (trescientos sesenta y cinco) días y los Certificados Bursátiles serán de Largo Plazo, es decir, los que se emitan con un plazo mínimo de 1 (un) año y máximo de 30 (treinta) años.

1.9. Fecha de Emisión y Liquidación

Las fechas de emisión y liquidación de los Certificados Bursátiles serán acordados por el Emisor con los Intermediarios Colocadores respectivos en el momento de cada emisión de Certificados Bursátiles realizada al amparo del Programa, según se señale en el Título, en la Convocatoria, en el Aviso de Colocación o en los Suplementos correspondientes, según sea el caso.

1.10. Posibles Adquirentes y Posibles Limitantes

Cualquier persona, física o moral, cuando su régimen de Inversión lo prevea expresamente.

1.11. Tasa de Interés o Tasa de Descuento

Los Certificados Bursátiles podrán devengar intereses desde la fecha de su emisión y en tanto no sean amortizados en su totalidad. La tasa a la que devenguen intereses los Certificados Bursátiles podrá ser fija o variable y el mecanismo para su determinación y cálculo (incluyendo el primer pago de intereses) se fijarán para cada Emisión ya sea denominado en Pesos, en UDIS, en Dólares o en Euros, que se determinará con base a la fórmula para determinación de Intereses que en su caso se fijará para cada Emisión y se indicará en el Título, en la Convocatoria, en el Aviso de Colocación o en los Suplementos correspondientes, según sea el caso. Asimismo, los Certificados Bursátiles podrán emitirse con una tasa de descuento.

Respecto de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo, las distintas opciones conforme a las cuales los mismos pueden emitirse, se describen a continuación:

Las Emisiones de Corto Plazo podrán realizarse bajo diversas modalidades, que incluyen:

- a) Emisiones a rendimiento que pagan un interés a tasa variable en Pesos;
- b) Emisiones a rendimiento que pagan un interés a tasa fija con un único período de intereses en Pesos;
- c) Emisiones a rendimiento que pagan un interés a tasa fija con varios períodos de intereses en Pesos;
- d) Emisiones a rendimiento que pagan un interés a tasa variable en Dólares o en Euros;
- e) Emisiones a rendimiento que pagan un interés a tasa fija con un único período de intereses en Dólares o en Euros;
- f) Emisiones a rendimiento que pagan un interés a tasa fija con varios períodos de intereses en Dólares

- o en Euros;
- g) Emisiones indizadas al valor de las Unidades de Inversión a rendimiento que pagan un interés a tasa fija;
- h) Emisiones a descuento en Pesos; y
- i) Emisiones a descuento en Dólares o en Euros.

De conformidad con lo establecido en la sección “II. EL PROGRAMA – 1. Características del Programa” del Prospecto, el presente contiene la transcripción textual de las secciones de los títulos representativos de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo referentes a los procedimientos para el cálculo de intereses (en su caso), la periodicidad en el pago de intereses (en su caso), la forma de amortización, la forma de amortización anticipada voluntaria, el pago de la prima por amortización anticipada voluntaria, la forma de amortización anticipada por razones fiscales, la forma de cálculo de los intereses moratorios, el lugar y forma de pago, las obligaciones del Emisor, las funciones del Representante Común y las asambleas de tenedores, dependiendo de la modalidad conforme a la cual sean emitidos.

Los términos con mayúscula inicial en el presente Prospecto tendrán el significado que se les atribuye en el texto de los títulos representativos de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo respectivos.

I. CÁLCULO DE INTERESES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES DE CORTO PLAZO DEPENDIENDO DEL TIPO DE EMISIÓN

(a) Emisiones a rendimiento que pagan un interés a tasa fija con un único período de intereses en Pesos, en Dólares y en Euros.

“A partir de su fecha de Emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual fijo sobre su valor nominal a una tasa de interés anual igual a [●]% ([●] por ciento) (la “Tasa de Interés Bruto Anual”), computado a partir de la fecha de emisión y que se mantendrá fija durante la vigencia de la Emisión.

Los cálculos para determinar el monto de los intereses ordinarios a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago respectiva, sin duplicidad. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.

Los intereses ordinarios que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán en la Fecha de Vencimiento.

Para determinar el monto de intereses ordinarios pagaderos mientras los Certificados Bursátiles no sean amortizados, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

En donde:

$$I = VN \left(\frac{TB}{36,000} \times NDE \right)$$

- I = Interés bruto de la Emisión.
- VN = Valor nominal total de los Certificados Bursátiles en circulación.
- TB = Tasa de Interés Bruto Anual.
- NDE = Número de días efectivamente transcurridos de la Emisión.

El Representante Común, 2 (dos) Días Hábiles antes de la fecha de pago de intereses que corresponda, dará a conocer por escrito (o cualesquiera otros medios que determinen) a la CNBV y a Indeval el importe de los intereses a pagar. Así mismo, dará a conocer a la BMV a través del EMISNET (o cualesquiera otros medios que la BMV determine) a más tardar con 2 (dos) Días Hábiles de anticipación a la fecha de pago de intereses, el importe de los intereses ordinarios a pagar, así como la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable al siguiente periodo de intereses.

Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que

el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización del principal y de los intereses correspondientes, mediante transferencia electrónica, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 A.M. (horario de la Ciudad de México) de ese día.

En caso de que algún pago de intereses no sea cubierto en su totalidad, Indeval no estará obligado a entregar la constancia correspondiente a dicho pago, hasta que sea íntegramente cubierto; en cualquier caso, Indeval no será responsable si entregare o no la constancia correspondiente a dicho pago, en caso de que el pago no sea íntegramente cubierto.

El título que ampare los Certificados Bursátiles se mantendrá en depósito con Indeval. En los términos del artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, el título que ampare los Certificados Bursátiles no llevará cupones adheridos; haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval.”

(b) Emisiones a rendimiento que pagan un interés a tasa fija con varios períodos de intereses en Pesos, en Dólares y en Euros.

“A partir de su fecha de Emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor que el Representante Común calculará a más tardar el segundo Día Hábil previo al inicio de cada Periodo de Intereses, computado a partir de la Fecha de la Emisión, para lo cual deberá considerar una tasa de interés bruto anual de [●]% ([●] por ciento) (en lo sucesivo, la “Tasa de Interés Bruto Anual”), la cual se mantendrá fija durante la vigencia de la Emisión.

Los cálculos para determinar el monto de los intereses ordinarios a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente, sin duplicidad. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.

Los intereses ordinarios que devenguen los Certificados Bursátiles se pagarán en las fechas señaladas en el calendario de pagos que se incluye en la sección denominada “Periodicidad en el Pago de Intereses”, o, si cualquiera de dichas fechas no fuere un Día Hábil, en el siguiente Día Hábil.

Para determinar el monto de intereses ordinarios pagaderos en cada período de intereses que tenga lugar mientras los Certificados Bursátiles no sean amortizados, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

En donde:

$$I = VU \times VN \left(\frac{TB}{36,000} \times NDE \right)$$

- I = Interés bruto del período de intereses que corresponda.
- VN = Valor nominal total de los Certificados Bursátiles en circulación.
- TB = Tasa de Interés Bruto Anual.
- NDE = Número de días efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago correspondiente.

El Representante Común, 2 (dos) Días Hábilés antes de la fecha de pago de intereses que corresponda, dará a conocer por escrito (o cualesquiera otros medios que determinen) a la CNBV y a Indeval el importe de los intereses a pagar. Así mismo, dará a conocer a la BMV a través del EMISNET (o cualesquiera otros medios que la BMV determine) a más tardar con 2 (dos) Días Hábilés de anticipación a la fecha de pago de intereses, el importe de los intereses ordinarios a pagar, así como la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable al siguiente periodo de intereses.

Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización del principal y de los intereses correspondientes, mediante transferencia electrónica, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 A.M. (horario de la Ciudad de México) de ese día.

En caso de que algún pago de intereses no sea cubierto en su totalidad, Indeval no estará obligado a entregar la

constancia correspondiente a dicho pago, hasta que sea íntegramente cubierto; en cualquier caso, Ineval no será responsable si entregare o no la constancia correspondiente a dicho pago, en caso de que el pago no sea íntegramente cubierto.

El título que ampare los Certificados Bursátiles se mantendrá en depósito con Ineval. En los términos del artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, el título que ampare los Certificados Bursátiles no llevará cupones adheridos; haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Ineval.”

(c) Emisiones a rendimiento que pagan un interés a tasa variable en Pesos.

“A partir de su fecha de Emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, a una tasa de interés anual igual a la tasa a la que hace referencia el siguiente párrafo, que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábiles anteriores al inicio de cada período de intereses conforme al calendario de pagos que aparece en el título correspondiente (la “Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual”), computado a partir de la fecha de la emisión o al inicio de cada periodo de intereses y que regirá precisamente durante ese periodo de intereses.

CASO 1

La tasa de interés bruto anual (la “Tasa de Interés Bruto Anual”) se calculará mediante la adición de [●] ([●]) puntos porcentuales a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (“TIIE” o “Tasa de Interés de Referencia”) a un plazo de [●] ([●]) días y en caso de que no se publicara la TIIE a un plazo de [●] ([●]) días, se utilizará la TIIE al plazo más cercano, dada a conocer por el Banco de México, por el medio masivo de comunicación que éste determine, o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso internet, autorizado al efecto precisamente por Banco de México, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual que corresponda o, en su defecto, dentro de los [●] ([●]) Días Hábiles anteriores a la misma, caso en el cual deberá tomarse como base la tasa comunicada en el Día Hábil más próximo a dicha Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual. En caso de que la TIIE dejare de existir o publicarse, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles, aquella que dé a conocer el Banco de México oficialmente como la tasa sustituta de la TIIE a plazo de [●] ([●]) y se entenderá, para todos los efectos, que dicha tasa sustituta es la “Tasa de Interés de Referencia”. Una vez hecha la adición de [●] puntos porcentuales a la Tasa TIIE se deberá capitalizar o en su caso, hacer equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente.

Para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

En donde:

$$TC = \left[\left(1 + \frac{TR}{36000} \times PL \right)^{\frac{NDE}{PL}} - 1 \right] \times \left[\frac{36000}{ND} \right]$$

- TC = Tasa de Interés Bruto Anual capitalizada o equivalente al número de días efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente.
- TR = Tasa de Interés de Referencia más [●] puntos porcentuales.
- PL = Plazo de la TIIE o de la Tasa de Interés de Referencia en días.
- ND = Número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente.

CASO 2

La tasa de interés bruto anual (la “Tasa de Interés Bruto Anual”) se calculará mediante la adición de [●] ([●])

puntos porcentuales a la tasa de rendimiento anual (promedio ponderada o la que la sustituya), en colocación primaria de los Certificados de la Tesorería de la Federación (“CETES”) a plazo de [●] ([●]) días y en caso de que no se publicaran CETES a plazo de [●] ([●]) días, se utilizarán los CETES al plazo más cercano, dada a conocer por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Banco de México, el mismo día de la subasta, por el medio masivo de comunicación que éste determine, o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o de telecomunicación, incluso internet, autorizado al efecto precisamente por Banco de México, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual que corresponda o, en su defecto, dentro de los [●] ([●]) Días Hábiles anteriores a la misma, caso en el cual deberá tomarse como base la tasa comunicada en el Día Hábil más próximo a dicha Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual. En caso de que los CETES dejaren de existir o publicarse, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles, aquella que dé a conocer la Secretaría de Hacienda y Crédito Público oficialmente como la tasa sustituta de los CETES a plazo de [●] ([●]). Una vez hecha la adición de [●] puntos porcentuales a la tasa de rendimiento de los CETES se deberá capitalizar o en su caso, hacer equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente.

Para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

En donde:

$$TC = \left[\left(1 + \frac{TR}{36000} \times PL \right)^{\frac{NDE}{PL}} - 1 \right] \times \left[\frac{36000}{ND} \right]$$

- TC = Tasa de Interés Bruto Anual capitalizada o equivalente al número de días efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente.
 TR = Tasa de rendimiento anual ponderada de los CETES más [●] ([●]) puntos porcentuales.
 PL = Plazo de los CETES en días.
 ND = Número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente.

Los cálculos para determinar las tasas y los intereses ordinarios a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses respectiva, sin duplicidad. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.

Los intereses ordinarios que devenguen los Certificados Bursátiles se pagarán en las fechas señaladas en el calendario de pagos que se incluye en la sección denominada “Periodicidad en el Pago de Intereses”, o, si cualquiera de dichas fechas no fuere un Día Hábil, en el siguiente Día Hábil.

Para determinar el monto de intereses ordinarios pagaderos en cada período de intereses que tenga lugar mientras los Certificados Bursátiles no sean amortizados, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

En donde:

$$I = VN \left(\frac{TB}{36,000} \times NDE \right)$$

- I = Interés bruto del período de intereses que corresponda.
 VN = Valor nominal total de los Certificados Bursátiles en circulación.
 TB = Tasa de Interés Bruto Anual.
 NDE = Número de días efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago correspondiente.

Iniciado cada período, la Tasa de Interés Bruto Anual determinada para dicho periodo no sufrirá cambios durante el mismo. El Representante Común, 2 (dos) Días Hábilés antes de la fecha de pago de intereses que corresponda, dará a conocer por escrito (o cualesquiera otros medios que determinen) a la CNBV y a Indeval el importe de los intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable para el siguiente periodo de los Certificados Bursátiles. Así mismo, dará a conocer a la BMV a través del EMISNET (o cualesquiera otros medios que la BMV determine) a más tardar con 2 (dos) Días Hábilés de anticipación a la fecha de pago de intereses, el importe de los intereses ordinarios a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable para el siguiente periodo de intereses.

Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización del principal y de los intereses correspondientes, mediante transferencia electrónica, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 A.M. (horario de la Ciudad de México) de ese día.

En caso de que algún pago de intereses no sea cubierto en su totalidad, Indeval no estará obligado a entregar la constancia correspondiente a dicho pago, hasta que sea íntegramente cubierto; en cualquier caso, Indeval no será responsable si entregare o no la constancia correspondiente a dicho pago, en caso de que el pago no sea íntegramente cubierto.

El título que ampare los Certificados Bursátiles se mantendrá en depósito con Indeval. En los términos del artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, el título que ampare los Certificados Bursátiles no llevará cupones adheridos; haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval.”

(d) Emisiones a rendimiento que pagan un interés a tasa variable en Dólares y en Euros.

“A partir de su fecha de Emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, a una tasa de interés anual igual a la tasa a la que hace referencia el siguiente párrafo, que el Representante Común calculará 2 (dos) Días Hábilés anteriores al inicio de cada período de intereses conforme al calendario de pagos que aparece en el presente título (la “Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual”), computado a partir de la fecha de emisión o al inicio de cada periodo de intereses y que registrá precisamente durante ese periodo de intereses.

La tasa de interés bruto anual (la “Tasa de Interés Bruto Anual”) se calculará mediante la adición de [●] ([●]) puntos porcentuales a la London Interbank Offered Rate (“LIBOR” o “Tasa de Interés de Referencia”) aplicable para depósitos en Dólares a plazo de 3 (tres) meses y en caso de que no se publicara la LIBOR a plazo de 3 (tres) meses, se utilizará la LIBOR al plazo más cercano, dada a conocer por la British Bankers Association (“BBA”) a través de la página “US0003M Index” de Bloomberg o en la página “LIBOR01” de Reuters a las 11:45 A.M. (horario de la Ciudad de Londres) o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o de telecomunicación -incluso internet- autorizado al efecto precisamente por BBA, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual que corresponda o, en su defecto, dentro de los 30 (treinta) Días Hábilés anteriores a la misma, caso en el cual deberá tomarse como base la tasa comunicada en el Día Hábil más próximo a dicha Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual. En caso de que la LIBOR dejare de existir o publicarse, el Representante Común utilizará como tasa sustituta para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles, aquella que dé a conocer BBA oficialmente como la tasa sustituta de la LIBOR a plazo de 3 (tres) meses y se entenderá para todos los efectos, que dicha tasa sustituta es la “Tasa de Interés de Referencia”. Una vez hecha la adición de [●] puntos porcentuales a la LIBOR se deberá capitalizar o en su caso, hacer equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente.

Para determinar la Tasa de Interés Bruto Anual capitalizada o, en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

En donde:

$$TC = \left[\left(1 + \frac{TR}{36000} \times PL \right)^{\frac{NDE}{PL}} - 1 \right] \times \left[\frac{36000}{ND} \right]$$

- TC = Tasa de Interés Bruto Anual capitalizada o equivalente al número de días efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente.
 TR = Tasa de Interés de Referencia más [●] puntos porcentuales.
 PL = Plazo de la LIBOR o de la Tasa de Interés de Referencia en días.
 NDE = Número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente.

Los cálculos para determinar las tasas y los intereses ordinarios a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses respectiva, sin duplicidad. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.

Los intereses ordinarios que devenguen los Certificados Bursátiles se pagarán en las fechas señaladas en el calendario de pagos que se incluye en la sección denominada “Periodicidad en el Pago de Intereses”, o, si cualquiera de dichas fechas no fuere un Día Hábil, en el siguiente Día Hábil.

Para determinar el monto de intereses ordinarios pagaderos en cada período de intereses que tenga lugar mientras los Certificados Bursátiles no sean amortizados, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

En donde:

$$I = VN \left(\frac{TB}{36,000} \times NDE \right)$$

- I = Interés bruto del período de intereses que corresponda.
 VN = Valor nominal total de los Certificados Bursátiles en circulación.
 TB = Tasa de Interés Bruto Anual.
 NDE = Número de días efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago correspondiente.

Iniciado cada período, la Tasa de Interés Bruto Anual determinada para dicho periodo no sufrirá cambios durante el mismo. El Representante Común, 2 (dos) Días Hábilés antes de la fecha de pago de intereses que corresponda, dará a conocer por escrito (o cualesquiera otros medios que determinen) a la CNBV y a Indeval el importe de los intereses a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable para el siguiente periodo de los Certificados Bursátiles. Así mismo, dará a conocer a la BMV a través del EMISNET (o cualesquiera otros medios que la BMV determine) a más tardar con 2 (dos) Días Hábilés de anticipación a la fecha de pago de intereses, el importe de los intereses ordinarios a pagar y la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable para el siguiente periodo de intereses.

Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización del principal y de los intereses correspondientes, mediante transferencia electrónica, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 A.M. (horario de la Ciudad de México) de ese día.

En caso de que algún pago de intereses no sea cubierto en su totalidad, Indeval no estará obligado a entregar la constancia correspondiente a dicho pago, hasta que sea íntegramente cubierto; en cualquier caso, Indeval no será responsable si entregare o no la constancia correspondiente a dicho pago, en caso de que el pago no sea íntegramente cubierto.

El título que ampare los Certificados Bursátiles se mantendrá en depósito con Indeval. En los términos del artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, el título que ampare los Certificados Bursátiles no llevará cupones adheridos; haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval.”

(e) **Emisiones indizadas al valor de las Unidades de Inversión a rendimiento que pagan un interés a tasa fija.**

“A partir de su fecha de Emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre su valor nominal a una tasa de interés anual igual a [●]% ([●] por ciento) (la “Tasa de Interés Bruto Anual”), computado a partir de la fecha de emisión y que se mantendrá fija durante la vigencia de la Emisión.

Los cálculos para determinar el monto de los intereses ordinarios a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente, sin duplicidad. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.

Los intereses ordinarios que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán a su equivalente en pesos, moneda nacional, en el calendario de pagos que se incluye en la sección denominada “Periodicidad en el Pago de Intereses”, o, si cualquiera de dichas fechas no fuere un Día Hábil, en el siguiente Día Hábil.

Para determinar el monto de intereses ordinarios pagaderos en cada período de intereses que tenga lugar mientras los Certificados Bursátiles no sean amortizados, a su equivalente en pesos, moneda nacional, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

En donde:

$$I = VU \times VN \left(\frac{TB}{36,000} \times NDE \right)$$

I	=	Interés bruto del período de intereses que corresponda.
VN	=	Valor nominal total de los Certificados Bursátiles en circulación.
TB	=	Tasa de Interés Bruto Anual.
NDE	=	Número de días efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago correspondiente.
VU	=	Valor en moneda nacional de la UDI en la fecha de pago de intereses correspondiente.

El Representante Común, 2 (dos) Días Hábilés antes de la fecha de pago de intereses que corresponda, dará a conocer por escrito (o cualesquiera otros medios que determinen) a la CNBV y a Indeval el importe de los intereses a pagar. Así mismo, dará a conocer a la BMV a través del EMISNET (o cualesquiera otros medios que la BMV determine) a más tardar con 2 (dos) Días Hábilés de anticipación a la fecha de pago de intereses, el importe de los intereses ordinarios a pagar, así como la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable al siguiente periodo de intereses.

Los Certificados Bursátiles dejarán de devengar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización del principal y de los intereses correspondientes, mediante transferencia electrónica, en las oficinas de Indeval, a más tardar a las 11:00 A.M. (horario de la Ciudad de México) de ese día.

En caso de que algún pago de intereses no sea cubierto en su totalidad, Indeval no estará obligado a entregar la constancia correspondiente a dicho pago, hasta que sea íntegramente cubierto; en cualquier caso, Indeval no será responsable si entregare o no la constancia correspondiente a dicho pago, en caso de que el pago no sea íntegramente cubierto.

El título que ampare los Certificados Bursátiles se mantendrá en depósito con Indeval. En los términos del artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, el título que ampare los Certificados Bursátiles no llevará cupones adheridos; haciendo las veces de éstos, para todos los efectos legales, las constancias que expida Indeval.”

II. PERIODICIDAD EN EL PAGO DE INTERESES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES DE CORTO PLAZO DEPENDIENDO DEL TIPO DE EMISIÓN

(a) **Emisiones a rendimiento que pagan un interés a tasa fija con un único período de intereses en Pesos, en Dólares y en Euros.**

“Los intereses ordinarios que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán en la Fecha de Vencimiento.”

- (b) **Emisiones a rendimiento que pagan un interés a tasa variable en Pesos, en Dólares y en Euros, emisiones a rendimiento que pagan un interés a tasa fija con varios períodos de intereses en Pesos, en Dólares y en Euros y emisiones indizadas al valor de las Unidades de Inversión a rendimiento que pagan un interés a tasa fija.**

“Los intereses ordinarios que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán durante la vigencia de la Emisión en aquellos días que se indican conforme al siguiente calendario y en las siguientes fechas:

PERÍODO DE INTERESES	FECHA DE PAGO DE INTERESES
[•]	[•]
[•]	[•]
[•]	[•]
[•]	[•]
[•]	[•]

En el caso de que cualquiera de las fechas antes mencionadas no sea un Día Hábil, los intereses se liquidarán el Día Hábil inmediato siguiente, salvo por la fecha de pago de intereses correspondiente al último periodo de intereses, el cual, en caso de no ser Día Hábil, se liquidará el Día Hábil inmediato anterior, calculándose en todo caso los intereses respectivos por el número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente.”

III. AMORTIZACIÓN DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES DE CORTO PLAZO DEPENDIENDO DEL TIPO DE EMISIÓN

- (a) **Emisiones a descuento en Pesos, en Dólares y en Euros, emisiones a rendimiento que pagan un interés a tasa variable en Pesos, en Dólares y en Euros, emisiones a rendimiento que pagan un interés a tasa fija con un único período de intereses en Pesos, en Dólares y en Euros y emisiones a rendimiento que pagan un interés a tasa fija con varios períodos de intereses en Pesos, en Dólares y en Euros.**

“El principal de los Certificados Bursátiles será amortizado en una sola exhibición en la Fecha de Vencimiento, a su valor nominal, contra de la entrega de las constancias emitidas por Indeval o del presente título. En el caso que la Fecha de Vencimiento no sea un Día Hábil, el principal de los Certificados Bursátiles deberá ser liquidado el Día Hábil inmediato anterior.”

- (b) **Emisiones indizadas al valor de las Unidades de Inversión a rendimiento que pagan un interés a tasa fija.**

“El principal de los Certificados Bursátiles será amortizado en una sola exhibición en la Fecha de Vencimiento, a su valor nominal, contra de la entrega de las constancias emitidas por Indeval o del presente título. En el caso que la Fecha de Vencimiento no sea un Día Hábil, el principal de los Certificados Bursátiles deberá ser liquidado el Día Hábil inmediato anterior.

Para determinar el monto de la amortización de los Certificados Bursátiles, a su equivalente en moneda nacional, el Representante Común utilizará la siguiente fórmula:

En donde:

$$A = VN \times VU$$

A	=	Monto de la amortización de los Certificados Bursátiles, a su equivalente en pesos, moneda nacional.
VN	=	Valor nominal total de los Certificados Bursátiles en circulación.
VU	=	Valor en pesos, moneda nacional de la UDI en la fecha de amortización.

En caso de que dejare de publicarse el valor de la UDI antes citada, será utilizado el método sustituto que el Banco de México aplique y que se asemeje en mayor medida a la UDI, en cuanto a su fidelidad, para indicar las variaciones del Índice Nacional de Precios al Consumidor.”

IV. **[AMORTIZACIÓN ANTICIPADA DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES DE CORTO PLAZO DEPENDIENDO DEL TIPO DE EMISIÓN**

(a) **Emisiones a rendimiento que pagan un interés a tasa variable en Pesos, en Dólares y en Euros, emisiones a rendimiento que pagan un interés a tasa fija con varios períodos de intereses en Pesos, en Dólares y en Euros y emisiones indizadas al valor de las Unidades de Inversión a rendimiento que pagan un interés a tasa fija.**

“El Emisor tendrá el derecho de amortizar anticipadamente, en cualquier fecha de pago de intereses, la totalidad, pero no una cantidad menor a todos los Certificados Bursátiles, a un precio igual al 100% (cien por ciento) de la suma de principal adeudada respecto de los Certificados Bursátiles, más una prima que se calculará conforme a lo dispuesto en el apartado denominado “Prima por Amortización Anticipada Voluntaria” del presente título más los intereses devengados y no pagados respecto de los Certificados Bursátiles a la fecha de amortización anticipada y cualesquiera otras sumas adeudadas respecto de los Certificados Bursátiles, si las hubiere, siempre y cuando el Emisor dé un aviso por escrito con carácter irrevocable al Representante Común respecto de su decisión de ejercer dicho derecho de amortización anticipada cuando menos con 15 (quince) días naturales de anticipación a la fecha de pago de intereses en la que el Emisor tenga la intención de amortizar anticipadamente la totalidad de los Certificados Bursátiles.”

(b) **Emisiones a rendimiento que pagan un interés a tasa fija con un único período de intereses en Pesos y en Dólares.**

“El Emisor tendrá el derecho de amortizar anticipadamente, en cualquier fecha previa a la Fecha de Vencimiento, la totalidad, pero no una cantidad menor a todos los Certificados Bursátiles, a un precio igual al 100% (cien por ciento) de la suma de principal adeudada respecto de los Certificados Bursátiles, más una prima que se calculará conforme a lo dispuesto en el apartado denominado “Prima por Amortización Anticipada Voluntaria” del presente título más los intereses devengados y no pagados respecto de los Certificados Bursátiles a la fecha de amortización anticipada y cualesquiera otras sumas adeudadas respecto de los Certificados Bursátiles, si las hubiere, siempre y cuando el Emisor dé un aviso por escrito con carácter irrevocable al Representante Común respecto de su decisión de ejercer dicho derecho de amortización anticipada cuando menos con 15 (quince) días naturales de anticipación a cualquier fecha previa a la Fecha de Vencimiento en la que el Emisor tenga la intención de amortizar anticipadamente la totalidad de los Certificados Bursátiles.”

(c) **Emisiones a descuento.**

“El Emisor tendrá el derecho de amortizar anticipadamente, en cualquier fecha previa a la Fecha de Vencimiento, la totalidad, pero no una cantidad menor a todos los Certificados Bursátiles, a un precio igual al 100% (cien por ciento) de la suma de principal adeudada respecto de los Certificados Bursátiles, más una prima que se calculará conforme a lo dispuesto en el apartado denominado “Prima por Amortización Anticipada Voluntaria” del presente título y cualesquiera otras sumas adeudadas respecto de los Certificados Bursátiles, si las hubiere, siempre y cuando el Emisor dé un aviso por escrito con carácter irrevocable al Representante Común respecto de su decisión de ejercer dicho derecho de amortización anticipada cuando menos con 15 (quince) días naturales de anticipación a cualquier fecha previa a la Fecha de Vencimiento en la que el Emisor tenga la intención de amortizar anticipadamente la totalidad de los Certificados Bursátiles.”]

V. **[PRIMA POR AMORTIZACIÓN ANTICIPADA VOLUNTARIA DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES DE CORTO PLAZO DEPENDIENDO DEL TIPO DE EMISIÓN**

- (a) **Emisiones a rendimiento que pagan un interés a tasa variable en Pesos, en Dólares y en Euros, emisiones a rendimiento que pagan un interés a tasa fija con un único período de intereses en Pesos, en Dólares y en Euros, emisiones a rendimiento que pagan un interés a tasa fija con varios períodos de intereses en Pesos, en Dólares y en Euros y emisiones indizadas al valor de las Unidades de Inversión a rendimiento que pagan un interés a tasa fija.**

“En caso de que el Emisor ejerza su derecho de amortizar voluntariamente los Certificados Bursátiles de manera anticipada deberá, además del principal, los intereses y otras cantidades descritas en el apartado denominado “Amortización Anticipada Voluntaria” anterior, pagar una prima por prepago que será distribuida proporcionalmente a los Tenedores de los Certificados Bursátiles. La prima por pago anticipado se calculará conforme a lo siguiente [●].

Para tales efectos, el Emisor publicará, con cuando menos 5 (cinco) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles, el aviso respectivo a través del EMISNET (o cualesquiera otros medios que la BMV determine) en la sección “Empresas Emisoras” en el apartado “Eventos Relevantes”. Dicho aviso contendrá la fecha en que se hará el pago, el importe de la prima a pagar y los demás datos necesarios para el cobro de los Certificados Bursátiles, informando, además, por escrito (o cualesquiera otros medios que determinen) con la misma anticipación a la CNBV, a Indeval y a la BMV, a través del EMISNET (o cualesquiera otros medios que la BMV determine.”

- (b) **Emisiones a descuento.**

“En caso de que el Emisor ejerza su derecho de amortizar voluntariamente los Certificados Bursátiles de manera anticipada deberá, además del principal y otras cantidades descritas en el apartado denominado “Amortización Anticipada Voluntaria” anterior, pagar una prima por prepago que será distribuida proporcionalmente a los Tenedores de los Certificados Bursátiles. La prima por pago anticipado se calculará conforme a lo siguiente [●].

Para tales efectos, el Emisor publicará, con cuando menos 5 (cinco) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles, el aviso respectivo a través del EMISNET (o cualesquiera otros medios que la BMV determine) en la sección “Empresas Emisoras” en el apartado “Eventos Relevantes”. Dicho aviso contendrá la fecha en que se hará el pago, el importe de la prima a pagar y los demás datos necesarios para el cobro de los Certificados Bursátiles, informando, además, por escrito (o cualesquiera otros medios que determinen) con la misma anticipación a la CNBV, a Indeval y a la BMV, a través del EMISNET (o cualesquiera otros medios que la BMV determine.”]

VI. **CÁLCULO DE LOS INTERESES MORATORIOS DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES DEPENDIENDO DEL TIPO DE EMISIÓN**

- (a) **Emisiones a rendimiento que pagan un interés a tasa variable en, en Dólares y en Euros, emisiones a rendimiento que pagan un interés a tasa fija con un único período de intereses en Pesos, y en Dólares y en Euros, emisiones a rendimiento que pagan un interés a tasa fija con varios períodos de intereses en, en Dólares y en Euros y emisiones indizadas al valor de las Unidades de Inversión a rendimiento que pagan un interés a tasa fija.**

“En caso de incumplimiento en el pago de principal de los Certificados Bursátiles amparados por el presente título, se devengarán intereses moratorios sobre el principal insoluto de los Certificados Bursátiles a la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles aplicable durante cada período en que ocurra y continúe el incumplimiento más [●] ([●]) puntos porcentuales. Los intereses moratorios serán pagaderos a la vista desde la fecha en que tenga lugar el incumplimiento y hasta que la suma principal haya quedado íntegramente cubierta.

La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en el domicilio del Emisor

señalado en la sección “Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses” más adelante.”

(b) Emisiones a descuento.

“En caso de incumplimiento en el pago de principal de los Certificados Bursátiles amparados por el título correspondiente, se devengarán intereses moratorios sobre el principal insoluto de los Certificados Bursátiles a razón de una tasa anual equivalente al resultado de sumar [●] ([●]) puntos porcentuales a la Tasa de Rendimiento. Los intereses moratorios se causarán a partir del Día Hábil siguiente a la Fecha de Vencimiento y hasta la total liquidación del adeudo, sobre la base de un año de 360 (trescientos sesenta) días y por los días efectivamente transcurridos en incumplimiento. Los intereses moratorios serán pagaderos a la vista desde la fecha en que tenga lugar el incumplimiento y hasta que la suma principal haya quedado íntegramente cubierta.

La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en el domicilio del Emisor señalado en la sección “Lugar y Forma de Pago de Principal” más adelante.”

VII. LUGAR Y FORMA DE PAGO DE PRINCIPAL E INTERESES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES DEPENDIENDO DEL TIPO DE EMISIÓN

(a) Emisiones a rendimiento que pagan un interés a tasa variable en Pesos, emisiones a rendimiento que pagan un interés a tasa fija con varios períodos de intereses en Pesos y emisiones indizadas al valor de las Unidades de Inversión a rendimiento que pagan un interés a tasa fija.

“El principal y los intereses devengados respecto de los Certificados Bursátiles se pagarán el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de intereses respectivamente, o en caso que cualquiera de dichas fechas no sea un Día Hábil, en el Día Hábil inmediato siguiente, salvo por la fecha de pago de intereses correspondiente al último periodo de intereses y la Fecha de Vencimiento, en cuyo caso, de ser días que no sean un Día Hábil, se liquidarán el Día Hábil inmediato anterior, mediante transferencia electrónica, a través de Indeval, quien mantiene su domicilio en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México o, en caso de mora, dichos pagos se realizarán en las oficinas del Emisor ubicadas en Rubén Darío 281 Piso 15, Oficina #1501, Colonia Bosque de Chapultepec, C.P. 11580.”

(b) Emisiones a rendimiento que pagan un interés a tasa variable, y en Dólares y en Euros y emisiones a rendimiento que pagan un interés a tasa fija con varios períodos de intereses, en Dólares y en Euros.

“El principal y los intereses devengados respecto de los Certificados Bursátiles se pagarán en Dólares o Euros por el Emisor a través de Indeval, en la ciudad de [Concord, California, Estados Unidos de América, mediante transferencia electrónica, en las oficinas centrales de Bank of America, ubicadas en 1655 Grant Street BLDG-A-10 94520, en la cuenta número 62904-25160 ABA número 026009593, a nombre de S.D. Indeval, S.A. de C.V.]

En caso de que por alguna razón Indeval, durante la vigencia de la Emisión no mantenga la cuenta señalada en el párrafo anterior, o no pueda prestar el servicio, o recibir los recursos en dicha cuenta por cualquier causa, Indeval informará por escrito al Emisor y al Representante Común, el o los números de cuenta en las que podrá recibir los recursos.

Indeval únicamente efectuará pagos y liquidaciones en el lugar de pago señalado y de conformidad con la mecánica establecida en el Título correspondiente, asimismo, trasladará los recursos recibidos del Emisor en Dólares o en Euros a la cuenta que cada custodio le instruya.

Cualquier Tenedor que adquiera Certificados Bursátiles denominados en Dólares o Euros tendrá que contar con los medios (incluyendo cuentas que permiten recibir Dólares o Euros) para recibir pagos en Dólares o Euros.

En el caso que se implemente un Régimen de Control Cambiario, el Emisor podrá, en la medida permitida por la legislación aplicable, realizar cualquier pago de principal o intereses debido al amparo de la misma en Pesos, para cuyos efectos el Emisor calculará la cantidad en Pesos a ser pagada utilizando (i) en caso que el Régimen de

Control Cambiario no haya resultado en el establecimiento de tipos de cambio oficiales o que se fijen por mecanismos distintos a mecanismos de libre mercado para la conversión de Pesos a Dólares o Dólares a Pesos, el tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en México publicado por Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el Día Hábil inmediato anterior a la fecha de pago, y (ii) en caso que el Régimen de Control Cambiario haya resultado en el establecimiento de tipos de cambio oficiales o que se fijen por mecanismos distintos a mecanismos de libre mercado para la conversión de Pesos a Dólares o Dólares a Pesos, el promedio de los tipos de cambio cotizados por 3 (tres) instituciones financieras nacionales o internacionales, seleccionadas por el Emisor con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) Días Hábiles a la fecha en que deba realizarse el pago correspondiente.”

(c) **Emisiones a rendimiento que pagan un interés a tasa fija con un único período de intereses en Pesos.**

“El principal y los intereses devengados respecto de los Certificados Bursátiles se pagarán en la Fecha de Vencimiento, o en caso que dicha fecha no sea un Día Hábil, en el Día Hábil inmediato anterior, mediante transferencia electrónica, a través de Indeval, quien mantiene su domicilio en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México o, en caso de mora, dichos pagos se realizarán en las oficinas del Emisor ubicadas en Rubén Darío 281 Piso 15, Oficina #1501, Colonia Bosque de Chapultepec, C.P. 11580”.

(d) **Emisiones a rendimiento que pagan un interés a tasa fija con un único período de intereses en Dólares y en Euros.**

“El principal y los intereses devengados respecto de los Certificados Bursátiles se pagarán en Dólares o Euros por el Emisor a través de Indeval, en la ciudad de Concord, California, Estados Unidos de América, mediante transferencia electrónica, en las oficinas centrales de Bank of America, ubicadas en 1655 Grant Street BLDG-A-10 94520, en la cuenta número 62904-25160 ABA número 026009593, a nombre de S.D. Indeval, S.A. de C.V.

En caso de que por alguna razón Indeval, durante la vigencia de la Emisión no mantenga la cuenta señalada en el párrafo anterior, o no pueda prestar el servicio, o recibir los recursos en dicha cuenta por cualquier causa, Indeval informará por escrito al Emisor y al Representante Común, el o los números de cuenta en las que podrá recibir los recursos.

Indeval únicamente efectuará pagos y liquidaciones en el lugar de pago señalado y de conformidad con la mecánica establecida en el Título correspondiente, asimismo, trasladará los recursos recibidos del Emisor en Dólares o Euros a la cuenta que cada custodio le instruya.

Cualquier Tenedor que adquiera Certificados Bursátiles denominados en Dólares o Euros tendrá que contar con los medios (incluyendo cuentas que permiten recibir Dólares o Euros) para recibir pagos en Dólares o Euros.

En el caso que se implemente un Régimen de Control Cambiario, el Emisor podrá, en la medida permitida por la legislación aplicable, respecto de cualquier Emisión denominada en Dólares o Euros, realizar cualquier pago de principal o intereses debido al amparo de la misma en Pesos, para cuyos efectos el Emisor calculará la cantidad en Pesos a ser pagada utilizando (i) en caso que el Régimen de Control Cambiario no haya resultado en el establecimiento de tipos de cambio oficiales o que se fijen por mecanismos distintos a mecanismos de libre mercado para la conversión de Pesos a Dólares o Dólares a Pesos, el tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en México publicado por Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el Día Hábil inmediato anterior a la fecha de pago, y (ii) en caso que el Régimen de Control Cambiario haya resultado en el establecimiento de tipos de cambio oficiales o que se fijen por mecanismos distintos a mecanismos de libre mercado para la conversión de Pesos a Dólares o Dólares a Pesos, el promedio de los tipos de cambio cotizados por 3 (tres) instituciones financieras nacionales o internacionales, seleccionadas por el Emisor con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) Días Hábiles a la fecha en que deba realizarse el pago correspondiente.”

(e) **Emisiones a descuento en Pesos.**

“El principal de los Certificados Bursátiles se pagará en la Fecha de Vencimiento, o en caso que dicha fecha no sea un Día Hábil, en el Día Hábil inmediato anterior, mediante transferencia electrónica, a través de Indeval, quien mantiene su domicilio en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, México o, en caso de mora, dichos pagos se realizarán en las oficinas del Emisor ubicadas en Rubén Darío 281 – Piso 15 – Oficina 1501 Col. Bosques de Chapultepec, c.p. 11580” ”

(f) Emisiones a descuento en Dólares y en Euros.

“El principal de los Certificados Bursátiles se pagará en Dólares o Euros por el Emisor a través de Indeval, en la ciudad de Concord, California, Estados Unidos de América, mediante transferencia electrónica, en las oficinas centrales de Bank of America, ubicadas en 1655 Grant Street BLDG-A-10 94520, en la cuenta número 62904-25160 ABA número 026009593, a nombre de S.D. Indeval, S.A. de C.V.

En caso de que por alguna razón Indeval, durante la vigencia de la Emisión no mantenga la cuenta señalada en el párrafo anterior, o no pueda prestar el servicio, o recibir los recursos en dicha cuenta por cualquier causa, Indeval informará por escrito al Emisor y al Representante Común, el o los números de cuenta en las que podrá recibir los recursos.

Indeval únicamente efectuará pagos y liquidaciones en el lugar de pago señalado y de conformidad con la mecánica establecida en el Título correspondiente, asimismo, trasladará los recursos recibidos del Emisor en Dólares o Euros a la cuenta que cada custodio le instruya.

Cualquier Tenedor que adquiera Certificados Bursátiles denominados en Dólares o Euros tendrá que contar con los medios (incluyendo cuentas que permiten recibir Dólares o Euros) para recibir pagos en Dólares o Euros.

En el caso que se implemente un Régimen de Control Cambiario, el Emisor podrá, en la medida permitida por la legislación aplicable, respecto de cualquier Emisión denominada en Dólares o Euros, realizar cualquier pago de principal o intereses debido al amparo de la misma en Pesos, para cuyos efectos el Emisor calculará la cantidad en Pesos a ser pagada utilizando (i) en caso que el Régimen de Control Cambiario no haya resultado en el establecimiento de tipos de cambio oficiales o que se fijen por mecanismos distintos a mecanismos de libre mercado para la conversión de Pesos a Dólares o Dólares a Pesos, el tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en México publicado por Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el Día Hábil inmediato anterior a la fecha de pago, y (ii) en caso que el Régimen de Control Cambiario haya resultado en el establecimiento de tipos de cambio oficiales o que se fijen por mecanismos distintos a mecanismos de libre mercado para la conversión de Pesos a Dólares o Dólares a Pesos, el promedio de los tipos de cambio cotizados por 3 (tres) instituciones financieras nacionales o internacionales, seleccionadas por el Emisor con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) Días Hábiles a la fecha en que deba realizarse el pago correspondiente.”

VIII. OBLIGACIONES DEL EMISOR RESPECTO DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES DEPENDIENDO DEL TIPO DE EMISIÓN

(a) Emisiones a rendimiento que pagan un interés a tasa variable en Pesos y en Dólares y en Euros, emisiones a rendimiento que pagan un interés a tasa fija con un único período de intereses en Pesos, en Dólares y en Euros, emisiones a rendimiento que pagan un interés a tasa fija con varios períodos de intereses en Pesos, en Dólares y en Euros y emisiones indizadas al valor de las Unidades de Inversión a rendimiento que pagan un interés a tasa fija.

“En tanto se encuentren en circulación cualesquier Certificados Bursátiles, y hasta en tanto todas las cantidades de principal e intereses pagaderas al amparo de los mismos hayan sido puestas a disposición de Indeval, el Emisor se obliga con los Tenedores a no otorgar ninguna garantía sobre sus activos a efecto de garantizar cualesquier valores, incluyendo cualquier garantía o indemnización asumida con relación a cualesquier valores, sin al mismo tiempo otorgar a los Tenedores de dichos Certificados Bursátiles un derecho equivalente y proporcional respecto de dicha garantía, en el entendido que la presente obligación no aplicará respecto de garantías que deban otorgarse de

conformidad con la legislación aplicable o que sean requisito para autorizaciones gubernamentales.

El Emisor estará obligado a entregar a la CNBV, a la BMV y a las demás autoridades gubernamentales e instituciones relevantes, aquella información y documentación que señale la legislación y reglamentación aplicable.”

(b) Emisiones a descuento.

“En tanto se encuentren en circulación cualesquier Certificados Bursátiles, y hasta en tanto todas las cantidades de principal e intereses, en su caso, pagaderas al amparo de los mismos hayan sido puestas a disposición de Indeval, el Emisor se obliga con los Tenedores a no otorgar ninguna garantía sobre sus activos a efecto de garantizar cualesquier valores, incluyendo cualquier garantía o indemnización asumida con relación a cualesquier valores, sin al mismo tiempo otorgar a los Tenedores de dichos Certificados Bursátiles un derecho equivalente y proporcional respecto de dicha garantía, en el entendido que la presente obligación no aplicará respecto de garantías que deban otorgarse de conformidad con la legislación aplicable o que sean requisito para autorizaciones gubernamentales.

El Emisor estará obligado a entregar a la CNBV, a la BMV y a las demás autoridades gubernamentales e instituciones relevantes, aquella información y documentación que señale la legislación y reglamentación aplicable.”

IX. RESTRICCIONES DE VENTA Y TRANSMISIÓN

Los Certificados Bursátiles no han sido ni serán inscritos al amparo de la Ley de Valores de EUA, o las leyes de valores de cualquier estado de los Estados Unidos. Los Certificados Bursátiles no podrán ser ofrecidos, vendidos, entregados o transmitidos directa o indirectamente, dentro de los Estados Unidos o cualquier jurisdicción distinta a México o, a, o a cuenta o en beneficio de, Personas de los Estados Unidos (U.S. Persons, según dicho término se define en la Regla S de la Ley de Valores de EUA) o en cualquier jurisdicción distinta a México.

X. FUNCIONES DEL REPRESENTANTE COMÚN RESPECTO DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES DEPENDIENDO DEL TIPO DE EMISIÓN

(a) Emisiones a rendimiento que pagan un interés a tasa variable en Pesos, en Dólares y en Euros, emisiones a rendimiento que pagan un interés a tasa fija con un único período de intereses en Pesos, en Dólares y en Euros, emisiones a rendimiento que pagan un interés a tasa fija con varios períodos de intereses en, en Dólares y en Euros y emisiones indizadas al valor de las Unidades de Inversión a rendimiento que pagan un interés a tasa fija.

(b) Emisiones a descuento.

“CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple (Fiduciario) será el representante común de todos los Tenedores. Mediante la firma del título que documenta los Certificados Bursátiles, por conducto de su representante, acepta el cargo para beneficio de los Tenedores.

El Representante Común tendrá los derechos y obligaciones de conformidad con lo establecido en los artículos 64, fracción XIII, 68 y 69 de la LMV y el artículo 68 de las Disposiciones Generales; así como las que se contemplan en la LGTOC, incluyendo sin limitar los artículos del 215 al 218 y demás aplicables y en el presente título. Para todo aquello no expresamente previsto en el presente título, el Representante Común actuará de conformidad con las instrucciones de la mayoría de los Tenedores computada conforme lo dispuesto en los incisos (5), (6) y (7) de la sección denominada “Asambleas de Tenedores” siguiente (la “Mayoría de los Certificados Bursátiles”), para que éste proceda a llevar a cabo cualquier acto en relación con los Certificados Bursátiles a menos que se indique otra cosa en el presente instrumento. El Representante Común tendrá, entre otros, los siguientes derechos y obligaciones:

(1) Verificar que los Certificados Bursátiles cumplan con todas las disposiciones legales aplicables y, una

vez hecho lo anterior, firmar como Representante Común el presente título, en términos de la fracción XIII del artículo 64 de la LMV, para hacer constar la aceptación de su cargo, así como sus obligaciones y facultades en términos de las disposiciones legales aplicables.

- (2) Vigilar el cumplimiento del destino de los fondos.
- (3) Convocar y presidir las asambleas generales de Tenedores y ejecutar sus resoluciones.
- (4) Firmar, en nombre de los Tenedores y previa aprobación de la asamblea general de Tenedores, los documentos o contratos que deban suscribirse o celebrarse con el Emisor.
- (5) Ejercer los actos que sean necesarios a efecto de salvaguardar los derechos de los Tenedores.
- (6) Calcular y publicar los intereses pagaderos respecto de los Certificados Bursátiles, según sea el caso.
- (7) Calcular y publicar los avisos de pago de intereses y amortizaciones con respecto a los Certificados Bursátiles, según sea el caso.
- (8) Actuar, frente al Emisor, como intermediario respecto de los Tenedores para el pago a éstos últimos de los intereses y amortizaciones correspondientes.
- (9) Notificar al Emisor de cualquier cantidad pagadera conforme a los Certificados Bursátiles, y, en su caso, ejercer las acciones que resuelva la asamblea general de Tenedores.
- (10) Notificar a la CNBV, a Indeval y a la BMV, por escrito o a través de los medios que estas últimas determinen, con cuando menos 5 (cinco) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que se tenga la intención de amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles de conformidad con lo estipulado en la Sección “Amortización Anticipada”.
- (11) Notificar a Indeval por escrito de los cálculos, pagos y amortizaciones descritos en los incisos (7) y (8) anteriores, según sea el caso.
- (12) Notificar a Indeval por escrito, una vez que los Certificados Bursátiles representados por el presente título sean declarados vencidos en forma anticipada de conformidad con la sección “Causas de Vencimiento Anticipado” de este documento, y, en su caso, proporcionará a Indeval una copia del documento donde haya sido decretado tal vencimiento.
- (13) En general, ejercer todas las funciones, facultades y obligaciones que le competen conforme al título correspondiente, la Ley del Mercado de Valores, la LGTOC y a las disposiciones aplicables emitidas por la CNBV y a los sanos usos y prácticas bursátiles.

Todos y cada uno de los actos que lleve a cabo el Representante Común en nombre o por cuenta de los Tenedores, en los términos del título correspondiente o de la legislación aplicable, serán obligatorios y se considerarán como aceptados por los Tenedores.

El Representante Común estará obligado a verificar, a través de la información que el Emisor le hubiere proporcionado para tales fines, el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones del Emisor establecidas en el presente título (excepto de las obligaciones de índole contable, fiscal, laboral y administrativa que no estén directamente relacionadas con el pago de los Certificados Bursátiles).

Para efecto de cumplir con lo anterior, el Representante Común tendrá el derecho de solicitar al Emisor, a sus auditores externos, asesores legales o cualquier persona que le preste servicios relacionados con los Certificados Bursátiles, la información y documentación que sea necesaria para verificar el cumplimiento de las obligaciones del Emisor que se refiere el párrafo anterior. Al respecto, el Emisor estará obligado a entregar dicha información y documentación y de requerir a sus auditores externos, asesores legales o terceros que proporcionen al

Representante Común la información y documentación y en los plazos razonables que éste solicite para el cumplimiento de sus funciones, en el entendido de que el Representante Común podrá hacer dicha información del conocimiento de los Tenedores sin que tal revelación se considere que infringe obligación de confidencialidad alguna y en el entendido, además, de que los Tenedores estarán obligados a tratar dicha información de manera confidencial y a guardar la debida reserva respecto de la misma (siempre que no sea de carácter público).

El Representante Común podrá realizar visitas o revisiones a las personas referidas en el párrafo anterior, si lo estima conveniente una vez al año, y en cualquier otro momento que lo considere necesario, siempre y cuando sea en días y horas hábiles, y le hubiere entregado un aviso al Emisor con 15 (quince) días de anticipación a la fecha en que se desee llevar a cabo la visita o revisión respectiva, en el entendido de que si se trata de un asunto urgente, según lo estime de esa manera el Representante Común, la notificación deberá realizarse con por lo menos 8 (ocho) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que se desee llevar a cabo la visita o revisión correspondiente.

El Representante Común solamente actuará o dejará de actuar con base en la información recibida, sin estar obligado a verificar su autenticidad, integridad o veracidad. El Representante Común no será responsable en los casos de actos dolosos, negligentes, de mala fe o ilegales (incluyendo actos fraudulentos) por parte del Emisor o las personas que suscriban los documentos de la Emisión. El Representante Común no será responsable si ha actuado de buena fe, conforme a la legislación aplicable, con base en la información disponible en el momento que corresponda o buscando proteger los intereses de los Tenedores.

Ni el Representante Común, ni cualquier funcionario, consejero, apoderado, empleado, filial o agente de éste, será responsable de vigilar o supervisar el cumplimiento de los servicios contratados del auditor externo, auditores, consultores externos, asesores fiscales y abogados, incluyendo cualquier asesor contratado para beneficio de los Tenedores.

En caso de que el Representante Común no reciba la información solicitada y en los tiempos antes señalados, o que tenga conocimiento de cualquier incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente título, tendrá la obligación de solicitar inmediatamente al Emisor que se haga del conocimiento del público, a través de un evento relevante dicho incumplimiento, en el entendido que en caso de que el Emisor omita divulgar el evento relevante de que se trate, dentro de los 2 (dos) Días Hábiles siguientes a la notificación realizada por el Representante Común, este tendrá la obligación de publicar dicho evento relevante en forma inmediata.

Para dar cumplimiento a todo lo anterior, el Representante Común podrá solicitar a la asamblea de Tenedores o, en su caso, esta última ordenar que se contrate a terceros especialistas en la materia de que se trate, que considere necesario y/o conveniente para que le auxilien en el cumplimiento de sus obligaciones de revisión establecidas en el presente título y en la legislación aplicable, en cuyo caso, el Representante Común estará sujeto a las responsabilidades que establezca la propia asamblea de Tenedores al respecto, y, en consecuencia, podrá confiar, actuar o abstenerse de actuar con base en las determinaciones que lleven a cabo tales especialistas, según lo determine la asamblea de Tenedores. En caso de que la asamblea de Tenedores no apruebe la contratación antes referida, el Representante Común solamente responderá de las actividades que le son directamente imputables en términos de las disposiciones legales aplicables. Lo anterior en el entendido que si la asamblea de Tenedores autoriza la contratación de dichos terceros, pero no se le proporcionan al Representante Común los recursos suficientes para tales efectos, se estará a lo dispuesto por el artículo 281 del Código de Comercio así como a lo establecido en el artículo 2577 del Código Civil para el Distrito Federal (vigente en la Ciudad de México) y sus correlativos artículos en los Códigos Civiles de las demás entidades federativas de México y en el Código Civil Federal con relación a su carácter de mandatario en términos del artículo 217 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, en el entendido que el Representante Común no estará obligado a anticipar las cantidades necesarias para la contratación de dichos terceros especialistas y no será responsable bajo ninguna circunstancia en el retraso de su contratación por falta de recursos para llevar a cabo dicha contratación porque no le sean proporcionados.

El Representante Común deberá rendir cuentas del desempeño de sus funciones cuando le sean solicitadas por la asamblea de Tenedores o al momento de concluir su encargo.

El Representante Común podrá ser removido por acuerdo de la asamblea de Tenedores conforme a lo establecido en la sección de “Asamblea General de Tenedores” del título correspondiente, en el entendido que dicha remoción sólo tendrá efectos a partir de la fecha en que un representante común sucesor haya sido designado, haya aceptado el cargo y haya tomado posesión del mismo.

El Representante Común en ningún momento estará obligado a erogar ningún tipo de gasto u honorario o cantidad alguna a cargo de su patrimonio para llevar a cabo sus funciones.

El Representante Común concluirá sus funciones por lo que respecta a los Certificados Bursátiles en la fecha en que todas las cantidades pagaderas conforme a los mismos sean pagadas en su totalidad (incluyendo, para estos efectos, los intereses devengados y no pagados y las demás cantidades pagaderas).”

XI. ASAMBLEAS DE TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES

- (1) Las asambleas de los Tenedores representarán al conjunto de éstos y se regirán, en todo caso, por las disposiciones de este título y de la LGTOC, siendo válidas sus resoluciones respecto de todos los Tenedores, aún respecto de los ausentes y disidentes.
- (2) La asamblea general de Tenedores se reunirá siempre que sea convocada por el Representante Común, a petición de los Tenedores, como se indica a continuación, o a petición del Emisor.
- (3) El Emisor y los Tenedores que representen, en lo individual o conjuntamente, un 10% (diez por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación, podrán pedir al Representante Común que convoque a la asamblea general de Tenedores, especificando en su petición los puntos que en la asamblea deberán tratarse, así como el lugar y hora en que deberá celebrarse dicha asamblea. El Representante Común deberá expedir la convocatoria para que la asamblea se reúna dentro del término de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que reciba la solicitud. Si el Representante Común no cumpliera con esta obligación, el juez de primera instancia del domicilio del Emisor, a petición del Emisor o de los Tenedores solicitantes, deberá expedir la convocatoria para la reunión de la asamblea.
- (4) La convocatoria para las asambleas de Tenedores se publicará una vez, por lo menos, en el Diario Oficial de la Federación o en alguno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional, con cuando menos 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha en que la asamblea deba reunirse. En la convocatoria se expresarán los puntos que en la asamblea deberán tratarse, así como el lugar y la hora en que dicha asamblea habrá de llevarse a cabo.
- (5) Para que una asamblea de Tenedores reunida para tratar asuntos distintos a los señalados en el inciso (6) siguiente se considere legalmente instalada en virtud de primera convocatoria, deberán estar presentes en ella los Tenedores que, en lo individual o conjuntamente, representen por lo menos, la mitad más uno de los Certificados Bursátiles en circulación y sus decisiones serán válidas cuando sean aprobadas por los Tenedores que, en lo individual o conjuntamente, representen la mitad más uno de los Certificados Bursátiles presentes.

Si la asamblea de Tenedores se reúne en virtud de segunda o ulterior convocatoria para tratar asuntos distintos a los señalados en el inciso (6) siguiente, habrá quórum con cualquiera que sea el número de Certificados Bursátiles en ella representados y sus decisiones serán válidas si son tomadas por los Tenedores que, en lo individual o conjuntamente, representen la mitad más uno de los Certificados Bursátiles presentes.

- (6) Se requerirá que esté representado en la asamblea de Tenedores, en virtud de primera convocatoria, cuando menos aquellos Tenedores que, en lo individual o conjuntamente, representen el 75% (setenta y cinco por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación, y que las decisiones sean aprobadas por

los Tenedores que, en lo individual o conjuntamente, representen la mitad más uno de los Certificados Bursátiles presentes, en los siguientes casos:

- (a) cuando se trate de revocar la designación del Representante Común o nombrar a cualquier otro representante común; o
 - (b) cuando se trate de realizar cualquier modificación a los términos o condiciones de los Certificados Bursátiles u otorgar prórrogas o esperas al Emisor respecto de los pagos de principal e intereses conforme al presente título.
- (7) Si la asamblea de Tenedores se reúne en virtud de segunda o ulterior convocatoria para tratar cualesquiera de los asuntos señalados en el inciso (6) anterior, se requerirá que estén presentes en ella los Tenedores que, en lo individual o conjuntamente, representen la mitad más uno de los Certificados Bursátiles en circulación y sus decisiones serán válidas si son tomadas por los Tenedores que, en lo individual o conjuntamente, representen la mitad más uno de los Certificados Bursátiles presentes.
- (8) Para asistir a las asambleas de Tenedores, los Tenedores deberán depositar las constancias de depósito que expida Indeval y el listado que al efecto expida la casa de bolsa correspondiente, de ser el caso, respecto de los Certificados Bursátiles de los cuales son titulares, carta poder del apoderado que asista a la asamblea respectiva e identificación oficial vigente de dicho apoderado, en el lugar que se designe en la convocatoria a la asamblea de Tenedores, por lo menos el Día Hábil anterior a la fecha en que la asamblea de Tenedores deba celebrarse. Los Tenedores podrán hacerse representar en la asamblea por apoderado, acreditado con carta poder firmada ante 2 (dos) testigos.
- (9) En ningún caso podrán ser representados en la asamblea de Tenedores, los Certificados Bursátiles que el Emisor o cualquier persona afiliada con el Emisor hayan adquirido.
- (10) De cada asamblea se levantará acta suscrita por quienes hayan fungido como presidente y secretario de la asamblea. Al acta se agregará la lista de asistencia, firmada por los concurrentes y por los escrutadores. Las actas y demás datos y documentos que se refieran a la actuación de las asambleas de Tenedores o del Representante Común, serán conservados por este último y podrán, en todo tiempo, ser consultadas por los Tenedores, los cuales tendrán derecho a que, a su costa, el Representante Común les expida copias certificadas de dichos documentos.
- (11) Para efectos de calcular el quórum de asistencia a las asambleas de Tenedores, se tomará como base el número de Certificados Bursátiles en circulación. La asamblea de Tenedores será presidida por el Representante Común y en ella los Tenedores tendrán derecho a tantos votos como les correspondan en virtud de los Certificados Bursátiles que posean, computándose un voto por cada Certificado Bursátil en circulación.
- (12) No obstante lo establecido en la presente sección, las resoluciones tomadas fuera de asamblea por unanimidad de los Tenedores que representen la totalidad de los Certificados Bursátiles tendrán, para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieren sido adoptadas reunidos en asamblea, siempre que se confirmen por escrito.

Nada de lo contenido en el presente título limitará o afectará los derechos que, en su caso, tuvieren los Tenedores de conformidad con el artículo 223 de la LGTOC.”

XII. CAUSAS DE VENCIMIENTO ANTICIPADO

- (a) **Emisiones a rendimiento que pagan un interés a tasa variable en Pesos, emisiones a rendimiento que pagan un interés a tasa fija con un único período de intereses en Pesos, emisiones a rendimiento que pagan un interés a tasa fija con varios períodos de intereses en Pesos y emisiones indizadas al valor de las Unidades de Inversión a rendimiento que pagan un interés a tasa fija.**

“En el supuesto de que suceda cualquiera de los siguientes eventos (cada uno, una “Causa de Vencimiento Anticipado”), se podrán dar por vencidos anticipadamente los Certificados Bursátiles en los términos y condiciones establecidos más adelante:

- (1) si cualquier cantidad adeudada al amparo de los Certificados Bursátiles no se paga dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de pago respectiva; o
- (2) si el Emisor incumple con cualquier otra obligación derivada de los Certificados Bursátiles y dicho incumplimiento continúa por un período de 45 (cuarenta y cinco) días naturales a partir de la fecha en la que el Representante Común le notifique dicha circunstancia al Emisor, según sea el caso; o
- (3) si el Emisor se declaran incapaces de cumplir sus obligaciones financieras; o
- (4) si cualquier autoridad judicial admite cualquier procedimiento tendiente a declarar al Emisor en insolvencia, concurso mercantil o quiebra, o si dicho procedimiento es promovido sin que sea desechado en un período de 60 (sesenta) días naturales, o si el Emisor solicitan o promueven procedimientos tendientes a que se les declare en insolvencia, concurso mercantil o quiebra, o si el Emisor celebran un convenio para beneficio de sus acreedores en general; o
- (5) si el Emisor son liquidados salvo que dicha liquidación sea consecuencia de una fusión, consolidación o reorganización con cualquier otra sociedad y dicha sociedad asuma todas las obligaciones del Emisor en relación con la emisión de los Certificados Bursátiles.

En el caso de que ocurra cualquiera de las Causas de Vencimiento Anticipado mencionadas anteriormente, todas las cantidades pagaderas por el Emisor conforme a los Certificados Bursátiles se podrán declarar vencidas anticipadamente, siempre y cuando cualquier Tenedor o grupo de Tenedores que represente cuando menos la Mayoría de los Certificados Bursátiles, entregue una notificación por escrito al Representante Común en la que solicite declarar una Causa de Vencimiento Anticipado y requerir la amortización inmediata de los Certificados Bursátiles, y el Representante Común entregue al Emisor, en el domicilio del Emisor, un aviso por escrito por el que declare la Causa de Vencimiento Anticipado y requiera la amortización inmediata de los Certificados Bursátiles. En dicho caso, el Emisor se constituirá en mora desde el momento en que el Emisor reciba el aviso por escrito del Representante Común, haciéndose exigible de inmediato la suma principal insoluble de los Certificados Bursátiles, y los intereses devengados y no pagados con respecto de los mismos.

El derecho de los Tenedores de dar por vencido los Certificados Bursátiles se extinguirá si el supuesto que dio origen a dicho derecho es corregido antes de que dicho derecho sea ejercido.

Cualquier aviso, incluyendo cualquier aviso declarando el vencimiento anticipado de los Certificados Bursátiles, de conformidad con esta sección “Vencimiento Anticipado y Causas de Vencimiento Anticipado”, deberá ser por escrito y notificado personalmente al Representante Común o al Emisor, según sea el caso.”

- (b) **Emisiones a rendimiento que pagan un interés a tasa variable en Dólares y en Euros, emisiones a rendimiento que pagan un interés a tasa fija con un único período de intereses en Dólares y en Euros y emisiones a rendimiento que pagan un interés a tasa fija con varios períodos de intereses en Dólares y en Euros.**

“En el supuesto de que suceda cualquiera de los siguientes eventos (cada uno, una “Causa de Vencimiento Anticipado”), se podrán dar por vencidos anticipadamente los Certificados Bursátiles en los términos y condiciones establecidos más adelante:

- (1) si cualquier cantidad adeudada al amparo de los Certificados Bursátiles no se paga dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de pago respectiva, salvo que, tratándose de Emisiones denominadas en Dólares, se haya implementado y continúe un Régimen de Control Cambiario, en cuyo caso cualquier incumplimiento de pago no constituirá una Causa de Vencimiento Anticipado; o

- (2) si el Emisor incumple con cualquier otra obligación derivada de los Certificados Bursátiles, y dicho incumplimiento continúa por un período de 45 (cuarenta y cinco) días naturales a partir de la fecha en la que el Representante Común le notifique dicha circunstancia al Emisor, según sea el caso; o
- (3) si el Emisor se declaran incapaces de cumplir sus obligaciones financieras; o
- (4) si cualquier autoridad judicial admite cualquier procedimiento tendiente a declarar al Emisor en insolvencia, concurso mercantil o quiebra, o si dicho procedimiento es promovido sin que sea desechado en un período de 60 (sesenta) días naturales, o si el Emisor solicitan o promueven procedimientos tendientes a que se les declare en insolvencia, concurso mercantil o quiebra, o si el Emisor celebran un convenio para beneficio de sus acreedores en general; o
- (5) si el Emisor son liquidados salvo que dicha liquidación sea consecuencia de una fusión, consolidación o reorganización con cualquier otra sociedad y dicha sociedad asuma todas las obligaciones del Emisor en relación con la emisión de los Certificados Bursátiles.

En el caso de que ocurra cualquiera de las Causas de Vencimiento Anticipado mencionadas anteriormente, todas las cantidades pagaderas por el Emisor conforme a los Certificados Bursátiles se podrán declarar vencidas anticipadamente, siempre y cuando cualquier Tenedor o grupo de Tenedores que represente cuando menos la Mayoría de los Certificados Bursátiles, entregue una notificación por escrito al Representante Común en la que solicite declarar una Causa de Vencimiento Anticipado y requerir la amortización inmediata de los Certificados Bursátiles, y el Representante Común entregue al Emisor, en el domicilio del Emisor, un aviso por escrito por el que declare la Causa de Vencimiento Anticipado y requiera la amortización inmediata de los Certificados Bursátiles. En dicho caso, el Emisor se constituirá en mora desde el momento en que el Emisor reciba el aviso por escrito del Representante Común, haciéndose exigible de inmediato la suma principal insoluble de los Certificados Bursátiles, y los intereses devengados y no pagados con respecto de los mismos.

El derecho de los Tenedores de dar por vencido los Certificados Bursátiles se extinguirá si el supuesto que dio origen a dicho derecho es corregido antes de que dicho derecho sea ejercido.

Cualquier aviso, incluyendo cualquier aviso declarando el vencimiento anticipado de los Certificados Bursátiles, de conformidad con esta sección “Vencimiento Anticipado y Causas de Vencimiento Anticipado”, deberá ser por escrito y notificado personalmente al Representante Común o al Emisor, según sea el caso.”

(c) **Emissiones a descuento en Pesos.**

“En el supuesto de que suceda cualquiera de los siguientes eventos (cada uno, una “Causa de Vencimiento Anticipado”), se podrán dar por vencidos anticipadamente los Certificados Bursátiles en los términos y condiciones establecidos más adelante:

- (1) si el Emisor incumple con cualquier otra obligación derivada de los Certificados Bursátiles, y dicho incumplimiento continúa por un período de 45 (cuarenta y cinco) días naturales a partir de la fecha en la que el Representante Común le notifique dicha circunstancia al Emisor, según sea el caso; o
- (2) si el Emisor se declaran incapaces de cumplir sus obligaciones financieras; o
- (3) si cualquier autoridad judicial admite cualquier procedimiento tendiente a declarar al Emisor en insolvencia, concurso mercantil o quiebra, o si dicho procedimiento es promovido sin que sea desechado en un período de 60 (sesenta) días naturales, o si el Emisor solicitan o promueven procedimientos tendientes a que se les declare en insolvencia, concurso mercantil o quiebra, o si el Emisor celebran un convenio para beneficio de sus acreedores en general; o
- (4) si el Emisor son liquidados salvo que dicha disolución sea consecuencia de una fusión, consolidación o reorganización con cualquier otra sociedad o en relación con una reconstrucción y dicha sociedad asuma todas las obligaciones del Emisor en relación con la emisión de los Certificados Bursátiles.

En el caso de que ocurra cualquiera de las Causas de Vencimiento Anticipado mencionadas anteriormente, todas las cantidades pagaderas por el Emisor conforme a los Certificados Bursátiles se podrán declarar vencidas anticipadamente, siempre y cuando cualquier Tenedor o grupo de Tenedores que represente cuando menos la Mayoría de los Certificados Bursátiles, entregue una notificación por escrito al Representante Común en la que solicite declarar una Causa de Vencimiento Anticipado y requerir la amortización inmediata de los Certificados Bursátiles, y el Representante Común entregue al Emisor, en el domicilio del Emisor, un aviso por escrito por el que declare la Causa de Vencimiento Anticipado y requiera la amortización inmediata de los Certificados Bursátiles. En dicho caso, el Emisor se constituirá en mora desde el momento en que el Emisor reciba el aviso por escrito del Representante Común, haciéndose exigible de inmediato la suma principal insoluble de los Certificados Bursátiles.

El derecho de los Tenedores de dar por vencido los Certificados Bursátiles se extinguirá si el supuesto que dio origen a dicho derecho es corregido antes de que dicho derecho sea ejercido.

Cualquier aviso, incluyendo cualquier aviso declarando el vencimiento anticipado de los Certificados Bursátiles, de conformidad con esta sección “Vencimiento Anticipado y Causas de Vencimiento Anticipado”, deberá ser por escrito y notificado personalmente al Representante Común o al Emisor, según sea el caso.”

(d) Emisiones a descuento en Dólares o en Euros.

“En el supuesto de que suceda cualquiera de los siguientes eventos (cada uno, una “Causa de Vencimiento Anticipado”), se podrán dar por vencidos anticipadamente los Certificados Bursátiles en los términos y condiciones establecidos más adelante:

- (1) si el Emisor incumple con cualquier otra obligación derivada de los Certificados Bursátiles, y dicho incumplimiento continúa por un período de 45 (cuarenta y cinco) días naturales a partir de la fecha en la que el Representante Común le notifique dicha circunstancia al Emisor, según sea el caso; o
- (2) si el Emisor se declaran incapaces de cumplir sus obligaciones financieras; o
- (3) si cualquier autoridad judicial admite cualquier procedimiento tendiente a declarar al Emisor en insolvencia, concurso mercantil o quiebra, o si dicho procedimiento es promovido sin que sea desechado en un período de 60 (sesenta) días naturales, o si el Emisor solicitan o promueven procedimientos tendientes a que se les declare en insolvencia, concurso mercantil o quiebra, o si el Emisor celebran un convenio para beneficio de sus acreedores en general; o
- (4) si el Emisor son liquidados salvo que dicha disolución sea consecuencia de una fusión, consolidación o reorganización con cualquier otra sociedad o en relación con una reconstrucción y dicha sociedad asuma todas las obligaciones del Emisor en relación con la emisión de los Certificados Bursátiles.

En el caso de que ocurra cualquiera de las Causas de Vencimiento Anticipado mencionadas anteriormente, todas las cantidades pagaderas por el Emisor conforme a los Certificados Bursátiles se podrán declarar vencidas anticipadamente, siempre y cuando cualquier Tenedor o grupo de Tenedores que represente cuando menos la Mayoría de los Certificados Bursátiles, entregue una notificación por escrito al Representante Común en la que solicite declarar una Causa de Vencimiento Anticipado y requerir la amortización inmediata de los Certificados Bursátiles, y el Representante Común entregue al Emisor, en el domicilio del Emisor, un aviso por escrito por el que declare la Causa de Vencimiento Anticipado y requiera la amortización inmediata de los Certificados Bursátiles. En dicho caso, el Emisor se constituirá en mora desde el momento en que el Emisor reciba el aviso por escrito del Representante Común, haciéndose exigible de inmediato la suma principal insoluble de los Certificados Bursátiles.

El derecho de los Tenedores de dar por vencido los Certificados Bursátiles se extinguirá si el supuesto que dio origen a dicho derecho es corregido antes de que dicho derecho sea ejercido.

Cualquier aviso, incluyendo cualquier aviso declarando el vencimiento anticipado de los Certificados Bursátiles, de conformidad con esta sección “Vencimiento Anticipado y Causas de Vencimiento Anticipado”, deberá ser por escrito y notificado personalmente al Representante Común o al Emisor, según sea el caso.”

1.12. Intereses Moratorios

Los Certificados Bursátiles podrán devengar intereses moratorios, los cuales se fijarán para cada Emisión y se indicarán en el Título, en la Convocatoria, en el Aviso de Colocación o en los Suplementos correspondientes, según sea el caso. En el entendido que todas las Emisiones causarán intereses moratorios de conformidad con los términos y características que se definirán en cada Suplemento y demás documentos correspondientes de cada Emisión.

1.13. Periodicidad de Pago de Intereses

Los intereses devengados al amparo de los Certificados Bursátiles serán pagados con la periodicidad que se establezca para cada Emisión en el Título, en la Convocatoria, en el Aviso de Colocación o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso.

1.14. Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses

Los intereses y el principal devengados respecto de los Certificados Bursátiles se pagarán el día de su vencimiento o en la fecha de pago de intereses respectiva en el domicilio de Indeval, ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, tercer piso, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, contra la entrega del Título correspondiente, o contra las constancias o certificaciones que para tales efectos expida el Indeval, mediante transferencia electrónica. El Emisor entregará al Representante Común, el día anterior al que deba efectuar dichos pagos, a más tardar a las 11:00 horas, el importe a pagar correspondiente a los Certificados Bursátiles en circulación. En caso de mora los pagos se realizarán en las oficinas del Representante Común, ubicadas en el lugar que para cada Emisión se designe en el suplemento correspondiente.

1.15. Moneda de Pago, Régimen de Control Cambiario

El principal y los intereses, en su caso, devengados respecto de los Certificados Bursátiles se pagarán en Pesos (tratándose de Emisiones denominadas en Pesos y en UDIs), en Euros (tratándose de Emisiones denominadas en Euros) o en Dólares (tratándose de Emisiones denominadas en Dólares).

Cualquier Tenedor que adquiera Certificados Bursátiles denominados en Dólares tendrá que contar con los medios (incluyendo cuentas que permitan recibir Dólares) para recibir pagos en Dólares.

En el caso que se implemente un Régimen de Control Cambiario, el Emisor podrá (más no estará obligado a), en la medida permitida por la legislación aplicable, respecto de cualquier Emisión denominada en Dólares o en Euros, realizar cualquier pago de principal o intereses debido al amparo de la misma en Pesos, para cuyos efectos el Emisor calculará la cantidad en Pesos a ser pagada utilizando (i) en caso que el Régimen de Control Cambiario no haya resultado en el establecimiento de tipos de cambio oficiales o que se fijen por mecanismos distintos a mecanismos de libre mercado para la conversión de Pesos a Dólares o Dólares a Pesos o Pesos a Euros o Euros a Pesos, el tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en México publicado por Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el Día Hábil inmediato anterior a la fecha de pago, y (ii) en caso que el Régimen de Control Cambiario haya resultado en el establecimiento de tipos de cambio oficiales o que se fijen por mecanismos distintos a mecanismos de libre mercado para la conversión de Pesos a Dólares o Dólares a Pesos, Pesos a Euros o Euros a Pesos el promedio de los tipos de cambio cotizados por 3 instituciones financieras nacionales o internacionales, seleccionadas por el Emisor con una antigüedad no mayor a 5 Días Hábiles a la fecha en que deba realizarse el pago correspondiente.

1.16. Amortización

La amortización de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo de la manera que se indique en el Título y en el

Suplemento correspondiente, pudiendo amortizarse mediante un solo pago al vencimiento o mediante amortizaciones programadas.

La amortización para cada emisión de Certificados Bursátiles se efectuará contra entrega del propio Certificado en la fecha de vencimiento de este.

1.17. Amortización Anticipada

Los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su amortización anticipada, según se señale en el Título, en la Convocatoria, en el Aviso de Colocación o en los Suplementos correspondientes, según sea el caso.

1.18. Obligaciones de Dar, Hacer y no Hacer del Emisor

Los Certificados Bursátiles podrán prever obligaciones de hacer y de no hacer del Emisor, según se señale en el Título, en la Convocatoria, en el Aviso de Colocación o en los Suplementos correspondientes, según sea el caso.

Asimismo, el Emisor manifiesta su compromiso de enviar a la CNBV a través del Sistema de Transferencia de Información sobre Valores (“STIV”) correspondiente a la autorización de la inscripción preventiva en el RNV y por oficialía de partes, los documentos que a continuación se señalan respecto de las distintas Emisiones que se realicen al amparo del Programa de conformidad con el Artículo 2, fracción 1, incisos e), g), h) y k) y la regla Décima Quinta del Anexo R de la Circular Única:

- Los Títulos depositados en el Indeval de cada una de las Emisiones que se realicen al amparo del Programa;
- Los avisos de oferta pública y/o convocatoria pública a subasta y de colocación que sean divulgados en el Emisnet; y
- Opinión legal a que hace referencia el Artículo 87, fracción 11 de la LMV, transcurrido un año de su fecha de expedición, acompañada del documento suscrito por el licenciado en derecho a que se refiere el Artículo 87 de la Circular Única, de conformidad con el Artículo 13 de dicho ordenamiento.

1.19. Vencimiento Anticipado

Los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su vencimiento anticipado, según se señale en el Título, en la Convocatoria, en el Aviso de Colocación o en los Suplementos correspondientes, según sea el caso.

1.20. Garantías

Los Certificados Bursátiles ofrecidos en cada Emisión al amparo del presente Programa serán quirografarios y, por lo tanto, no contarán con garantía específica, salvo que para alguna Emisión, se especifique lo contrario en el Suplemento y en el Título respectivo.

1.21. Calificaciones

Las Emisiones de Corto Plazo han recibido de:

S&P Global Ratings S.A. de C.V., la calificación de: “mxA-1+”, la cual indica que la capacidad del emisor para cumplir sus compromisos sobre la obligación, es extremadamente fuerte en comparación con otros emisores en el mercado nacional. La calificación otorgada o su confirmación, no constituye una recomendación de inversión y la misma puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de la agencia calificadora.

Adicionalmente a las calificaciones de las Emisiones de Corto Plazo antes mencionadas, cada Emisión de Certificados Bursátiles de Largo Plazo será calificada por agencias calificadoras debidamente autorizadas para operar en México. El nombre de las agencias calificadoras y la calificación asignada a los Certificados Bursátiles se especificará en el Título, en el Aviso de Colocación o en el Suplemento correspondiente, según sea el caso.

1.22. Fuente de recursos necesarios para el pago de los Certificados Bursátiles

Los recursos necesarios para hacer frente a las obligaciones de pago derivadas de los Certificados Bursátiles provendrán del flujo de efectivo que genere el Emisor en el curso ordinario de sus operaciones o de cualquier otra fuente del Emisor.

1.23. Aumento en el Número de Certificados Bursátiles correspondientes a una Emisión

Sujeto a las condiciones del mercado, la Emisora podrá emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles adicionales (los “Certificados Bursátiles Adicionales”) a los Certificados Bursátiles emitidos originalmente al amparo de la presente Emisión (los “Certificados Bursátiles Originales”). Los Certificados Bursátiles Adicionales: (i) se considerarán que forman parte de la emisión de los Certificados Bursátiles Originales (por lo cual, entre otras cosas, tendrán la misma clave de pizarra asignada por la BMV); y (ii) tendrán los mismos términos y condiciones que los Certificados Bursátiles Originales (incluyendo, sin limitación, fecha de vencimiento, tasa de interés, valor nominal de cada Certificado Bursátil, obligaciones y Causas de Vencimiento Anticipado, en su caso). Los Certificados Bursátiles Adicionales tendrán derecho a recibir los intereses correspondientes a todo el periodo de intereses en curso respectivo en su fecha de emisión, los cuales serán calculados a la tasa de interés aplicable a los Certificados Bursátiles Originales.

En virtud de la adquisición de los Certificados Bursátiles Originales, se entenderá que los Tenedores han consentido que la Emisora emita Certificados Bursátiles Adicionales, por lo que la Emisión y oferta pública de los Certificados Bursátiles Adicionales no requerirá la autorización de los Tenedores de los Certificados Bursátiles Originales. La emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales se sujetará a lo siguiente:

1. La Emisora podrá emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles Adicionales, siempre y cuando se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a los Certificados Bursátiles Originales, o no exista una Causa de Vencimiento Anticipado, conforme a los Certificados Bursátiles Originales o ésta no sea resultado de la emisión y oferta de Certificados Bursátiles Adicionales.
2. El monto máximo de los Certificados Bursátiles Adicionales que la Emisora podrá emitir y ofrecer públicamente, junto con el monto de las emisiones en circulación (incluida la emisión de los Certificados Bursátiles Originales) no podrá exceder el monto total autorizado del Programa. Los Certificados Bursátiles serán de igual prelación en la totalidad de sus aspectos con respecto a los Certificados Bursátiles Originales, salvo por las modificaciones que se incluyen en los Certificados Bursátiles Adicionales de conformidad con la siguiente subsección 3.
3. En la fecha de emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales, la Emisora deberá canjear el título representativo de los Certificados Bursátiles Originales (depositado en Indeval) por un nuevo título que ampare los Certificados Bursátiles Originales más los Certificados Bursátiles Adicionales y depositar dicho título en Indeval. Dicho título contendrá únicamente las modificaciones que sean necesarias para reflejar la emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales, es decir: (i) el monto total de la Emisión (representado por la suma del monto emitido de conformidad con los Certificados Bursátiles Originales más el monto emitido de conformidad con los Certificados Bursátiles Adicionales); (ii) el número total de Certificados Bursátiles amparados por el título (que será equivalente al número de Certificados Bursátiles Originales más el número de Certificados Bursátiles Adicionales); (iii) la fecha de emisión así como la fecha del nuevo título, de los Certificados Bursátiles Originales y la fecha de emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales; y (iv) el plazo de vigencia de los Certificados Bursátiles Originales y de los Certificados Bursátiles Adicionales, cuyo plazo será equivalente al plazo existente entre la fecha de emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales y la fecha de vencimiento de los Certificados Bursátiles Originales, debido al hecho de que la Fecha de Vencimiento de dicho título será la misma que

la fecha de vencimiento de los Certificados Bursátiles Originales.

4. La fecha de emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales podrá o no coincidir con la fecha en la que comience cualquiera de los Periodos de Intereses de conformidad con el título que documente los Certificados Bursátiles Originales, en el entendido de que si dicha fecha no coincidiera con la fecha en la que comience cualquier periodo de intereses, los Certificados Bursátiles Adicionales tendrán el derecho a recibir los intereses correspondientes a la totalidad del periodo de intereses en curso en su fecha de emisión y el precio de los Certificados Bursátiles Adicionales podrá reflejar los intereses devengados desde la fecha en que dio inicio el periodo de intereses vigente. En ese caso, los Certificados Bursátiles Originales podrán continuar devengando intereses desde el inicio del periodo de intereses vigente.
5. Ni la emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales ni el aumento en el monto en circulación de los Certificados Bursátiles Originales derivado de esa emisión constituirán una novación.
6. La Emisora podrá realizar diversas emisiones de Certificados Bursátiles Adicionales sobre la Emisión de Certificados Bursátiles Originales que se mencionan en el presente Suplemento.
7. Los Certificados Bursátiles Adicionales podrán colocarse a un precio que sea diferente a su valor nominal, en función de las condiciones del mercado.

1.24. Depositario

Los Títulos representativos de los Certificados Bursátiles que documenten cada una de las Emisiones que se lleven a cabo conforme al Programa, se mantendrán en depósito en el Indeval.

1.25. Régimen Fiscal

1.25.1. Implicaciones fiscales en México

(a) General

La presente sección contiene una breve descripción de los impuestos aplicables en México a la adquisición, posesión y disposición de los Certificados Bursátiles por inversionistas residentes y no residentes en México para efectos fiscales. Este resumen no pretende ser una descripción exhaustiva de todas las consideraciones fiscales que pudieran ser relevantes a la decisión de adquirir o disponer de los Certificados Bursátiles. Asimismo, este resumen no contiene las implicaciones fiscales mexicanas que, en su caso, pudieran derivar a nivel estatal, local o municipal, ni tampoco contiene las implicaciones fiscales distintas a las establecidas en las Leyes Federales de México.

Recomendamos a los inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales en relación con las disposiciones legales y fiscales aplicables a la adquisición, posesión y disposición de los Certificados Bursátiles antes de realizar cualquier inversión en los mismos.

México ha celebrado diversos Convenios para Evitar la Doble Tributación con varios países, los cuales pudieran tener un impacto fiscal en la adquisición, posesión y disposición de los Certificados Bursátiles. Recomendamos a los inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales en relación con las implicaciones fiscales, si existen, derivadas de la aplicación de dichos convenios.

Cabe señalar que México y Panamá celebraron un Convenio para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta, el cual fue suscrito, junto con su Protocolo, el 23 de febrero de 2010. Dicho Convenio se encuentra vigente desde el 30 de diciembre de 2010 y sus disposiciones surten efecto desde el 1 de enero de 2011. El Convenio y su Protocolo fueron ratificados por la Asamblea Nacional de la República de Panamá mediante la Ley 24 de 31 de mayo de 2010.

(b) *Pago de Intereses*

De conformidad con lo establecido en la LISR, en el caso de emisiones que impliquen el pago de intereses, la tasa de retención de impuesto sobre la renta aplicable a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se realizará de conformidad con lo siguiente:

i. Las personas físicas y morales residentes fiscales en México deberán pagar el impuesto sobre la renta por los intereses que perciban de los Certificados Bursátiles, durante el ejercicio fiscal de 2019, a la tasa de retención aplicable sobre el monto del capital que dé lugar al pago de los intereses, de conformidad con lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la LISR vigente, el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 y demás disposiciones fiscales aplicables. Las instituciones que componen el sistema financiero que efectúen los pagos por intereses de los Certificados Bursátiles, calcularán y retendrán dicho impuesto.

ii. Las personas físicas y morales residentes fiscales fuera de México deberán pagar el impuesto sobre la renta a la tasa de retención aplicable sobre los intereses recibidos, de conformidad con lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la LISR vigente y demás disposiciones fiscales aplicables, mismo que deberá ser retenido y enterado por quienes paguen los intereses.

Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de su inversión en los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular.

(c) *Pago de Principal*

De conformidad con las disposiciones de la LISR, el pago del principal de los Certificados Bursátiles a los tenedores no estará sujeto al pago del impuesto sobre la renta en México.

(d) *Pago de Ganancias de Capital*

Las ganancias de capital derivadas de la venta o disposición de los Certificados Bursátiles por parte de tenedores residentes fiscales en México estarán sujetas al pago de impuesto sobre la renta en México, de conformidad con las reglas descritas en el apartado referente al pago de intereses.

Las ganancias de capital derivadas de la venta o disposición de los Certificados Bursátiles por parte de tenedores que no sean residentes fiscales en México a favor de tenedores que no sean residentes fiscales en México no estarán sujetas al pago de impuesto sobre la renta en México y, consecuentemente, no deberá llevarse a cabo retención alguna.

Las ganancias de capital derivadas de la venta o disposición de los Certificados Bursátiles por parte de tenedores que no sean residentes fiscales en México a favor de tenedores residentes fiscales en México o residentes en el extranjero con establecimiento permanente en México estarán sujetas al pago de impuesto sobre la renta en México, de conformidad con las reglas descritas en el apartado referente al pago de intereses.

(e) *Otras Implicaciones Fiscales Mexicanas*

Bajo las disposiciones fiscales mexicanas vigentes, en términos generales, no existen impuestos sobre sucesiones o herencias aplicables a la adquisición, posesión o disposición de los Certificados Bursátiles por parte de tenedores que no sean residentes fiscales en México. Las transferencias gratuitas de los Certificados Bursátiles en ciertas circunstancias pueden estar sujetas a imposición del impuesto sobre la renta.

No hay impuesto del timbre en México o impuestos similares o derechos por pagar por parte de los tenedores de los Certificados Bursátiles que no sean residentes fiscales en México.

El régimen fiscal vigente pudiera ser modificado por las autoridades competentes en México durante la vigencia

de los Certificados Bursátiles. No se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles.

Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de la adquisición, posesión y disposición de los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular. Las personas que consideren la compra de los Certificados Bursátiles deben consultar a su propio asesor fiscal para determinar las consecuencias fiscales en México y en Panamá, así como cualquier otra consecuencia fiscal local o extranjera aplicable a dicha persona por la adquisición, posesión y disposición de los Certificados Bursátiles.

1.25.2. Implicaciones Fiscales en Panamá

(a) General

La presente sección contiene una breve descripción de los impuestos aplicables en Panamá a la adquisición, posesión y disposición de los Certificados Bursátiles por inversionistas residentes y no residentes en Panamá para efectos fiscales. Esta sección es meramente informativa y no constituye una declaración o garantía del Emisor sobre el tratamiento fiscal que el Ministerio de Economía y Finanzas de la República de Panamá dará a la inversión en los Certificados Bursátiles. Cada inversionista deberá cerciorarse independientemente del tratamiento fiscal de su inversión en los Certificados Bursátiles antes de invertir en los mismos. Queda entendido que, en todo caso, cualquier impuesto que se cause en relación con los Certificados Bursátiles correrá por cuenta de los tenedores de los Certificados Bursátiles.

Panamá ha celebrado diversos Convenios para Evitar la Doble Tributación con varios países, los cuales podrían tener un impacto fiscal en la adquisición, posesión y disposición de los Certificados Bursátiles. Recomendamos a los inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales en relación con las implicaciones fiscales, si existen, derivadas de la aplicación de dichos convenios.

Cabe señalar que México y Panamá celebraron un Convenio para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuesto sobre la Renta, el cual fue suscrito, junto con su Protocolo, el 23 de febrero de 2010. Dicho Convenio se encuentra vigente desde el 30 de diciembre de 2010 y sus disposiciones surten efecto desde el 1 de enero de 2011. El Convenio y su Protocolo fueron ratificados por la Asamblea Nacional de la República de Panamá mediante la Ley 24 de 31 de mayo de 2010.

(b) Pago de Intereses

El artículo 270 del Decreto Ley No.1 de 8 de julio de 1999, modificado por la Ley No.8 de 15 de marzo de 2010, prevé que estarán exentos de impuesto sobre la renta los intereses u otros beneficios que se paguen o acrediten sobre valores registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores y que, además, sean colocados a través de una bolsa de valores o de otro mercado organizado.

Si los Certificados Bursátiles no cumplieren las condiciones antes descritas, los intereses que se paguen a inversionistas que sean residentes fiscales en Panamá deberán ser reconocidos como ingreso gravable en la declaración jurada de impuesto sobre la renta y estarán sujetos a impuesto sobre la renta a las tarifas ordinarias que oscilan entre 25 por ciento y 30 por ciento para personas jurídicas y entre 15 por ciento y 25 por ciento para personas naturales.

(c) Pago de Capital

De conformidad con las disposiciones del Código Fiscal panameño, el pago del capital de los Certificados Bursátiles a los tenedores no estará sujeto a impuesto sobre la renta en Panamá.

(d) Pago de Ganancias de Capital

De conformidad con lo estipulado en el numeral 1 del Artículo 269 del Decreto Ley N° 1 del 8 de julio de 1999,

para los efectos del impuesto sobre la renta, del impuesto complementario y del impuesto de dividendos, no se considerarán gravables las ganancias, ni deducibles las pérdidas, provenientes de la enajenación de los Certificados Bursátiles, siempre y cuando dichos valores estén registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores y la enajenación de los mismos se dé a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado.

Si los Certificados Bursátiles no cumplieren las condiciones antes descritas y si los mismos fuesen invertidos económicamente en Panamá, de acuerdo con el Artículo 701 (e) del Código Fiscal, las ganancias provenientes de la venta o disposición de los Certificados Bursátiles se considerarán gravables en Panamá. En estos casos, la ganancia de capital estará gravada con impuesto sobre la renta a una tarifa de 10%. Sin embargo, el impuesto deberá ser pagado mediante una retención de 5% sobre el precio de venta que podrá ser considerada como el impuesto definitivo.

Por otra parte, las ganancias de capital derivadas de la venta o disposición de los Certificados Bursátiles fuera de Panamá por parte de tenedores que no sean residentes fiscales en Panamá a favor de tenedores que no sean residentes fiscales en Panamá no estarán sujetas al pago de impuesto sobre la renta en Panamá.

(e) *Otras Implicaciones Fiscales Panameñas*

Bajo las disposiciones fiscales panameñas vigentes, en términos generales, no existen impuestos de timbre, de sucesiones o herencias aplicables a la adquisición, posesión o disposición de los Certificados Bursátiles. Sin embargo, en caso que los documentos relacionados con los Certificados Bursátiles deban ser presentados ante un juzgado o autoridad gubernamental en Panamá, los documentos estarán sujetos al impuesto de timbre a razón de \$0.10 por cada \$100.00 del valor de la obligación especificada en cada documento.

El régimen fiscal vigente pudiera ser modificado por las autoridades competentes en Panamá durante la vigencia de los Certificados Bursátiles. No se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles.

1.26. Intermediario Colocador

Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, en el entendido de que para cualquier Emisión al amparo del Programa se podrá designar a cualquier otra casa de bolsa autorizada para operar en México, lo cual será informado de manera oportuna.

1.27. Representante Común

Se designa como representante común de los Tenedores de los Certificados Bursátiles, en los términos de los artículos 64, fracción XIII, 68 y 69 de la LMV, a CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, quien acepta la designación y se obliga a su fiel desempeño.

1.28. Autorización de la CNBV

La CNBV, mediante oficio No. 153/12047/2019 de fecha 20 de agosto de 2019, autorizó el Programa y la inscripción de los Certificados Bursátiles que se emitan conforme al mismo en el RNV.

1.29. Legislación

Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa serán regidos e interpretados conforme a la legislación mexicana correspondiente.

1.30. Suplementos

Tratándose de Emisiones de Largo Plazo, el precio de emisión, el monto total de la emisión, la denominación, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable y la forma de calcularla (en su caso), y la periodicidad de pago de rendimientos, o la tasa de descuento aplicable, los

recursos netos al Emisor, los gastos de emisión, entre otras características de los Certificados Bursátiles de Largo Plazo de cada Emisión de Largo Plazo, serán acordados por el Emisor con el colocador respectivo y serán dados a conocer al momento de dicha Emisión de Largo Plazo mediante el Aviso y el Suplemento respectivo.

1.31. Actualización

De conformidad con las Disposiciones y cualquier otra disposición de carácter general aplicable emitida por la CNBV, el Emisor tendrá que actualizar la información contenida en el presente Prospecto anualmente y actualizará la opinión legal, así como las calificaciones relativas a los Certificados Bursátiles.

1.32. Autorización del Emisor

Mediante Sesión de la Junta Directiva del Emisor de fecha 19 de febrero de 2019, se resolvió, entre otros asuntos, el establecimiento del Programa y llevar a cabo una o varias emisiones de Certificados Bursátiles al amparo del mismo durante su vigencia.

1.33. Limitantes durante la vigencia de las emisiones

No se prevé que existan limitantes para el Emisor durante la vigencia de las emisiones al amparo del Programa, en caso de existir para alguna emisión se describirán en cada Aviso y/o Suplemento y Título respectivos.

1.34. Avisos de Colocación

Tratándose de Emisiones de Corto Plazo, el precio de emisión, el monto total de la emisión, la denominación, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable y la forma de calcularla (en su caso), y la periodicidad de pago de rendimientos, o la tasa de descuento aplicable, los recursos netos que obtendrá el Emisor con la colocación, el desglose de los gastos relacionados con la Emisión (incluyendo la comisión por intermediación correspondiente), entre otras características de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo de cada Emisión de Corto Plazo, serán acordados por el Emisor con el colocador respectivo y serán dados a conocer al momento de dicha Emisión de Corto Plazo mediante el Aviso respectivo.

2. Destino de los Fondos

Los fondos producto de cada una de la probables Emisiones al amparo del Programa serán destinados para satisfacer sus necesidades operativas, incluyendo el financiamiento de sus operaciones activas (sin que a la fecha de la Emisión tengan un destino específico), a fin de poder realizar las operaciones permitidas conforme a las disposiciones legales aplicables. La diferencia entre los recursos netos y el monto de la Emisión representa los gastos y comisiones pagados por la Emisora en relación con la Emisión de los Certificados Bursátiles.

3. Plan de Distribución

El Programa contempla la participación de Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de CV, Grupo Financiero BBVA Bancomer y/o los intermediarios colocadores respectivos en el momento de cada Emisión, como Intermediarios Colocadores para que ofrezcan los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa. Dichas casas de bolsa actuarán como Intermediarios Colocadores y ofrecerán los Certificados Bursátiles bajo la modalidad de mejores esfuerzos o toma en firme, según se contemple en el contrato de colocación respectivo. En caso de ser necesario, los Intermediarios Colocadores celebrarán contratos de subcolocación con otras casas de bolsa para formar un sindicato colocador de los Certificados Bursátiles que se emitan en cada una de las posibles Emisiones conforme al Programa. Para cada Emisión de Largo Plazo el o los Intermediarios Colocadores respectivos celebrarán un contrato de colocación con el Emisor. Para Emisiones de Corto Plazo, el Emisor y el o los Intermediarios Colocadores respectivos celebrarán un contrato marco de colocación que establecerá los términos aplicables a todas las Emisiones de Corto Plazo.

Los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa serán colocados por los Intermediarios Colocadores conforme a un plan de distribución que tendrá como objetivo primordial, tener acceso a una base diversa de

inversionistas y representativa del mercado institucional Mexicano, integrado principalmente por compañías de seguros, sociedades de inversión especializadas en fondos de ahorro para el retiro, sociedades de inversión y fondos de pensiones y jubilaciones de personal o de primas de antigüedad.

Asimismo, y dependiendo de las condiciones del mercado, los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa, también podrán colocarse con otros inversionistas, tales como inversionistas considerados como de banca patrimonial e inversionistas extranjeros participantes en el mercado mexicano.

Para efectuar colocaciones de Certificados Bursátiles, el Emisor podrá, junto con los Intermediarios Colocadores, realizar uno o varios encuentros bursátiles con inversionistas potenciales, contactar vía telefónica a dichos inversionistas y, en algunos casos, sostener reuniones separadas con esos inversionistas.

Para la presentación de posturas por parte de los inversionistas para la adquisición de los Certificados Bursátiles y la asignación de las mismas, los Intermediarios Colocadores, no han definido ni utilizado ni una sobretasa o tasa sugerida a ser tomada en consideración por los inversionistas en la presentación de sus posturas, a fin de que éstas sean consideradas para la asignación final de los Certificados Bursátiles.

Los Certificados Bursátiles se colocarán a través de oferta pública utilizando el método de asignación directa o mediante un proceso de subasta, según se determine para cada Emisión. Para las Emisiones de Largo Plazo, los términos y la forma de colocar los Certificados Bursátiles de Largo Plazo respectivos se darán a conocer a través del Suplemento respectivo. Los Certificados Bursátiles de Corto Plazo emitidos al amparo de las Emisiones de Corto Plazo, en todo caso serán colocados mediante un proceso de subasta, a través del sistema electrónico utilizado por el o los Intermediarios Colocadores respectivos. Las bases de subasta respectivas utilizadas por dichos Intermediarios Colocadores deberán de haber sido aprobadas por la CNBV y podrán ser consultadas en la página de internet de la BMV. Adicionalmente, ciertos aspectos de dicho proceso de subasta se darán a conocer en la Convocatoria respectiva.

Respecto de las Emisiones de Corto Plazo, cualquier persona que pueda invertir en los Certificados Bursátiles de Corto Plazo, tendrá la oportunidad de participar en la colocación de los mismos conforme a lo descrito en este Prospecto y en la Convocatoria respectiva. Todos los posibles inversionistas que participen en dicho proceso de subasta participarán en igualdad de condiciones y la asignación de los Certificados de Corto Plazo se realizará en cumplimiento con los lineamientos establecidos en las bases de subasta respectivas, las cuales deberán de haber sido aprobadas por la CNBV, y dadas a conocer a través de la Convocatoria respectiva.

Adicionalmente, respecto de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo, los Intermediarios Colocadores no enfocarán sus esfuerzos en colocar los Certificados Bursátiles de Corto Plazo entre personas integrantes del mismo Grupo Empresarial al que pertenece dicho Intermediario Colocador (según el término “Grupo Empresarial” se define en la Ley del Mercado de Valores). En el caso que alguna persona integrante del Grupo Empresarial al que pertenece el Intermediario Colocador respectivo pretenda adquirir Certificados Bursátiles de Corto Plazo, dicha persona participará en el proceso de colocación en igualdad de condiciones con los demás inversionistas potenciales y la asignación de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo se realizará en cumplimiento con los lineamientos establecidos en las bases de subasta respectivas.

El Emisor y los Intermediarios Colocadores no tienen conocimiento de que alguno de los principales accionistas, directivos o miembros de la junta directiva o del consejo de administración del Emisor, pretendan adquirir parte de los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa. Los Intermediarios Colocadores no pretenden colocar parcial o totalmente Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa entre partes relacionadas.

Para la asignación de los Certificados Bursátiles no existen montos mínimos ni máximos por inversionista, salvo por lo que indique el régimen de inversión de cada uno de ellos. Los Certificados Bursátiles de Largo Plazo se colocarán a través del mecanismo de cierre de libro. La asignación de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo a discreción del Emisor, para lo cual tomará en cuenta criterios como los siguientes: diversificación de inversionistas que ofrezcan la adquisición de mayor número de Certificados Bursátiles, entre otros. Los

inversionistas al ingresar sus órdenes de compra para el cierre del libro se someten a las prácticas de mercado respecto a la modalidad de asignación discrecional por parte del Emisor y del Intermediario Colocador..

El Intermediario Colocador mantiene y podrá continuar manteniendo relaciones de negocios con el Emisor, y le presta diversos servicios financieros periódicamente, a cambio de contraprestaciones en términos de mercado (incluyendo las que recibirán por los servicios prestados como Intermediario Colocador, por la colocación de los Certificados Bursátiles).

Tratándose de Emisiones de Corto Plazo, el Emisor y los Intermediarios Colocadores no tienen conocimiento de si los principales accionistas, directivos o miembros del consejo de administración del Emisor pretenden suscribir parte de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo objeto del presente Programa. Adicionalmente, el Emisor y los Intermediarios Colocadores no tienen conocimiento de si alguna persona intentará suscribir más del 5% de los Certificados Bursátiles de Corto Plazo, en lo individual o en grupo. Respecto de las Emisiones de Largo Plazo, cualquiera de dichas situaciones se señalará en el Suplemento respectivo.

4. Gastos Relacionados con el Programa

Los gastos relacionados con el establecimiento del Programa de Certificados Bursátiles se detallan a continuación y serán pagados directamente por Bladex:

Concepto:	Monto	IVA	Total
1. Derechos por estudio y trámite de la CNBV	\$23,338.00	\$0.00	\$23,338.00
2. Honorarios del asesor legal independiente mexicano (DLA Piper México, S.C.)	\$1,487,000.00	\$237,920.00	\$1,724,920.00
3. Honorarios del asesor legal independiente extranjero (Tapia, Linares y Alfaro)	\$97,700.00	\$0.00	\$97,700.00
4. Honorarios del Representante Común, CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple	\$195,400.00	\$31,264.00	\$226,664.00
5. Honorarios de S&P Global Ratings como Agencia Calificadora.	\$240,000.00	\$38,400.00	\$278,400.00
Total	\$2,043,438.00	\$307,584.00	\$2,351,022.00

Los gastos antes mencionados serán pagados por el Emisor de manera directa.

Los gastos que se incurran en relación con cada una de las emisiones de Certificados Bursátiles de Largo Plazo que se lleven a cabo al amparo de este Programa serán desglosados y revelados en el Suplemento correspondiente a cada una de dichas Emisiones.

5. Controles Cambiarios y otras Limitaciones que afecten a los Tenedores de los Certificados Bursátiles

En el país de constitución del Emisor no existen actualmente leyes o regulaciones que de cualquier forma impongan controles cambiarios o condiciones similares o restrinjan la entrada o salida de capitales, intereses u otros pagos que puedan afectar adversamente la transparencia de los pagos que deban hacerse a los Tenedores conforme a los Certificados Bursátiles. Tampoco existen disposiciones al respecto en el acta constitutiva o los estatutos sociales del Emisor.

6. Estructura de Capital Considerando el Programa

Por tratarse de un Programa con duración de 5 (cinco) años, y en virtud de no poder prever la frecuencia o los montos de las Emisiones que serán realizadas al amparo del Programa, no se presentan los ajustes al balance de Bladex que resultarán de cualquier Emisión de Certificados Bursátiles conforme al Programa. La estructura de pasivos y capital de Bladex y el efecto que con relación a la misma produzca cada Emisión de Certificados será descrita en el Suplemento respectivo.

La estructura de pasivos y capital de la Emisora y el efecto generado después de cada Emisión de Largo Plazo se describirá en el Suplemento correspondiente.

BANCO LATINOAMERICANO DE COMERCIO EXTERIOR, S.A.
ESTRUCTURA DE CAPITAL
31 de marzo de 2019
(cifras en miles dólares)

Activo Total	\$ <u>6,575,554</u> \$
Pasivo y Capital	
Deuda a corto plazo*	
Obligaciones (Bancaria)	\$ 1,046,005 \$
Deuda (Bursátil)	\$ 80,340 \$
Otros pasivos circulantes	\$ 1,095 \$
Obligaciones y Deuda a corto plazo	\$ <u>1,127,440</u> \$
Deuda a largo plazo**	
Obligaciones (Bancaria)	\$ 720,069 \$
Deuda (Bursátil)	\$ 538,515 \$
Pasivo por arrendamiento	\$ 19,127 \$
Obligaciones y Deuda a largo plazo	\$ <u>1,277,711</u> \$
Pasivo Total	\$ <u>5,573,039</u> \$
Patrimonio	<u>1,002,515</u>
Total de Pasivo y Capital	\$ <u><u>6,575,554</u></u> \$

* Con vencimiento menor a 1 año

** Con vencimiento superior a 1 año

7. Funciones del Representante Común

El Representante Común, con fundamento en el artículo 68 de la LMV, tendrá los derechos y obligaciones que se contemplan en la LGTOC, incluyendo sin limitar, lo previsto en los artículos 216 y 217 fracciones VIII y X a XII y demás aplicables. Para todo aquello no expresamente previsto en el Título, el Representante Común actuará de conformidad con las instrucciones de la mayoría de los Tenedores computada ésta conforme lo dispuesto en los incisos (e), (f) y (g) de la sección denominada “*Asamblea General de Tenedores*” siguiente, para que éste proceda a llevar a cabo cualquier acto en relación con los Certificados Bursátiles, salvo que se indique otra cosa en el presente instrumento. El Representante Común tendrá, entre otros, los siguientes derechos y obligaciones, sin perjuicio de que, en el Suplemento correspondiente a cada Emisión al amparo del Programa, se puedan establecer derechos y obligaciones diferentes a los aquí previstos:

- (a) Suscribir los Títulos representativos de los Certificados Bursátiles y los documentos y convenios que deban suscribirse o celebrarse con el Emisor, después de verificar que los mismos cumplan con todas las disposiciones legales aplicables;
- (b) Vigilar el cumplimiento del destino de los fondos de la emisión autorizados por la CNBV, así como el cumplimiento de las obligaciones del Emisor conforme a los documentos de la Emisión correspondiente;
- (c) Verificar que los Certificados Bursátiles cumplan con todas las disposiciones legales;
- (d) Convocar y presidir las asambleas generales de Tenedores, cuando la ley o los términos del Prospecto lo requieran y cuando lo estime necesario o conveniente, así como ejecutar sus resoluciones, según sea aplicable;
- (e) Asistir a las asambleas generales de accionistas del Emisor y recabar de sus administradores, gerentes, y funcionarios, todos los informes y datos que necesite para el ejercicio de sus atribuciones, incluyendo los relativos a la situación financiera del Emisor;
- (f) Firmar, en nombre de los Tenedores y previa aprobación de la Asamblea General de Tenedores, los documentos o contratos que deban suscribirse o celebrarse con el Emisor;
- (g) Ejercer los actos que sean necesarios a efecto de salvaguardar los derechos de los Tenedores, incluyendo las acciones o derechos que al conjunto de Tenedores corresponda, por el pago de principal, intereses u otras cantidades;
- (h) Calcular y publicar los avisos de pago de los intereses y/o amortización de principal correspondiente a los Certificados Bursátiles, así como la tasa de interés bruto anual aplicable, así como informar a la CNBV, la BMV y al Indeval, por escrito, sobre el pago de los intereses conforme a lo dispuesto en los documentos de la Emisión correspondientes;
- (i) Calcular los intereses pagaderos respecto de los Certificados Bursátiles, conforme a lo dispuesto en los documentos de la Emisión correspondiente;
- (j) Representar a los tenedores ante el Emisor o ante cualquier autoridad, así como actuar como intermediario frente al Emisor, respecto de los Tenedores, para el pago a éstos últimos del principal, intereses y cualesquiera otras sumas pagaderas respecto de los Certificados Bursátiles;
- (k) Dar seguimiento a las certificaciones del Emisor relativas a las obligaciones del Emisor y de las partes que suscriban los documentos de la Emisión, al amparo de los documentos de la Emisión correspondiente;
- (l) Actuar, con oportunidad, ante eventos que pudieran perjudicar a los Tenedores, así como rendir cuentas de su administración cuando le sean solicitadas o al momento de concluir su encargo, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 68 (sesenta y ocho) de la Circular Única de Emisoras;
- (m) Publicar, a través de los medios que determine para tal efecto, cualquier información al gran público inversionista respecto del estado que guarde la Emisión de Certificados Bursátiles, en el entendido que cualquier información que sea de carácter confidencial deberá siempre identificarse como tal, ya que el Representante Común podrá revelar al público inversionista cualquier información que se haya hecho de su conocimiento y que no se haya identificado como confidencial;
- (n) Solicitar al Emisor y a las partes relacionadas con los documentos de la Emisión y presten servicios al Emisor toda la información necesaria en el ejercicio de sus facultades y para el cumplimiento de sus obligaciones. En este sentido, el Emisor deberá proporcionarle la información relacionada con los

Certificados Bursátiles que razonablemente requiera, incluyendo, sin limitación, para revisar la situación financiera del Emisor. En el entendido que el Emisor y demás personas que suscriban los documentos de la Emisión y presten servicios al Emisor, proporcionarán la información y documentación solicitada por el Representante Común, en un plazo no mayor a 10 (diez) días, contados a partir de la fecha de requerimiento;

- (o) Informar a Indeval, por escrito, una vez que los Certificados Bursátiles descritos en este Prospecto sean declarados vencidos en forma anticipada de conformidad con la sección “Casos de Vencimiento Anticipado” y, en su caso, proporcionar al Indeval una copia del documento donde haya sido decretado tal vencimiento;
- (p) Realizar, en la medida necesaria, visitas e inspecciones al Emisor con relación a los Certificados Bursátiles;
- (q) Por instrucciones de la Asamblea de Tenedores o, de así considerarlo conveniente el Representante Común, subcontratar a terceros para el cumplimiento de sus obligaciones de revisión y supervisión establecidos en el Título; y
- (r) En general, ejercer todas las funciones, facultades y obligaciones que le competen conforme a la LMV, a la LGTOC y a las disposiciones aplicables emitidas por la CNBV y a los sanos usos y prácticas bursátiles.

Todos y cada uno de los actos que lleve a cabo el Representante Común en nombre o por cuenta de los Tenedores, en términos del Título correspondiente o de la legislación aplicable, serán obligatorios y se considerarán aceptados por los Tenedores.

El Representante Común estará obligado a verificar, a través de la información que el Emisor le hubiere proporcionado para tales fines, el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones del Emisor establecidas en el Título correspondiente (salvo las obligaciones de índole contable, fiscal, laboral y administrativa que no estén directamente relacionadas con el pago de los Certificados Bursátiles) A su vez, la Emisora está obligada a entregar al Representante Común la información y documentación que sea necesaria para que el Representante Común verifique el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior.

Para efecto de cumplir con lo anterior, el Representante Común tendrá el derecho de solicitar al Emisor a sus auditores externos, asesores legales o cualquier persona que preste servicios al Emisor la información y documentación que sea necesaria para verificar el cumplimiento de las obligaciones del Emisor a que se refiere el párrafo anterior, así como de realizar visitas o revisiones al Emisor si lo estima conveniente, una vez al año. El Representante Común podrá realizar visitas a las oficinas del Emisor una vez al año, siempre y cuando sea en días y horas hábiles y le hubiere entregado un aviso al Emisor con 5 (cinco) días de anticipación. Para lo cual, el Representante Común está autorizado a contratar y acompañarse de profesionales, debiendo recibir recursos económicos suficientes por parte del Emisor.

El Representante Común solamente actuará o dejará de actuar con base en la información recibida, sin estar obligado a verificar su autenticidad, integridad o veracidad. El Representante Común no será responsable en los casos de actos dolosos, negligentes, de la mala fe o ilegales (incluyendo actos fraudulentos) por parte del Emisor o las personas que suscriban los documentos de la Emisión. El Representante Común no será responsable si ha actuado de buena fe, conforme a la legislación aplicable, con base a la información disponible en el momento que corresponda o buscando proteger los intereses de los Tenedores.

El Representante Común tendrá la obligación de solicitar al Emisor que se haga del conocimiento del público, a través de un evento relevante, cualquier incumplimiento de las obligaciones del Emisor o de cualquier persona relacionada con los documentos de la Emisión establecidas en el Título correspondiente, en el entendido que en caso de que el Emisor omita divulgar el evento relevante de que se trate, dentro de los 2 (dos) Días Hábiles siguientes a la notificación realizada por el Representante Común, éste tendrá la obligación de publicar dicho

evento relevante en forma inmediata.

El Representante Común no será responsable por la autenticidad ni la veracidad de la documentación o la información que, en su caso, llegue a proporcionarle el Emisor y demás personas que suscriban los documentos de la Emisión y/o presten servicios a éstos, tal como avalúos, estados financieros, relaciones patrimoniales, poderes o cualquier otro documento relacionado con la Emisión que requiera el Representante Común y que no sea formulado directamente por este último.

Ni el Representante Común, ni cualquier funcionario, consejero, apoderado, empleado, filial o agente de éste, será responsable de vigilar o supervisar el cumplimiento de los servicios contratados del auditor externo, auditores, consultores externos, asesores fiscales y abogados, incluyendo cualquier asesor contratado para beneficio de los Tenedores.

Para dar cumplimiento a todo lo anterior, el Representante Común podrá solicitar a la Asamblea de Tenedores o, en su caso, esta última ordenar que se subcontrate a terceros especializados para que le auxilien en el cumplimiento de sus obligaciones de revisión establecidas en el Título correspondiente y en la legislación aplicable, sujeto a las responsabilidades que establezca la propia Asamblea de Tenedores y, en consecuencia, podrá confiar, actuar o abstenerse de actuar con base en las determinaciones que lleven a cabo tales especialistas, según lo determine la Asamblea de Tenedores. En caso de que la Asamblea de Tenedores no apruebe la subcontratación, el Representante Común solamente responderá de las actividades que le son directamente imputables en términos de las disposiciones legales aplicables, en el entendido que si la Asamblea de Tenedores aprueba la contratación pero el Emisor o los Tenedores no anticipan al Representante Común los recursos suficientes para tales efectos, se estará a lo dispuesto por el artículo 281 del Código de Comercio así como a lo establecido en el artículo 2577 del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos con relación a su carácter de mandatario en términos del artículo 217 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, en el entendido que el Representante Común no estará obligado a anticipar las cantidades necesarias para la contratación de dichos terceros especializados y no será responsable bajo ninguna circunstancia en el retraso de su contratación por falta de recursos para llevar a cabo dicha contratación porque no le sean proporcionados.

El Representante Común deberá rendir cuentas del desempeño de sus funciones cuando le sean solicitadas por la Asamblea de Tenedores o al momento de concluir su encargo. Para los casos en que la rendición de cuentas implique aspectos especializados, que no pueda preparar el Representante Común por si o información adicional a la que deba proporcionar, con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, el Representante Común tendrá el derecho de contratar a terceros que lo auxilien a preparar la información.

El Representante Común podrá ser removido o sustituido por acuerdo de la Asamblea de Tenedores en términos del Artículo 216 y 220 de la LGTOC, en el entendido que dicha remoción solamente surtirá efectos a partir de la fecha en que el representante común sustituto haya sido designado, haya aceptado el cargo y haya tomado posesión de este. La designación de un nuevo representante común únicamente podrá recaer en una casa de bolsa o institución de crédito.

El Representante Común podrá renunciar a su nombramiento en los casos que se especifican en el artículo 216 de la LGTOC. El Representante Común deberá entrega notificación por escrito al Emisor de su intención de renunciar al menos 60 (sesenta) días naturales antes de dicha renuncia, y en todo caso, dicha renuncia no será efectiva hasta que un Representante Común sucesor haya sido nombrado por los Tenedores que representen por lo menos el 66% (sesenta y seis por ciento) del Saldo Insoluto de Principal de los Certificados Bursátiles representados en la Asamblea de Tenedores en la que se resuelva al respecto, y dicho Representante Común sucesor haya aceptado su nombramiento.

La renuncia o remoción del Representante Común y el nombramiento del Representante Común sucesor, según sea el caso, surtirán efectos únicamente al momento de la aceptación del Representante Común sucesor a su nombramiento.

El Representante Común sucesor deberá entregar la aceptación por escrito a su nombramiento al Emisor, y de ser

necesario, al Representante Común. Inmediatamente después, la renuncia o remoción del Representante Común deberá surtir efectos, y el Representante Común sucesor tendrá todos los derechos poderes y deberes del Representante Común, conforme a los Documentos de la Emisión.

Si el Representante Común, se consolida, se fusiona, o transmite todos o sustancialmente todos sus negocios o bienes fiduciarios a cualquier institución financiera distinta de la institución a la que pertenece, la empresa que resulte o la empresa que se haga cargo de sus negocios o reciba sus bienes fiduciarios será causahabiente de los derechos y obligaciones del Representante Común.

El Representante Común concluirá sus funciones en la fecha en que todas las cantidades adeudadas a los Tenedores conforme a los Certificados Bursátiles hayan sido pagadas en su totalidad.

El Representante Común en ningún momento estará obligado a erogar ningún tipo de gasto u honorario o cantidad alguna con cargo a su patrimonio, a fin de cumplir con las funciones que le corresponden conforme a la ley, y al Título que ampara los Certificados Bursátiles. En el supuesto de surgir cualquier conflicto originado por autoridades, por el Emisor, los Intermediarios Colocadores o por terceros que impidan el pago de las cantidades debidas al amparo del Título correspondiente, el Representante Común hará esto del conocimiento de la Asamblea de Tenedores, y de conformidad con la resolución que ésta adopte, el Representante Común podrá otorgar los poderes suficientes a favor de la persona o las personas que para dichos efectos sea instruido pudiendo solicitar a los propios Tenedores, la aportación de los recursos pertinentes para cubrir los honorarios de dichos apoderados.

8. Asamblea General de Tenedores

La Asamblea General de Tenedores tendrá, entre otros, los siguientes derechos y obligaciones, sin perjuicio de que, en el Suplemento correspondiente a cada Emisión al amparo del Programa, se puedan establecer derechos y obligaciones diferentes a los aquí previstos:

- (a) Las asambleas de los Tenedores representarán al conjunto de éstos y se regirán, en todo caso, por las disposiciones de este Prospecto y de la LGTOC, siendo válidas sus resoluciones respecto de todos los Tenedores, aún respecto de los ausentes y disidentes;
- (b) La asamblea general de Tenedores se reunirá siempre que sea convocada por el Representante Común;
- (c) Los Tenedores que en lo individual o conjuntamente posean un 10% (diez por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación, podrán pedir al Representante Común que convoque a la asamblea general de Tenedores, especificando en su petición los puntos que en la asamblea deberán tratarse. El Representante Común deberá expedir la convocatoria para que la asamblea se reúna dentro del término de 1 (un) mes contado a partir de la fecha en que reciba la solicitud. Si el Representante Común no cumpliera con esta obligación, un juez de primera instancia de la Ciudad de México, a petición de los Tenedores solicitantes, deberá expedir la convocatoria para la reunión de la asamblea;
- (d) La convocatoria para las asambleas de Tenedores se publicará una vez, por lo menos, en alguno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional, con cuando menos 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha en que la asamblea deba reunirse. En la convocatoria se expresarán los puntos que en la asamblea deberán tratarse;
- (e) Para que una asamblea de Tenedores reunida para tratar asuntos distintos a los señalados en el inciso (f) siguiente se considere legalmente instalada en virtud de primera convocatoria, deberán estar presentes en ella los Tenedores que, en lo individual o conjuntamente posean, por lo menos, el equivalente a la mitad más uno de los Certificados Bursátiles en circulación y sus decisiones serán válidas cuando sean aprobadas por la mitad más uno de los Certificados Bursátiles presentes;

Si la asamblea de Tenedores se reúne en virtud de segunda o ulterior convocatoria para tratar asuntos distintos a los señalados en el inciso (f) siguiente, habrá quórum, con cualquier número de Tenedores en ella presentes y sus decisiones serán válidas si son tomadas por los Tenedores que representen la mitad más

uno de los Certificados Bursátiles presentes;

- (f) Se requerirá que estén presentes en la asamblea, cuando menos aquellos Tenedores que, en lo individual o conjuntamente posean el 75% (setenta y cinco por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación, y que las decisiones sean aprobadas por los Tenedores que en lo individual o conjuntamente representen la mitad más uno de los Certificados Bursátiles presentes, en los siguientes casos:

Cuando se trate de designar o revocar la designación del Representante Común o nombrar a cualquier otro representante común; o

Cuando se trate de realizar cualquier modificación a los términos y condiciones de los Certificados Bursátiles u otorgar prórrogas o esperas al Emisor respecto de los pagos de principal e intereses conforme al Título;

- (g) Si la asamblea de Tenedores se reúne en virtud de segunda o ulterior convocatoria para tratar los asuntos señalados en el inciso (f) anterior, se requerirá que estén presentes en dicha asamblea los Tenedores que, en lo individual o conjuntamente posean el equivalente a la mitad más uno de los Certificados Bursátiles en circulación y sus decisiones serán válidas si son tomadas por los Tenedores que en lo individual o conjuntamente representen, la mitad más uno de los Certificados Bursátiles presentes;
- (h) Para concurrir a las asambleas de Tenedores, los Tenedores deberán depositar las constancias de depósito que expida el Indeval y el listado que al efecto expida la casa de bolsa correspondiente, de ser el caso, respecto de los Certificados Bursátiles de los cuales son titulares, en el lugar que se designe en la convocatoria a la asamblea de Tenedores, por lo menos el Día Hábil anterior a la fecha en que la asamblea de Tenedores deba celebrarse. Los Tenedores podrán hacerse representar en la asamblea por apoderado, acreditado con carta poder firmada ante dos testigos;
- (i) En ningún caso podrán ser representados en la asamblea los Tenedores que, en lo individual o conjuntamente, posean certificados que el Emisor o cualquier persona relacionada con éste hayan adquirido en el mercado;
- (j) De cada asamblea se levantará acta suscrita por quienes hayan fungido como presidente y secretario. Al acta se agregará la lista de asistencia, firmada por los concurrentes y por los escrutadores. Las actas, así como los títulos, libros de contabilidad y demás datos y documentos que se refieran a la actuación de las asambleas de Tenedores o del Representante Común, serán conservados por éste y podrán, en todo tiempo, ser consultados por los Tenedores, los cuales tendrán derecho a que, a su costa, el Representante Común les expida copias certificadas de dichos documentos;
- (k) Para efectos de calcular el quórum de asistencia a las asambleas de Tenedores, se tomará como base el número de Certificados Bursátiles en circulación. La asamblea de Tenedores será presidida por el Representante Común y en ella los Tenedores tendrán derecho a tantos votos como les correspondan en virtud de los Certificados Bursátiles que posean, computándose un voto por cada Certificado Bursátil en circulación; y
- (l) No obstante, lo estipulado anteriormente, las resoluciones tomadas fuera de asamblea por unanimidad de los Tenedores que, en lo individual o conjuntamente posean la totalidad de los Certificados Bursátiles con derecho a voto tendrán, para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieren sido adoptadas reunidos en asamblea, siempre que se confirmen por escrito.

Nada de lo contenido en el presente limitará o afectará los derechos que, en su caso, tuvieren los Tenedores de conformidad con el Artículo 223 de la LGTOC.

Las asambleas generales de Tenedores de los Certificados Bursátiles se celebrarán en el domicilio que el Representante Común señale en la convocatoria respectiva en la Ciudad de México.

9. Nombres de Personas con Participación Relevante en el Programa

Las personas que se señalan a continuación, con el carácter que se indica, participaron en la asesoría y consultarla relacionada con el establecimiento del Programa descrito en el presente Prospecto:

Institución	Nombre	Cargo
Banco Latinoamericano de Comercio Exterior, S.A.	Natalio Gabriel Tolchinsky	Presidente Ejecutivo
	Ana Graciela de Méndez	Vicepresidente Ejecutiva Finanzas
	Jorge Luis Real	Vicepresidente Ejecutivo - Legal y Secretaría Ejecutiva
Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer <i>Intermediario Colocador</i>	Martha Alicia Marrón Sandoval	Apoderado
	Alejandra González Canto	Apoderado
CIBanco, S.A. Institución de Banca Múltiple <i>Representante Común</i>	Mónica Jiménez Labora Sarabia	Delegado Fiduciario
DLA Piper México, S.C. <i>Asesor Legal Externo Mexicano</i>	Diego Martínez Rueda-Chapital Cristian Gastelum Rodríguez	Socio Consultor

Los estados financieros consolidados del Emisor al 31 de diciembre de 2018 y por el año terminado a esa fecha fueron auditados por la firma KPMG y los estados financieros consolidados del Emisor al 31 de diciembre de 2017 y 2016 y por los años terminados a esas fechas fueron auditados por la firma Deloitte.

Salvo los funcionarios señalados anteriormente, ninguna de las personas antes mencionadas tiene un interés económico directo con el Emisor.

Las personas encargadas de la relación con inversionistas del Emisor son: (i) Ana Graciela de Méndez Vicepresidente Ejecutiva - Finanzas, y podrá ser localizada en los teléfonos (507) 210-8563 o (507) 210-8500, correo electrónico: amendez@bladex.com; (ii) Eduardo Vivone Vicepresidente Ejecutivo - Tesorería, y podrá ser localizado en los teléfonos (507) 210-8587 o (507) 210-8500 correo electrónico: evivone@bladex.com; y/o (iii) Diego Borges Vicepresidente-Tesorería y Mercados de Capitales, y podrá ser localizado en los teléfonos (507) 210-8592 o (507) 210-8500, correo electrónico dborges@bladex.com. Todos ellos, con domicilio en Torre V Business Park - Ave. La Rotonda - Urb. Costa del Este - Piso 5, Ciudad de Panamá, República de Panamá.

Las personas que participen en la asesoría y consultoría relacionada con cada Emisión que se realice al amparo del Programa descrito en el presente Prospecto, se señalarán en el Suplemento respectivo.

III. EL EMISOR

1. Historia y Desarrollo del Banco

El Banco fue establecido en mayo de 1975 de acuerdo con la propuesta presentada ante la Asamblea de Gobernadores de Bancos Centrales en la Región, que recomendó la creación de una organización multinacional para aumentar la capacidad de financiamiento de comercio exterior de la Región. El Banco fue organizado en 1977, constituido en 1978 como sociedad anónima conforme a las leyes de la República de Panamá, la duración de la sociedad es indefinida e inició oficialmente sus operaciones el 2 de enero de 1979 bajo la Licencia Bancaria cuya resolución es la 12-78 del 18 de julio de 1978. Panamá fue seleccionada para albergar la sede del Banco dada la importancia del país como centro bancario en la Región, los beneficios de una economía totalmente basada en el dólar estadounidense, la ausencia de controles cambiarios, su ubicación geográfica y la calidad de sus instalaciones de comunicaciones. Mediante el contrato ley firmado en 1978 entre la República de Panamá y Bladex, el Gobierno de Panamá otorgó al Banco ciertos privilegios, incluyendo una exención del pago del impuesto sobre la renta en Panamá.

El Banco ofrece sus servicios a través de su casa matriz en la ciudad de Panamá, su agencia en la ciudad de Nueva York ("la Agencia de Nueva York"), sus subsidiarias en Brasil y México y sus oficinas de representación en Buenos Aires, Argentina; en la Ciudad de México, México; en Sao Paulo, Brasil; en Lima, Perú; y en Bogotá, Colombia; así como a través de una red mundial de bancos corresponsales.

Las oficinas de la sede de Bladex están ubicadas en Torre V, Business Park, Avenida La Rotonda, Urb. Costa del Este, Panamá, República de Panamá y su número de teléfono es +507 210-8500.

La Agencia de Nueva York, que comenzó a operar el 27 de marzo de 1989, está ubicada en 10 Bank Street, Suite 1220, White Plains, NY 10606, y su número de teléfono es +1 (914) 328-6640. La Agencia de Nueva York se dedica principalmente a financiar transacciones relacionadas con el comercio internacional, principalmente la confirmación y el financiamiento de cartas de crédito para clientes en la Región. La Agencia de Nueva York también puede reservar transacciones a través de una Facilidad Bancaria Internacional ("IBF").

Las acciones comunes Clase E de Bladex se cotizan en la Bolsa de Valores de Nueva York ("NYSE", por sus siglas en inglés: New York Stock Exchange) bajo el símbolo "BLX".

A continuación, la descripción de las subsidiarias del Banco:

- Bladex Holdings Inc. ("Bladex Holdings") es una subsidiaria completamente controlada, incorporada el 30 de mayo de 2000 bajo las leyes del Estado de Delaware. Bladex Holdings mantiene participación en Bladex Representação Ltda.
- Bladex Representação Ltda., incorporada bajo las leyes de Brasil el 7 de enero de 2000, fue establecida para actuar como oficina de representación del Banco en Brasil. Bladex Casa Matriz es propietaria del 99.999% de Bladex Representação Ltda. y Bladex Holdings es propietaria del 0.001% restante.
- Bladex Investimentos Ltda. fue incorporada bajo las leyes de Brasil el 3 de mayo de 2011. Bladex Casa Matriz era propietaria del 99% de Bladex Investimentos Ltda. y Bladex Holdings Inc. era propietaria del 1% restante. Bladex Investimentos Ltda. había invertido sustancialmente todos sus activos en un fondo de inversión, Alpha4X Latam Fundo de Investimento Multimercado, incorporado en Brasil ("Fondo de Brasil"), registrado ante la Comisión de Valores de Brasil ("CVM", por sus siglas en portugués: Comissão de Valores Mobiliários). El objetivo del Fondo de Brasil era obtener ganancias de capital a través de la negociación en mercados de intereses, monedas, valores, materias primas y deuda y por la negociación de instrumentos disponibles en mercados de contado y derivados. Bladex Investimentos Ltda. se fusionó con Bladex Representação Ltda. en abril de 2016 quedando extinta bajo las leyes brasileñas y prevaleciendo la sociedad absorbente Bladex Representação Ltda.

- Bladex Development Corp. fue incorporada bajo las leyes de la República de Panamá el 5 de junio de 2014. Bladex Casa Matriz es propietario del 100% de Bladex Development Corp.
- BLX Soluciones, S.A de C.V., SOFOM, E.N.R. (“BLX Soluciones”) fue incorporada bajo las leyes de México el 13 de junio de 2014. Bladex Casa Matriz es propietaria del 99.9% de BLX Soluciones y Bladex Development Corp. es propietaria del 0.1% restante. BLX Soluciones se especializa en ofrecer soluciones de arrendamiento financiero (leasing) y otros productos como préstamos y factoraje.

La SEC mantiene un sitio de Internet que contiene informes, declaraciones de poder e información, y otra información relacionada con los emisores que archivan electrónicamente con la SEC en <http://www.sec.gov>. La información también está disponible en el sitio web del Banco en: <http://www.bladex.comfondos>

2. Descripción del Negocio

La misión de Bladex es ofrecer soluciones financieras de excelencia a las instituciones financieras, empresas e inversionistas que hacen negocios en América Latina, en apoyo al comercio exterior e integración regional en toda la Región.

Como banco multinacional que opera en 23 países, con un histórico y sólido compromiso con América Latina, Bladex posee un amplio conocimiento de las prácticas de negocios, riesgos y entornos regulatorios, acumulado durante cuarenta años haciendo negocios a lo largo de toda la Región. Bladex ofrece soluciones de comercio exterior a una selecta base de clientes compuesta por las principales instituciones financieras y corporaciones latinoamericanas, desarrollando una extensa red de instituciones bancarias corresponsales con acceso a los mercados de capitales internacionales. El Banco goza de un estatus de acreedor preferente en muchas jurisdicciones, siendo reconocido por su fuerte capitalización, prudente gestión de riesgos y sólidos estándares de Gobierno Corporativo. Bladex fomenta una relación a largo plazo con los clientes, desarrollando a través de los años una reputación de excelencia a la hora de responder a las necesidades de sus clientes. Además, cuenta con una sólida trayectoria financiera, que ha reforzado su reconocimiento de marca y el valor de su franquicia en la Región, contribuyendo con ello a lograr su visión de ser reconocido como una institución líder que apoya el comercio exterior y la integración regional en América Latina.

Las actividades del Banco son financiadas por depósitos interbancarios, principalmente de los bancos centrales e instituciones financieras de la Región, por préstamos de bancos comerciales internacionales y por la venta de títulos de deuda del Banco a las instituciones financieras e inversionistas en Asia, Europa, Norte América y la Región. El Banco no brinda servicios bancarios al por menor al público en general, como cuentas de ahorros o cuentas corrientes y no recibe depósitos al por menor.

Históricamente, el financiamiento del comercio exterior ha recibido un trato favorable dentro del contexto de reestructuraciones de la deuda de clientes en América Latina. Esto ha sido, en parte, debido a la implícita importancia que los gobiernos y otros prestatarios en la Región le han atribuido a mantener el acceso al financiamiento de comercio exterior. El Banco considera que, en el pasado, la combinación de su enfoque sobre el financiamiento del comercio y la composición de sus accionistas Clase A ha sido instrumental en la obtención de algunas excepciones sobre la convertibilidad de los dólares estadounidenses y las limitaciones de transferencia impuestas al servicio de obligaciones externas, o status de acreedor preferencial. Aunque el Banco mantiene su enfoque en el financiamiento del comercio exterior y la participación de sus accionistas Clase A, no puede garantizar que dichas excepciones se otorgarán en todas las reestructuraciones de deuda futuras.

Al 31 de diciembre de 2018, el Banco contaba con 51 empleados, o 31% del total de sus empleados, en sus oficinas responsables de la comercialización de los servicios y los productos financieros del Banco a clientes existentes y nuevos clientes potenciales.

2.1 Perspectiva General

Mejorar el modelo operativo del Banco para lograr una mayor eficiencia.

El Banco busca incrementar la eficiencia y la productividad en toda su organización, a través de inversiones ya realizadas en tecnología y mejora de procesos. El Banco se está enfocando, entre un número de áreas específicas, en implementar un modelo de gestión centralizado, con el apoyo de la Casa Matriz, en brindar tanto una gestión de riesgos como apoyo administrativo a las oficinas de representación, permitiéndoles concentrarse en la originación y el manejo de las relaciones con los clientes. El Banco estima dicho plan traerá consigo una reducción de costos, coadyuvará a la consecución de nuestra meta de lograr la excelencia operativa y brindará mayor flexibilidad para poder atender las necesidades de nuestros clientes.

Ampliar el crecimiento de los negocios del Banco en los mercados de alto crecimiento, político y económicamente estables.

La experiencia del Banco en la administración de riesgo y capital y su conocimiento extenso de la Región le permite identificar y enfocarse estratégicamente a mercados estables y orientados a crecer, incluyendo a países de la Región con grado de inversión. Bladex mantiene oficinas representativas estratégicamente ubicadas a fin de ofrecer servicios y productos enfocados en mercados que el Banco considere claves para su crecimiento sostenido.

Enfocar el crecimiento al expandir y diversificar las exposiciones por país e industria del Banco.

La estrategia del Banco es participar en actividades asociadas con el comercio exterior y la cadena de suministro en el comercio, así como también en la integración económica en América Latina, captando clientes que ofrecen la posibilidad de una relación de larga duración y una presencia más amplia en la Región, tal como instituciones financieras, corporaciones, gobiernos y entidades estatales. El Banco busca alcanzarlo mediante la participación en transacciones bilaterales y cofinanciadas y el fortalecimiento de los servicios de comercio exterior a corto y mediano plazo que ofrece. El Banco tiene la intención de seguir mejorando las relaciones con clientes actuales y establecer nuevas relaciones a través de su especialización en toda la Región, sus conocimientos de productos, su calidad de servicio, ágil proceso de toma de decisiones y enfoque orientado al cliente, y dirigido estratégicamente a industrias y participantes en la cadena de valor del comercio internacional por país en la Región. El Banco tiene como objetivo clientes que operan en la mayoría de los sectores principales de exportación relacionados con productos básicos (agro-industria, petróleo y gas, metales y petroquímicos, entre otros) y servicios (empresas de transporte y servicios públicos, entre otros).

El Banco planea enfocar sus esfuerzos a futuro en crecer el negocio con un mayor número de clientes a lo largo de la cadena de valor de comercio exterior, en el cual la administración confía reforzar el modelo de negocio del Banco, mejorar la capacidad de originación y funcionamiento en general del Banco, con el fin de lograr un eficiente uso del capital. El Banco también pretende diversificar el perfil de su riesgo de crédito, con el propósito de mitigar el impacto de posibles pérdidas en caso de que ocurran.

Aumentar la gama de productos y servicios que el Banco ofrece a sus clientes.

Debido a las relaciones que el Banco tiene en la Región, la administración considera que el Banco está bien posicionado para identificar estratégicamente los productos y servicios claves para ofrecer a los clientes. El pacto social del Banco permite una amplia gama de posibles actividades, abarcando todo tipo de negocios bancarios, de inversiones, financieros y de otro tipo que soportan los flujos del comercio exterior y el desarrollo del comercio en la Región. Esto respalda la continua estrategia del Banco de desarrollar y ampliar productos y servicios como proveedor de financiamiento, cartas de crédito, arrendamiento financiero, intermediación de deuda en mercados primarios y secundarios, y sindicaciones, incluyendo programas de seguros de exportación que complementan la destreza del Banco en el financiamiento de comercio exterior y administración de riesgos.

2.2 Actividad Principal

Bladex participa en los mercados de capitales y financieros en toda la Región, a través de dos segmentos de negocios:

El Segmento de Negocio Comercial abarca la actividad principal del Banco en intermediación financiera y

actividades de generación de comisiones desarrolladas para atender a corporaciones, instituciones financieras e inversionistas en América Latina. La gama de productos y servicios incluye el otorgamiento de préstamos bilaterales a corto y mediano plazo, créditos estructurados y sindicados, compromisos de crédito y contingencias de cartas de crédito tales como cartas de crédito emitidas, confirmadas y “stand-by”, garantías que cubren riesgo comercial, y otros activos que consisten en obligaciones de clientes bajo aceptaciones. La mayoría de los préstamos a corto plazo otorgados por el Banco guardan relación con transacciones de comercio exterior específicamente identificadas. Mediante su estrategia de diversificación de ingresos, el Segmento de Negocio Comercial del Banco ha introducido una gama más amplia de productos, servicios y soluciones relacionados con el comercio exterior, incluyendo acuerdos de cofinanciamiento, suscripción de facilidades de crédito sindicado, financiamiento estructurado del comercio (en forma de factoraje y financiamiento a proveedor) y arrendamiento financiero.

El Segmento de Negocio de Tesorería se centra en la gestión de la cartera de inversiones del Banco, así como en la estructura general de nuestros activos y pasivos con el propósito de lograr las posiciones de financiamiento y liquidez más eficientes para el Banco, mitigando los riesgos financieros tradicionales asociados con el balance, tales como: tasas de interés, liquidez, precios y riesgos de divisas del Banco. Los activos productivos administrados por el Segmento de Negocio de Tesorería incluyen las posiciones de liquidez en efectivo y equivalentes de efectivo, e instrumentos financieros relacionados con la gestión de actividades de inversión del Banco, que consisten en inversiones a valor razonable con cambios en otros resultados integrales e inversiones a costo amortizado. El Segmento de Negocio de Tesorería también administra los pasivos financieros del Banco que constituyen sus fuentes de financiamiento, principalmente depósitos, obligaciones y deuda a corto y largo plazo.

2.2.1 Políticas de Préstamos

El Banco otorga préstamos directamente a instituciones financieras y corporaciones en la Región. El Banco financia operaciones de importación y exportación para todo tipo de bienes y productos, con la excepción de ciertos artículos restringidos tales como armas, municiones, equipo militar y drogas alucinógenas o narcóticos que no sean de uso médico. Las importaciones y las exportaciones financiadas por el Banco están destinadas para compradores y vendedores en países que están tanto dentro como fuera de la Región. El Banco analiza las solicitudes de crédito de prestatarios elegibles tomando en cuenta el criterio de riesgo de crédito, incluyendo las condiciones económicas y de mercado. El Banco mantiene una política de préstamo consistente y aplica el mismo criterio de crédito a todos los tipos de prestatarios potenciales al evaluar la calidad crediticia.

Debido a la naturaleza del financiamiento de comercio exterior, los préstamos del Banco generalmente no están respaldados por alguna garantía. Sin embargo, en algunos casos, basado en el análisis de crédito del prestatario y de la situación política y económica y las tendencias en el país sede del prestatario, el Banco puede determinar que el nivel de riesgo involucrado puede necesitar que el préstamo sea garantizado por colateral.

2.2.2 Límites de Crédito por País

El Banco mantiene una revisión continua de la evolución del perfil de riesgo de cada país, respaldando su análisis con diversos factores, tanto cuantitativos como cualitativos, los cuales incluyen los siguientes principales factores impulsores: la evolución de políticas macroeconómicas (política cambiaria, fiscal y monetaria), desempeño fiscal y externo, estabilidad de precios, nivel de liquidez en moneda extranjera, cambios al marco jurídico e institucional y acontecimientos sociales y políticos pertinentes, entre otros, incluyendo análisis de la industria relevantes a las actividades de negocio del Banco.

Bladex tiene una metodología para la asignación de capital por país y su peso de riesgo para los activos. El Comité de Política y Evaluación de Riesgos (el “CPER”) de la Junta Directiva del Banco (la “Junta Directiva”) aprueba un nivel de “capital asignado” para cada país, además de los límites de exposición nominal. Estos límites de capital por país se revisan por lo menos una vez al año por el CPER y más veces en caso de ser necesario. La metodología ayuda a establecer el capital equivalente de cada transacción, basado en la clasificación numérica interna asignada a cada país, que es revisada y aprobada por el CPER.

Los montos de capital asignados para una transacción se basan en el tipo de cliente (soberano, corporaciones estatales o privadas, o instituciones financieras), el tipo de transacción (de comercio exterior o de financiamiento) y el tiempo promedio remanente para el vencimiento de la transacción (de uno a 180 días, de 181 días a un año, entre uno y tres años, o más de tres años). La utilización del capital por las unidades de negocio no puede exceder el total de patrimonio reportado del Banco.

2.2.3 Límites de Crédito para Acreditados

El Banco generalmente establece líneas de crédito para cada prestatario de acuerdo con los resultados de su análisis de riesgo y las posibles perspectivas de negocio; no obstante, el Banco no está obligado a prestar bajo estas líneas de crédito. Una vez establecida la línea de crédito, el crédito generalmente se concede tras recibir una solicitud de financiamiento del prestatario. Los precios de los préstamos se determinan en función de las condiciones imperantes en el mercado y la solvencia del prestatario.

Para los prestatarios existentes, la Administración del Banco está facultada para aprobar líneas de crédito hasta el límite legal de préstamo establecido en la ley de Panamá, siempre que cumplan plenamente con los límites y condiciones de crédito establecidos por la Junta Directiva para el país de domicilio del prestatario. Los límites de préstamo aprobados para los prestatarios son comunicados trimestralmente al CPER. La legislación panameña establece ciertos límites de concentración que son aplicables y respetados rigurosamente por el Banco, incluyendo un límite de 30% como porcentaje del capital y las reservas para cualquier prestatario y grupo de prestatarios en el caso de ciertas instituciones financieras y un límite de 25% como porcentaje del capital y las reservas para cualquier prestatario y grupo de prestatarios en el caso de corporaciones y entidades soberanas. Al 31 de diciembre de 2018, el límite legal de préstamo del Banco establecido por la ley de Panamá para prestatarios corporativos, entidades soberanas y empresas medianas asciende a \$248 millones y para instituciones y grupos financieros a \$298 millones. La ley de Panamá también establece límites de préstamos con transacciones de partes relacionadas, descritas en mayor detalle en la sección “Ley de Bancos de Panamá”. El incumplimiento del límite legal de préstamos establecido en la ley de Panamá podría dar lugar a la imposición de sanciones administrativas por la Superintendencia por dichas infracciones, tomando en cuenta la magnitud de la falta y de cualquier ocurrencia previa y la magnitud de los daños y perjuicios ocasionados a terceros. Al 31 de diciembre de 2018, el Banco se encuentra en cumplimiento con el límite legal de préstamos regulatorio.

2.3 Canales de Distribución

Bladex ofrece sus servicios a través de su casa matriz en la ciudad de Panamá, su agencia en la ciudad de Nueva York (“la Agencia de Nueva York”), sus subsidiarias en Brasil y México y sus oficinas de representación en Buenos Aires, Argentina; en la Ciudad de México, México; en Sao Paulo, Brasil; en Lima, Perú; y en Bogotá, Colombia; así como a través de una red mundial de bancos corresponsales.

Al 31 de diciembre de 2018, el Banco contaba con 51 empleados, o 31% del total de sus empleados, en sus oficinas responsables de la comercialización de los servicios y los productos financieros del Banco a clientes existentes y nuevos clientes potenciales.

2.4 Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos

Derivado del giro de Bladex, actualmente el Emisor no es propietario de ninguna patente, licencia y/o marcas, excepto de aquellas que sirven para proteger su propia identidad y las de sus oficinas de representación y subsidiarias.

2.5 Principales Clientes

La Cartera de Crédito del Banco consiste en la Cartera Comercial y la Cartera de Inversiones. Al 31 de diciembre de 2018, el 63% de la Cartera de Crédito del Banco corresponde a créditos de deudores en los siguientes cinco países: Brasil (\$1,211 millones, o 19%), México (\$917 millones, o 14%), Colombia (\$706 millones, o 11%), Argentina (\$611 millones, o 10%) y Panamá (\$555 millones, o 9%).

Además, al 31 de diciembre de 2018, del total de los saldos de la Cartera de Crédito del Banco, 10% corresponde a los cinco principales deudores en Brasil, 8% corresponde a los cinco principales deudores en México, 6% corresponde a los cinco principales deudores en Argentina y 4% corresponde a los cinco principales deudores en cada uno de los países de Colombia y Panamá.

2.6 Legislación Aplicable y Situación Tributaria

General

La Superintendencia regula, supervisa y audita al Banco en forma consolidada. La oficina de representación de Nueva York es regulada, supervisada y auditada por el Departamento de Servicios Financieros del Estado de Nueva York (New York State Department of Financial Services) y el Consejo de Gobernadores de la Reserva Federal (Board of Governors of the Federal Reserve System) o el Consejo del Sistema de Reserva Federal de los EE.UU. (United States Federal Reserve Board). Las empresas filiales no bancarias directas e indirectas del Banco que hacen negocios en los Estados Unidos están sujetas a las regulaciones de la Junta de Gobernadores de la Reserva Federal. El Banco está sujeto a regulaciones en cada una de las jurisdicciones en donde mantiene presencia física. La regulación panameña aplicable al Banco difiere de la regulación estatal y federal de los EE.UU. aplicable a los bancos locales y extranjeros de los EE.UU.

La Superintendencia de Bancos ha firmado y ejecutado acuerdos o cartas de entendimiento con más de 25 autoridades supervisoras extranjeras con respecto a compartir información de las supervisiones siguiendo los principios de reciprocidad, de lo apropiado, de acuerdos nacionales y confidencialidad. Estas entidades supervisoras incluyen a la Junta de Gobernadores del Sistema de Reserva Federal (Board of the Governors of the Federal Reserve System), la Oficina del Contralor de Moneda del Departamento del Tesoro (Office of the Comptroller of Currency of the Treasury Department conocido también como “OCC” por sus siglas en inglés) y la Institución de Seguros de los Depósitos Federales (Federal Deposit Insurance Corporation). Adicionalmente, el Acuerdo de Cooperación entre los EE.UU. y Panamá promueve la cooperación entre los reguladores de la banca panameños y estadounidenses y demuestra el compromiso que tienen los reguladores de EE.UU. y la Superintendencia de Bancos de cumplir con los principios de una supervisión integral y consolidada.

Los Bancos en Panamá están sujetos al Decreto Ley 9 de 26 de febrero de 1998, según enmendado, así como las regulaciones emitidas por la Superintendencia (la “Ley Bancaria”).

2.6.1 Ley en Panamá

El Banco opera en Panamá bajo una Licencia Bancaria General emitida por la Comisión Bancaria Nacional, predecesora de la Superintendencia de Bancos. Los bancos que operan bajo una Licencia Bancaria General (“Bancos de Licencia General”) pueden participar en todas las ramas del negocio de la banca en Panamá, inclusive recibir depósitos locales y del extranjero, así como hacer préstamos locales e internacionales.

Capital

Los bancos con licencia general deben mantener en todo momento: (i) un capital social pagado de al menos \$10 millones y (ii) un índice de adecuación de capital mínimo de 8%. La Superintendencia tiene el poder de imponer requisitos de adecuación de capital adicionales no contemplados aquí a cualquier institución financiera con el fin de asegurar el sistema financiero panameño.

El índice de adecuación de capital está compuesto por la suma de: (i) capital primario, (ii) capital secundario, (iii) saldo de las reservas dinámicas. El capital primario está conformado por capital primario ordinario y capital primario adicional.

Capital Primario

- (i) El capital primario ordinario se compone por el capital social pagado en acciones, capital pagado en exceso, las reservas declaradas, las utilidades retenidas, las participaciones representativas de los

intereses minoritarios en cuentas de capital de subsidiarias que consolidan, otras partidas del resultado integral acumulados, y otras reservas autorizadas por la Superintendencia.

- (ii) El capital primario adicional se compone por instrumentos emitidos por el banco que cumplen con los criterios para ser clasificados como capital primario ordinario pero que no son clasificados como capital primario ordinario, primas de emisión resultantes de instrumentos incluidos en el capital primario adicional, instrumentos emitidos por filiales consolidadas del banco que se encuentren en poder de terceros, los ajustes regulatorios aplicados al cálculo del capital primario adicional.

Capital Secundario

El capital secundario se compone de: (i) instrumentos emitidos por el banco que cumplen con los criterios para su clasificación como capital secundario señalados en el Acuerdo 1-2015, (ii) primas de emisión resultantes de instrumentos incluidos en el capital secundario, (iii) instrumentos emitidos por filiales consolidadas del banco en poder de terceros, (iv) reservas constituidas para pérdidas futuras (excluyendo las provisiones asignadas al deterioro de activos concretos evaluados individual y colectivamente).

Reservas Dinámicas

La reserva dinámica debe estar entre 1.25% y 2.50% de los activos ponderados por riesgos correspondientes a las facilidades crediticias clasificadas en la categoría Normal y no puede disminuir respecto al monto establecido en el trimestre anterior salvo que dicha disminución esté motivada por la conversión a provisiones específicas.

Los bancos de licencia general deben mantener un índice de capital primario ordinario sobre activos ponderados por riesgo de 3.75% a partir del 1 de julio de 2016, 4.00% a partir del 1 de enero de 2017, 4.25% a partir del 1 de enero de 2018 y 4.50% a partir del 1 de enero de 2019. Adicionalmente, los bancos de licencia general deben mantener un índice de capital primario sobre activos ponderados por riesgo de 5.25% a partir del 1 de julio de 2016, 5.50% a partir del 1 de enero de 2017, 5.75% a partir del 1 de enero de 2018 y 6.00% a partir del 1 de enero de 2019.

Clasificación de Cartera y reserva de préstamos

La regulación requiere que los bancos tengan provisiones para los préstamos morosos. El cálculo de la reserva específica depende de la clasificación del portafolio de préstamos basada en los parámetros establecidos en la regulación. Existen cinco categorías para la clasificación de los préstamos: Normal, Mención Especial, Subnormal, Dudoso e Irrecuperable. La regulación bancaria requiere que los bancos suspendan la acumulación de los intereses en los préstamos deteriorados.

Las reservas específicas están basadas en la clasificación de cada préstamo. Son creadas para las facilidades de crédito individuales, así como para las facilidades de crédito de un grupo consolidado. Los requisitos mínimos de reservas específicas basadas en la clasificación de los préstamos son: 0% para los préstamos con clasificación Normal; 2% para los préstamos con clasificación Mención Especial; 15% para los préstamos con clasificación Subnormal; 50% para los préstamos con clasificación Dudoso y 100% para los préstamos clasificados como Irrecuperables. Los requisitos para determinar la reserva específica toman en cuenta la clasificación de la cartera y las garantías otorgadas por los clientes para garantizar dichos créditos. Las garantías se calculan al valor presente de acuerdo con los parámetros establecidos por las regulaciones bancarias.

Previa aprobación de la Superintendencia, los bancos pueden crear sus propios modelos financieros para determinar el monto de la reserva específica a aplicar. En cualquier caso, los modelos financieros internos deben cumplir con los requisitos mínimos para la reserva específica listados anteriormente. El cumplimiento de la regulación de provisiones y reservas es monitoreado por la Superintendencia por medio de reportes, supervisión, y revisiones en sitio.

Liquidez

Los bancos con licencia general deben mantener el 30% de sus depósitos en activos líquidos (incluyen obligaciones

interbancarias a corto plazo y otros activos líquidos). Los activos líquidos autorizados deben estar libres de enajenaciones, gravámenes y restricciones de transferencias. La Superintendencia podrá imponer límites de concentración, requisitos de efectivo disponible, al igual que ponderaciones por tipo de activo líquido.

La Superintendencia requiere que los bancos con licencia general monitoreen su liquidez e identifiquen potenciales eventos de riesgo de liquidez que puedan afectar al banco. A partir de Julio 2018, los bancos deben llevar a cabo pruebas de tensión y un monitoreo activo de su liquidez diaria. Las pruebas de tensión realizadas por el banco deben incluir al menos: (a) el agotamiento simultáneo de la liquidez en varios mercados previamente líquidos; (b) la existencia de restricciones de acceso al financiamiento garantizado y no garantizado; (c) limitaciones a la convertibilidad de monedas o en los procesos de liquidación; (d) un análisis de los posibles efectos de los escenarios de grave tensión.

Los bancos deben tener un plan de financiamiento contingente el cual debe incluir: (i) un conjunto diversificado de posibles medidas de financiamiento contingente; (ii) expresar las fuentes de financiamiento contingente potencialmente disponibles; (iii) procedimientos claros y orden de prioridades de las fuentes de financiamiento; (iv) un marco flexible que permita al banco reaccionar con rapidez en diversas situaciones.

A partir del 1 de julio de 2018 los bancos con licencia general tienen que calcular y cumplir con el índice de cobertura de liquidez a corto plazo (“LCR”) establecido por la Superintendencia. La regulación establece dos bandas de ratios que pueden ser aplicables a los bancos en Panamá. La Superintendencia determina, de acuerdo con criterios internos, la banda aplicable a cada banco. Se requiere que los bancos de la banda 1 alcancen gradualmente hasta diciembre de 2022 el 50% del índice, mientras que los bancos de la banda 2 tendrán que alcanzar gradualmente hasta diciembre de 2022 el 100% del índice. La Superintendencia ha confirmado que la banda 2 es la aplicable para Bladex. La Superintendencia define el LCR como los fondos de activos líquidos de alta calidad sobre las salidas netas de efectivo en treinta días. Esta definición está basada en el indicador de cobertura de liquidez de Basilea III y las herramientas de monitoreo de liquidez publicadas por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (Basel Committee on Banking Supervision) y adecuadas por la Superintendencia.

Límites de préstamos

De conformidad con la Ley Bancaria, los bancos no pueden otorgar préstamos o emitir garantías o cualquier otra obligación (“Líneas de Crédito”), a persona alguna o grupo de personas emparentadas superiores al 25% del capital total del banco. Esta limitación también aplica a las Líneas de Crédito otorgadas a partes relacionadas con la matriz final del grupo bancario. Sin embargo, la Ley Bancaria establece que, en caso de las Líneas de Crédito otorgadas por bancos de capital mixto con oficinas centrales en Panamá, cuyo negocio principal sea el otorgamiento de préstamos a otros bancos, el límite será 30% de los fondos de capital del banco. Tal como lo confirma la Superintendencia de Bancos, el Banco actualmente aplica el límite de 30% del capital total del Banco respecto a las Líneas de Crédito del Banco a favor de instituciones financieras y el límite de 25% del capital total del Banco respecto a las Líneas de Crédito del Banco a favor de corporaciones y prestatarios soberanos.

Según la Ley Bancaria, un banco y la controladora final del grupo bancario no pueden otorgar préstamos o emitir garantías o cualquier otra obligación a “partes relacionadas” que excedan (1) del 5% de su capital total en el caso de transacciones sin garantía, y (2) del 10% de su capital total, en caso de transacciones con garantía (excepto préstamos garantizados por depósitos en el banco). Para estos efectos, una “parte relacionada” es (a) uno o varios directores del banco, (b) cualquier accionista del banco que directa o indirectamente sea dueño del 5% o más de las acciones de capital del banco emitidas y en circulación, (c) cualquier empresa donde uno o más de los directores del banco es director u oficial o donde uno o más de los directores del banco es garante de un préstamo o facilidad de crédito, (d) cualquier empresa o entidad en donde el banco o cualquiera de sus directores u oficiales puedan ejercer influencia y control, (e) cualquier empresa o entidad en donde el banco o cualquiera de sus directores u oficiales sea dueño del 20% o más de las acciones de capital de la compañía o entidad, emitidas y en circulación, y (f) ejecutivos, oficiales y empleados del banco, o sus respectivos cónyuges (excepto préstamos hipotecarios residenciales o préstamos personales garantizados bajos programas generales aprobados por el banco para empleados). La Superintendencia de Bancos actualmente limita el monto total de las Líneas de Crédito garantizadas y no garantizadas (excepto las Líneas de Crédito garantizadas por depósitos en el banco) otorgadas

por un banco o la controladora final de un grupo bancario a una “parte relacionada” al 25% del capital total del banco.

La Superintendencia de Bancos puede autorizar la exención total o parcial de préstamos o créditos de la aplicación de estas limitaciones en los casos de préstamos no garantizados y otros créditos concedidos por los bancos de capital mixto con sede en Panamá, cuya principal actividad sea la concesión de préstamos a otros bancos, que es el caso del Banco. Esta autorización está sujeta a las siguientes condiciones: (1) la titularidad de acciones en el banco deudor, directa o indirectamente, por el director o el oficial en conflicto de intereses, no podrá ser superior al 5% del capital del banco, o no puede equivaler a cualquier suma que garantizaría su control mayoritario sobre las decisiones del banco; (2) la titularidad de las acciones en el banco deudor, directa o indirectamente, por el director o el oficial en conflicto de intereses, no podrá ser superior al 5% de las acciones en circulación del banco acreedor, o no podrá ser igual a cualquier suma que garantizaría su control mayoritario sobre las decisiones del banco; (3) el director o el oficial en conflicto de intereses deberá abstenerse de participar en las deliberaciones y las sesiones de votación celebradas por el banco acreedor con respecto a la solicitud de préstamo o crédito; y (4) el préstamo o crédito debe cumplir estrictamente con las normas acostumbradas de discreción establecidas en la política de crédito del banco otorgante. La Superintendencia de Bancos determinará el importe de la exclusión en el caso de cada préstamo o crédito presentado para su consideración.

La Ley Bancaria contiene limitaciones y restricciones adicionales con respecto a préstamos y Líneas de Crédito con una parte relacionada. Por ejemplo, conforme a la Ley Bancaria, los bancos no podrán conceder Líneas de Crédito a cualquier empleado en una cantidad que supere el paquete de compensación anual del empleado y todas las Líneas de Crédito a los directores, oficiales, empleados o accionistas que son dueños de 5% o más de las acciones de capital emitidas y en circulación del capital del banco acreedor o del pariente final del grupo bancario, se realizará en términos y condiciones similares a las que el banco le da a sus clientes en operaciones con independencia y que reflejen las condiciones del mercado para un tipo de operación similar. Las acciones de un banco no pueden darse en prenda u ofrecerse como garantía para préstamos o Líneas de Crédito emitidos por el banco.

Gobierno corporativo

La junta directiva de un banco debe estar compuesta por lo menos de siete miembros, con conocimiento y experiencia en el negocio bancario, incluyendo al menos dos directores independientes. La mayoría de los miembros de la junta directiva no puede ser parte de la gerencia del banco ni tener conflictos de interés materiales. El Presidente Ejecutivo, el Vicepresidente Ejecutivo de Operaciones y el Vicepresidente Ejecutivo de Finanzas no pueden presidir sobre la junta directiva. Los miembros de la junta directiva que participen en comités establecidos por la junta deberán tener conocimientos especializados y experiencia en las áreas asignadas a los comités en que participen. La junta directiva se reunirá por lo menos cada tres meses. La junta directiva mantendrá minutas detalladas de todas las reuniones.

Los requisitos mínimos de gobierno corporativo que deben cumplir las instituciones bancarias son: (a) documentos que establezcan claramente los valores corporativos, objetivos estratégicos, códigos de conducta y otros estándares apropiados de comportamiento; (b) documentos que evidencien el cumplimiento de lo indicado en el ordinal anterior y su comunicación a todos los niveles de la organización; (c) una estrategia corporativa equilibrada frente a la cual el desempeño global del banco y la contribución de cada nivel de la estructura de gobierno corporativo pueda ser medida; (d) una clara asignación de responsabilidades y de las autoridades que adoptan las decisiones, incorporando los requisitos de competencias individuales necesarias para ejercer las mismas y una línea jerárquica de aprobaciones requeridas en todos los niveles de la estructura de gobierno corporativo, hasta la junta directiva; (e) el establecimiento de un mecanismo para la interacción y cooperación entre la junta directiva, la gerencia superior y los auditores internos y externos; (f) sistemas de controles adecuados que incluyan a las funciones de gestión de riesgos independientes de las líneas de negocios y otros pesos y contrapesos; (g) aprobación previa, seguimiento y verificación especial de las exposiciones de riesgo, en particular en concepto de facilidades otorgadas bajo criterios de sana práctica bancaria, en donde existan conflictos de interés; (h) documentos que contengan la política aprobada de reclutamiento, inducción, capacitación continua y actualizada del personal, los incentivos financieros y administrativos; (i) la existencia de flujos apropiados de información interna y hacia el

público, que garanticen la transparencia del sistema de gobierno corporativo; (j) sistema de supervisión directa por cada componente de los niveles jerárquicos de la estructura de la organización al componente inmediatamente inferior jerárquicamente, incluyendo a las funciones no involucradas en la gestión diaria del banco; (k) auditorías externas no vinculadas con la gerencia superior y con la junta directiva; (l) auditorías internas no vinculadas con la gerencia superior.

Gestión integral de riesgos

Las regulaciones bancarias panameñas contienen parámetros para la gestión integral de riesgo de instituciones financieras. La gestión integral de riesgo es un proceso para identificar eventos potenciales que pudiesen afectar a los bancos y administrar aquellos eventos de acuerdo a su naturaleza y nivel de riesgo. Estos parámetros cubren los distintos riesgos que pudiesen afectar las operaciones bancarias, como: (i) riesgo de crédito; (ii) riesgo de contraparte; (iii) riesgo de liquidez; (iv) riesgo de mercado; (v) riesgo operacional; (vi) riesgo de reputación; (vii) riesgo país; (viii) riesgo de contagio; (ix) riesgo estratégico; (x) riesgo de tecnología de la información; y (xi) riesgo de concentración. Los Bancos están requeridos a tener políticas para la gestión y mitigación de todos los riesgos a los cuales están expuestos. La junta directiva, gerencia y el comité de riesgo de la junta directiva son responsables por el cumplimiento de las políticas de gestión integral de riesgo creadas para mitigar la exposición del banco a dichos riesgos.

Requerimientos regulatorios adicionales

Además de los requisitos anteriores, existen ciertos requisitos aplicables a los bancos de Licencia Bancaria General, incluyendo: (1) el requisito de que un banco debe notificar a la Superintendencia de Bancos antes de abrir o cerrar una sucursal u oficina en Panamá y obtener la autorización de la Superintendencia de Bancos antes de abrir o cerrar una sucursal o empresa filial fuera de Panamá, (2) el requisito de que un banco obtenga autorización de la Superintendencia de Bancos antes de que liquide sus operaciones, se fusione o consolide con otro banco o venda todos o casi todos sus activos, (3) el requisito de que un banco debe designar a la firma de contadores públicos certificados que desea contratar con la obligación de llevar a cabo una auditoría externa para el nuevo período fiscal, dentro de los tres primeros meses de cada año fiscal, y notificar a la Superintendencia dentro de los siete días siguientes a tal designación, y (4) el requisito de que el banco obtenga aprobación previa de la Superintendencia de Bancos de la agencia calificadora que desea contratar para llevar a cabo el análisis y calificación de riesgo del banco, (5) el requisito de que el banco debe publicar en un periódico local la calificación de riesgo emitida por la agencia calificadora y cualquiera actualización de dicha calificación, y (6) el requisito de que el banco debe entregar testimonio escrito de los estados financieros auditados del Banco, firmado por el Presidente de la Junta Directiva, el Presidente Ejecutivo (CEO) y el Vicepresidente Ejecutivo de Finanzas (CFO) del Banco. Las empresas filiales de bancos panameños establecidas en jurisdicciones extranjeras deben cumplir con las disposiciones legales y regulatorias aplicables en Panamá en lo que atañe a suficiencia de capital, como lo obliga la Ley Bancaria.

Supervisión, Inspección y reportes

La Ley Bancaria regula a los bancos y al “grupo bancario” entero al que cada banco pertenece. A un grupo bancario se le define como la sociedad controladora de cartera y todas las empresas filiales directas o indirectas de la sociedad controladora de cartera, incluyendo al banco en cuestión. Los grupos bancarios deben cumplir con las normas de auditoría y varias limitaciones establecidas en la Ley Bancaria, además de cumplir con todas las reglamentaciones requeridas del Banco en cuestión. La Ley Bancaria establece que los bancos y los grupos bancarios en Panamá están sujetos a inspección por parte de la Superintendencia de Bancos, que debe llevarse a cabo al menos una vez cada dos años. La Superintendencia de Bancos está facultada para solicitar los documentos e informes relacionados con sus operaciones y actividades a cualquier banco o cualquier empresa que pertenezca al grupo económico del cual un banco en Panamá es miembro. Los bancos están obligados a presentar a la Superintendencia de Bancos información semanal, mensual, trimestral y anual, incluyendo los estados financieros, un análisis de sus Líneas de Crédito y cualquier otra información solicitada por la Superintendencia de Bancos. Asimismo, los bancos están obligados a permitir la inspección de cualquier informe o documento que sea necesario para que la Superintendencia de Bancos pueda garantizar el cumplimiento de las leyes bancarias panameñas y sus

reglamentos. Los bancos sujetos a supervisión pueden ser multados por la Superintendencia de Bancos por violaciones de leyes bancarias panameñas y sus reglamentos

2.6.2 Leyes y regulaciones panameñas contra el Lavado de Dinero, financiamiento del terrorismo y la prevención de la proliferación de armas de destrucción masiva

Panamá adoptó legislación y regulaciones extensivas para prevenir y luchar contra actividades de lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo y armas de destrucción masiva por instituciones financieras y otros negocios.

Los sujetos obligados financieros y no financieros están sujetos a los requisitos de supervisión, reportes y cumplimiento impuestos por varias agencias gubernamentales. Las siguientes entidades se consideran “sujetos obligados financieros”: (i) bancos; (ii) grupos bancarios; (iii) empresas fiduciarias; (iv) empresas de arrendamiento financiero o leasing; (v) empresas de factoring; (vi) emisores o procesadores de tarjetas de débito, crédito y prepagadas; (vii) entidades emisoras de medios de pago y dinero electrónico; y (viii) compañías que presten servicios relacionados a las empresas fiduciarias. Estas entidades deben cumplir con las medidas para prevenir que sus operaciones y/o transacciones sean utilizadas para operaciones de blanqueo de capitales, financiamiento de terrorismo o cualquier otra actividad ilícita. Bancos y compañías fiduciarias están reguladas y supervisadas por la Superintendencia.

Las leyes y regulaciones requieren que los sujetos obligados realicen investigaciones de debida diligencia sobre sus clientes y sus transacciones. Los sujetos obligados tienen la obligación de asegurar que la información suministrada por los clientes sea continuamente actualizada, especialmente para clientes clasificados como clientes de alto riesgo. Los bancos tienen la obligación adicional de crear un sistema de clasificación de clientes basado en perfiles de riesgo, basado en factores como nacionalidad, país de origen o incorporación, domicilio, profesión o negocio, región geográfica de las actividades comerciales del cliente, estructura corporativa, tipo, monto y frecuencia de transacciones, fuente de fondos, personas expuestas políticamente, productos, servicios y medios. Los bancos están obligados a saber y mantener la información sobre el beneficiario final de sus clientes.

Los bancos están sujetos a medidas de supervisión y monitoreo a fin de prevenir el uso de sus operaciones y/o transacciones bancarias para operaciones de lavado de dinero. Estas medidas incluyen: (i) cumplimiento de políticas “Conoce tu cliente”; (ii) supervisión de actividades de empleados; (iii) monitorear el movimiento de las cuentas de cada cliente y tener presente sus actividades regulares para identificar transacciones inusuales; (iv) mantener un registro de operaciones sospechosas y notificar a la Unidad de Análisis Financiero (agencia gubernamental bajo el Ministerio de la Presidencia); (v) realizar auditorías internas por lo menos cada seis meses a cuentas con fondos por encima de \$10,000, con el propósito de identificar si transacciones hechas en estas cuentas son consistentes con el comportamiento usual del cuentahabiente; y (vi) monitorear cuentas de clientes identificados como personas expuestas políticamente.

Adicionalmente, los bancos que presten servicios de corresponsalía a bancos extranjeros deberán evaluar, revisar y monitorear las políticas y controles internos de dichos bancos extranjeros para prevenir el lavado de dinero, el financiamiento de terrorismo, o cualquier otra actividad ilícita.

2.6.3 Legislación de Estados Unidos de América

El Banco brinda servicios en Nueva York a través de su agencia con licencia del Estado de Nueva York ubicada en White Plains, Nueva York, y mantiene una filial no bancaria, de la cual es propietaria completamente, en Delaware, Bladex Holdings, la cual no ejecuta actividad bancaria alguna.

El sector bancario de EE.UU. está altamente regulado por la ley federal y estatal. Esta regulación afecta las operaciones del Banco en los Estados Unidos. A continuación, se presenta una breve descripción del marco regulatorio bancario aplicable o que será aplicable a la Agencia de Nueva York. Esta descripción no tiene por objeto describir todas las leyes y regulación aplicables a la Agencia de Nueva York. Los estatutos, regulación y políticas bancarios están continuamente bajo revisión por el Congreso, las legislaturas estatales y las agencias reguladoras federales y estatales, incluyendo cambios en cómo son interpretados o aplicados, lo que podría incidir

negativamente en forma significativa en la Agencia de Nueva York y sus operaciones. Además de las leyes y regulación, las agencias reguladoras bancarias estatales y federales (incluyendo el Consejo Federal de Reserva de EE.UU.) pueden emitir declaraciones políticas, cartas interpretativas y directrices escritas similares aplicables a la Agencia de Nueva York (incluyendo el Banco). Estas disposiciones también podrían afectar el giro del negocio de la Agencia de Nueva York o imponer obligaciones regulatorias adicionales. La breve descripción a continuación se califica en su totalidad en referencia al texto completo de los estatutos, regulación, políticas, cartas interpretativas y otras directrices escritas que están descritos.

Sanciones Económicas o Financieras, Requisitos o Embargos Comerciales de los Estados Unidos

Las sanciones económicas o financieras, requisitos o embargos comerciales (de manera colectiva, las “Sanciones”) impuestos, administrados o ejecutados de tiempo en tiempo por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (“OFAC”, por sus siglas en inglés: Office of Foreign Asset Control) del Departamento del Tesoro de Estados Unidos (United States Department of the Treasury) y otras autoridades gubernamentales de los Estados Unidos, exigen que todas las personas de Estados Unidos, incluyendo las sucursales o agencias de bancos extranjeros que operan en los Estados Unidos (como la Agencia de Nueva York), cumplan estas sanciones y obligan a las instituciones financieras de EE.UU. a bloquear las cuentas y otras propiedades o rechazar las transacciones comerciales y financieras no autorizadas con determinados países, entidades e individuos. El incumplimiento de las Sanciones aplicables podría conllevar graves consecuencias legales, reputacionales y financieras para una institución sujeta a estos requisitos y las Sanciones, en general, podrían tener efectos adversos directos o indirectos en los negocios u operaciones de las partes comprometidas al financiamiento de comercio exterior o comercio internacional. La Agencia de Nueva York ha adoptado políticas y procedimientos y políticas basados en riesgos razonablemente diseñados para promover el cumplimiento en todos los aspectos significativos de las Sanciones aplicables.

Otras Leyes y Regulaciones de los Estados Unidos

Las operaciones de la Agencia de Nueva York también están sujetas a las leyes y regulaciones federales y estatales aplicables a las instituciones financieras que guardan relación con transacciones de crédito y privacidad financiera. Estas leyes incluyen, entre otros, lo siguiente:

- Las leyes estatales contra la usura y las leyes federales en materia de tasas de interés y otros cargos cobrados o contraídos por la Agencia de Nueva York;
- La Ley de Igualdad de Oportunidades de Crédito (*Equal Credit Opportunity Act*), que prohíbe la discriminación por motivos de raza, credo u otros factores prohibidos al otorgar créditos;
- La Ley de Compensación de Cheques para el Siglo 21 (también conocida como “*Check 21*” por sus siglas en inglés: *Check Clearing for the 21st Century Act*), que otorga el mismo carácter legal a los “cheques sustitutos”, tales como imágenes digitales de cheques y copias de esas imágenes, que al cheque impreso original; y
- Las normas y regulaciones de las diversas agencias estatales y federales encargadas de aplicar tales leyes estatales o federales.

2.6.3.1 Ley del Estado de Nueva York

La Agencia de Nueva York, establecida en 1989, tiene licencia emitida por el Superintendente de Bancos del Estado de Nueva York (*Superintendent of Banks of the State of New York*) (el “Superintendente”) bajo la Ley Bancaria de Nueva York (New York Banking Law). La Agencia de Nueva York mantiene una línea de crédito internacional (*International Banking Facility*, “*IBF*”) que también está regulado por el Superintendente y la Junta de Gobernadores de la Reserva Federal. La Agencia de Nueva York es examinada por el Departamento de Bancos del Estado de Nueva York (*New York State Department of Financial Services*) y está sujeta a las leyes y regulaciones bancarias que aplican para bancos extranjeros que operan una agencia en Nueva York. Las agencias

de bancos extranjeros en Nueva York están reguladas básicamente igual que, y tienen los mismos poderes que los bancos constituidos en el Estado de Nueva York, excepto lo que concierne al requerimiento de capital y las actividades de captación de depósitos.

El Superintendente está autorizado por ley para requerirle a cualquier sucursal o agencia de un banco extranjero que mantenga en Nueva York activos específicos igual a un porcentaje de los pasivos de la sucursal o la agencia, según lo designe el Superintendente. Bajo el requisito actual, la Agencia de Nueva York tiene que mantener un aval de \$2 millones de Dólares como mínimo con relación a los pasivos de terceros y dicho aval puede ser hasta el 1% de los pasivos de terceros de la agencia o, una vez logre criterio de elegibilidad, hasta el monto máximo de \$100 millones de Dólares. Al 31 de diciembre de 2018, la Agencia de Nueva York mantiene un aval de \$3.5 millones de Dólares en el Departamento de Bancos del Estado de Nueva York, cumpliendo con el monto mínimo requerido.

Además, el Superintendente retiene la autoridad para imponerle a agencias individuales de bancos extranjeros requerimientos específicos para el mantenimiento del activo caso por caso.

La Ley Bancaria de Nueva York generalmente limita la cantidad de préstamos de una persona al 15% del capital, fondos excedentes y ganancias no repartidas del banco. Para las agencias de bancos extranjeros, los límites para los préstamos se basan en el capital del banco extranjero y no el de la agencia.

El Superintendente está autorizado para tomar posesión del negocio y las propiedades de una agencia de un banco extranjero que opere en Nueva York cuando suceda un evento que le permitiría al Superintendente tomar posesión del negocio y las propiedades de un banco establecido en el Estado. Estos eventos incluyen la violación de cualquier ley, el manejo inseguro del negocio, deficiencia de capital, y la suspensión de pago de las obligaciones. Cuando se trate de una liquidación, o el manejo del negocio de una agencia después de haber tomado posesión de esta, la Ley Bancaria de Nueva York prevé que los reclamos de los acreedores que resulten de las transacciones hechas con la agencia tengan prioridad con respecto a los activos de la agencia por encima de otros acreedores del banco extranjero.

2.6.3.2 Ley Federal de los Estados Unidos de América

Además de estar sujeta a las leyes y los reglamentos estatales de Nueva York, la Agencia de Nueva York está sujeta a la regulación federal, primordialmente bajo la Ley Internacional de Bancos de 1978 (“IBA”, por sus siglas en inglés: *International Banking Act of 1978*), según ha sido reformada. La Agencia de Nueva York está sujeta a ser auditada y supervisada por el Consejo de la Reserva Federal de EE.UU. La IBA generalmente extiende la supervisión y regulación bancaria federal a las oficinas de bancos extranjeros en Estados Unidos y al banco extranjero también. Bajo la IBA, las sucursales y las agencias de bancos extranjeros en Estados Unidos, incluyendo la Agencia de Nueva York, están sujetas a requisitos de reserva sobre ciertos depósitos. Actualmente, la Agencia de Nueva York no tiene depósitos sujetos a dichos requisitos. La Agencia de Nueva York también está sujeta a la presentación de informes y a los requisitos de auditoría impuestos por el Consejo de la Reserva Federal de EE.UU., similares a los impuestos a los bancos locales que son miembros del Sistema de Reserva General de los Estados Unidos (*United States Federal Reserve System*). La Ley para Mejorar la Supervisión de los Bancos Extranjeros de 1991 (“FBSEA”, por sus siglas en inglés: *Foreign Bank Supervision Enhancement Act of 1991*) reformó la IBA para aumentar la facultad del Consejo de la Reserva Federal de EE.UU. para supervisar las operaciones de bancos extranjeros en los Estados Unidos. En particular, la FBSEA amplió la facultad del Consejo de la Reserva Federal de EE.UU. para regular la entrada de bancos extranjeros a los EE.UU., supervisar sus operaciones cotidianas, realizar y coordinar las inspecciones de sus oficinas en los EE. UU. con las autoridades bancarias del estado, y terminar sus actividades en los EE.UU. por violaciones a la ley o por prácticas bancarias poco serias o inseguras.

Además, según la FBSEA, las sucursales y las agencias de bancos extranjeros con licencia de un estado no pueden participar en actividad alguna que no se encuentre permitida para una “sucursal federal” (es decir, una sucursal de un banco extranjero autorizado por el gobierno federal a través de la OCC, en lugar de un estado), a menos que el Consejo de la Reserva Federal de EE. UU. haya determinado que esa actividad es coherente con sanas prácticas

bancarias.

La Agencia de Nueva York no participa en la recepción de dinero del público en general en los Estados Unidos. Según la FBSEA, la Agencia de Nueva York no puede obtener seguros de la Institución de Seguros de Depósitos Federales (“FDIC”, por sus siglas en inglés: *Federal Deposit Insurance Corporation*) y en general no puede aceptar depósitos de personas en los Estados Unidos, pero puede aceptar saldos acreedores relacionados con sus facultades legales, de personas en los Estados Unidos, y aceptar depósitos de ciudadanos no estadounidenses que no sean residentes de los Estados Unidos, pero que deben informar a cada cliente que los depósitos no están asegurados por la FDIC.

La IBA también restringe la capacidad de los bancos extranjeros con una sucursal o agencia en los Estados Unidos para participar en actividades no bancarias en los Estados Unidos, de la misma forma que a una sociedad controladora de cartera de un banco estadounidense. Bladex está sujeto a ciertas disposiciones de la Ley Federal para Sociedades Controladoras de Bancos de 1956 (“BHCA”, por sus siglas en inglés: *Federal Bank Holding Company Act of 1956*), porque mantiene una agencia en los Estados Unidos. Generalmente, cualquier actividad no bancaria que Bladex ejecute directamente o a través de una subsidiaria en los EE.UU. está sujeta a ciertas limitaciones de conformidad con lo dispuesto por la BHCA. Entre otras limitaciones, las disposiciones de la BHCA incluyen la denominada “Regla de Volcker” que puede restringir las propias actividades de negociación llevadas a cabo por Bladex y sus filiales con contrapartes o clientes estadounidenses, así como ciertas actividades relacionadas con fondos privados de nexos estadounidenses. Conforme a la Ley Gramm-Leach-Bliley de Modernización Financiera de 1999 (“Ley GLB”, por sus siglas en inglés: *Gramm-Leach-Bliley Financial Modernization Act of 1999*), un banco extranjero con una sucursal o agencia en los Estados Unidos puede participar en una gama más amplia de actividades financieras no bancarias, siempre que esté calificado y haya presentado una declaración ante el Consejo de la Reserva Federal de EE.UU. de ser una “sociedad controladora financiera” (*financial holding company*, o “FHC”, por sus siglas en inglés). El Banco presentó una solicitud al Consejo de la Reserva Federal de EE.UU. para obtener el status de una sociedad controladora financiera el 29 de enero de 2008, y fue retirada con efectos a partir del 2 de marzo de 2012, debido a que el Banco ya no considera el estatus de sociedad controladora financiera como requisito necesario para lograr sus objetivos y metas estratégicas a largo plazo. Actualmente, el Banco tiene una subsidiaria de la cual es propietario en su totalidad en los Estados Unidos, Bladex Holdings, una compañía constituida bajo las leyes de Delaware que actualmente no ejerce ninguna actividad.

Asimismo, de conformidad con la Ley que Regula la Ayuda de Servicios Bancarios de 2006 (*Financial Services Regulatory Relief Act of 2006*), la Comisión de Bolsa y Valores de los EE.UU. (SEC) y el Consejo del Sistema de Reserva Federal de EE.UU. terminaron la Regulación R. La Regulación R define el alcance de las excepciones dispuestas en la Ley GLB para las actividades de intermediarios de valores que los bancos pueden realizar sin tener que registrarse en la SEC como intermediarios de valores ni tener que transferir dichas actividades a una filial corredor-agente de valores. Las excepciones “*push out*” a las reglas contenidas en el Regulación R permiten a los bancos, sujeto a ciertas condiciones, a seguir efectuando transacciones de valores para sus clientes como parte de las funciones de fidecomiso y fiduciarias, de custodia y funciones de depósitos “*sweep*” del banco y a referir a los clientes con un corredor-agente de valores de conformidad con un acuerdo de red de contactos con el corredor-agente. La Agencia de Nueva York está sujeta a la Regulación R respecto a sus actividades de valores.

2.6.3.3 Leyes de Estados Unidos contra el Lavado de Dinero

Las leyes de Estados Unidos contra el lavado de dinero, incluyendo la ley de mantenimiento de registros financieros y notificación de transacciones en moneda y en el extranjero de 1970 (*Financial Recordkeeping and Reporting of Currency and Foreign Transactions Act of 1970*), comúnmente conocido como la “Ley de Secreto Bancario”, enmendada por la Ley Patriota de EE.UU. del 2001 (comúnmente conocido como “*Patriot Act*”), imponen importantes obligaciones de cumplimiento y diligencia debida a las instituciones financieras que hacen negocios en los Estados Unidos, incluyendo, entre otras cosas, la obligación de estas instituciones financieras de mantener registros adecuados, presentar ciertos informes relacionados con transacciones en monedas, realizar cierta diligencia debida con respecto a sus clientes y establecer programas de cumplimiento en contra del lavado de dinero diseñados para detectar y reportar actividades sospechosas o inusuales. La Agencia de Nueva York es

una “institución financiera” para estos efectos. El incumplimiento por parte de una institución financiera en los requisitos de estas leyes y regulaciones podría conllevar graves consecuencias legales, reputacionales y financieras para dicha institución. La Agencia de Nueva York ha adoptado políticas y procedimientos basados en riesgos razonablemente diseñados para promover el cumplimiento en todos los aspectos significativos de estas leyes y sus reglamentaciones.

2.6.4 Ley de los Estados Unidos Mexicanos

La oficina de representación de Bladex en México está obligada a cumplir con las Reglas Aplicables al Establecimiento y Operación de Oficinas de Representación de Entidades Financieras del Exterior a que se refiere el Artículo 7o. de la LIC (las “Reglas de Oficinas de Representación”). La LIC y las Reglas de Oficinas de Representación permiten a Bladex llevar a cabo únicamente las actividades siguientes: (i) informar y negociar las condiciones y demás características de las operaciones de crédito, así como de otras operaciones activas y de inversión que pretendan realizar en México; (ii) recabar la información necesaria para llevar a cabo las actividades referidas en la fracción anterior, de los acreditados y de los sujetos de inversión, entendiéndose por estos últimos a aquellos que reciban aportaciones de capital o cuyos valores sean objeto de adquisición por parte de Bladex; (iii) supervisar la ejecución y desarrollo de las operaciones efectuadas mediante su gestión; (iv) efectuar gestiones de cobranza que estén relacionadas con actividades propias de su objeto y, en general, atender las gestiones y trámites que les sean encomendadas; y (v) proporcionar, a petición de sus clientes, información sobre las operaciones que Bladex celebre en su país de origen, considerando que dicha información podrá contener datos de contacto de Bladex y de sus funcionarios siempre que se proporcione por escrito, se dirija expresamente al solicitante y se proporcione exclusivamente con la finalidad de que el cliente pueda obtener por sí mismo mayor información y, en su caso, negociar y celebrar operaciones directamente con el Banco. En este caso, la oficina de representación del Banco deberá informar expresamente a su cliente que dichos datos se proporcionan para fines informativos, así como que la citada oficina de representación se encuentra impedida para negociar, celebrar o participar en territorio nacional en actividades de captación de recursos.

Asimismo, en el curso de sus operaciones que se sujeten bajo ley mexicana, Bladex deberá cumplir con las disposiciones de la LGTOC y, en la medida que sea aplicable, con la LMEUM y la LIC, exclusivamente respecto de prohibiciones y sanciones.

Tributación

El Banco está exento del pago del impuesto sobre la renta en Panamá en virtud de una exención especial otorgada al Banco de conformidad con el Contrato Ley 103-78 del 25 de julio de 1978 entre Panamá y Bladex. Además, de acuerdo con las normas generales del impuesto sobre la renta en Panamá, sólo los ingresos considerados como provenientes de fuentes panameñas están sujetos al pago de impuestos en Panamá. En consecuencia, dado que los ingresos del Banco se derivan principalmente de fuentes fuera de Panamá y no se consideran provenientes de fuente panameña, incluso a falta de la exención especial, el Banco tendría una limitada obligación de impuesto sobre la renta en Panamá.

2.7 Recursos Humanos

La siguiente tabla muestra el número total de empleados permanentes, distribuidos por zonas geográficas, en las fechas indicadas:

	Al 31 de diciembre		
	2018	2017	2016
Bladex Casa Matriz Panama	140	148	157
Agencia de Nueva York	5	5	5
Oficina de Representación de Argentina	4	7	8
Oficina de Representación de Brasil	6	12	13
Oficina de Representación de México	6	10	13
Oficina de Representación de Colombia	4	5	6
Oficina de Representación de Perú	2	6	7
Total de número de empleados permanentes	167	193	209

La disminución de empleados en las oficinas de representación de la Emisora, deriva del proceso de reestructuración del Banco durante el año 2018, sumado a la decisión estratégica de centralizar varios procesos en la casa matriz, como ocurrió en el Departamento de Riesgo de Crédito, lo cual significó el traslado de empleados desde las oficinas de representación hacia Panamá. La Emisora no tiene empleados sindicalizados.

2.8 Desempeño Ambiental

Las actividades propias del Banco no representan riesgo ambiental alguno. Los exteriores arquitectónicos, así como el diseño interno y los acabados de las oficinas en Casa Matriz, han sido estrictamente seleccionados para cumplir con los más altos requisitos de respeto y consideración hacia el medio ambiente, bajo los parámetros de la Certificación LEED.

En función del giro del Banco, este no cuenta con políticas o programas ambientales específicos, aunque cuenta dentro del marco de gestión del riesgo de crédito con lineamientos para la protección del medio ambiente con la finalidad de garantizar la no financiación de operaciones que tengan un impacto negativo al medio ambiente.

2.9 Información de Mercado

El Banco opera en un entorno altamente competitivo en gran parte de sus mercados y se enfrenta a competencia principalmente de bancos internacionales, la mayoría de los cuales son europeos, norteamericanos, o asiáticos, así como bancos regionales latinoamericanos, al realizar préstamos y prestar servicios que generan comisiones. El Banco compete en sus actividades de préstamos y captación de depósitos con otros bancos e instituciones financieras internacionales, muchos con mayores recursos financieros y acceso a financiamiento menos costoso que ofrecen servicios bancarios sofisticados. Al mejorar las condiciones económicas y percepción del riesgo en la Región, en general aumenta la competencia de los bancos comerciales, los mercados de valores y otros participantes nuevos. La competencia puede tener el efecto de reducir los márgenes de las tasas de préstamos del Banco sobre sus costos de financiamiento y limitar su rentabilidad.

El Banco también enfrenta la competencia de las instituciones financieras locales, que cada vez tienen más acceso a recursos tan buenos o mejores que el Banco. Las instituciones financieras locales también son clientes del Banco y existe una complejidad en la gestión del saldo cuando una institución financiera local es tanto un cliente como un competidor. Además, muchas instituciones financieras locales pueden obtener acceso directo a los mercados

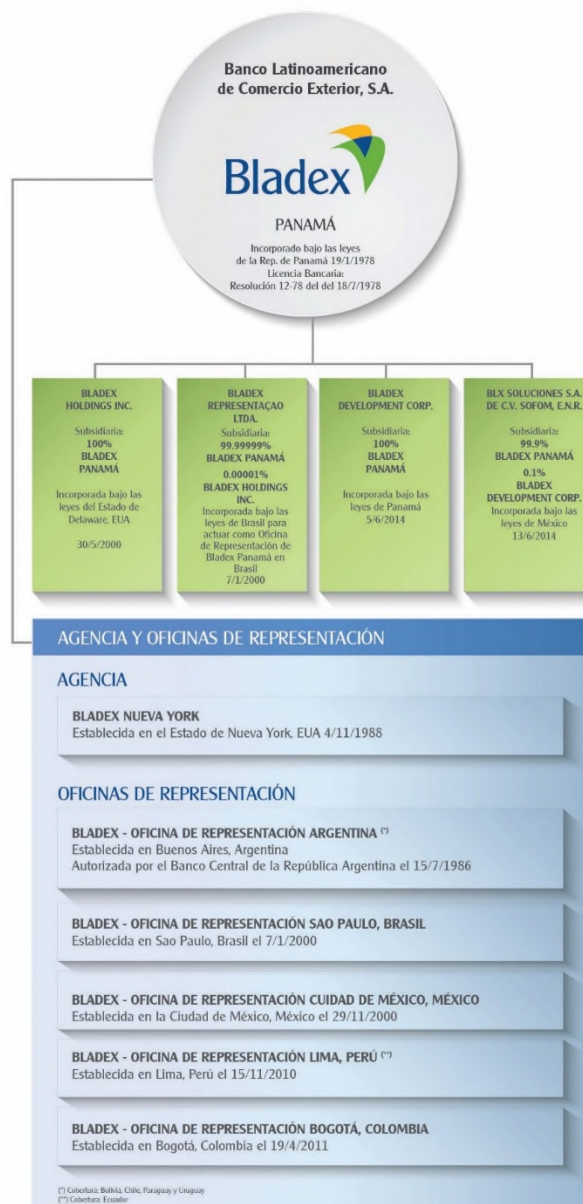
de capital y a fuentes de financiamiento de bajo costo, lo que amenaza el papel histórico del Banco como proveedor de financiamiento en dólares estadounidenses.

El aumento de las exportaciones en cuenta abierta y nuevos requisitos de financiamiento de las corporaciones multinacionales están cambiando la manera en que los bancos realizan la intermediación del financiamiento de comercio exterior. Los volúmenes de financiamiento de comercio exterior también dependen de las condiciones económicas mundiales.

El Banco también enfrenta competencia de los bancos de inversión y los mercados de valores locales e internacionales que proporcionan liquidez a los sistemas financieros en algunos países de la Región, así como de instituciones financieras especializadas no bancarias. El Banco compite principalmente sobre la base de agilidad, precios y calidad de servicio.

2.10 Estructura Corporativa

El siguiente cuadro presenta la estructura corporativa de Bladex:



Bladex comenzó operaciones en 1979 con un capital accionario de \$25 millones pagado por 186 accionistas. Al 31 de diciembre de 2018, el Banco tenía un total de acciones comunes por \$280 millones, representado por 39,544,403 acciones. Bladex tiene cuatro clases de acciones comunes, según se describe a continuación:

Acciones Clase A: Bancos centrales y entidades estatales designadas de 23 países de América Latina y el Caribe. Al 31 de diciembre 2018 componían el 16.04% de las acciones ordinarias de Bladex.

Acciones Clase B: 77 bancos comerciales, casi todos de la Región son dueños de acciones Clase B. Al 31 de diciembre de 2018, componían el 5.60% de las acciones ordinarias de Bladex.

Acciones Clase E: las acciones Clase E de Bladex están listadas en la NYSE. Al 31 de diciembre de 2018, componían el 78.36% de sus acciones ordinarias.

Acciones Clase F: Entidades estatales y agencia de países fuera de Latino América, incluyendo, entre otros, a bancos centrales y aquellos bancos que tienen una agencia estatal relacionada como accionista mayoritario y, instituciones financieras multilaterales que sean una institución internacional o regional pueden ser dueños de acciones Clase F. Al 31 de diciembre de 2018, no se han emitido acciones Clase F.

Al 31 de diciembre de 2018, la Junta estaba compuesta por tres directores representando a tenedores de acciones comunes Clase A, cinco directores representando a tenedores de acciones comunes Clase E y, dos directores representando todas las clases de acciones comunes.

Con fines esquemáticos a continuación se presenta un listado de las filiales y oficinas representación de Bladex:

2.10.1 Subsidiarias de Bladex

a) Bladex Holdings Inc.:

Lugar de Constitución: Delaware, Estados Unidos de América.

Fecha de Constitución: 30 de mayo de 2000.

Propiedad: Bladex es propietaria del 100%.

Giro o Actividad: Es una compañía “holding” que no realiza actividad comercial.

Domicilio: Estado de Delaware, Estados Unidos de América

b) Bladex Representação Ltda.:

Lugar de Constitución: Sao Paulo, Brasil.

Fecha de Constitución: 07 de enero de 2000.

Propiedad: Bladex es propietaria del 99,999%. El restante 0,001% pertenece a Bladex Holdings Inc.

Giro o Actividad: Operar la oficina de representación en Brasil.

Domicilio: Rua Leopoldo Cauto de Magalhaes, Junior 110, 1º andar, Sao Paulo, Brasil.

c) Bladex Development Corp:

Lugar de Constitución: Ciudad de Panamá, República de Panamá.

Fecha de Constitución: 05 de junio de 2014

Propiedad: Bladex es propietaria del 100%.

Giro o Actividad: Es una empresa que no realiza actividad comercial

Domicilio: Ciudad de Panamá, República de Panamá

d) BLX Soluciones, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R.:

Lugar de Constitución: México.

Fecha de Constitución: 13 de junio de 2014

Propiedad: Bladex es propietaria del 99.9% y Bladex Development es propietaria del 0.1% restante

Giro o Actividad: en ofrecer soluciones de arrendamiento financiero (leasing) y otros productos como préstamos y factoraje

Domicilio: Ciudad de México, México

2.10.2 Agencias. Oficinas de Representación y Oficina Administrativa Internacional

a) Agencia de Nueva York:

Lugar de Establecimiento: Nueva York, Estados Unidos de América.

Fecha de Establecimiento: 4 de noviembre de 1988.

Inicio de Operaciones: 27 de marzo de 1989.

Giro o Actividad: Financiamiento de transacciones relacionadas con el comercio exterior, especialmente la confirmación y financiamiento de cartas de crédito para clientes de la Región.

Domicilio: 10 Bank Street, Suite 1220, White Plains, NY 10606.

b) Oficina de Representación en Buenos Aires, Argentina:

Lugar de Establecimiento: Buenos Aires, Argentina.

Fecha de Establecimiento: 15 de julio de 1986.

Giro o Actividad: Operar nuestra Oficina de Representación en Argentina.

Domicilio: Olazabal 1515 Piso 3, Oficina B 304, (A1428DGG) Capital Federal, Buenos Aires, Argentina.

c) Oficina de Representación en Sao Paulo, Brasil:

Lugar de Establecimiento: Sao Paulo, Brasil.

Fecha de Establecimiento: 7 de enero de 2000.

Giro o Actividad: Operar nuestra Oficina de Representación en Sao Paulo.

Domicilio: Rua Leopoldo Couto de Magalhães, Junior 110, 1° andar 04542-000, Sao Paulo, Brasil.

d) Oficina de Representación en la Ciudad de México, México:

Lugar de Establecimiento: Ciudad de México, México.

Fecha de Establecimiento: 29 de noviembre de 2000.

Giro o Actividad: Operar nuestra Oficina de Representación en la Ciudad de México, México.

Domicilio: Rubén Darío 281, piso 15, oficina #1501, Colonia Bosque de Chapultepec C.P. 11580, Ciudad de México, México

e) Oficina de Representación en Lima, Perú:

Lugar de Establecimiento: Lima, Perú.

Fecha de Establecimiento: 15 de noviembre de 2010.

Giro o Actividad: Operar nuestra Oficina de Representación en Lima, Perú.

Domicilio: Dean Valdivia 243, piso 7, oficina 701, San Isidro, Lima.

f) Oficina de Representación en Bogotá, Colombia:

Lugar de Establecimiento: Bogotá, Colombia.

Fecha de Establecimiento: 19 de abril de 2011.

Giro o Actividad: Operar nuestra Oficina de Representación en Bogotá, Colombia.

Domicilio: Calle 113 No. 7-45, Edificio Teleport Business Park, Torre B, Oficina 1008, Bogotá.

2.11 Descripción de los Principales Activos

2.11.1 Cartera de Crédito

La Cartera de Crédito del Banco consiste en la Cartera Comercial y la Cartera de Inversiones. La Cartera Comercial del Banco incluye: (i) préstamos brutos excluyendo los intereses por cobrar, reserva para pérdidas en préstamos, intereses descontados no ganados y comisiones diferidas (la “Cartera de Préstamos”), (ii) obligaciones de clientes bajo aceptaciones, y (iii) compromisos de crédito y contratos de garantías financieras, tales como cartas de crédito confirmadas y “stand-by”, y garantías que cubren el riesgo comercial. La Cartera de Inversiones del Banco consiste en inversiones a valor razonable con cambios en otros resultados integrales e inversiones a costo amortizado.

Al 31 de diciembre de 2018, la Cartera de Crédito alcanzó \$6,397 millones, en comparación con \$6,085 millones al 31 de diciembre de 2017, y \$6,552 millones al 31 de diciembre de 2016. El aumento de \$312 millones o 5% durante el 2018, fue mayormente atribuible a la Cartera Comercial del Banco, la cual aumentó \$291 millones o 5% debido a condiciones más favorables en la demanda de créditos en la Región y a un aumento en la base de clientes de instituciones financieras. En comparación con el 31 de diciembre de 2016, la Cartera de Créditos del Banco al 31 de diciembre de 2018 disminuyó \$155 millones o 2%, lo cual refleja los esfuerzos del Banco orientados a mejorar el perfil de riesgo crediticio de la cartera.

2.11.2 Cartera Comercial

La Cartera Comercial totalizó \$6,290 millones al 31 de diciembre de 2018, comparado con \$5,999 millones al 31 de diciembre de 2017, y comparado con \$6,444 millones al 31 de diciembre de 2016. El aumento de \$291 millones o 5% durante el 2018 refleja las condiciones favorables anteriormente mencionadas hacia transacciones con mayor plazo y el aumento en la base de clientes de instituciones financieras del Banco, en comparación con el ciclo crediticio negativo experimentado en periodos recientes y que deja en evidencia la disminución de \$154 millones o 2% en los saldos de la Cartera Comercial al 31 de diciembre de 2018 con respecto al 31 de diciembre de 2016.

Al 31 de diciembre de 2018, el 74% de la Cartera Comercial del Banco estaba programada para vencer en el siguiente año, comparado con 81% al 31 de diciembre de 2017 y 77% al 31 de diciembre de 2016, lo cual refleja la originación de mayor plazo durante el 2018. En esas mismas fechas, las operaciones de financiamiento de comercio exterior representaron el 45%, 60% y 66%, respectivamente, de la Cartera Comercial del Banco, mientras que las operaciones de financiamiento de comercio exterior en la Cartera Comercial de corto plazo representaron el 59%, 74% y 85%, respectivamente, en la medida en que el Banco aumentó su exposición de la cartera hacia instituciones financieras.

Al 31 de diciembre de 2018, la exposición de riesgo de la cartera se mantiene diversificada a través de regiones y sectores de industria, con un 52% del total de Cartera Comercial en Instituciones Financieras, sector que representa la base tradicional de clientes del Banco y un 48% del total de la Cartera Comercial estaba representada por corporaciones, del cual el 37% y 54% fue para el financiamiento del comercio exterior, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2018, el 19% del total de la Cartera Comercial estaba colocada en Brasil, el cual representa la mayor exposición de riesgo por país, acorde con el tamaño y perspectivas de la economía brasileña y su relevancia en los flujos comerciales internacionales.

La siguiente tabla presenta la distribución de la Cartera Comercial del Banco por categoría de productos al 31 de diciembre de cada año:

	Al 31 de diciembre de					
	2018	%	2017	%	2016	%
	(en millones de dólares, excepto los %)					
Préstamos a costo amortizado	\$5,778	91.9%	\$5,506	91.8%	\$6,021	93.4%

	Al 31 de diciembre de					
	2018	%	2017	%	2016	%
	(en millones de dólares, excepto los %)					
Compromisos de crédito y contratos de garantías financieras	\$502	8.0%	\$487	8.1%	\$403	6.3%
Otros activos	\$10	0.1%	\$6	0.1%	\$20	0.3%
Total	\$6,290	100.0%	\$5,999	100.0%	\$6,444	100.0%

2.11.3 Cartera de Préstamos

La Cartera de Préstamos del Banco totalizó \$5,778 millones al 31 de diciembre de 2018, comparado con \$5,506 millones al 31 de diciembre de 2017 y con \$6,021 millones al 31 de diciembre de 2016. El aumento de \$272 millones o 5% en la Cartera de Préstamos durante el año 2018 fue mayormente atribuible a una mayor originación de préstamos a mediano plazo durante el 2018, en la medida en que el Banco pudo implementar transacciones de mayor duración con nuestra base de clientes tradicionales de instituciones financieras de alta calidad, corporaciones exportadoras y multilaterales, mientras que continuó desempeñándose bien en su capacidad de originación a corto plazo. La disminución de \$243 millones o 4% con respecto a los saldos al 31 de diciembre de 2016 estuvo principalmente relacionada con la decisión del Banco de mejorar su perfil de riesgo al acotar exposiciones indeseadas en ciertos países, industrias y clientes. Al 31 de diciembre de 2018, la Cartera de Préstamos tuvo un plazo promedio de vencimiento remanente de 323 días y el 73% de la Cartera de Préstamos del Banco estaba programada para vencer dentro de un año, en comparación con 282 días, o 80% al 31 de diciembre de 2017 y 279 días o 76% al 31 de diciembre de 2016.

Al 31 de diciembre de 2018, el Banco mantenía préstamos con deterioro por \$65 millones, que representa el 1.12% de la Cartera de Préstamos, comparado con \$59 millones o 1.07% de la Cartera de Préstamos al 31 de diciembre de 2017, y comparado con \$65 millones o 1.09% de la Cartera de Préstamos al 31 de diciembre de 2016. El aumento en préstamos con deterioro en 2018 se debió principalmente al efecto neto de: (i) la clasificación de \$65 millones como créditos deteriorados, de los cuales \$62 millones corresponden a un préstamo del sector azucarero de Brasil el cual experimentó un significativo deterioro en 2018 debido al agravamiento de los fundamentos del azúcar en mercados internacionales, que se evidenció por la profunda caída en precios – muy por debajo del costo marginal de producción mundial estimado – en conjunto con el riesgo involucrado en el proceso de reestructuración del préstamo, y (ii) acuerdos de reestructuración finalizados y la venta de préstamos clasificados como créditos deteriorados, que conllevó a baja en préstamos por \$21 millones y descargas por un total de \$38 millones. Incluyendo saldo principal e intereses acumulados, el total de descargas contra provisiones individuales asignadas existentes en 2018 fue de \$42 millones. Al cierre de 2018, este crédito azucarero por \$62 millones representaba el 96% del total de préstamos con deterioro crediticio y tenía asignada la gran mayoría de las reservas individuales para pérdidas crediticias en Etapa 3 bajo el estándar contable NIIF 9. El resto de la Cartera de Préstamos mantiene un buen desempeño y muestra una mejora en su calidad de crédito, reflejado en un incremento del 10% en la cartera corriente con condiciones crediticias sin cambio desde su originación, clasificada como Etapa 1 bajo NIIF 9. Así mismo, los préstamos clasificados en Etapa 2 bajo NIIF 9, que representan exposiciones corrientes cuyas condiciones crediticias han mostrado deterioro desde su originación, disminuyeron 39% en 2018.

2.11.4 Cartera de Préstamos por Riesgo País

La siguiente tabla presenta la distribución de la Cartera de Préstamos del Banco por riesgo país en las fechas indicadas:

	Al 31 de diciembre de					
	2018	% del Total de Préstamos	2017	% del Total de Préstamos	2016	% del Total de Préstamos
	(en millones de dólares, excepto los %)					
Argentina	\$604	10.5%	\$295	5.3%	\$325	5.4%
Bélgica	\$13	0.2%	\$11	0.2%	\$4	0.1%
Bolivia	\$14	0.2%	\$15	0.3%	\$18	0.3%
Brasil	\$1,156	20.0%	\$1,019	18.5%	\$1,164	19.3%
Chile	\$177	3.1%	\$171	3.1%	\$69	1.2%
Colombia	\$626	10.8%	\$829	15.1%	\$653	10.8%
Costa Rica	\$370	6.4%	\$356	6.5%	\$400	6.6%
República Dominicana	\$301	5.2%	\$250	4.5%	\$244	4.1%
Ecuador	\$188	3.3%	\$94	1.7%	\$129	2.1%
El Salvador	\$70	1.2%	\$55	1.0%	\$105	1.7%
Francia	\$0	0.0%	\$0	0.0%	\$0	0.0%
Alemania	\$18	0.3%	\$38	0.7%	\$50	0.8%
Guatemala	\$329	5.7%	\$309	5.6%	\$316	5.2%
Honduras	\$89	1.5%	\$75	1.4%	\$73	1.3%
Jamaica	\$22	0.4%	\$24	0.4%	\$8	0.1%
Luxemburgo	\$18	0.3%	\$20	0.4%	\$15	0.2%
México	\$867	15.0%	\$850	15.4%	\$927	15.4%
Holanda	\$0	0.0%	\$0	0.0%	\$0	0.0%
Nicaragua	\$0	0.0%	\$30	0.5%	\$37	0.6%
Panamá	\$485	8.4%	\$500	9.1%	\$499	8.3%
Paraguay	\$159	2.7%	\$60	1.1%	\$108	1.8%
Perú	\$78	1.4%	\$212	3.8%	\$467	7.8%
Singapur	\$39	0.7%	\$55	1.0%	\$70	1.2%
Suiza	\$0	0.0%	\$4	0.1%	\$46	0.8%
Trinidad y Tobago	\$145	2.5%	\$175	3.2%	\$184	3.1%
Estados Unidos de América	\$0	0.0%	\$44	0.8%	\$73	1.2%
Uruguay	\$10	0.2%	\$15	0.3%	\$37	0.6%
Total	\$5,778	100%	\$5,506	100%	\$6,021	100%

El riesgo asociado a países fuera de la Región consiste principalmente en préstamos otorgados a subsidiarias de corporaciones multinacionales establecidas en la Región y suelen incluir garantías corporativas de préstamo pagaderas en primera instancia. Al 31 de diciembre de 2018, la Cartera de Préstamos del Banco en países europeos representó \$48 millones o 0.84% del total de la Cartera de Préstamos, comparado con \$73 millones o 1.32% del total de la Cartera de Préstamos al 31 de diciembre de 2017, y comparado con \$115 millones o 1.91% del total de la Cartera de Préstamos al 31 de diciembre de 2016.

2.11.5. Cartera de Préstamos por Tipo de Prestatario

La siguiente tabla presenta los montos de la Cartera de Préstamos del Banco por tipo de prestatario en las fechas indicadas:

	Al 31 de diciembre de					
	2018	% del Total de Préstamos	2017	% del Total de Préstamos	2016	% del Total de Préstamos
	(en millones de dólares, excepto los porcentajes)					
Instituciones financieras y bancos comerciales del sector privado	\$2,459	42.5%	\$2,084	37.9%	\$1,739	28.9%
Bancos comerciales estatales	\$624	10.8%	\$574	10.4%	\$515	8.5%
Bancos centrales	\$0	0.0%	\$0	0.0%	\$30	0.5%
Organizaciones estatales	\$802	13.9%	\$723	13.1%	\$787	13.1%
Corporaciones privadas	\$1,893	32.8%	\$2,125	38.6%	\$2,950	49.0%
Total	\$5,778	100.0%	\$5,506	100.0%	\$6,021	100.0%

Al 31 de diciembre de 2018, la exposición de la Cartera de Préstamos del Banco por sectores industriales incluía principalmente: (i) 53% en el sector de instituciones financieras; (ii) 17% en el sector industrial, compuesto en su mayor parte por alimentos y bebidas (5%), energía eléctrica (5%), metales (3%) y otras industrias manufactureras (2%), y envases y plásticos (2%); y (iii) 11% en el sector de petróleo y productos derivados, que a su vez se subdivide en integrado (10%) y “upstream” (1%). Ningún otro sector industrial excedió el 10% de la exposición de la Cartera de Préstamos.

2.11.6. Vencimiento y Sensibilidad de la Cartera de Préstamos a Cambios en Tasas de Interés

La siguiente tabla muestra el plazo restante del perfil de vencimiento de la Cartera de Préstamos del Banco al 31 de diciembre de 2018, por tipo de tasa y tipo de prestatario:

	Al 31 de diciembre			Total
	Vencimiento dentro de un año o menos	Vencimiento después de un año hasta cinco años	Vencimiento o después de cinco años hasta diez años	
	(en millones de dólares)			
TASA FIJA				
Instituciones financieras y bancos comerciales del sector privado	\$984	\$78	\$0	\$1,062
Bancos comerciales estatales	\$387	\$0	\$0	\$387
Organizaciones estatales	\$274	\$47	\$0	\$321
Corporaciones privadas	\$916	\$13	\$8	\$937
Subtotal	\$2,561	\$138	\$8	\$2,707
TASA VARIABLE				
Instituciones financieras y bancos comerciales del sector privado	\$959	\$438	\$0	\$1,397
Bancos comerciales estatales	\$203	\$34	\$0	\$237
Organizaciones estatales	\$126	\$352	\$2	\$480
Corporaciones privadas	\$370	\$577	\$10	\$957
Subtotal	\$1,658	\$1,401	\$12	\$3,071
Total	\$4,219	\$1,539	\$20	\$5,778

El Banco es arrendatario de la oficina de su sede principal, con 4,990 metros cuadrados de espacio de oficina,

ubicada en Business Park - Torre V, Costa del Este, Panamá, República de Panamá. Adicionalmente, el Banco arrienda los espacios para alojamiento de equipo informático en Calle Gavilán Balboa, Ciudad de Panamá, República de Panamá y 21 metros cuadrados de espacio de oficina y acceso a Internet, como una contingencia, en Calle 75E, San Francisco, Ciudad de Panamá, República de Panamá.

Además, el Banco arrienda los espacios de oficinas para sus oficinas de representación en la Ciudad de México, México; Buenos Aires, Argentina; Lima, Perú; Bogotá, Colombia; São Paulo, Brasil; su Agencia de Nueva York en White Plains, Nueva York.

2.12 Compromisos de crédito y contratos de garantías financieras

El Banco confirma y avisa las cartas de crédito para facilitar las transacciones de comercio exterior por cuenta de su base de clientes. Cuando se emite, confirma o avisa una carta de crédito, el Banco garantiza que el banco emisor pagará y que si el banco emisor no honra la letra girada contra el crédito, el Banco lo hará. El Banco emite, confirma o avisa cartas de crédito “stand-by” y garantías, las cuales son emitidas por cuenta de clientes institucionales en relación con el financiamiento entre los clientes y terceros, sujeto al cumplimiento de los clientes de las condiciones suspensivas habituales. Los compromisos para extender crédito son acuerdos legales obligatorios para prestar a clientes. Debido a que algunos compromisos expiran sin que el cliente los utilice, el monto total de los compromisos no necesariamente representa requerimientos futuros de fondos.

El Banco aplica las mismas normas de crédito usadas al otorgamiento de préstamos, y una vez emitido, el compromiso es irrevocable y permanece válido hasta la fecha de vencimiento. El riesgo de crédito surge de la obligación del Banco de efectuar el pago en caso que los terceros no cumplan lo contratado.

Los compromisos de crédito y contratos de garantías financieras ascendieron a \$502 millones o 8% del total de la Cartera Comercial al 31 de diciembre de 2018, comparado con \$488 millones o 8% del total de la Cartera Comercial al 31 de diciembre de 2017 y comparado con \$403 millones o 6% del total de la Cartera Comercial al 31 de diciembre de 2016. Las cartas de crédito confirmadas y “stand-by”, y las garantías que cubren riesgo comercial representaban el 79% del total de compromisos de crédito y contratos de garantías financiera al 31 de diciembre de 2018, comparado con 91%, y 97% al 31 de diciembre de 2017 y 2016, respectivamente.

La siguiente tabla presenta la distribución de los compromisos de crédito y contratos de garantías financieras del Banco por país de riesgo al 31 de diciembre de cada año:

Compromisos de crédito y contratos de garantías financieras	Al 31 de diciembre de					
	2018		2017		2016	
	Monto	% del total compromisos de crédito y contratos de garantías financieras	Monto	% del total compromisos de crédito y contratos de garantías financieras	Monto	% del total compromisos de crédito y contratos de garantías financieras
(en \$ millones, excepto porcentajes)						
Argentina	\$7	1.4%	\$8	1.5%	\$0	0.0%
Bolivia	\$0	0.0%	\$0	0.0%	\$0	0.1%
Brasil	\$50	10.0%	\$0	0.0%	\$0	0.0%
Canadá	\$0	0.0%	\$0	0.1%	\$0	0.0%
Chile	\$0	0.0%	\$15	3.1%	\$0	0.0%
Colombia	\$52	10.4%	\$91	18.7%	\$79	19.6%
Costa Rica	\$39	7.7%	\$20	4.1%	\$2	0.6%
República Dominicana	\$17	3.3%	\$0	0.0%	\$27	6.6%

Compromisos de crédito y contratos de garantías financieras	Al 31 de diciembre de					
	2018		2017		2016	
	Monto	% del total compromisos de crédito y contratos de garantías financieras	Monto	% del total compromisos de crédito y contratos de garantías financieras	Monto	% del total compromisos de crédito y contratos de garantías financieras
(en \$ millones, excepto porcentajes)						
Ecuador	\$247	49.3%	\$253	51.9%	\$173	42.8%
El Salvador	\$1	0.2%	\$1	0.2%	\$1	0.3%
Alemania	\$18	3.6%	\$0	0.0%	\$0	0.0%
Guatemala	\$15	3.0%	\$12	2.4%	\$7	1.7%
Honduras	\$0	0.0%	\$1	0.2%	\$1	0.3%
México	\$23	4.5%	\$35	7.2%	\$11	2.8%
Panamá	\$29	5.9%	\$31	6.4%	\$40	9.9%
Perú	\$3	0.6%	\$18	3.6%	\$43	10.6%
Suiza	\$0	0.0%	\$0	0.0%	\$1	0.2%
Uruguay	\$1	0.1%	\$3	0.6%	\$18	4.5%
Total compromisos de crédito y contratos de garantías financieras	\$502	100.0%	\$488	100.0%	\$403	100.0%

2.13 Cartera de Inversiones

Como parte de su Cartera de Crédito, el Banco mantiene una Cartera de Inversiones, tanto en forma de inversiones a valor razonable con cambios en otros resultados integrales como de inversiones a costo amortizado, que consistieron en inversiones en valores emitidos por entidades en América Latina.

En el curso normal del negocio, el Banco utiliza canjes (*swaps*) de tasas de interés con fines de cobertura respecto a sus activos, en su mayoría la Cartera de Inversiones, y los pasivos, principalmente las emisiones denominadas en tasa fija.

La siguiente tabla presenta la información relativa al valor en libros de la Cartera de Inversiones del Banco, así como otros activos financieros, neto, en las fechas indicadas:

	Al 31 de diciembre de		
	2018	2017	2016
	(en \$ millones)		
Inversiones a costo amortizado	\$85	\$69	\$78
Inversiones a valor razonable con cambios en otros resultados integrales	22	17	30
Cartera de Inversiones	\$107	\$86	\$108
Instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en otros resultados integrales	6	8	0

	Al 31 de diciembre de		
	2018	2017	2016
	(en \$ millones)		
Instrumentos financieros a valor razonable con cambios en ganancias o pérdidas (<i>debentures</i>)	9	0	0
Intereses por cobrar	2	1	2
Reservas	(0)	(0)	(1)
Total de inversiones y otros activos financieros, neto	\$124	\$95	\$109

Durante los períodos indicados anteriormente, el Banco no mantuvo instrumentos de inversión de obligaciones del Tesoro de los EE.UU. o cualquier otra agencia gubernamental de los EE.UU, de sus estados Americanos o sus municipalidades.

Las siguientes tablas muestran la distribución de la Cartera de Inversiones del Banco, presentada en valor principal, por riesgo país, tipo de prestatario y vencimiento contractual en las fechas indicadas:

	Al 31 de diciembre					
	2018		2017		2016	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%
	(en millones de dólares, excepto los %)					
Brasil	\$4	4.1%	\$5	5.2%	\$21	20.0%
Chile	\$5	4.7%	\$5	6.0%	\$5	4.8%
Colombia	\$28	26.3%	\$29	33.8%	\$30	27.5%
Costa Rica	\$0	0.0%	\$0	0.0%	\$0	0.0%
México	\$27	25.3%	\$20	23.5%	\$20	18.8%
Panamá	\$35	32.4%	\$18	21.5%	\$12	10.8%
Perú	\$0	0.0%	\$0	0.0%	\$0	0.0%
Trinidad y Tobago	\$8	7.2%	\$9	10.0%	\$9	8.1%
Organizaciones Multilaterales	\$0	0.0%	\$0	0.0%	\$11	10.0%
Total	\$107	100.0%	\$86	100.0%	\$108	100.0%

	Al 31 de diciembre de					
	2018		2017		2016	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%
	(en millones de dólares, excepto los %)					
Instituciones financieras y bancos comerciales del sector privado	\$19	17.5%	\$11	13.4%	\$4	4.1%
Bancos comerciales estatales	\$3	2.7%	\$3	3.4%	\$3	2.6%
Deuda soberana	\$46	43.5%	\$48	55.7%	\$49	45.2%
Organizaciones estatales	\$32	29.5%	\$24	27.5%	\$35	32.4%
Corporaciones privadas	\$7	6.8%	\$0	0.0%	\$17	15.7%
Total	\$107	100.0%	\$86	100.0%	\$108	100.0%

	Al 31 de diciembre					
	2018		2017		2016	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%
	(en millones de dólares, excepto los %)					
Vencimiento dentro de un año	\$36	33.9%	\$8	9.3%	\$4	3.7%
Vencimiento después de un año hasta 5 años	\$65	60.4%	\$78	90.7%	\$85	78.9%
Vencimiento después de 5 años hasta 10 años	\$6	5.7%	\$0	0.0%	\$19	17.4%
Total	\$107	100.0%	\$86	100.0%	\$108	100.0%

Al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016, ninguna de las inversiones mantenidas por el Banco emitidos por un mismo emisor excedió el 10% del patrimonio de los accionistas del Banco.

Inversiones a costo amortizado

Al 31 de diciembre de 2018, las inversiones a costo amortizado totalizaron \$85 millones, comparado con \$69 millones al 31 de diciembre de 2017. El aumento de \$16 millones, o 23%, durante el año en las inversiones a costo amortizado fue en su gran mayoría atribuible a \$27 millones de inversiones en valores adquiridos durante el 2018, neto de \$10 millones procedente de inversiones en valores vencidos durante el 2018. Al 31 de diciembre de 2018, inversiones a costo amortizado con un valor de \$35.1 millones, garantizaban acuerdos de recompra que califican como financiamiento garantizado.

Las inversiones a costo amortizado del Banco totalizaron \$69 millones al 31 de diciembre de 2017, comparado con \$78 millones al 31 de diciembre de 2016. La disminución de \$9 millones en la cartera de inversiones a costo amortizado fue principalmente atribuible al producto del vencimiento de inversiones en valores mantenidos hasta su vencimiento por \$18 millones, neto de \$10 millones en inversiones en valores adquiridos durante el 2017. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 no existían inversiones a costo amortizado garantizando acuerdos de recompra.

Inversiones a valor razonable con cambios en otros resultados integrales

Al 31 de diciembre de 2018, las inversiones a valor razonable con cambios en otros resultados integrales del Banco aumentaron a \$22 millones, de \$17 millones al 31 de diciembre de 2017. El aumento de \$5 millones, o 30%, durante el año 2018 en las inversiones a valor razonable con cambios en otros resultados integrales fue en su gran mayoría atribuible a la compra de \$10 millones en inversiones, neto de \$5 millones de inversiones en a valor razonable con cambios en otros resultados integrales redimidos durante el 2018. Al 31 de diciembre de 2018, estas inversiones correspondían de inversiones en valores de emisores soberanos y estatales de la Región, de los cuales el 72% de las inversiones a valor razonable con cambios en otros resultados integrales correspondían a emisores soberanos y estatales, y el 28% era del sector privado. Al 31 de diciembre de 2018, inversiones a valor razonable con cambios en otros resultados integrales con un valor de \$4.6 millones, garantizaban acuerdos de recompra que califican como financiamiento garantizado.

Al 31 de diciembre de 2017, las inversiones a valor razonable con cambios en otros resultados integrales del Banco totalizaron \$17 millones, emitidos por entidades soberanas y estatales de la Región. La disminución de \$6 millones en inversiones a valor razonable con cambios en otros resultados integrales del Banco con respecto al período anterior se debió principalmente a la venta de inversiones en valores, en la medida en que el Banco disminuyó sus posiciones en esta categoría para reducir riesgo de mercado. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el Banco no mantenía inversiones a valor razonables con cambios en otros resultados integrales garantizando acuerdos de recompra.

2.14 Procesos de Insolvencia, Concurso Mercantil o Similares

Actualmente la Emisora no se encuentra en proceso o supuesto alguno de disolución, liquidación, quiebra, suspensión de pagos o concurso mercantil de conformidad con la legislación aplicable y que no tiene conocimiento de que alguno de sus acreedores haya iniciado un procedimiento tendiente a su disolución, liquidación, quiebra o concurso mercantil. Para un análisis del riesgo que el concurso mercantil implica para los Tenedores, favor de referirse a la sección I subsección 3.2.22. “Efectos de la declaración de concurso mercantil o quiebra”.

2.15 Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales

Bladex no está involucrado en ningún litigio que sea significativo para los negocios del Banco y que, según el conocimiento de la administración del Banco, pudiera tener un efecto adverso en sus negocios, condición financiera o resultado de sus operaciones.

2.16 Controles cambiarios y otras limitaciones que afecten a los Tenedores de los Certificados Bursátiles

En Panamá, país en el cual se constituyó la Emisora, actualmente no existen leyes o regulaciones que restrinjan la exportación o importación de capital, incluyendo controles cambiarios, o bien que puedan afectar la transmisión de intereses u otros pagos a los Tenedores no residentes de los Certificados Bursátiles de la Emisora.

Asimismo, actualmente no existen limitaciones impuesta por las leyes de Panamá, por el acta constitutiva de la Emisora o cualquier otro documento en relación con los derechos asociados a los Certificados Bursátiles que pueden ejercer los extranjeros no residentes. Bladex no tiene conocimiento de ninguna limitación o dificultad que los Tenedores pudiesen llegar a tener para hacer valer sus derechos.

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA

1. Información Financiera Seleccionada

La siguiente discusión y análisis de la condición financiera y resultados de operaciones del Banco debe leerse en conjunto con los Estados Financieros Consolidados del Banco y las notas relacionadas incluidas en otras partes de este Prospecto. La situación financiera del Banco al 31 de diciembre de 2016 se ha derivado de los Estados Financieros Consolidados auditados del Banco al 31 de diciembre de 2017 incluidos en este Prospecto. Esta discusión podría contener declaraciones sobre acontecimientos futuros basadas en expectativas actuales que implican riesgos e incertidumbres. Los resultados reales del Banco podrían diferir significativamente de los anticipados en estas declaraciones sobre acontecimientos futuros como resultado de diversos factores, incluyendo los indicados en el apartado I. “Información General - Punto 3. Factores de Riesgo” o en otras partes de este Prospecto. Los Estados Financieros Consolidados del Banco y la información financiera discutida a continuación fueron preparados de conformidad con las NIIF.

1.1 Información de Ganancias o Pérdidas

La siguiente tabla resume los cambios en los componentes de la utilidad del año y desempeño del Banco para los períodos indicados. Los resultados de operaciones en cualquier período no son indicativos de los resultados que se pueden esperar para cualquier período futuro.

	Al y para el año terminado el 31 de diciembre de		
	<u>2018</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Información de los Estados consolidados de ganancias o pérdidas:	(en miles de dólares)		
Ingreso de intereses	\$258,490	\$226,079	\$245,898
Gasto de intereses	(\$148,747)	(\$106,264)	(\$90,689)
Ingreso neto de intereses	\$109,743	\$119,815	\$155,209
Honorarios y comisiones, neto	\$17,185	\$17,514	\$14,306
Pérdida en instrumentos financieros	(\$1,009)	(\$739)	(\$2,919)
Otros ingresos	\$1,670	\$1,723	\$1,378
Otros ingresos, neto	\$17,846	\$18,498	\$12,765
Total de ingresos	\$127,589	\$138,313	\$167,974
Pérdidas por deterioro en instrumentos financieros	(\$57,515)	(\$9,439)	(\$35,115)
Pérdidas por deterioro en activos no financieros	(\$10,018)	\$0	\$0
Total de gastos de operaciones	(\$48,918)	(\$46,875)	(\$45,814)
Utilidad del año	\$11,138	\$81,999	\$87,045
Promedio ponderado de acciones básicas	39,543	39,311	39,085
Promedio ponderado de acciones diluidas	39,543	39,329	39,210
Utilidad básica por acción	\$0.28	\$2.09	\$2.23
Utilidad diluida por acción	\$0.28	\$2.08	\$2.22
Retorno sobre los Activos Promedio	0.17%	1.27%	1.16%
Retorno sobre el Promedio del Patrimonio	1.08%	8.02%	8.76%

1.2 Información de la Situación Financiera Consolidada

La siguiente tabla presenta los componentes de los estados consolidados de situación financiera del Banco en las fechas indicadas:

Estado consolidado de situación financiera	Al 31 de diciembre de		
	2018	2017	2016
	(en miles dólares)		
Activos:			
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$1,745,652	\$672,048	\$1,069,538
Inversiones y otros activos financieros, netos	\$123,598	\$95,484	\$107,821
Préstamos	\$5,778,424	\$5,505,658	\$6,020,731
Intereses por cobrar	\$41,144	\$29,409	\$42,490
Reserva para pérdidas en préstamos	\$(100,785)	\$(81,294)	\$(105,988)
Intereses descontados no ganados y comisiones diferidas	\$(16,525)	\$(4,985)	\$(7,249)
Préstamos, neto	\$5,702,258	\$5,448,788	\$5,949,984
Obligaciones de clientes bajo aceptaciones	\$9,696	\$6,369	\$19,387
Instrumentos financieros derivados activos	\$2,688	\$13,338	\$9,352
Equipo y mejoras a la propiedad arrendada, neto	\$6,686	\$7,420	\$8,549
Activos intangibles, neto	\$1,633	\$5,425	\$2,909
Otros activos	\$16,974	\$13,756	\$13,243
Total de activos	\$7,609,185	\$6,267,747	\$7,180,783
Pasivos y Patrimonio :			
Depósitos a la vista	\$211,381	\$82,064	\$127,014
Depósitos a plazo	\$2,759,441	\$2,846,780	\$2,675,838
Subtotal de depósitos	\$2,970,822	\$2,928,844	\$2,802,852
Intereses por pagar	\$12,154	\$8,261	\$5,148
Total de depósitos	\$2,982,976	\$2,937,105	\$2,808,000
Valores vendidos bajo acuerdos de recompra	\$39,767	\$0	\$0
Obligaciones y deuda, neto	\$3,518,446	\$2,211,567	\$3,246,813
Intereses por pagar	\$13,763	\$7,555	\$11,455
Obligaciones de clientes bajo aceptaciones	\$9,696	\$6,369	\$19,387
Instrumentos financieros derivados pasivos	\$34,043	\$34,943	\$59,686
Reserva para pérdidas en compromisos de crédito y contratos de garantías financieras	\$3,289	\$6,845	\$5,776
Otros pasivos	\$13,615	\$20,551	\$18,328
Total de pasivos	\$6,615,595	\$5,224,935	\$6,169,469
Patrimonio:			

	Al 31 de diciembre de		
	2018	2017	2016
Estado consolidado de situación financiera	(en miles dólares)		
Acciones comunes	279,980	279,980	279,980
Acciones en tesorería	(61,076)	(63,248)	(69,176)
Capital pagado en exceso del valor asignado a las acciones comunes	\$119,987	\$119,941	\$120,594
Reservas de capital	\$95,210	\$95,210	\$95,210
Reservas regulatorias	\$136,019	\$129,254	\$62,459
Utilidades retenidas	\$423,050	\$479,712	\$525,048
Otros resultados integrales	\$420	\$1,963	\$(2,801)
Total de patrimonio	\$993,590	\$1,042,812	\$1,011,314
Total de pasivos y patrimonio	\$7,609,185	\$6,267,747	\$7,180,783

1.3 Información del Flujo de Efectivo

A continuación, se presentan tablas con las cifras de estados consolidados de flujos de efectivo por los años terminados el 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016.

	Al 31 de diciembre de		
	2018	2017	2016
Estado consolidado de flujos de efectivo	(en miles de dólares)		
Utilidad del año	\$11,138	\$81,999	\$87,045
Partidas para conciliar la utilidad del año con el efectivo neto provisto por (utilizado en) las actividades de operación:			
Cambios netos en la posición de cobertura	\$12,403	\$(1,833)	\$(24,836)
Depreciación de equipo y mejoras a la propiedad arrendada	\$1,282	\$1,578	\$1,457
Amortización de activos intangibles	\$1,176	\$838	\$629
Pérdida por baja en equipo y mejoras a la propiedad arrendada	\$24	\$2,205	\$140
Pérdida por baja en activos intangibles	\$2,705	\$16	\$0
Deterioro en propiedades de inversión a valor razonable con cambios en resultados	\$3,849	\$0	\$0
Pérdidas por deterioro en instrumentos financieros	\$57,515	\$9,439	\$35,115
(Ganancia) pérdida neta en la venta de instrumentos financieros a valor razonable con cambios en otros resultados integrales	\$(194)	\$(249)	\$356
Amortización de primas y descuentos de las inversiones a costo amortizado	\$698	\$732	\$965
Ganancia en venta de propiedades y equipo			
Deterioro en otros activos	\$3,464	\$0	\$0
Costo de compensación - planes de compensación basado en acciones	\$1,051	\$296	\$3,063
Ingreso por intereses	\$(258,490)	\$(226,079)	\$(245,898)
Gasto por intereses	\$148,747	\$106,264	\$90,689
Disminución (aumento) neto en activos operativos:			
Depósitos en bancos, pignorados	\$13,781	\$8,571	\$(29,148)
Instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados	\$0	\$0	\$53,411
Instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambio en otros resultados integrales			
Préstamos	\$(305,464)	\$479,226	\$650,217
Castigo contra la reserva para pérdidas crediticias esperadas en préstamos			
Instrumento de deuda a valor razonable con cambios en resultados			

	Al 31 de diciembre de		
	2018	2017	2016
Estado consolidado de flujos de efectivo	(en miles de dólares)		
Otros activos	\$(6,449)	\$(269)	\$(39)
Aumento (disminución) neta en pasivos operativos:			
Depósitos recibidos	\$41,978	\$125,992	\$7,383
Pasivos financieros a valor razonable con cambios en ganancias o pérdidas	\$0	\$(24)	\$(65)
Otros pasivos	\$(6,432)	\$(4,695)	\$(1,774)
Flujos de efectivo generados de actividades de operación	\$(277,218)	\$584,007	\$628,710
Intereses recibidos	\$242,276	\$239,394	\$247,167
Intereses pagados	\$(138,646)	\$(107,051)	\$(91,802)
Efectivo neto (utilizado en) provisto por las actividades de operación	\$(173,588)	\$716,350	\$784,075
Flujos de efectivo de las actividades de inversión			
Adquisición de equipo y mejoras a la propiedad arrendada	(603)	(2,654)	(3,973)
Adquisición de activos intangibles	(58)	(3,370)	(3,111)
Producto de la venta de propiedad de inversión	1,270	-	-
Producto del vencimiento de inversiones a valor razonable con cambios en otros resultados integrales	4,635	-	107,088
Producto de la venta de inversiones a valor razonable con cambios en otros resultados integrales	-	17,040	102,655
Producto del vencimiento de inversiones a costo amortizado	9,807	17,526	54,275
Compra de inversiones a valor razonable con cambios en otros resultados integrales	(9,875)	(8,402)	(84,153)
Compra de inversiones a costo amortizado	(26,701)	(9,978)	(24,600)
Efectivo neto (utilizado en) provisto por las actividades de inversión	(21,525)	10,162	148,181
Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento			
Aumento (disminución) en valores vendidos bajo acuerdos de recompra	39,767	-	(114,084)
Aumento (disminución) neta en obligaciones y deuda a corto plazo	950,259	(396,205)	(961,095)
Producto de obligaciones y deuda a largo plazo	609,017	219,905	406,149
Repago de obligaciones y deuda a largo plazo	(256,173)	(883,476)	(464,242)
Dividendos pagados	(61,539)	(60,605)	(60,135)
Ejercicio de opciones y unidades de acciones liberadas	3,609	4,977	1,575
Recompra de acciones comunes	(2,442)	(27)	-
Efectivo neto provisto por (utilizado en) las actividades de financiamiento	1,282,498	(1,115,431)	(1,191,832)
Aumento (disminución) neta en efectivo y equivalentes de efectivo	1,087,385	(388,919)	(259,576)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	618,807	1,007,726	1,267,302
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	1,706,192	618,807	1,007,726

2. Información Financiera por Segmento de Negocio y Zona Geográfica

2.1 Análisis por Segmentos de Negocio

Las actividades del Banco se gestionan y ejecutan en dos segmentos de negocio: Comercial y Tesorería.

Los resultados del segmento de negocios se determinan en función del proceso de contabilidad gerencial del Banco, según lo define la NIIF 8 – Segmentos de operación, que asigna elementos de activos, pasivos, ingresos y gastos a cada segmento de negocios de forma sistémica.

Los ingresos netos por intereses del Banco representan el principal impulsor de las ganancias del año. Los ingresos por intereses son generados por activos que generan intereses, que incluyen depósitos con intereses en bancos,

préstamos y valores de inversión. Los gastos de intereses se asignan a los activos que generan intereses sobre una base de fondos de capital variable, neto del capital ajustado al riesgo asignado por segmento de negocio. La metodología de asignación de gastos de operación asigna gastos generales basados en el consumo de recursos por segmento de negocio. La siguiente tabla resume cierta información de las operaciones del Banco por segmento de negocios para los períodos indicados:

	Al 31 de diciembre		
	2018	2017	2016
	(en miles de dólares)		
COMERCIAL:			
Ingreso neto de intereses	\$109,781	\$120,581	\$140,375
Otros ingresos, netos	\$18,002	\$18,926	\$16,333
Total de ingresos	\$127,783	\$139,507	\$156,708
Pérdida por deterioro en instrumentos financieros	\$(57,621)	\$(9,928)	\$(35,112)
Pérdida por deterioro en activos no financieros	\$(5,967)	\$0	\$0
Gastos de operaciones	\$(37,436)	\$(35,916)	\$(34,598)
Utilidad del segmento	\$26,759	\$93,663	\$86,998
TESORERÍA			
Ingreso neto de intereses	\$(38)	\$(766)	\$14,834
Otros ingresos, netos	\$(156)	\$(428)	\$(3,568)
Total de ingresos	\$(194)	\$(1,194)	\$11,266
Recuperación (pérdida) por deterioro en instrumentos financieros	\$106	\$489	\$(3)
Gastos de operaciones	\$(11,482)	\$(10,959)	\$(11,216)
Utilidad del segmento	\$(11,570)	\$(11,664)	\$47
CONSOLIDADO:			
Ingreso neto de intereses	\$109,743	\$119,815	\$155,209
Otros ingresos, netos	\$17,846	\$18,498	\$12,765
Total de ingresos	\$127,589	\$138,313	\$167,974
Pérdida por deterioro en instrumentos financieros	\$(57,515)	\$(9,439)	\$(35,115)
Pérdida por deterioro en activos no financieros	\$(5,967)	\$0	\$0
Gastos de operaciones	\$(48,918)	\$(46,875)	\$(45,814)
Total utilidad de segmentos reportados	\$15,189	\$81,999	\$87,045
Pérdidas por deterioro no asignadas en activos no financieros.	\$(4,051)	\$0	\$0
Utilidad del año	\$11,138	\$81,999	\$87,045

2.1.1 Segmento de Negocio Comercial

El Segmento de Negocio Comercial incorpora el negocio principal del Banco de intermediación financiera y actividades de generación de comisiones desarrolladas para atender a las corporaciones, instituciones financieras e inversionistas en Latinoamérica. Estas actividades incluyen el otorgamiento de créditos bilaterales y sindicados, préstamos a corto y mediano plazo, obligaciones de clientes bajo aceptaciones, compromisos de crédito y contratos de garantías financieras, tales como cartas de crédito confirmadas y “stand-by”, y garantías que cubren riesgo comercial.

La Utilidad del Segmento de Negocio Comercial incluye (i) los ingresos netos de intereses de los préstamos; (ii) las comisiones y otros ingresos por la emisión, confirmación y negociación de cartas de crédito, garantías y compromisos de crédito y por las actividades de estructuración y sindicación de préstamos; (iii) la ganancia en la venta de préstamos generada por actividades de intermediación financiera como ventas en el mercado secundario y distribución en el mercado primario; (iv) el deterioro por pérdidas crediticias esperadas en préstamos a costo amortizado, compromisos de crédito y contratos de garantías financieras, y (v) los gastos de operaciones directos y asignados.

2018 en comparación con el 2017

La utilidad del segmento de negocios comerciales de \$26.8 millones para el año 2018 se vio afectada principalmente por: (i) la pérdida de \$57.5 millones por deterioro de instrumentos financieros, principalmente asociados con provisiones para pérdidas crediticias en un mayor nivel de préstamos con deterioro crediticio, principalmente relacionado a un solo crédito en la industria azucarera en Brasil, exacerbado por un deterioro significativo en 2018 como resultado del empeoramiento de los fundamentos del azúcar en los mercados internacionales, y como resultado una disminución significativa en los precios del azúcar, que disminuyó durante 2018 a niveles muy por debajo del costo marginal mundial de producción, también como consecuencia del riesgo involucrado en el complejo proceso de reestructuración del prestatario; (ii) la pérdida por deterioro de \$6.0 millones en activos no financieros relacionados con reestructuraciones crediticias, y (iii) una disminución de \$10.8 millones, o un 9% en los ingresos netos por intereses debido a márgenes de préstamos netos más estrechos como resultado del origen de préstamos de mayor calidad en 2018, que generalmente se caracterizan por menores márgenes, a medida que el Banco incrementó su enfoque de préstamos a instituciones financieras, entidades soberanas y estatales, mientras que la originación en el sector corporativo permaneció enfocada en exportadores de alta calidad con capacidad de generación de dólares estadounidenses.

2017 en comparación con el 2016

La utilidad del Segmento de Negocio Comercial totalizó \$93.7 millones en 2017, un aumento de \$6.7 millones o 8%, comparado con \$87.0 millones en 2016, debido principalmente a: (i) menor requerimiento de provisiones por deterioro para pérdidas crediticias esperadas por finalización de acuerdos de renegociación relacionados a ciertas exposiciones que han estado inmersas en un proceso de reestructuración y menor nivel de saldos de de la cartera, (ii) mayores comisiones y otros ingresos mayormente por continua tendencia al alza en la generación de ingresos por comisiones de la franquicia regional de estructuraciones y sindicaciones del Banco, reafirmada por las siete transacciones cerradas durante el año, que generaron ingresos por comisiones de \$6.6 millones en 2017, como también el sólido crecimiento anual en los ingresos por comisiones de cartas de crédito y otros créditos contingentes, totalizando \$10.9 millones de comisiones en 2017, como resultado de una base de clientes más diversificada, en línea con el enfoque de profundizar la participación del Banco en la cadena de valor del comercio exterior. Estos efectos positivos estuvieron parcialmente contrarrestados por: (i) menores ingresos netos de intereses y márgenes por disminución en el saldo promedio de la Cartera de Préstamos, en la medida en que el Banco mejoró su perfil de riesgo, se enfocó en reducir plazos de financiamiento y experimentó presiones en los márgenes por un alto nivel de liquidez en dólares estadounidenses que tuvo lugar en los principales mercados en que el Banco opera, lo cual estuvo parcialmente contrarrestado por un aumento en las tasas de referencia del mercado (LIBOR), y (ii) mayores gastos de operaciones asignados, principalmente debido a gastos no recurrentes relacionados con el personal incurrido en 2017.

2.1.2 Segmento de Negocio de Tesorería

El Segmento de Negocio de Tesorería es responsable de la gestión de liquidez y financiamiento del Banco, además de sus actividades de inversión en valores, así como también la gestión de los riesgos de tasas de interés, liquidez, precios y divisas del Banco. Los activos productivos administrados por el Segmento de Negocio de Tesorería incluyen posiciones de liquidez en efectivo y equivalentes de efectivo e instrumentos financieros relacionados con el manejo de actividades de inversión, que consisten en instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados, a valor razonable con cambios en otros resultados integrales e inversiones a costo amortizado. El Segmento de Negocio de Tesorería también administra los pasivos financieros del Banco que constituyen sus fuentes de financiamiento, principalmente depósitos pasivos, Repos y obligaciones y deuda a corto y largo plazo.

La Utilidad del Segmento de Negocio de Tesorería incluye los ingresos netos de intereses derivados de los activos y pasivos de tesorería mencionados anteriormente, así como otros ingresos netos relacionados (los resultados netos de los instrumentos financieros derivados y cambios en moneda extranjera, la ganancia (pérdida) de instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados, la ganancia (pérdida) de instrumentos financieros a valor razonable con cambios en otros resultados integrales y otros ingresos), el deterioro por pérdidas crediticias esperadas en instrumentos de inversión y gastos de operaciones directos y asignados.

2018 en comparación con el 2017

El segmento de negocios de tesorería reportó una pérdida de \$11.6 millones para el año 2018, en comparación con una pérdida de \$11.7 millones para el año 2017. La ligera mejora de \$0.1 millones, o el 1%, se asoció principalmente con un aumento en los ingresos totales, principalmente por mayores ingresos netos por intereses, ya que el Banco pudo lograr un resultado neto positivo en la revalorización de sus activos y pasivos en un entorno caracterizado por el aumento de las tasas de interés. El Banco mantuvo una estrecha estructura de descalce de tasas de interés debido a la naturaleza a corto plazo de su cartera de préstamos, y pudo trasladar los aumentos de la tasa de mercado basados en LIBOR de su financiamiento a su base de activos. Otros ingresos (gastos), en su mayoría relacionados con las valoraciones de derivados de cobertura y las ganancias en la venta de instrumentos financieros, se mantuvieron relativamente estables en todo el año.

2017 en comparación con el 2016

El Segmento de Negocio de Tesorería reportó una pérdida de \$11.7 millones en 2017, comparado con una utilidad marginal de \$47 mil para el año 2016, lo que representa un cambio adverso en los resultados principalmente atribuible al aumento en el costo promedio de financiamiento por mayor tasa de referencia del mercado (LIBOR), que también impactó por el lado de las tasas de intermediación en los activos financieros, parcialmente contrarrestado por los menores márgenes de financiamiento en el fondeo, y una composición de fuentes de fondeo relativamente estable con respecto al año anterior, es decir obligaciones y deuda a mediano y largo plazo, a pesar de una Cartera de Préstamos de menor plazo orientada al comercio exterior, lo cual limitó los ingresos por brecha entre activos y pasivos.

2.2 Análisis por Zona Geográfica

2.2.1 Ingresos por País

La siguiente tabla muestra información relacionada con el total de ingresos por país del Banco en las fechas indicadas, con el total de ingresos calculados como la suma de los ingresos netos de intereses más otros ingresos netos – que incluyen honorarios y comisiones netos, ganancia (pérdida) en instrumentos financieros derivados y cambios en moneda extranjera, neta, ganancia (pérdida) de instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados, ganancia (pérdida) en venta de inversiones a valor razonable con cambios en otros resultados integrales, ganancia en venta de préstamos y otros ingresos, netos:

	Al 31 de diciembre de		
	2018	2017	2016
	(en millones de dólares)		
Argentina	\$10.00	\$7.00	\$11.20
Brasil	17.9	27.9	34.7
Chile	2.6	2.2	3
Colombia	15.4	18.5	17.1
Costa Rica	11.1	11.8	9.8
República Dominicana	4.1	2.9	5.1
Ecuador	10.4	9.5	7.2
El Salvador	1.5	2.5	3
Alemania	2	2.4	3.1
Guatemala	7.5	7	9.4
Honduras	2.4	2.3	4
Jamaica	2.1	1.6	1.2
México	14.6	17.5	21.2
Panamá	13.9	10.8	14.9

	Al 31 de diciembre de		
	2018	2017	2016
	(en millones de dólares)		
Paraguay	1.6	1.9	3.9
Perú	2.4	5.1	10.8
Trinidad y Tobago	5	3.7	3
Estados Unidos de América	0	0.6	1.5
Uruguay	0.3	0.8	3.7
Otros países (1)	2.8	2.3	4.6
Fondos de inversión a valor razonable con cambios en resultados	0	0	(4.4)
Total de ingresos	\$127.60	\$138.30	\$168.00

(1) Incluye países cuyo total de ingresos por país no supera EUA\$1 millón de dólares en cualquiera de los períodos indicados anteriormente.

i. Cartera de Préstamos por País

La siguiente tabla muestra la distribución de la cartera de préstamos del Banco por riesgo país en las fechas indicadas:

	Al 31 de diciembre de					
	2018	% Total de préstamos	2017	% Total de préstamos	2016	% Total de préstamos
	(en millones de dólares, excepto %)					
Argentina	\$604.0	10.5%	\$295.0	5.3%	\$325.0	5.4%
Bélgica	\$13.0	0.2%	\$11.0	0.2%	\$4.0	0.1%
Bermuda	\$0.0	0.0%	\$0.0	0.0%	\$0.0	0.0%
Bolivia	\$14.0	0.2%	\$15.0	0.3%	\$18.0	0.3%
Brasil	\$1,156.0	20.0%	\$1,019.0	18.5%	\$1,164.0	19.3%
Chile	\$177.0	3.1%	\$171.0	3.1%	\$69.0	1.2%
Colombia	\$626.0	10.8%	\$829.0	15.1%	\$653.0	10.8%
Costa Rica	\$370.0	6.4%	\$356.0	6.5%	\$400.0	6.6%
República Dominicana	\$301.0	5.2%	\$250.0	4.5%	\$244.0	4.1%
Ecuador	\$188.0	3.3%	\$94.0	1.7%	\$129.0	2.1%
El Salvador	\$70.0	1.2%	\$55.0	1.0%	\$105.0	1.7%
Francia	\$0.0	0.0%	\$0.0	0.0%	\$0.0	0.0%
Alemania	\$18.0	0.3%	\$38.0	0.7%	\$50.0	0.8%
Guatemala	\$329.0	5.7%	\$309.0	5.6%	\$316.0	5.2%
Honduras	\$89.0	1.5%	\$75.0	1.4%	\$73.0	1.3%
Jamaica	\$22.0	0.4%	\$24.0	0.4%	\$8.0	0.1%
Luxemburgo	\$18.0	0.3%	\$20.0	0.4%	\$15.0	0.2%
México	\$867.0	15.0%	\$850.0	15.4%	\$927.0	15.4%
Holanda	\$0.0	0.0%	\$0.0	0.0%	\$0.0	0.0%
Nicaragua	\$0.0	0.0%	\$30.0	0.5%	\$37.0	0.6%
Panamá	\$485.0	8.4%	\$500.0	9.1%	\$499.0	8.3%
Paraguay	\$159.0	2.7%	\$60.0	1.1%	\$108.0	1.8%
Perú	\$78.0	1.4%	\$212.0	3.8%	\$467.0	7.8%

	Al 31 de diciembre de					
	2018	% Total de préstamos	2017	% Total de préstamos	2016	% Total de préstamos
	(en millones de dólares, excepto %)					
Singapur	\$39.0	0.7%	\$55.0	1.0%	\$70.0	1.2%
Suiza	\$0.0	0.0%	\$4.0	0.1%	\$46.0	0.8%
Trinidad y Tobago	\$145.0	2.5%	\$175.0	3.2%	\$184.0	3.1%
Estados Unidos de América	\$0.0	0.0%	\$44.0	0.8%	\$73.0	1.2%
Uruguay	\$10.0	0.2%	\$15.0	0.3%	\$37.0	0.6%
Total	\$5,778	100%	\$5,506	100%	\$6,021	100%

El riesgo relacionado con países fuera de la Región se refiere a transacciones realizadas en la Región, con el riesgo de crédito transferido fuera de la Región mediante garantías corporativas legalmente vinculantes que se pagan a la primera demanda. Al 31 de diciembre de 2018, la cartera de préstamos combinada del Banco asociada con el riesgo país europeo representaba \$48 millones, o 0.84%, de la cartera de préstamos total, en comparación con \$73 millones, o 1.32%, de la cartera de préstamos total al 31 de diciembre de 2017 y \$115 millones, o 1.91%, al 31 de diciembre de 2016.

3. Comentarios a los Resultados Financieros Trimestrales de 2019

3.1 Resultados Financieros Primer Trimestre de 2019

3.1.1 Resultados

	Al y para el trimestre terminado el 31 de marzo de	
	2019	2018
Información de los Estados consolidados de ganancias o pérdidas:	(en miles de dólares)	
Ingreso de intereses	\$67,255	\$53,890
Gasto de intereses	\$(45,534)	\$(30,847)
Ingreso neto de intereses	\$28,020	\$26,590
Honorarios y comisiones, neto	\$2,350	\$3,059
Ganancia en instrumentos financieros, neto	\$756	\$979
Otros ingresos, neto	\$945	\$115
Total de otros ingresos, neto	\$4,051	\$4,153
Total de ingresos	\$32,071	\$30,743
Pérdidas por deterioro en instrumentos financieros	\$(942)	\$(1,931)
Total de gastos de operaciones	\$(9,884)	\$(14,314)
Utilidad del trimestre	\$21,245	\$14,498

Bladex reportó una utilidad de \$21.2 millones en el primer trimestre finalizado el 31 de marzo de 2019, lo que representó un aumento de 47% con respecto a la utilidad de \$14.5 millones en el primer trimestre finalizado el 31 de marzo de 2018. Este aumento refleja una mejora interanual de 4% en el total de ingresos, mientras que los gastos de operaciones disminuyeron 31%, junto con menores provisiones para pérdidas crediticias.

En el primer trimestre finalizado el 31 de marzo de 2019, el ingreso neto de intereses y margen financiero neto totalizaron \$28.0 millones y 1.74%, respectivamente. Con respecto al primer trimestre del año 2018, el aumento

de 5% y 6 puntos básicos en ingresos neto de intereses y margen financiero neto, respectivamente, estuvo principalmente atribuible al efecto neto positivo en el re-precio de los activos y pasivos financieros del Banco, en la medida en que el Banco mantuvo una estrecha brecha de tasas de interés debido a la naturaleza de corto plazo de la Cartera de Préstamos y pudo transferir los aumentos en las tasas de referencia del mercado (LIBOR) en el fondeo a su base de activos.

Los honorarios y comisiones totalizaron \$2.4 millones en el primer trimestre finalizado el 31 de marzo de 2019, lo que representa una disminución de 23% con respecto al primer trimestre del año anterior, en mayor medida como resultado de menores comisiones en el negocio de cartas de crédito.

El total de gastos de operaciones disminuyó a \$9.9 millones en el primer trimestre finalizado el 31 de marzo de 2019, lo que representó una disminución de 31% con respecto al primer trimestre del año anterior, debido principalmente a gastos no recurrentes relacionados a la compensación variable reconocida en el primer trimestre de 2018 en la medida en que el Banco reestructuró personal. La Razón de Eficiencia mejoró a 30.8% en el primer trimestre 2019, en comparación con 46.6% en el primer trimestre 2018, debido a menores gastos de operaciones y el aumento de 4% en total de ingresos con respecto al mismo período del año anterior.

3.1.2 Posición Financiera

	Al 31 de marzo de	
	2019	2018
Estado consolidado de situación financiera	(en miles de dólares)	
Activos:		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$803,549	\$1,745,652
Inversiones y otros activos financieros, netos	\$106,549	\$123,598
Préstamos	\$5,479,172	\$5,778,424
Intereses por cobrar	\$47,826	\$41,144
Reserva para pérdidas en préstamos	-\$102,346	-\$100,785
Intereses descontados no ganados y comisiones diferidas	-\$14,938	-\$16,525
Préstamos, neto	\$5,409,714	\$5,702,258
Obligaciones de clientes bajo aceptaciones	\$97,805	\$9,696
Instrumentos financieros derivados activos	\$2,102	\$2,688
Equipo y mejoras a la propiedad arrendada, neto	\$23,158	\$6,686
Activos intangibles, neto	\$1,469	\$1,633
Otros activos	\$5,996	\$16,974
Total de activos	\$6,450,342	\$7,609,185
Pasivos y Patrimonio		
Pasivos:		
Depósitos a la vista	\$21,937	\$211,381
Depósitos a plazo	\$2,725,637	\$2,759,441
Subtotal de depósitos	\$2,747,574	\$2,970,822
Intereses por pagar	\$10,399	\$12,154
Total de depósitos	\$2,757,973	\$2,982,976
Valores vendidos bajo acuerdos de recompra	\$28,232	\$39,767
Obligaciones y deuda, neto	\$2,513,208	\$3,518,446

	Al 31 de marzo de	
	2019	2018
Estado consolidado de situación financiera	(en miles de dólares)	
Intereses por pagar	\$12,296	\$13,763
Obligaciones de clientes bajo aceptaciones	\$97,805	\$9,696
Instrumentos financieros derivados pasivos	\$29,262	\$34,043
Reserva para pérdidas en compromisos de crédito y contratos de garantías financieras	\$2,702	\$3,289
Otros pasivos	\$11,930	\$13,615
Total de pasivos	\$5,453,408	\$6,615,595
Patrimonio:		
Acciones comunes	\$279,980	\$279,980
Acciones en tesorería	-\$60,947	-\$61,076
Capital pagado en exceso del valor asignado a las acciones comunes	\$120,318	\$119,987
Reservas de capital	\$95,210	\$95,210
Reservas regulatorias	\$136,019	\$136,019
Utilidades retenidas	\$427,064	\$423,050
Otros resultados integrales	-\$710	\$420
Total de patrimonio	\$996,934	\$993,590
Total de pasivos y patrimonio	\$6,450,342	\$7,609,185

Los activos líquidos del Banco disminuyeron a \$0.8 mil millones al 31 de marzo de 2019, posición similar a los niveles históricos, de los cuales el 99% de los activos líquidos del Banco se mantenían en depósitos en el Banco de la Reserva Federal de Nueva York, en comparación con \$1.7 mil millones, o 97% de los activos líquidos, al final del año 2018, y en comparación a \$0.5 mil millones, o 99% de activos líquidos, al 31 de marzo de 2018. Al final de estas fechas, la razón de activos líquidos a activos totales fue de 11.9%, 22.4% y 9.3%, respectivamente, mientras que la razón de activos líquidos al total de depósitos fue de 28.0%, 57.4% y 19.3%, respectivamente.

Los saldos de la Cartera de Inversiones totalizaron \$90 millones al 31 de marzo de 2019, comparado con \$107 millones al 31 de diciembre de 2018. Al final de estas fechas, la Cartera de Inversiones representó el 1% del total de activos, respectivamente, y consistió en su mayoría de valores de América Latina de alta bursatilidad, del cual el 76% constituían riesgo soberano o estatal por naturaleza, sin cambio en comparación al trimestre anterior y comparado con 87% hace un.

Al 31 de marzo de 2019, los saldos de la Cartera Comercial totalizaron \$6.0 mil millones, en comparación con \$6.3 mil millones al 31 de diciembre de 2018. La disminución trimestral de 5% refleja la menor actividad por la estacionalidad típica del primer trimestre del año, mientras que el aumento interanual de 5% resultó de la originación de préstamos con plazos mayores con respecto a hace un año. La exposición de la cartera del Banco en la base de clientes tradicionales de instituciones financieras representó el 55% del total de la Cartera Comercial al 31 de marzo de 2019, en comparación con 52% del total de la Cartera Comercial al 31 de diciembre de 2018 y 47% del total de la Cartera Comercial al 31 de marzo de 2018, mientras que el resto de la cartera se mantuvo bien diversificada a través de los sectores industriales. Geográficamente, la exposición en Brasil representó el 18% del total de la Cartera Comercial al 31 de marzo de 2019, lo que representó una disminución con respecto al 19% al 31 de diciembre de 2018, manteniéndose de esta manera como el país con mayor exposición. México y Colombia

representaron los siguientes países en términos de mayor exposición geográfica con 15% y 12% del total de la Cartera Comercial, respectivamente. El 77% de la Cartera Comercial estaba programada para vencer dentro de un año, por encima del 74% reportado el 31 de diciembre de 2018.

Los saldos de préstamos con deterioro crediticio se mantuvieron trimestralmente en \$64.7 millones, saldo que representa el 1.18% del total de la Cartera de Préstamos al 31 de marzo de 2019, en comparación al mismo monto o 1.12% del total de la Cartera de Préstamos al 31 de diciembre de 2018 y en comparación a \$58.8 millones.

El total de reserva para pérdidas crediticias de la Cartera Comercial alcanzó \$105.0 millones al 31 de marzo de 2019, lo que representa el 1.75% del total de la Cartera Comercial, comparado con \$104.1 millones y 1.65%, respectivamente, al 31 de diciembre de 2018. El aumento de \$0.9 millones con respecto al trimestre anterior estuvo principalmente asociado a un aumento en las reservas para pérdidas crediticias esperadas evaluadas individualmente durante el tiempo de vida (Etapa 3 bajo NIIF 9), parcialmente compensado por menores pérdidas crediticias esperadas evaluadas colectivamente durante los próximos 12 meses como resultado de menores saldos en la Cartera Comercial.

El saldo de depósitos totalizó \$2.7 mil millones al 31 de marzo de 2019, una disminución de 8% con respecto a \$3.0 mil millones al 31 de diciembre de 2018. Al final de estas fechas, los depósitos representaron el 52%, 46% y 59% del total de las fuentes de financiamiento del Banco, respectivamente. La mayoría de los depósitos fueron colocados por bancos centrales o designados (Accionistas Clase A del Banco) con 64%, 71% y 70% del total de depósitos al final de dichos periodos, respectivamente. El total de obligaciones y deuda disminuyó 29% con respecto al trimestre anterior y aumentó 32% con respecto al año anterior, hasta alcanzar \$2.5 mil millones al 31 de marzo de 2019, como parte de los requisitos de financiamiento para la originación de la Cartera Comercial del Banco.

El patrimonio del Banco consiste en su totalidad de acciones comunes ordinarias emitidas y totalmente pagadas, con 39.5 millones de acciones comunes en circulación al 31 de marzo de 2019. A esa misma fecha, el total de activos sobre el total del patrimonio del Banco fue de 6.5 veces y la razón de capital primario ("Tier 1") del Banco conforme a Basilea III aumentó a 20.1%.

3.2 Resultados Financieros Segundo Trimestre de 2019

3.2.1 Resultados

Información de los Estados consolidados de ganancias o pérdidas:	Por los seis meses terminados al 30 de junio	
	2019	2018
	(en miles de dólares)	
Ingreso de intereses	\$144,084	\$119,356
Gasto de intereses	-\$88,133	-\$64,877
Ingreso neto de intereses	\$55,951	\$54,479
Honorarios y comisiones, neto	\$7,477	\$8,091
Ganancia en instrumentos financieros, neto	\$819	\$183
Otros ingresos, neto	\$1,457	\$645
Total de otros ingresos, neto	\$9,754	\$8,919
Total de ingresos	\$65,705	\$63,398
Pérdidas por deterioro en instrumentos financieros y activos no financieros	-\$1,753	-\$6,590
Total de gastos de operaciones	-\$20,435	-\$25,684
Utilidad del trimestre	\$43,517	\$31,124

Bladex reportó una utilidad de \$43.5 millones en los seis meses finalizado el 30 de junio de 2019, lo que representó un aumento de 40% con respecto a la utilidad de \$31.1 millones en primer semestre de 2018 como resultado del aumento en los ingresos netos de intereses, la disminución en las pérdidas por deterioro en instrumentos financieros y otros activos, y menores gastos de operaciones.

El ingreso neto por intereses alcanzó \$56.0 millones en el primer semestre, para un aumento de 3% respecto al mismo período de 2018, con un margen financiero neto de 1.77%, representando una mejora de 2 pbs respecto a los primeros seis meses de 2018, debido principalmente al efecto positivo neto del aumento en las tasas promedio con base a la tasa de referencia en los mercados “LIBOR”.

Los honorarios y comisiones totalizaron \$7.5 millones en el semestre finalizado el 30 de junio de 2019, lo que representa una disminución de 8% con respecto a hace un año, producto de menor volumen de estructuración de créditos sindicados en el primer trimestre del año, mientras que las cartas de crédito mantuvieron una tendencia estable.

El total gastos de operaciones se redujo 20% durante el primer semestre de 2019 en comparación con el mismo período en 2018 hasta \$20.4 millones, atribuido principalmente a menores gastos por compensación variable y restructuración. La Razón de Eficiencia mejoró hasta 31.1% en el primer semestre 2019, en comparación con 40.5% para el semestre finalizado el 30 de junio de 2018, debido a la reducción de 20% en los gastos de operaciones y el aumento de 4% en total de ingresos.

3.2.2 Posición Financiera

Estado consolidado de situación financiera	30 de junio 2019	31 de diciembre 2018
	(en miles de dólares)	
Activos:		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$869,500	\$1,745,652
Inversiones y otros activos financieros, netos	\$104,080	\$123,598
Préstamos	\$5,570,574	\$5,778,424
Intereses por cobrar	\$44,982	\$41,144
Reserva para pérdidas en préstamos	-\$103,283	-\$100,785
Intereses descontados no ganados y comisiones diferidas	-\$15,062	-\$16,525
Préstamos, neto	\$5,497,211	\$5,702,258
Obligaciones de clientes bajo aceptaciones	\$71,091	\$9,696
Instrumentos financieros derivados activos	\$1,397	\$2,688
Equipo y mejoras a la propiedad arrendada, neto	\$22,513	\$6,686
Activos intangibles, neto	\$1,417	\$1,633
Otros activos	\$8,345	\$16,974
Total de activos	\$6,575,554	\$7,609,185
Pasivos y Patrimonio		
Pasivos:		
Depósitos a la vista	\$69,654	\$211,381

Estado consolidado de situación financiera	30 de junio 2019	31 de diciembre 2018
	(en miles de dólares)	
Depósitos a plazo	\$2,944,833	\$2,759,441
Subtotal de depósitos	\$3,014,487	\$2,970,822
Intereses por pagar	\$8,078	\$12,154
Total de depósitos	\$3,022,565	\$2,982,976
Valores vendidos bajo acuerdos de recompra	\$28,232	\$39,767
Obligaciones y deuda, neto	\$2,405,151	\$3,518,446
Intereses por pagar	\$9,949	\$13,763
Obligaciones de clientes bajo aceptaciones	\$71,091	\$9,696
Instrumentos financieros derivados pasivos	\$20,801	\$34,043
Reserva para pérdidas en compromisos de crédito y contratos de garantías financieras	\$2,554	\$3,289
Otros pasivos	\$12,696	\$13,615
Total de pasivos	\$5,573,039	\$6,615,595
Patrimonio:		
Acciones comunes	\$279,980	\$279,980
Acciones en tesorería	-\$59,669	-\$61,076
Capital pagado en exceso del valor asignado a las acciones comunes	\$119,477	\$119,987
Reservas de capital	\$95,210	\$95,210
Reservas regulatorias	\$136,019	\$136,019
Utilidades retenidas	\$434,111	\$423,050
Otros resultados integrales	-\$2,613	\$420
Total de patrimonio	\$1,002,515	\$993,590
Total de pasivos y patrimonio	\$6,575,554	\$7,609,185

Los activos líquidos del Banco disminuyeron a \$0.8 mil millones al 30 de junio de 2019 desde \$1.7 mil millones en activos líquidos al final del año 2018. Sin embargo, representa una posición similar a los niveles históricos. Al final de estas fechas, la razón de activos líquidos a activos totales fue de 12.8% y 22.4%, respectivamente, mientras que la razón de activos líquidos al total de depósitos fue de 28.0% y 57.4%, respectivamente.

Los saldos de la Cartera de Inversiones totalizaron \$88 millones al 30 de junio de 2019, comparado con \$107 millones al 31 de diciembre de 2018. Al final de estas fechas, la Cartera de Inversiones representó el 1% del total de activos, y consistió en su mayoría de valores de América Latina de alta bursatilidad, del cual el 78% constituían riesgo soberano o estatal por naturaleza, comparado con 76% al cierre de 2018.

Al 30 de junio de 2019, los saldos de la Cartera Comercial totalizaron \$6.2 mil millones, en comparación con \$6.3 mil millones al 31 de diciembre de 2018.

La exposición de la cartera del Banco en la base de clientes tradicionales de instituciones financieras representó el 56% del total de la Cartera Comercial al 30 de junio de 2019, en comparación con 52% del total de la Cartera Comercial al 31 de diciembre de 2018, mientras que el resto de la cartera se mantuvo bien diversificada a través de los sectores industriales, con una exposición total en Gas y Petróleo (integrada y aguas abajo) hasta un total combinado del 11% de la cartera comercial total al 30 de junio de 2019, desde 12% al 31 de diciembre de 2018, mientras la participación individual del resto de los sectores es menor a 5%.

Geográficamente, la mayor exposición se mantiene en Brasil, la cual disminuyó a 16% el total del Cartera Comercial desde 19% el 31 de diciembre de 2018, del cual 85% corresponde a instituciones financieras al 30 de junio de 2019. Producto de la naturaleza de corto plazo de la Cartera del Banco, fue posible reducir la exposición en Argentina hasta 6% del total del Cartera Comercial desde 10% el 31 de diciembre de 2018, mientras aumentó la originación de préstamos en Chile, aprovechando buenas oportunidades de riesgo/retorno, para alcanzar el 8% de participación en la Cartera Comercial Total, desde 3% el 31 de diciembre de 2018. México y Colombia se mantienen como segundo y tercer país con mayor exposición, con 14% y 11% del total de la Cartera Comercial, respectivamente.

Los saldos de préstamos con deterioro crediticio se mantuvieron en \$64.7 millones, saldo que representa el 1.16% del total de la Cartera de Préstamos al 30 de junio de 2019, en comparación al 1.12% del total de la Cartera de Préstamos al 31 de diciembre de 2018.

El total de reserva para pérdidas crediticias de la Cartera Comercial alcanzó \$105.8 millones al 30 de junio de 2019 o 1.70% de la cartera, comparado con \$104.1 millones y 1.65% al 31 de diciembre de 2018.

El saldo de depósitos totalizó \$3.0 mil millones al 30 de junio de 2019, estable respecto a 31 de diciembre de 2018. Al final de estas fechas, los depósitos representaron el 55% y 46% del total de las fuentes de financiamiento del Banco, respectivamente. La mayoría de los depósitos fueron colocados por bancos centrales o designados (Accionistas Clase A del Banco) con 64% y 71% del total de depósitos al final de dichos periodos, respectivamente. El total de obligaciones y deuda a corto y mediano plazo fue de \$2.4 mil millones al 30 de junio de 2019, una reducción de 32% respecto al 31 de diciembre de 2018.

El patrimonio del Banco consiste en su totalidad de acciones comunes ordinarias emitidas y totalmente pagadas, con 39.6 millones de acciones comunes en circulación al 30 de junio de 2019. A esa misma fecha, el total de activos sobre el total del patrimonio del Banco fue de 6.6 veces y la razón de capital primario ("Tier 1") del Banco conforme a Basilea III aumentó a 20.4%.

3.3 Eventos Recientes

Durante la Asamblea Anual de Accionistas del Banco celebrada el 17 de abril de 2019 en la ciudad de Panamá, Panamá, sus accionistas:

- Aprobaron los estados financieros consolidados auditados del Banco para el año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2018.
- Ratificaron la designación de KPMG como la firma de auditores públicos autorizados independientes del Banco, para el año fiscal que terminará el 31 de diciembre de 2019.
- Reeligieron al Sr. João Carlos de Nóbrega Pecego como Director para representar a los tenedores de acciones comunes de la Clase A del Banco.

- Reeligieron a los Sres. Ricardo Manuel Arango, Herminio A. Blanco y Roland Holst, como Directores para representar a los tenedores de acciones comunes de la Clase E del Banco.
- Aprobaron, con carácter consultivo, la compensación de ejecutivos del Banco.
- Se concluyó la Asamblea sin otro asunto, o a cualesquiera posposiciones o aplazamientos de ésta.

La Junta Directiva del Banco aprobó un dividendo común trimestral de \$0.385 por acción correspondiente al primer trimestre de 2019. El dividendo fue pagado el 15 de mayo de 2019 a los accionistas registrados al 29 de abril de 2019.

El 3 de abril de 2019, S&P Global Ratings confirmó las calificaciones crediticias de emisor de largo y corto plazo en escala global en “BBB/A-2”, respectivamente, así como también la calificación de emisión en escala nacional de “mxAAA”. La perspectiva fue revisada a “Negativa” de “Estable” por cambio en exposiciones a riesgo país en América Latina.

4. Informe de Créditos Relevantes

Al 31 de diciembre de 2018, la Emisora no tiene contratos de obligaciones y deuda a corto y largo plazo que representen en lo individual el 10% o más del total de los pasivos de Bladex. Al 31 de diciembre de 2018, el total de pasivos de Bladex es EU\$5,225 millones de Dólares (MX\$93,937 millones de Pesos). Referirse a la sección 1.1.1 subsección 2.4.1. “Lista de contratos importantes, emisiones y otros instrumentos”.

5. Comentarios e Información de la Administración sobre los Resultados de Operación y la Situación Financiera del Banco

5.1 Resultados de la Operación

La siguiente tabla resume los cambios en los componentes de la utilidad del Banco para el año y el desempeño para los períodos indicados. Los resultados operativos en cualquier período no son indicativos de los resultados que se pueden esperar para cualquier período futuro.

	Al y para el año terminado el 31 de diciembre de		
	<u>2018</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Información de los Estados consolidados de ganancias o pérdidas:	(en miles de dólares)		
Ingreso de intereses	\$258,490	\$226,079	\$245,898
Gasto de intereses	\$(148,747)	\$(106,264)	\$(90,689)
Ingreso neto de intereses	\$109,743	\$119,815	\$155,209
Honorarios y comisiones, neto	\$17,185	\$17,514	\$14,306
Pérdida en instrumentos financieros	\$(1,009)	\$(739)	\$(2,919)
Otros ingresos	\$1,670	\$1,723	\$1,378
Otros ingresos, neto	\$17,846	\$18,498	\$12,765
Total de ingresos	\$127,589	\$138,313	\$167,974
Pérdidas por deterioro en instrumentos financieros	\$(57,515)	\$(9,439)	\$(35,115)
Pérdidas por deterioro en activos no financieros	\$(10,018)	\$0	\$0
Total de gastos de operaciones	\$(48,918)	\$(46,875)	\$(45,814)

	Al y para el año terminado el 31 de diciembre de		
	2018	2017	2016
Información de los Estados consolidados de ganancias o pérdidas:	(en miles de dólares)		
Utilidad del año	\$11,138	\$81,999	\$87,045
Promedio ponderado de acciones básicas	39,543	39,311	39,085
Promedio ponderado de acciones diluidas	39,543	39,329	39,210
Utilidad básica por acción	\$0.3	\$2.1	\$2.2
Utilidad diluida por acción	0.28	2.08	2.22
Retorno sobre los Activos Promedio	0.17%	1.27%	1.16%
Retorno sobre el Promedio del Patrimonio	1.08%	8.02%	8.76%

5.1.1 Utilidad del año

La utilidad de Bladex para el año 2018 totalizó \$11.1 millones, o \$0.28 por acción, en comparación con \$82.0 millones, o \$2.09 por acción para el año 2017. La disminución de la utilidad de Bladex durante 2018 se explica principalmente por: (i) la pérdida de \$57.5 millones por deterioro de instrumentos financieros, principalmente asociados con provisiones para pérdidas crediticias en un mayor nivel de préstamos con deterioro crediticio, principalmente relacionados con un solo crédito en la industria azucarera en Brasil, (ii) las pérdidas de \$10.0 millones por deterioro en activos no financieros, asociadas con pérdidas en propiedades de inversión y otros activos no financieros relacionados con reestructuraciones crediticias, así como con la eliminación de tecnología obsoleta, en línea con el objetivo del Banco de optimizar su plataforma operativa, y (iii) la disminución de \$10.7 millones en los ingresos totales, principalmente como resultado de menores ingresos netos por intereses (-8%) a causa de un margen de interés neto más estrecho (-14 puntos básicos), atribuible a la disminución de los márgenes sobre préstamos que se mantuvieron en un nivel relativamente estables en saldos promedios (+1%). Los márgenes de préstamos más reducidos reflejan el cambio en el enfoque de la cartera del Banco hacia instituciones financieras, entidades estatales y soberanas y clientes corporativos de primer nivel, la mayoría de los cuales son exportadores con capacidad de generación de dólares estadounidenses.

La utilidad del Banco en el año 2017 totalizó \$82.0 millones, comparado con \$87.0 millones en 2016. La disminución de \$5.0 millones o 6% fue atribuible principalmente a: (i) menor ingreso neto de intereses por la disminución en los saldos promedio de préstamos y más estrechos márgenes de intermediación financiera, en la medida en que el Banco redujo el nivel de riesgo y diversificó la composición de su cartera, disminuyendo además su plazo promedio, y (ii) gastos no recurrentes relacionados con el personal que resultó en un cargo de \$3.2 millones para el año 2017, ambos efectos que fueron mayormente contrarrestados por los efectos positivos en: (i) la mejora en la calidad de crédito, resultando en un menor requerimiento de provisiones por deterioro para pérdidas crediticias esperadas, (ii) el sólido crecimiento anual en los ingresos por comisiones del negocio de cartas de crédito y las actividades de estructuración y sindicaciones, (iii) la ausencia de pérdidas por negociación no relacionados con el negocio principal, luego de que el Banco liquidó en su totalidad su participación en los fondos de inversión durante 2016, y (iv) la disminución en la base de gastos de operaciones recurrentes del Banco, que excluye los gastos incurridos relacionados con el cambio de la estructura de personas, reforzando su continuo enfoque en la mejora de eficiencia, apalancándose en la optimización de tecnología, procesos y estructura.

5.1.2 Ingreso Neto de Intereses y Márgenes

La siguiente tabla muestra información sobre los ingresos netos por intereses del Banco, el margen neto por intereses (los ingresos netos por intereses divididos por el saldo promedio de los activos que generan intereses) y el margen neto por intereses (el rendimiento promedio obtenido de los activos que generan intereses, menos el rendimiento promedio pagado por los pasivos que generan intereses) para los períodos indicados:

	Al 31 de diciembre de		
	2018	2017	2016
	(en millones de dólares, excepto %)		
Ingresos de intereses neto (pérdida) por segmento de negocio			
Comercial	\$109.80	\$120.60	\$140.40
Tesorería	\$0.00	\$(0.80)	\$14.80
Total neto de ingresos de intereses neto	\$109.70	\$119.80	\$155.20
Margen Financiero Neto	1.71%	1.85%	2.08%
Margen de Interés Neto	1.21%	1.48%	1.84%

5.1.2.1 Cambios en el Ingreso Neto de Intereses — Análisis de Volumen y Tasa

El ingreso neto de intereses se ve afectado por los cambios en el volumen y en las tasas de interés. Los cambios en el volumen son causados por las diferencias en el nivel de activos productivos y pasivos financieros. Los cambios en las tasas son el resultado de las diferencias en los rendimientos obtenidos de los activos productivos y las tasas pagadas para los pasivos financieros. La siguiente tabla muestra un resumen de los cambios en el ingreso neto de intereses del Banco como resultado de los cambios en el volumen promedio de los activos productivos y pasivos financieros y los cambios en las tasas de interés promedio en el año 2018 comparado con el 2017 y en el año 2017 comparado con el 2016. Las variaciones de volumen y tasa se calcularon en función de los saldos y tasas de interés promedios en los períodos presentados.

	2018 vs. 2017			2017 vs. 2016		
	Volumen (*)	Tasa (*)	Cambio neto (en miles de dólares)	Volumen (*)	Tasa (*)	Cambio neto
Aumento (disminución) en el ingreso de intereses						
Depósitos en bancos que devengan intereses	(\$2,481)	\$7,835	\$5,354	\$715	\$5,074	\$5,789
Inversiones en valores	\$149	\$258	\$407	\$(3,171)	\$629	\$(2,542)
Préstamos	\$1,920	\$24,730	\$26,650	\$(36,370)	\$13,304	\$(23,066)
Total aumento (disminución)	(\$412)	32,823	32,411	(\$38,826)	\$19,007	(\$19,819)
(Aumento) disminución en gastos de intereses						
Depósitos a la vista	\$740	\$(820)	\$(80)	\$(152)	\$(436)	\$(587)
Depósitos a plazo	\$3,811	\$(24,030)	\$(20,219)	\$(1,049)	\$(21,080)	\$(22,129)
Total de depósitos	\$4,551	\$(24,850)	\$(20,299)	\$(1,201)	\$(21,515)	\$(22,716)
Valores vendidos bajo acuerdos de recompra, obligaciones y deuda a corto plazo	\$(12,400)	\$(9,574)	\$(21,974)	\$12,472	\$(7,909)	\$4,563
Obligaciones y deuda a largo plazo, neto	\$9,448	\$(9,658)	\$(210)	\$13,883	\$(11,305)	\$2,578
Total (aumento) disminución	\$1,599	(\$44,082)	(\$42,483)	\$25,154	(\$40,730)	(\$15,575)
Aumento (disminución) en el ingreso neto de intereses	\$1,187	(\$11,259)	(\$10,072)	(\$13,672)	(\$21,723)	(\$35,394)

(*) El efecto de la variación del volumen en el ingreso neto de intereses se calcula multiplicando la diferencia de los volúmenes promedio por el rendimiento promedio del año actual. El efecto de la variación de la tasa en el ingreso neto de intereses se calcula multiplicando la diferencia del rendimiento promedio por el volumen promedio del año anterior.

5.1.2.2 Variación en Ingresos por Intereses

2018 en comparación con el 2017

Los ingresos netos de intereses del Banco totalizaron \$258.5 millones en 2018, en comparación con \$226.1 millones durante el año finalizado el 31 de diciembre de 2017. El aumento de \$32.4 millones, o 14% en los ingresos de intereses durante 2018 se debió principalmente a (i) un aumento de \$24.7 millones en los ingresos por intereses impulsados por la tasa de los préstamos, principalmente como resultado de un aumento de 43 puntos básicos en las tasas promedio de préstamos al 4.26% atribuible a un aumento en las tasas de mercado, ya que el Banco generalmente valora sus préstamos sobre la base de tasas LIBOR a corto plazo más un margen de crédito, que a su vez experimentó una tendencia a la baja debido al aumento de los préstamos del Banco a deudores de mayor calidad, tales como instituciones financieras, entidades estatales y soberanas, y corporaciones exportadoras con capacidad de generación de dólares estadounidenses, que compensan en parte el aumento general de la tasa crediticia ; y (ii) un aumento de \$7.8 millones en los ingresos por intereses impulsados por las tasas en las colocaciones de depósitos, también atribuibles principalmente a los aumentos de las tasas de mercado, lo que resulta en un aumento de 85 puntos básicos en los rendimientos de los intereses de las colocaciones de depósitos al 1.96%.

2017 en comparación con el 2016

Los ingresos netos de intereses del Banco totalizaron \$226.1 millones en 2017, en comparación con \$245.9 millones durante el año finalizado el 31 de diciembre de 2016. La disminución de \$19.8 millones, o el 8% en los ingresos por intereses durante 2017 se debió principalmente a un volumen generó una disminución de \$36.4 millones en los ingresos por intereses sobre préstamos como resultado de una disminución de \$923 millones o 14% en los saldos de préstamos promedio, a medida que el Banco mejoró su perfil de riesgo de cartera al reducir las exposiciones no deseadas a ciertos países, industrias y clientes, además de aumentar su enfoque en los préstamos a corto plazo. Este efecto fue parcialmente compensado por la revalorización al alza de las tasas de mercado basadas en LIBOR, impactando positivamente las tasas de crédito en 21 puntos básicos a 3,83%, así como a las tasas de colocación de depósitos que aumentaron en 59 puntos básicos a 1,11%, generando un total de ingresos y activos. Aumento de la tasa de interés por intereses de \$19.0 millones.

5.1.2.3 Variación en Gastos de Intereses

2018 en comparación con el 2017

El Banco registró un aumento anual de gastos de intereses de \$42.5 millones, o 40%, de \$106.3 millones en 2017 a \$148.7 millones en 2018. Este aumento fue principalmente el resultado de un aumento de \$44.1 millones en intereses para el total de pasivos con intereses atribuible a la revalorización al alza de las tasas de mercado basadas en LIBOR. En general, la tasa de interés promedio pagada sobre los pasivos que generan intereses aumentó de 1.95% en 2017 a 2.76% en 2018.

2017 en comparación con el 2016

El Banco registró un aumento anual de gastos de intereses de \$15.6 millones, o 17%, de \$90.7 millones en 2016 a \$106.3 millones en 2017. Este aumento se debió principalmente a un aumento de \$40.7 millones en intereses sobre el total de pasivos con intereses atribuible a mayores tasas de mercado basadas en LIBOR, lo que llevó a un aumento de 56 puntos básicos en la tasa de interés promedio pagada sobre pasivos con intereses a 1.95% en 2017. Este aumento fue parcialmente compensado por una disminución de \$25.2 millones en los gastos de intereses impulsados por menores volúmenes promedio de pasivos con intereses, que disminuyeron un 16% en 2017, debido a menores requerimientos de financiamiento resultantes de la reducción en los saldos promedio de los préstamos.

5.1.2.4 Variación en el Ingreso Neto de Intereses y el Margen Financiero

Descripción	Al 31 de diciembre de								
	2018			2017			2016		
	Balance Promedio	Interés	Promedio de rendimiento / tasas	Balance Promedio	Interés	Promedio de rendimiento / tasas	Balance Promedio	Interés	Promedio de rendimiento / tasas
(en millones de dólares, excepto %)									
Intereses sobre activos									
Depósitos en bancos que devengan intereses	\$784	\$15.6	1.96%	\$909	\$10.3	1.11%	\$845	\$4.5	0.52%
Instrumentos financieros (1)	\$92	2,9	3.12%	\$87	\$2.5	2.83%	\$197	\$5.0	2.51%
Préstamos	\$5,552	\$240.0	4.26%	\$5,498	\$213.3	3.83%	\$6,421	\$236.4	3.62%
Total de intereses sobre activos	\$6,427	\$258.5	3.97%	\$6,494	\$226.1	3.43%	\$7,463	\$245.9	3.24%
Deterioro de préstamos	\$(98)			\$(110)			\$(96)		
Activos improductivos y otros activos	\$122			\$84			\$112		
Total de activos	\$6,451			\$6,468			\$7,479		
(Aumento) disminución en gastos de intereses									
Depósitos a la vista	\$82	\$1.2	1.48%	\$132	\$1.1	0.87%	\$173	\$0.5	0.33%
Depósitos a plazo	\$2,868	\$61.9	2.13%	\$3,044	\$41.7	1.35%	\$2,907	\$19.6	0.66%
Depósitos (2)	\$2,950	\$63.1	2.11%	\$3,176	\$42.8	1.33%	\$3,080	\$20.1	0.64%
Valores vendidos bajo acuerdos de recompra, obligaciones y deuda a corto plazo	\$1,123	\$33.9	2.98%	\$710	\$12.0	1.66%	\$1,449	\$16.5	1.12%
Obligaciones y deuda a largo plazo, neto (3)	\$1,245	\$51.7	4.09%	\$1,478	\$51.5	3.43%	\$1,874	\$54.0	2.84%
Total (aumento) disminución	\$5,318	\$148.7	2.76%	\$5,364	\$106.3	1.95%	\$6,403	\$90.7	1.39%
Aumento (disminución) en el ingreso neto de intereses	\$102			\$82			\$83		
Total de pasivos	\$5,420			\$5,446			\$6,486		
Total de patrimonio	\$1,031			\$1,022			\$993		
Total de pasivos y patrimonio	\$6,451			\$6,468			\$7,479		
Margen de Interés Neto			1.21%			1.48%			1.84%
Ingreso de intereses neto y margen financiero neto		\$109.7	1.70%		\$119.8	1.85%		\$155.2	2.08%

2018 en comparación con el 2017

Los ingresos netos de intereses del Banco totalizaron \$109.7 millones en 2018, en comparación con \$119.8 millones durante el año finalizado el 31 de diciembre de 2017. La disminución de \$10.1 millones, o el 8% en los ingresos netos de intereses durante 2018 fue atribuible principalmente a una disminución de 14 puntos básicos en el Margen de Interés Neto ("NIM"). La disminución en el NIM se relaciona con márgenes de préstamos más estrechos debido a la originación de préstamos de mayor calidad en 2018. Los menores márgenes de préstamos fueron compensados en parte por el efecto positivo neto de un escenario de tasas de interés en aumento para la revalorización de los activos y pasivos del Banco debido a la estructura de descalce de tasas de interés de corto plazo, el Banco puede trasladar los aumentos de las tasas de mercado basadas en LIBOR a su base de activos.

2017 en comparación con el 2016

Los ingresos netos de intereses del Banco totalizaron \$119.8 millones en 2017, comparado con \$155.2 millones durante 2016. La disminución de \$35.4 millones o 23% en ingresos netos de intereses fue impulsado principalmente por: (i) una disminución en el saldo promedio de la Cartera de Préstamos, en la medida en que el Banco mejoró su perfil de riesgo al acotar exposiciones indeseadas en ciertos países, industrias y clientes, conjuntamente con el enfoque de reducir plazos de financiamiento, y (ii) estrechos márgenes de préstamos producto de un menor plazo promedio de la cartera, aunado a presiones en los precios de intermediación financiera por mayores niveles de liquidez en dólares estadounidenses, en la medida en que el Banco optó además por mantener adecuados retornos con respecto al riesgo en perjuicio del crecimiento de la cartera. Estos efectos fueron parcialmente compensados por: (i) los continuos aumentos en la tasa de referencia del mercado (LIBOR), impactando de manera similar tanto los activos como los pasivos financieros, debido a la estructura de descalce de tasas de interés de corto plazo del Banco, y (ii) menor margen promedio pagado en el fondeo, en la medida en que el Banco continuó beneficiándose de la fuga hacia la calidad por parte de sus fuentes de financiamiento globales, en un ciclo crediticio negativo para la Región.

5.1.3 Distribución de Activos, Pasivos y Patrimonio; Tasas de interés y diferenciales

La siguiente tabla presenta la distribución de los activos, pasivos y patrimonio promedio consolidados, así como los montos totales en dólares de los ingresos por intereses de los activos con intereses promedio y los rendimientos resultantes, los montos en dólares del gasto por intereses y los pasivos con intereses promedio, e información correspondiente a las tarifas. Los saldos promedio se han calculado sobre la base de los saldos promedio diarios promedio:

5.1.4 Honorarios y comisiones, netos

El Banco genera ingresos por honorarios y comisiones principalmente de confirmaciones de cartas de crédito, la emisión de garantías que cubren el riesgo comercial, compromisos de crédito y actividades de otorgamiento, estructuración y sindicación de préstamos. La siguiente tabla muestra los componentes de los honorarios y comisiones del Banco, neto, para los períodos indicados:

	Para el año terminado el 31 de diciembre de		
	2018	2017	2016
	(en miles de dólares)		
Préstamos a costo amortizado, compromisos, neto y cartas de crédito	\$12,235	\$10,906	\$8,584
Estructuración	\$4,950	\$6,608	\$5,722
Honorarios y comisiones, neto	\$17,185	\$17,514	\$14,306

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2018, los honorarios y comisiones totalizaron \$17.2 millones, en comparación con \$17.5 millones para el año terminado el 31 de diciembre de 2017. La disminución de \$0.3 millones, o 2%, resultó del efecto neto de: (i) un 12 % de aumento en las comisiones por cartas de crédito y otras actividades de créditos contingentes, evidenciando una tendencia alcista en la generación de comisiones en los últimos dos años, consistente con el enfoque del Banco para mejorar su participación en la cadena de valor comercial; compensado por (ii) una disminución del 26% en las tarifas de estructuración y sindicación de préstamos, lo que denota la naturaleza desigual de este negocio transaccional. El Banco se ha posicionado como un actor relevante en las transacciones sindicadas de origen en la Región y pudo cerrar siete transacciones durante 2018, por un monto total de \$847 millones, en comparación con siete transacciones durante 2017, por un monto total de \$807 millones.

Los honorarios y comisiones totalizaron \$17.5 millones para el año terminado el 31 de diciembre de 2017, comparado con \$14.3 millones para el año terminado el 31 de diciembre de 2016. El aumento de \$3.2 millones o

22% fue impulsado principalmente por la continua tendencia al alza en la generación de ingresos por comisiones de estructuraciones y sindicaciones del Banco, reafirmada por las siete transacciones cerradas durante el año, que generaron ingresos por comisiones de \$6.6 millones en 2017, y el sólido crecimiento anual de \$3.0 millones en los ingresos por comisiones de cartas de crédito, como resultado de una base de clientes más diversificada, en línea con el enfoque de profundizar la participación del Banco en la cadena de valor del comercio exterior.

5.1.5 Pérdida de instrumentos financieros, neta

La siguiente tabla muestra los detalles de la pérdida del Banco en instrumentos financieros, neto, para los períodos indicados:

	Para el año terminado el 31 de diciembre de		
	2018	2017	2016
	(en miles de dólares)		
Pérdidas en instrumentos financieros de derivados y cambios en moneda extranjera, neto	\$(1,226)	\$(437)	\$(486)
Ganancia (pérdida) en instrumentos financieros con valor razonable a través de ganancias y pérdidas	\$648	\$(732)	\$(2,883)
Ganancia (pérdida) en instrumentos financieros con valor razonable en otros ingresos integrales	\$194	\$249	\$(356)
(Pérdida) ganancia en venta de préstamos	\$(625)	\$181	\$806
Pérdida en instrumentos financieros, neto	\$(1,009)	\$(739)	\$(2,919)

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2018, el Banco registró una pérdida neta de instrumentos financieros de \$1.0 millón, en comparación con una pérdida neta de instrumentos financieros de \$0.7 millones para el año terminado el 31 de diciembre de 2017, y una pérdida neta de instrumentos financieros de \$2.9 millones para el año finalizado el 31 de diciembre de 2016. El aumento de \$0.3 millones, o 37% en la pérdida de instrumentos financieros durante 2018 se debió principalmente a mayores pérdidas en instrumentos financieros derivados y cambio de moneda extranjera mantenida para fines de cobertura de gestión de riesgos. La mejora de \$2.2 millones, o 75%, durante 2017 estuvo relacionada principalmente con la ausencia de pérdidas comerciales no esenciales, lo que resultó en una pérdida de \$4.4 millones en 2016, cuando el Banco renunció por completo a su participación en fondos de inversión durante 2016.

Como parte de la gestión de riesgos de tasas de interés y divisas, el Banco puede ocasionalmente celebrar contratos de divisas a futuro (*foreign Exchange forwards*), contratos de divisas cruzadas (*cross-currency contracts*) y canjes de tasas de interés (*interest rate swaps*) para cubrir el riesgo asociado con una parte de las notas emitidas bajos sus diversos programas de financiamiento.

El Banco compra instrumentos de deuda con la intención de venderlos antes del vencimiento, con la ganancia (pérdida) realizada en la venta de valores registrados en instrumentos financieros a valor razonable con cambios en otros ingresos comprensivos. Estos instrumentos de deuda se clasifican como valores en FVOCI y se incluyen como parte de la Cartera de crédito del Banco.

La ganancia (pérdida) en la venta de préstamos a costo amortizado corresponde a los ingresos derivados de la corriente de negocios del Banco de actividades de intermediación y distribución de préstamos en los mercados primario y secundario. Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2018, el Banco reportó una pérdida neta en la venta de préstamos de \$0.6 millones, ya que el Banco redujo su exposición asociada a una transacción estructurada ejecutada anteriormente, en comparación con las ganancias en venta de préstamos de \$0.2 millones y \$0.8 millones. Por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, respectivamente. Los menores niveles de negocios de distribución de préstamos en comparación con los años anteriores se relacionan con una menor actividad de venta en los mercados secundarios de los saldos restantes de la cartera de préstamos.

5.1.6 Otros Ingresos, Netos

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2018, el Banco registró otros ingresos, netos de \$1.7 millones, en comparación con el mismo nivel para el año terminado el 31 de diciembre de 2017, y en comparación con \$1.4 millones para el año terminado el 31 de diciembre de 2016. Esto es Principalmente relacionado con el subarrendamiento de espacio de oficinas, que representó el 21%, 38% y 45% del total de otros ingresos, neto durante 2018, 2017 y 2016, respectivamente; y las multas relacionadas con los pagos anticipados de préstamos por parte de los clientes que representaron el 15%, 48% y 13% del total durante los mismos años.

5.1.7 Pérdidas por deterioro de instrumentos financieros.

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2018, la pérdida por deterioro de instrumentos financieros ascendió a \$57.5 millones, lo que refleja el aumento en los préstamos con deterioro crediticio principalmente asociado con el deterioro significativo de un solo crédito en el sector azucarero brasileño, exacerbado por un deterioro significativo en 2018 como resultado del empeoramiento de los fundamentos del azúcar en los mercados internacionales y la consiguiente disminución en los precios del azúcar, que disminuyó durante 2018 a niveles muy por debajo del costo marginal de producción mundial, así como por el riesgo que implica el complejo proceso de reestructuración del prestatario.

La pérdida por deterioro de instrumentos financieros totalizó \$9.4 millones para el año terminado el 31 de diciembre de 2017, principalmente asociada con las pérdidas por deterioro de las exposiciones crediticias seleccionadas que se sometieron a procesos de reestructuración durante el año 2017, compensadas en parte por los efectos de recuperación de la cartera más baja al final del período los saldos y el cambio en la combinación general de la cartera hacia las exposiciones comerciales a corto plazo. Esto se compara con la pérdida por deterioro de \$35.1 millones en instrumentos financieros para el año terminado el 31 de diciembre de 2016, principalmente atribuible a mayores reservas asignadas a la realización de exposiciones y activos financieros con deterioro crediticio en función de las pérdidas crediticias esperadas de por vida.

5.1.8 Pérdidas por deterioro de activos no financieros.

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2018, la pérdida por deterioro de activos no financieros ascendió a \$10.0 millones, de los cuales \$4.0 millones se asociaron con cancelaciones que corresponden principalmente a proyectos tecnológicos clasificados como activos intangibles (\$2.7 millones) y otros activos en desarrollo (\$1.3 millones). El monto restante se relaciona con los silos de almacenamiento recibidos por el Banco como pago por una transacción de préstamo reestructurado que se registraron como propiedades de inversión y como otros activos en desarrollo de la escritura, con valores en libros de \$3.8 millones y \$1.7 millones, respectivamente, que se evaluaron en 2018 por el Banco para tener un valor razonable de cero. Para los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, el Banco no reportó pérdidas por deterioro en activos no financieros.

5.1.9 Gastos de Operaciones

Los gastos de operaciones, presentados como parte de los gastos en los estados consolidados de ganancias o pérdidas en el Banco, no incluyen los efectos del deterioro por pérdidas crediticias esperadas en préstamos a costo amortizado, instrumentos de inversión, compromisos de rédito y contratos de garantías financieras, puesto que el Banco considera que estas partidas, que están basadas en estimaciones de la Administración y relacionadas con las pérdidas crediticias esperadas de la Cartera de Crédito del Banco, pueden distorsionar el análisis de tendencia. Por consiguiente, el Banco considera que la exclusión de estas partidas de los gastos ofrece un indicador más preciso de los gastos generales y administrativos y del desempeño del Banco, lo que permite un mejor análisis de la eficiencia del Banco y facilita la comparación entre períodos. No obstante, los gastos de operaciones no deben considerarse como sustituto para, o superior a, las medidas financieras calculadas de manera diferente sobre una base NIIF. Además, otras empresas del sector financiero pueden calcular los gastos de operaciones de manera distinta.

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2018, los gastos de operaciones del Banco totalizaron \$48.9

millones, en comparación con los \$46.9 millones del año terminado el 31 de diciembre de 2017. El aumento de \$2.0 millones, o 4%, se debió principalmente a los gastos no recurrentes incurridos en 2018 a partir de reestructuración de personal y de la racionalización de procesos e infraestructura tecnológica como parte de los esfuerzos del Banco por optimizar su infraestructura operativa. El Banco estima su base de gastos de operaciones de 2018 en aproximadamente \$46 millones.

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2017, los gastos de operaciones del Banco totalizaron \$46.9 millones, comparado con \$45.8 millones de gastos de operaciones para el año terminado el 31 de diciembre de 2016. El aumento anual de \$1.1 millones, o 2% en gastos de operaciones fue atribuible principalmente al aumento en gastos de salarios y otros gastos de personal altamente impactado por \$3.2 millones relacionados con el cambio de la estructura de personas en 2017, parcialmente contrarrestado por una disminución de \$1.7 millones en otros gastos de manera congruente con el continuo enfoque en reducción de costos y mejora de productividad a lo largo de toda la organización.

5.1.10 Cambios en la Posición Financiera

La siguiente tabla presenta los componentes del estado consolidado de situación financiera del Banco en las fechas indicadas:

	Al 31 de diciembre de		
	2018	2017	2016
Estado consolidado de situación financiera	(en miles dólares)		
Activos:			
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$1,745,652	\$672,048	\$1,069,538
Inversiones y otros activos financieros, netos	\$123,598	\$95,484	\$107,821
Préstamos	\$5,778,424	\$5,505,658	\$6,020,731
Intereses por cobrar	\$41,144	\$29,409	\$42,490
Reserva para pérdidas en préstamos	\$(100,785)	\$(81,294)	\$(105,988)
Intereses descontados no ganados y comisiones diferidas	\$(16,525)	\$(4,985)	\$(7,249)
Préstamos, neto	\$5,702,258	\$5,448,788	\$5,949,984
Obligaciones de clientes bajo aceptaciones	\$9,696	\$6,369	\$19,387
Instrumentos financieros derivados activos	\$2,688	\$13,338	\$9,352
Equipo y mejoras a la propiedad arrendada, neto	\$6,686	\$7,420	\$8,549
Activos intangibles, neto	\$1,633	\$5,425	\$2,909
Otros activos	\$16,974	\$13,756	\$13,243
Total de activos	\$7,609,185	\$6,267,747	\$7,180,783
Pasivos y Patrimonio :			
Depósitos a la vista	\$211,381	\$82,064	\$127,014
Depósitos a plazo	\$2,759,441	\$2,846,780	\$2,675,838
Subtotal de depósitos	\$2,970,822	\$2,928,844	\$2,802,852
Intereses por pagar	\$12,154	\$8,261	\$5,148
Total de depósitos	\$2,982,976	\$2,937,105	\$2,808,000
Valores vendidos bajo acuerdos de recompra	\$39,767	\$0	\$0

Estado consolidado de situación financiera	Al 31 de diciembre de		
	2018	2017	2016
	(en miles dólares)		
Obligaciones y deuda, neto	\$3,518,446	\$2,211,567	\$3,246,813
Intereses por pagar	\$13,763	\$7,555	\$11,455
Obligaciones de clientes bajo aceptaciones	\$9,696	\$6,369	\$19,387
Instrumentos financieros derivados pasivos	\$34,043	\$34,943	\$59,686
Reserva para pérdidas en compromisos de crédito y contratos de garantías financieras	\$3,289	\$6,845	\$5,776
Otros pasivos	\$13,615	\$20,551	\$18,328
Total de pasivos	\$6,615,595	\$5,224,935	\$6,169,469
Patrimonio:			
Acciones comunes	279,980	279,980	279,980
Acciones en tesorería	(61,076)	(63,248)	(69,176)
Capital pagado en exceso del valor asignado a las acciones comunes	\$119,987	\$119,941	\$120,594
Reservas de capital	\$95,210	\$95,210	\$95,210
Reservas regulatorias	\$136,019	\$129,254	\$62,459
Utilidades retenidas	\$423,050	\$479,712	\$525,048
Otros resultados integrales	\$420	\$1,963	\$(2,801)
Total de patrimonio	\$993,590	\$1,042,812	\$1,011,314
Total de pasivos y patrimonio	\$7,609,185	\$6,267,747	\$7,180,783

2018 en comparación con el 2017

Al 31 de diciembre de 2018, los activos totales ascendieron a \$7,609 millones, un aumento del 21% comparado con \$6,268 millones al 31 de diciembre de 2017, que se debió principalmente a una mayor posición de liquidez en efectivo y equivalentes de efectivo y al crecimiento de la Cartera de Préstamos del Banco, ambos detallados de la siguiente manera:

El efectivo y equivalentes de efectivo del Banco, la mayoría de los cuales consistían en activos líquidos administrados activamente, totalizaron \$1,746 millones al 31 de diciembre de 2018, en comparación con \$672 millones al 31 de diciembre de 2017. Los saldos de liquidez al final del año estaban por encima de los niveles históricos puesto que el Banco programó sus fuentes de financiamiento en previsión de una posible disminución temporal en su base de depósitos que terminó revirtiéndose hacia el final del año 2018. En consecuencia, la relación de activos líquidos a activos totales ascendió a 22% al 31 de diciembre de 2018, en comparación con el 10% al 31 de diciembre de 2017, mientras que, en estas mismas fechas, las ratios de activos líquidos a depósitos totales fueron de 57% y 21%, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2018, \$1,648 millones, o el 97% de los activos líquidos del Banco se mantenían como depósitos en el Banco de la Reserva Federal de Nueva York.

Al 31 de diciembre de 2018, la Cartera de Préstamos del Banco ascendía a \$5,778 millones, en comparación con \$5,506 millones al 31 de diciembre de 2017. El aumento de \$272 millones, o 5% de la Cartera de Préstamos durante 2018 se debió principalmente a una mayor originación de préstamos a mediano plazo en todo 2018 ya que el Banco pudo implementar transacciones de mayor duración con su tradicional base de clientes de instituciones financieras

de alta calidad, corporaciones de exportación y multilaterales, y continuó desempeñándose bien en la capacidad de originación a corto plazo.

Valores y otros activos financieros componen principalmente de la Cartera de Inversiones del Banco, tanto en valores en FVOCI como en valores a costo amortizado que consisten en inversiones en valores de emisores latinoamericanos, que representaban solo el 1% del total de activos al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

Al 31 de diciembre de 2018, los pasivos totales ascendieron a \$6,616 millones, un aumento del 27%, en comparación con \$5,225 millones al 31 de diciembre de 2017, que se debió principalmente a mayores fuentes de financiamiento en forma de préstamos y deuda, que aumentaron 59% al 31 de diciembre de 2018, como resultado del aumento de las necesidades de financiamiento por el aumento de las actividades de originación de préstamos comerciales y la gestión de la posición de liquidez. Los saldos de depósitos se mantuvieron relativamente estables en \$2,971 millones, o 45% del total de pasivos al 31 de diciembre de 2018, en comparación con \$2,929 millones, o 56% del total de pasivos al 31 de diciembre de 2017. La mayoría de los depósitos son colocados por los bancos centrales o personas designadas (es decir, accionistas de Clase A del Banco), con 71% y 67% del total de depósitos al final de estos períodos, respectivamente.

El patrimonio total disminuyó 5% a \$994 millones al 31 de diciembre de 2018, en comparación con \$1,043 millones al 31 de diciembre de 2017. La disminución en los niveles de capital durante 2018 refleja menores utilidades que totalizan \$11 millones, mientras que el Banco mantuvo un nivel de dividendos similar al de años anteriores en \$1.54 por acción, lo que representa un total de \$61 millones, que denota un sólido índice de pago de dividendos durante 2018. El patrimonio del Banco consiste en acciones ordinarias emitidas y totalmente pagadas y ganancias retenidas.

5.1.11 Calidad de Activos

El Banco considera que su fundamental calidad de activos es una función de su sólida base de clientes, la importancia atribuida tanto de gobiernos como de prestatarios al mantenimiento de un continuo acceso al financiamiento de comercio, su estatus de acreedor preferencial y su estricto cumplimiento con los criterios comerciales en sus actividades de crédito. La Administración del Banco y el CPER revisan periódicamente el informe del total de morosidad de los préstamos. Las políticas de cobro del Banco incluyen una rápida notificación interna de cualquier morosidad y la pronta iniciación de esfuerzos de cobro, usualmente con la participación de los ejecutivos principales.

El Banco mantiene un sistema de indicadores internos de calidad crediticia. Estos indicadores se asignan en función de varios factores que incluyen: la rentabilidad, calidad de activos, los flujos de liquidez y efectivo, capitalización y endeudamiento, entorno económico y posicionamiento, marco regulatorio y/o de la industria, los escenarios de sensibilidad y la calidad de la gestión y los accionistas del prestatario. Una descripción de estos indicadores se presenta a continuación:

<u>Indicador Interno</u>	<u>Calificación Externa</u> ⁽¹⁾	<u>Descripción</u>
1 a 4	Aaa – Ba1	Clientes que cuentan con capacidad de pago para afrontar sus compromisos financieros.
5 a 6	Ba2 – B3	Clientes que cuentan con capacidad de pago para afrontar sus compromisos financieros, con seguimiento más frecuente.
7	Caa1	Clientes expuestos a riesgos sistémicos propios del país o de la industria en las cuales se ubican, que enfrentan situaciones adversas en su operatividad o en su situación financiera. A este nivel, el acceso a nuevos financiamientos es incierto.
8	Caa2 – Caa3	Clientes cuya fuente primaria de pago (flujo de caja operativo) es inadecuada y que muestran evidencia del desmejoramiento en su capital de trabajo que no les permite satisfacer el pago en los términos pactados, poniendo en peligro la recuperación de los saldos adeudados.

<u>Indicador Interno</u>	<u>Calificación Externa</u> ⁽¹⁾	<u>Descripción</u>
9	Ca	Clientes cuyo flujo de caja operativo muestra en forma continua insuficiencia para cubrir el pago del servicio de la deuda en los términos originalmente pactados. Dado que el deudor presenta una situación financiera y económica muy deteriorada, la probabilidad de recuperación es baja.
10	C	Clientes que presentan un flujo de caja operativo que no cubre sus costos, se encuentran en suspensión de pagos; se presume que también tendrán dificultades para cumplir eventuales acuerdos de reestructuración; se encuentran en estado de insolvencia, o han solicitado su propia quiebra, entre otros.

(1) Calificación de riesgo externa de acuerdo a Moody's Investors Service.

Con el propósito de mantener un monitoreo periódico de la calidad del portafolio, los clientes son revisados con una frecuencia de tiempo que oscila entre los tres y 12 meses dependiendo del indicador de riesgo del cliente.

5.1.11.1 Deterioro de Activos Financieros

El Banco considera que un activo financiero está en estado de incumplimiento cuando presenta cualquiera de las siguientes características:

- El deudor está vencido por más de 90 días en cualquiera de sus obligaciones con el banco, ya sea en el principal del préstamo o interés; o cuando el saldo principal con un solo pago al vencimiento se encuentra pendiente de pago por más de 30 días;
- Deterioro en la situación financiera del cliente, o la existencia de otros factores para estimar la posibilidad de que el saldo principal y los intereses de los préstamos de clientes no se recuperen por completo.

Sin embargo, existe una presunción refutable de que el riesgo de crédito de estos préstamos vencidos se ha incrementado significativamente desde el reconocimiento inicial si el Banco tiene información razonable y sustentable que está disponible sin costo o esfuerzo desproporcionado, que demuestran que el riesgo de crédito no ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial a pesar de que los pagos contractuales tienen más de 30 o 90 días de mora.

Al evaluar si un prestatario está en incumplimiento, el Banco considera indicadores cualitativos y cuantitativos basados en datos desarrollados internamente y obtenidos de fuentes externas. Insumos en la evaluación de si un instrumento financiero está en incumplimiento y su importancia puede variar con el tiempo para reflejar cambios en las circunstancias.

Un préstamo modificado o renegociado es un préstamo cuyo prestatario está experimentando dificultades financieras y la renegociación constituye una concesión al prestatario. Una concesión puede incluir la modificación de términos tales como una extensión del plazo de vencimiento, la reducción en la tasa de interés establecida, la reprogramación de los flujos de efectivo futuros, y la reducción de la cantidad nominal del préstamo o la reducción de los intereses devengados, entre otros.

Cuando un activo financiero es modificado, el Banco verifica si esta modificación resulta de una baja en cuentas. De acuerdo con las políticas del Banco, la modificación resulta en una baja en cuentas cuando da origen a términos significativamente diferentes. Para determinar si los términos modificados son significativamente diferentes a los términos contractuales originales, el Banco considera lo siguiente:

- Factores cualitativos, tales como flujos de efectivo contractuales después de la modificación ya no son únicamente pagos de principal e intereses sobre el monto principal pendiente, cambio de moneda o cambio de contraparte, la extensión del cambio en tasa de interés, vencimiento, acuerdos de pago.

- Si ellos no identifican de manera clara una modificación importante, entonces una valoración cuantitativa es realizada para comparar el valor presente de los flujos de efectivo contractuales restantes según los términos originales con los flujos de efectivo contractuales según los términos revisados, ambas cantidades descontadas al interés efectivo original.

Si la diferencia en el valor presente es mayor que 10%, el Banco considera que el acuerdo es sustancialmente diferente llevando a una baja en cuentas.

En el caso cuando el activo financiero es dado de baja en cuentas, la provisión por pérdida esperada (ECL, por sus siglas en inglés) es recalculada a la fecha que se dio la baja en cuentas para determinar el valor neto en libros del activo a esa fecha. La diferencia entre este valor en libros revisado y el valor razonable del nuevo activo financiero con los nuevos términos llevará a una ganancia o pérdida en el des-reconocimiento. El nuevo activo financiero tendrá una provisión por pérdida medida con base en las ECL a 12-meses excepto en los casos en que el nuevo préstamo se considera que se ha originado con deterioro. Esto aplica solo en el caso en que el valor razonable del nuevo préstamo es reconocido con un descuento importante para su cantidad nominal revisada porque permanece un alto riesgo de incumplimiento que no ha sido reducido. El Banco monitorea el riesgo de crédito de los activos financieros modificados o renegociados, mediante la evaluación de información cualitativa y cuantitativa, tal como si se considerara el crédito clasificado como vencido según los nuevos términos.

Cuando los términos contractuales de un activo financiero son modificados y la modificación no resulta de una baja en cuentas, el Banco determina si el riesgo de crédito del activo financiero se ha incrementado de manera importante desde el reconocimiento inicial, haciéndolo mediante la comparación:

- El estimado de probabilidad de incumplimiento durante el tiempo de vida restante, basado en datos en el reconocimiento inicial y los términos contractuales originales; con
- La probabilidad de incumplimiento del tiempo de vida restante a la fecha de presentación de reporte, basado en los términos modificados.

En la renegociación o modificación de los flujos de efectivo contractuales del préstamo, el Banco deberá:

- Continuar con el tratamiento actual para el préstamo existente que ha sido modificado.
- Reconocer una ganancia o pérdida en la modificación calculando el importe en libros bruto del activo financiero como el valor actual de los flujos de efectivo contractuales renegociados o modificados, descontados a la tasa de interés efectiva original del préstamo.
- Evaluar si se ha producido un aumento significativo en el riesgo de crédito del instrumento financiero, comparando el riesgo de incumplimiento que se produce en la fecha de presentación (en base a los términos contractuales modificados) y el riesgo de impago que ocurre en el reconocimiento inicial (basada en los términos contractuales originales, sin modificar). El préstamo que se modifica no se considera automáticamente que tiene un riesgo menor de crédito. La evaluación debe considerar el riesgo de crédito a través de la vida esperada del activo basado en la información histórica y con visión prospectiva, incluyendo información sobre las circunstancias que llevaron a la modificación. La evidencia, de que los criterios para el reconocimiento de las pérdidas de crédito esperadas por el periodo de vida del instrumento ya no se cumplen, pueden incluir un historial a la fecha y el pago puntual en periodos subsiguientes. Un período mínimo de observación será necesario antes de que un activo financiero puede calificar para volver a una medición de pérdida de crédito esperada de 12 meses.
- Hacer las revelaciones cuantitativas y cualitativas apropiadas requeridas para préstamos renegociados o modificados para reflejar la naturaleza y efecto de tales modificaciones (incluyendo el efecto sobre la medición de las pérdidas crediticias esperadas) y cómo el Banco monitorea estos préstamos que han sido modificados.

Cuando el Banco no tiene expectativas razonables de recuperar el préstamo, entonces el importe en libros bruto del préstamo se reduce directamente en su totalidad; Constituyendo así, un evento de baja en cuentas. Este es generalmente el caso cuando el Banco determina que el prestatario no tiene activos o fuentes de ingresos que puedan generar suficientes flujos de efectivo para reembolsar los montos sujetos a la cancelación. No obstante, los activos financieros que se dan de baja aún podrían estar sujetos a actividades de cumplimiento para cumplir con los procedimientos del Banco para la recuperación de los montos adeudados.

Si el monto de la pérdida en la cancelación es mayor que el margen de pérdida acumulada, la diferencia se reconocerá como una pérdida por deterioro adicional.

La siguiente tabla muestra la información relacionada de los activos, compromisos de crédito y contratos de garantías financieras con deterioro crediticio del Banco en las fechas indicadas:

	Al 31 de diciembre de		
	2018	2017	2016
	(en millones de dólares, excepto %)		
Préstamos con deterioro crediticio	\$65	\$59	\$65
Asignación específica de activos de la provisión para pérdidas en préstamos	\$49	\$28	\$35
Préstamos con deterioro crediticio como porcentaje de la cartera de préstamos	1.10%	1.10%	1.10%

El Banco no mantenía préstamos con deterioro en su Cartera de Préstamos sin reservas relacionadas al final de cada período reportado.

La siguiente tabla muestra la distribución de los préstamos castigados contra la reserva para pérdidas crediticias esperadas en préstamos por país del Banco en las fechas indicadas:

	Para el año terminado el 31 de diciembre de					
	2018	%	2017	%	2016	%
	(en millones de dólares, excepto %)					
Brasil	\$37	89%	\$29	87%	\$0	0%
Colombia	\$0	0%	\$0	0%	\$18	95%
México	\$0	0%	\$0	0%	\$1	5%
Panamá	\$0	0%	\$0	1%	\$0	0%
Paraguay	\$4	11%	\$0	0%	\$0	0%
Uruguay	\$0	0%	\$4	12%	\$0	0%
Total	\$42	100%	\$33	100%	\$19	100%

Durante el año finalizado el 31 de diciembre de 2018, el Banco tenía descargas contra la reserva para pérdidas crediticias esperadas en préstamos a costo amortizado por un total de \$42 millones, que representan el 0.75% de la cartera de préstamos promedio, en comparación con \$33 millones, o el 0.61% de la cartera de préstamos promedio, en 2017, y en comparación con \$19 millones, o el 0.29% de la cartera de préstamos promedio.

En el período de tres años finalizado el 31 de diciembre de 2018, el Banco desembolsó \$42,953 millones en créditos descargó créditos por \$94 millones, lo que representa el 0.22% de los créditos desembolsados.

La siguiente tabla resume la información sobre saldo pendiente de préstamos con deterioro en las fechas indicadas:

	Al 31 de diciembre de,		
	2018	2017	2016
	(en miles de dólares)		
Préstamos con deterioro			
Brasil:			
Corporaciones privadas	\$61,844	\$54,275	\$49,364
Argentina:			
Corporaciones privadas	\$2,857	\$0	\$0
Panamá:			
Corporaciones privadas	\$0	\$0	\$12,000
Paraguay:			
Corporaciones privadas	\$0	\$4,484	\$0
Uruguay:			
Corporaciones privadas	\$0	\$0	\$4,000
Total de préstamos con deterioro	\$64,701	\$58,759	\$65,364

Al 31 de diciembre de 2018, el Banco tenía préstamos con deterioro crediticio de \$65 millones (o 1.12% de la Cartera de Préstamos), en comparación con \$59 millones (o 1.07% de la Cartera de Préstamos) al 31 de diciembre de 2017 y \$65 millones (o 1.09% de la Cartera de Préstamos) al 31 de diciembre de 2016. Los préstamos con deterioro crediticio aumentaron en 2018 principalmente debido al efecto neto de (i) la clasificación de préstamos por un total de \$65 millones como crédito deteriorado, de los cuales \$62 millones correspondieron a un préstamo en el sector azucarero brasileño que se deterioró significativamente durante 2018 debido al empeoramiento de los fundamentos de la industria azucarera internacional que llevó a una disminución sustancial en los precios del azúcar a niveles muy por debajo del costo marginal de producción mundial, combinado con el riesgo involucrado en el complejo proceso de reestructuración del prestatario ; y (ii) acuerdos de reestructuración de crédito finalizados y ventas de préstamos clasificados como con deterioro crediticio, que llevaron a la baja en cuentas de préstamos por un total de \$21 millones y amortizaciones de saldos de capital por un total de \$38 millones. Incluyendo el principal y los intereses devengados, el total de cancelaciones de préstamos contra asignaciones de créditos asignadas individualmente ascendió a \$42 millones en 2018. Al 31 de diciembre de 2018, el préstamo de \$62 millones en créditos en el sector azucarero brasileño discutido anteriormente representaba el 96% del Total de préstamos deteriorados del Banco clasificados como Etapa 3 (conforme a la norma contable NIIF 9) con una asignación asignada individualmente para pérdidas crediticias

Al final de cada período reportado, el Banco no tenía, salvo los especificados anteriormente, préstamos en devengo con pagos a capital o intereses contractualmente vencidos por 90 días o más.

5.1.11.2 Préstamos con Problemas Potenciales

Para monitorear cuidadosamente el riesgo crediticio asociado con los clientes, el Banco ha establecido informes trimestrales para identificar posibles préstamos problemáticos, que luego se incluyen en una lista de vigilancia. En general, se trata de préstamos adeudados por clientes que podrían enfrentar dificultades para cumplir con sus obligaciones de reembolso, pero que de otro modo han tenido un buen historial de pagos. Estas posibles dificultades podrían estar relacionadas con factores como la disminución de la actividad económica, la debilidad financiera o cualquier otro evento que pueda afectar el negocio del cliente. Los posibles préstamos problemáticos son principalmente aquellos calificados como "6" según nuestra calificación de riesgo. Al 31 de diciembre de 2018, la exposición de seis clientes por un total de \$53.4 millones, o el 0.9% del total de los préstamos, se clasificó como préstamos con problemas potenciales según estas pautas.

5.2 Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital

5.2.1 Liquidez

La liquidez se refiere a la capacidad del Banco de mantener los flujos de caja suficientes para financiar las operaciones y cumplir con las obligaciones y otros compromisos en forma oportuna.

Según lo establecido por la política de liquidez del Banco, los activos líquidos del Banco comprenden depósitos “overnight” con el Banco de la Reserva Federal de Nueva York o depósitos interbancarios con bancos internacionales de prestigio que tienen A1, P1, o calificaciones de F1 de dos de las principales agencias de calificación reconocidas a nivel internacional - y que principalmente se encuentran fuera de la Región. Además, la política de liquidez del Banco permite invertir en instrumentos del mercado a corto plazo, incluidos los certificados de depósito en euros, papeles comerciales y otros instrumentos líquidos con vencimientos de hasta tres años. Estos instrumentos deben ser de calidad de grado de inversión “A” o mejor, tener un mercado secundario líquido y ser considerado como tal de acuerdo con las normas de Basilea III.

El Banco realiza revisiones diarias, controles y pruebas de tensión periódicas en su posición de liquidez, incluyendo la aplicación de una serie de límites para restringir su riesgo global de liquidez y para controlar el nivel de liquidez de acuerdo con el entorno macroeconómico. El Banco determina el nivel de activos líquidos que se realizará sobre una base diaria, la adopción de una metodología LCR haciendo referencia a las directrices del Comité de Basilea. Aunque el Banco aún no está obligado a mantener el LCR establecido por la Superintendencia, el Banco está monitoreando de cerca el cumplimiento del cálculo del LCR regulatorio según lo determinado por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea y adecuado por la Superintendencia antes del cumplimiento obligatorio previsto en julio 2018. Adicionalmente, el coeficiente de Cobertura de Liquidez es complementado con la utilización del índice Neto de Fondeo Estable (NSFR por sus siglas en inglés: Net Stable Funding Ratio) para mantener la estructura de fondeo adecuada a largo plazo.

Además, se han establecido límites específicos para controlar descalces de vencimiento acumulada entre los activos y pasivos, para cada clase de vencimiento presentado en los informes de liquidez internos del Banco, y mantener límites de concentraciones de depósitos tomados desde cualquier cliente o grupo económico con vencimiento en un día y depósitos máximos totales que vencen en un día.

El Banco sigue un Plan de Liquidez Contingente. El plan contempla el seguimiento periódico de varias referencias cuantitativas internas y externas (tales como el nivel de depósito, los mercados emergentes “Bonds Index Plus”, la distribución LIBOR-OIS y las tasas de interés de mercado), que en los casos de alta volatilidad daría lugar a la aplicación de una serie de medidas preventivas para reforzar la posición de liquidez del Banco. En opinión del Banco, su posición de liquidez es adecuada para los actuales requisitos del Banco.

La siguiente tabla muestra los activos líquidos del Banco, por región geográfica principal al 31 de diciembre de cada año:

	Al 31 de diciembre de		
	2018	2017	2016
	(en millones de dólares)		
Estados Unidos de América	\$1,650	\$612	\$591
Otros países O.E.C.D.	\$50	\$0	\$409
América Latina	\$6	\$7	\$8
Total	\$1,706	\$619	\$1,008

Los activos líquidos del Banco, principalmente en forma de efectivo y equivalentes de efectivo, totalizaron \$1,706 millones al 31 de diciembre de 2018, en comparación con \$619 millones al 31 de diciembre de 2017. Los saldos de liquidez de fin de año estaban por encima de los niveles históricos, dado que el Banco programó sus fuentes de financiamiento en previsión de una posible disminución temporal en su base de depósitos que terminó revirtiéndose

hacia el final del año 2018. En consecuencia, la relación de activos líquidos a activos totales ascendió al 22% al 31 de diciembre de 2018, en comparación con el 10% al 31 de diciembre de 2017, mientras que, en estas mismas fechas, la ratio de activos líquidos a depósitos totales fue de 57% y 21%, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2018, \$1,648 millones, o el 97%, de los activos líquidos del Banco se mantenían en depósitos en el Federal Reserve Bank de Nueva York, en comparación con \$609 millones, o 98%, al 31 de diciembre de 2017.

Los activos líquidos del Banco cumplieron con el requisito de liquidez resultante de los vencimientos de los depósitos de los clientes de las 24 horas del día (cuentas de depósito a la vista y depósitos a la vista), que al 31 de diciembre de 2018 y 2017 ascendían a \$725 millones y \$478 millones, respectivamente; representando el 24% y el 16% de los depósitos totales del Banco, respectivamente.

Si bien los pasivos del Banco generalmente vencen en períodos algo más cortos que sus activos, el riesgo de liquidez asociado se ve disminuido por la naturaleza a corto plazo de la cartera de préstamos, ya que el Banco se dedica principalmente al financiamiento del comercio exterior. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la cartera de préstamos e inversiones a corto plazo del Banco (con vencimiento dentro de un año según el plazo contractual original) totalizó \$3,688 millones y \$3,746 millones, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, tenía un plazo promedio original hasta el vencimiento de 226 y 203 días, respectivamente, y un plazo promedio restante hasta el vencimiento de 118 días y 112 días, respectivamente.

Los activos a mediano plazo (préstamos y valores de inversión con vencimiento superior a un año según el plazo contractual original) totalizaron \$2,197 millones y \$1,872 millones al 31 de diciembre de 2018 y 2017, respectivamente. De esa cantidad, \$98 millones y \$86 millones correspondieron a valores de inversión del Banco al 31 de diciembre de 2018 y 2017. Los restantes \$2,099 millones y \$1,786 millones en activos a mediano plazo correspondieron a la Cartera de Préstamos del Banco al 31 de diciembre de 2018 y 2017, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los activos a mediano plazo tenían un plazo promedio original hasta el vencimiento de tres años y nueve meses y cuatro años, respectivamente; y un plazo promedio restante hasta el vencimiento de un año y diez meses (688 días), y un año y nueve meses (655 días), respectivamente.

5.2.2 Fuentes de Financiamiento

Las principales fuentes de fondos del Banco son los depósitos y en menor medida; fondos recibidos en préstamo y emisiones de valores a tasa fija y tasa variable. Si bien se espera que estas fuentes continúen proporcionando la mayor parte de los fondos necesarios por el Banco en el futuro, la composición exacta de las fuentes de financiamiento del Banco, así como el posible uso de otras fuentes de fondos, dependerá de las condiciones futuras económicas y del mercado. La siguiente tabla muestra la distribución del financiamiento del Banco en las fechas indicadas:

	Al 31 de diciembre de		
	2018	2017	2016
	(en %)		
Depósitos	45.5%	57.0%	46.3%
Valores vendidos bajo acuerdos de recompra	0.6%	0.0%	0.0%
Obligaciones y deuda a corto plazo	31.0%	20.9%	24.3%
Obligaciones y deuda a largo plazo, neto	22.9%	22.1%	29.4%
Total de pasivos financieros	100%	100%	100%

El Banco ha emitido deuda en los mercados públicos de México y Japón. Además, ha colocado emisiones privadas de deuda en los EE.UU. y en diversos mercados de Asia, Europa y América Latina.

Depósitos

La base principal y estable de depósitos del Banco es proporcionada por bancos centrales y comerciales localizados principalmente en la Región. Al 31 de diciembre de 2018, el 74% de los depósitos mantenidos por el Banco fueron depósitos recibidos de los bancos centrales y bancos estatales en la Región. El plazo promedio restante hasta el vencimiento de los depósitos de los bancos centrales y estatales de la Región al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016, fue de 35 días, 83 días y 72 días, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2018, los depósitos de los cinco mayores depositantes del Banco, todos los cuales eran bancos centrales y estatales en la Región, representaban el 49% del total de depósitos del Banco, comparado con el 44% al 31 de diciembre de 2017.

La siguiente tabla muestra los depósitos del Banco por país en las fechas indicadas:

	Al 31 de diciembre de		
	2018	2017	2016
	(en millones de dólares)		
Argentina	\$142	\$142	\$135
Barbados	\$25	\$0	\$0
Bermuda	\$0	\$0	\$0
Bolivia	\$26	\$0	\$1
Brasil	\$379	\$384	\$151
Isla Cayman	\$0	\$0	\$25
Colombia	\$30	\$44	\$3
Costa Rica	\$133	\$138	\$130
República Dominicana	\$21	\$2	\$72
Ecuador	\$522	\$217	\$804
El Salvador	\$0	\$34	\$24
Francia	\$1	\$4	\$0
Alemania	\$130	\$77	\$77
Guatemala	\$34	\$71	\$71
Haití	\$61	\$60	\$70
Honduras	\$128	\$176	\$153
México	\$300	\$300	\$100
Multilateral	\$151	\$101	\$0
Holanda	\$18	\$34	\$15
Nicaragua	\$190	\$268	\$98
Panamá	\$391	\$437	\$404
Paraguay	\$268	\$337	\$400
Suiza	\$0	\$0	\$1
Trinidad y Tobago	\$20	\$70	\$19
Inglaterra	\$0	\$0	\$1
Estados Unidos de América	\$1	\$33	\$2
Venezuela	\$0	\$0	\$47
Total	\$2,971	\$2,929	\$2,803

Obligaciones y deuda a corto plazo, y valores vendidos bajo acuerdos de recompra

El Banco de cuando en cuando celebra acuerdos de recompra o “Repos” con bancos internacionales, utilizando su Cartera de Inversiones en Valores como colateral para garantizar mejores costos de financiamiento. Los Repos se

contabilizan en los estados financieros como financiamientos garantizados. Al 31 de diciembre de 2018, el Banco tenía Repos pendientes por \$40 millones, en comparación con ninguno Repos al 31 de diciembre de 2017 y 2016.

Las obligaciones y la deuda a corto y largo plazo proporcionan una diversificación global de las fuentes de financiamiento del Banco. El Banco utiliza estas obligaciones y colocaciones, que generalmente tienen vencimientos más largos que los depósitos, para administrar sus posiciones de activos y pasivos.

Las obligaciones y la deuda a corto plazo del Banco consisten en obligaciones bancarias e instrumentos de deuda de bonos emitidos bajo el programa europeo de Euro-Notas a Mediano Plazo del Banco (“EMTN”, por sus siglas en inglés: *Euro Medium-Term Note Program*) con vencimientos de hasta 365 días.

Estas obligaciones de corto plazo se ponen a disposición del Banco sin compromiso para financiar créditos relacionados con el comercio exterior, así como para fines de capital de trabajo. Las obligaciones a corto y mediano plazo del Banco provienen principalmente de bancos corresponsales internacionales de Estados Unidos, Japón, Canadá, Europa y organizaciones multilaterales.

Al 31 de diciembre de 2018, las obligaciones y deuda a corto plazo totalizaron \$2,021 millones, un incremento de 88% comparado con \$1,073 millones al 31 de diciembre de 2017, en la medida en que el Banco recurrió a fuentes de financiamiento alternativas en previsión de una posible disminución temporal de su base de depósitos para fines de año. El plazo promedio restante hasta el vencimiento de los préstamos y la deuda a corto plazo al 31 de diciembre de 2018 era de 146 días, comparado con 137 días al 31 de diciembre de 2017.

La siguiente tabla muestra la información de los saldos adeudados y las tasas de interés de las obligaciones y deuda a corto plazo y Repos del Banco en las fechas y durante los periodos indicados:

	Al y para el año terminado el 31 de diciembre de		
	2018	2017	2016
	(en millones de dólares, excepto porcentajes)		
Obligaciones y deuda a corto plazo y Repos			
Adelantos de bancos e instituciones financieras	\$2,021	\$1,073	\$1,470
Valores vendidos bajo acuerdos de recompra	\$40	\$0	\$0
Total de obligaciones y deuda a corto plazo y Repos	\$2,061	\$1,073	\$1,470
Monto máximo adeudado en cualquier fin de mes	\$2,061	\$1,073	\$1,984
Monto adeudado al final del año	\$2,061	\$1,073	\$1,470
Monto promedio adeudado	\$1,123	\$710	\$1,449
Tasa de interés promedio ponderado del monto promedio adeudado	2.98%	1.66%	1.12%
Tasa de interés promedio ponderado del monto adeudado al final del año	2.93%	2.16%	1.11%

Obligaciones y deuda a largo plazo

Las obligaciones a largo plazo consisten en préstamos bilaterales y sindicados a largo plazo obtenidos de bancos internacionales. Los instrumentos de deuda consisten en emisiones privadas bajo el programa EMTN del Banco, así como emisiones públicas en EE.UU., Japón y México.

Las tasas de interés de la mayoría de las obligaciones y emisiones a largo plazo se ajustan mensual, trimestral o semestralmente sobre la base de tasas LIBOR a corto plazo más un diferencial crediticio (*credit spread*). El diferencial crediticio se define de acuerdo con varios factores, incluyendo calificaciones crediticias, percepción de riesgo y el plazo contractual original de vencimiento. El Banco utiliza estos fondos para financiar principalmente

su Cartera de Préstamos a mediano y largo plazo, como también para mejorar la estabilidad de sus fuentes de financiamiento en general.

Al 31 de diciembre de 2018, las obligaciones y deuda a largo plazo bruto aumentaron un 31% a \$1,501 millones, de \$1,143 millones al 31 de diciembre de 2017, como resultado de las actividades de originación de préstamos comerciales del Banco y su administración de posición de liquidez. Al 31 de diciembre de 2018, el plazo promedio restante hasta el vencimiento de los obligaciones y deuda a mediano y largo plazo del Banco era de dos años (735 días), en comparación con dos años y dos meses (808 días) al 31 de diciembre de 2017.

La siguiente tabla presenta información sobre los montos brutos adeudados y las tasas de interés de las obligaciones y deuda a largo plazo del Banco en las fechas y durante los períodos indicados.

	Al y para el año terminado el 31 de diciembre de		
	2018	2017	2016
	(en millones de dólares, excepto porcentajes)		
Obligaciones y deuda a largo plazo (*)			
Monto adeudado al final del año	\$1,501	\$1,143	\$1,782
Monto máximo adeudado en cualquier fin de mes	\$1,501	\$2,010	\$2,054
Monto promedio adeudado neto	\$1,245	\$1,478	\$1,881
Tasa de interés promedio ponderado del monto promedio adeudado	4.09%	3.43%	2.84%
Tasa de interés promedio ponderado del monto adeudado al final del año	4.35%	3.60%	2.98%

(*) Bruto de comisiones prepagadas de EUA\$3.5 millones de dólares, EUA\$5.1 millones de dólares, y EUA\$7.0 millones de dólares al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016, respectivamente

Los préstamos sindicados globales proporcionan un vehículo para acceder a nuevas fuentes de financiamiento. En agosto de 2018, el Banco aumentó un préstamo sindicado lanzado previamente en febrero de 2016 a \$175 millones, de \$156 millones, y el vencimiento del préstamo sindicado se extendió hasta agosto de 2021.

En marzo de 2017 por \$193 millones, con enfoque en Asia, el cual fue ampliamente sobre suscrito. El vencimiento del préstamo sindicado se extendió hasta cuatro años. Los prestamistas del sindicado fueron una combinación de prestamistas existentes del Banco y otros nuevos de Japón, Taiwán, Corea y los EE.UU.

En febrero de 2016, el Banco aumentó el monto y extendió el vencimiento de su préstamo sindicado global previamente lanzado en 2014. En abril de 2016, el Banco lanzó su tercera emisión pública en México por 1.5 mil millones en pesos mexicanos y en junio de 2016, emitió su primer bono en el mercado PRO-BOND de Tokio por un monto de ocho mil millones de yenes.

El 2 de septiembre de 2015, el Banco anunció el cierre exitoso de un préstamo sindicado por \$175 millones a un plazo de tres años, que constó de dos tramos: una extensión por dos años adicionales del préstamo sindicado de Bladex por \$103 millones previamente concertado en el 2013 y un tramo de fondos por \$72 millones por tres años provistos por nuevos prestatarios. En la transacción participaron bancos de Japón, Taiwán y China como estructuradores y estructuradores líderes, lo que fortaleció aún más la presencia de Bladex en los mercados asiáticos.

Algunos acuerdos de financiamiento incluyen varios eventos de incumplimiento y otras restricciones relacionadas a la adecuación mínima de razones de capital, concesión de prendas adicionales sobre activos y ventas de activos, como también, otras restricciones normales, representaciones y garantías. Al 31 de diciembre de 2017, el Banco estaba en cumplimiento con todas estas restricciones.

5.2.3 Mercado de Capitales

5.2.3.1 Programa en México

En el 2012, el Banco estableció un programa de pagarés a corto y largo plazo (el “Programa de México”) en el mercado local de México, registrado en el Registro Nacional de Valores de México que dirige la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México, por un monto agregado de capital autorizado de 10 mil millones de pesos mexicanos o su equivalente en Unidades de Inversión, dólar estadounidense o euros con vencimientos desde 1 día hasta 30 años. El Programa de México tuvo una duración efectiva de cinco años y el Banco se encuentra actualmente en el proceso de establecer un nuevo programa. Al 31 de diciembre de 2018, el monto principal vigente de las emisiones de “certificados bursátiles” en los mercados de capital mexicanos bajo el Programa de México fue de MXN 1,500 millones (un billón y medio de pesos mexicanos) emitido en abril de 2016 y vencido en abril 2019.

5.2.3.2 Programa Europeo de Pagarés a Mediano Plazo del Banco (programa “EMTN”, por Euro Medium Term Note)

El Banco ha establecido un programa de EMTN principalmente dirigido a inversionistas institucionales no-bancarios e incluye múltiples colocaciones a corto, mediano y largo plazo.

Durante el 2018, el Banco emitió nuevas emisiones privadas por \$164.5 millones, del cual el monto total pendiente de pago de las emisiones privadas bajo el programa de EMTN totalizó \$250 millones al 31 de diciembre de 2018, colocados en Asia, Europa y América Latina. Adicionalmente, el Banco cuenta con un bono vigente bajo la Regla 144 A/Regulación S por un monto total de capital de \$350 millones al 31 de diciembre de 2018, con vencimiento en mayo 2020.

5.2.3.3 Mercado PRO-BOND de TOKIO

En octubre de 2015, el programa EMTN fue listado en el Mercado PRO-BOND de la Bolsa de Valores de Tokio (Tokyo Stock Exchange, Inc.). Este mercado ofrece la posibilidad de emitir bonos flexible y oportunamente a una amplia base de inversionistas japoneses. El Banco logró colocar satisfactoriamente su primera emisión pública listada en este Mercado el 9 de junio de 2016, por un monto principal de ocho mil millones de yenes, con vencimiento el 10 de junio de 2019.

5.2.4 Perfil de vencimiento y costo de los fondos tomados en préstamo y las colocaciones con tasa variable y fija

La siguiente tabla presenta cierta información relacionada con el promedio ponderado de costo y los vencimientos restantes de los fondos brutos tomados en préstamo y las colocaciones con tasa variable y fija del Banco al 31 de diciembre de 2018:

	Monto	Costo Promedio Ponderado
	<small>(en millones de dólares, excepto porcentajes)</small>	
Obligaciones a corto plazo con tasas de interés fija		
Vencimiento de 0 a 30 días	\$322	2.96%
Vencimiento de 31 a 90 días	\$260	3.00%
Vencimiento de 91 a 180 días	\$50	2.92%
Vencimiento de 181 a 365 días	\$103	3.25%
Total	\$735	3.01%
Obligaciones a corto plazo con tasas de interés variable		
Vencimiento de 0 a 30 días	\$15	8.64%
Vencimiento de 31 a 90 días	\$314	3.20%

	Monto	Costo Promedio Ponderado
	(en millones de dólares, excepto porcentajes)	
Vencimiento de 91 a 180 días	\$175	2.98%
Vencimiento de 181 a 365 días	\$776	3.12%
Total	\$1,280	3.18%
Colocaciones a corto plazo con tasas de interés fija		
Vencimiento de 0 a 30 días	\$3	2.83%
Total	\$3	2.83%
Colocaciones a corto plazo con tasas de interés variable		
Vencimiento de 31 a 90 días	\$43	9.14%
Total	\$43	9.14%
Obligaciones a mediano y largo plazo con tasas de interés fija		
Vencimiento de 0 a 30 días	\$1	6.34%
Vencimiento de 31 a 90 días	\$2	6.39%
Vencimiento de 91 a 180 días	\$17	2.84%
Vencimiento de 181 a 365 días	\$4	6.74%
Vencimiento de 1 a 6 años	\$40	4.23%
Total	\$64	4.07%
Obligaciones a mediano y largo plazo con tasas de interés variable		
Vencimiento de 91 a 180 días	\$1	9.52%
Vencimiento de 181 a 365 días	\$84	4.46%
Vencimiento de 1 a 6 años	\$738	4.11%
Total	\$823	4.16%
Colocaciones a mediano y largo plazo con tasas de interés fija		
Vencimiento de 91 a 180 días	\$73	0.46%
Vencimiento de 181 a 365 días	\$0	0.00%
Vencimiento de 1 a 6 años	\$430	3.34%
Total	\$503	2.92%
Colocaciones a mediano y largo plazo con tasas de interés variable		
Vencimiento de 91 a 180 días	\$76	9.19%
Vencimiento de 181 a 365 días	\$0	0.00%
Vencimiento de 1 a 6 años	\$35	3.78%
Total	\$111	7.49%
Gran Total	\$3,562	3.56%

5.2.5 Flujos de efectivo

La Administración considera que los flujos de efectivo de las operaciones, considerando los niveles adecuados de cobertura de reserva del Banco y su capacidad de generar efectivo a través de sus actividades de financiamiento, tales como obligaciones y deuda a corto y largo plazo, son suficientes para financiar sus principales actividades de inversión y préstamos, así como las necesidades de liquidez del Banco.

La siguiente discusión resalta algunas de las principales actividades y transacciones que afectaron el flujo de efectivo del Banco durante los años 2018, 2017 y 2016.

5.2.5.1 Flujos de efectivo de las actividades de operación

Las actividades de operación incluyen principalmente el efectivo generado por la utilidad del año, las partidas para conciliar la utilidad del año con el efectivo neto provisto o utilizado en las actividades de operación, los cambios netos en los activos operativos que mayormente incluye la originación de préstamos del Banco, y los cambios netos en los pasivos operativos, principalmente de la captación de depósitos de bancos centrales así como también de bancas y corporaciones privadas y estatales de la Región.

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2018, el efectivo neto generado por las actividades de operación fue de \$174 millones, debido principalmente a un incremento neto de \$305 millones en préstamos, parcialmente compensado por el efectivo provisto de la diferencia neta de \$104 millones de los intereses que el Banco recibió y pagó durante el año.

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2017, el efectivo neto generado por las actividades de operación fue de \$691 millones, debido principalmente a una disminución neta de \$479 millones en préstamos, junto con un aumento neto total de \$126 millones tomado de depositantes y \$82 millones de utilidad del año 2017.

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2016, el efectivo neto generado por las actividades de operación fue de \$829 millones, debido principalmente a una disminución neta de \$650 millones en préstamos a costo amortizado, junto con un aumento neto total de \$161 millones en pasivos operativos y \$87 millones de utilidad del año 2016.

5.2.5.2 Flujos de efectivo de las actividades de inversión

Las actividades de inversión incluyen la cartera de instrumentos financieros a valor razonable con cambios en otros resultados integrales e inversiones a costo amortizado, así como también el efectivo utilizado en la adquisición o provisto producto de la baja del equipo y mejoras a la propiedad arrendada y activos intangibles. Las actividades de inversión pueden tener una variación significativa en el giro normal del negocio debido al monto y el tiempo de los flujos de efectivo que son afectados por las actividades orientadas al cliente y la demanda, las condiciones del mercado y las estrategias de negocios.

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2018, el efectivo neto provisto por las actividades de inversión fue de \$22 millones, principalmente como resultado neto de \$37 millones utilizado en las compras de instrumentos financieros a valor razonable y de instrumentos financieros a costo amortizado, que fue parcialmente compensado por los \$10 millones de ingresos de instrumentos financieros con vencimiento en 2018.

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2017, el efectivo neto provisto por las actividades de inversión fue de \$11 millones, principalmente como resultado neto de \$9 millones producto de la venta y vencimiento de instrumentos financieros a valor razonable con cambios en otros resultados integrales y el resultado neto de \$8 millones producto del vencimiento y compra de instrumentos financieros a costo amortizado, parcialmente contrarrestado por la adquisición de \$6 millones en mejoras al equipo y activos intangibles.

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2016, el efectivo neto provisto por las actividades de inversión fue de \$149 millones, principalmente como resultado de \$210 millones producto de la venta y vencimiento de instrumentos financieros a valor razonable con cambios en otros resultados integrales y \$55 millones producto del vencimiento de instrumentos financieros a costo amortizado, parcialmente contrarrestado por compras de \$84

millones y \$25 millones de instrumentos financieros a valor razonable con cambios en otros resultados integrales e inversiones a costo amortizado, respectivamente.

5.2.5.3 Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento

Las actividades de financiamiento reflejan principalmente los flujos de efectivo relacionados con los fondos captados de las obligaciones y deuda a corto plazo de bancos corresponsales internacionales, y el producto y pago de las obligaciones y deuda a largo plazo a través de préstamos sindicados o bilaterales, así como emisiones en los mercados de capitales.

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2018, el efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento fue de \$1,282 millones, principalmente como resultado del aumento neto de \$950 millones en obligaciones y deuda a corto plazo y \$609 millones en ingresos de obligaciones y deuda a largo plazo, que fue parcialmente compensado por el reembolso de \$256 millones en obligaciones y deuda a largo plazo, y \$62 millones pagados como dividendos en efectivo.

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2017, el efectivo neto utilizado en las actividades de financiamiento fue de \$1,091 millones, debido principalmente al resultado del flujo neto de efectivo de \$638 millones en repago de y producto de obligaciones y deuda a largo plazo, la disminución neta de \$397 millones en obligaciones y deuda a corto plazo, y los \$61 millones pagados como dividendos en efectivo.

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2016, el efectivo neto utilizado en las actividades de financiamiento fue de \$1,238 millones, debido principalmente a una disminución neta de \$1,074 millones en obligaciones y deuda a corto plazo y Repos, el flujo neto de efectivo de \$105 millones que resultó del producto y pago de las obligaciones y deuda a largo plazo, y los \$60 millones pagados como dividendos en efectivo.

5.2.6 Gestión de Activos y Pasivos

El Banco procura gestionar sus activos y pasivos a fin de reducir potenciales efectos adversos en los ingresos netos de intereses que podrían resultar de los cambios en las tasas de interés. El Banco controla el riesgo de tasa de interés a través de un seguimiento sistemático de desajustes de los plazos de vencimiento. La toma de decisiones de inversión del Banco toma en cuenta no solo las tasas de rendimiento y los respectivos grados subyacentes de riesgo, sino también los requisitos de liquidez incluyendo las reservas mínimas de efectivo, los retiros y vencimientos de los depósitos y la demanda adicional de fondos. En cualquier período determinado, existe una estructura de precios apareados al actualizar los precios de un monto igual de activos y pasivos. El excedente de activos o pasivos sobre estas partidas apareadas da como resultado un descalce o desajuste tal como se muestra en la siguiente tabla en la sección de “Sensibilidad de Tasas de Interés”. Un descalce negativo denota sensibilidad de los pasivos y normalmente significa que una disminución en las tasas de interés tendría un efecto positivo sobre los ingresos netos de intereses, mientras que un aumento en las tasas de interés tendría un efecto negativo sobre los ingresos netos de intereses.

5.2.7 Sensibilidad de Tasas de Interés

El Banco utiliza activamente canjes de tasas de interés como parte de su gestión del riesgo de tasas de interés. Los canjes de tasas de interés son contratados ya sea en una sola divisa o en divisas cruzadas por un período determinado a fin de intercambiar una serie de flujos de pagos de intereses, o cubrir el riesgo asociado a una porción de las notas emitidas bajo varios programas de financiamiento y los fondos tomados a través de préstamos bilaterales y sindicaciones.

La siguiente tabla presenta los vencimientos proyectados y los períodos de ajuste de tasas de interés del total de activos, pasivos y patrimonio de los accionistas del Banco basados en los vencimientos contractuales y fechas de ajuste de tasas al 31 de diciembre de 2018. Los activos productivos y pasivos financieros del Banco y el descalce de sensibilidad de tasas de interés relacionada que se presenta en la siguiente tabla pueden no reflejar las posiciones en períodos subsecuentes.

	Total	0-30 días	31-90 días	91-180 días	181-365 días	Más de 365 días	No Sensibles a Tasas de Interés / sin vencimiento
(en millones de dólares, excepto porcentajes)							
Activos productivos							
Efectivo, depósitos a la vista en banco y depósitos en bancos que devengan intereses	\$1,746	\$1,746	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Instrumentos financieros a valor razonable con cambios en otros resultados integrales	\$107	\$0	\$22	\$6	\$16	\$63	\$0
Préstamos	\$5,778	\$1,572	\$2,494	\$1,259	\$332	\$121	\$0
Total de activos productivos	\$7,631	\$3,318	\$2,517	\$1,265	\$348	\$184	\$0
Activos no productivos, reserva para pérdidas crediticias esperadas y otros activos	\$(22)	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$(22)
Total de activos	\$7,609	\$3,318	\$2,517	\$1,265	\$348	\$184	\$(22)
Pasivos financieros							
Depósitos	\$2,971	\$2,080	\$425	\$285	\$181	\$0	\$0
Instrumentos financieros y Repo	\$40	\$0	\$12	\$0	\$28	\$0	\$0
Obligaciones y deuda	\$3,522	\$1,362	\$1,658	\$87	\$234	\$181	\$0
Total de pasivos financieros	\$6,533	\$3,441	\$2,094	\$373	\$443	\$181	\$0
Pasivos no financieros	\$83	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$83
Total de pasivos	\$6,616	\$3,441	\$2,094	\$373	\$443	\$181	\$83
Total de patrimonio de los accionistas	\$994	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$994
Total de pasivos y patrimonio de los accionistas	\$7,609	\$3,441	\$2,094	\$373	\$443	\$181	\$1,077
Descalce de sensibilidad de tasas de interés	\$0	\$(123)	\$422	\$893	\$(95)	\$2	\$(1,099)
Descalce acumulada de sensibilidad de tasas de interés	-	\$(123)	\$299	\$1,192	\$1,096	\$1,099	\$0
Descalce acumulada como porcentaje del total de activos productivos	-	-2%	4%	16%	14%	14%	0%

El riesgo de tasas de interés del Banco es la exposición de las utilidades (actual y potencial) y del capital a cambios en las tasas de interés. Debido a que la gran mayoría de los activos productivos y de los pasivos financieros del Banco es de naturaleza de corto plazo, o se basa en las tasas de mercado a corto plazo (con base en LIBOR de EE.UU.) con calendarios contractuales de ajustes de precios, el Banco tiene una exposición relativamente baja a la volatilidad de las tasas de interés, mientras que la sensibilidad de la mayoría de las tasas de interés es por naturaleza de muy corto plazo (hasta seis meses). A través de una estrategia activa de gestión de tasas de interés, el Banco ha alineado esta exposición moderada para beneficiarse de un aumento en las tasas LIBOR a corto plazo. La política del Banco con respecto al riesgo de tasas de interés prevé que el Banco establezca límites en relación con: (1) cambios en los ingresos netos de intereses debido a un impacto potencial, dado ciertos movimientos de las tasas de interés y (2) cambios en el monto de fondos de capital disponibles del Banco, con el movimiento de un punto básico en las tasas de interés.

5.2.8 Patrimonio de los Accionistas

La siguiente tabla presenta información relativa a la posición de capital del Banco en las fechas indicadas:

	Al 31 de diciembre de		
	2018	2017	2016
	(en miles de dólares)		
Acciones comunes	\$279,980	\$279,980	\$279,980
Acciones en tesorería	(61,076)	(63,248)	(69,176)
Capital pagado en exceso del valor asignado a las acciones comunes	119,987	119,941	120,594

	Al 31 de diciembre de		
	2018	2017	2016
	(en miles de dólares)		
Reservas de capital	95,210	95,210	95,210
Reservas regulatorias	136,019	129,254	62,459
Utilidades retenidas	423,050	479,712	525,048
Otros resultados integrales	420	1,963	-2,801
Total de patrimonio de los accionistas	\$993,590	\$1,042,812	\$1,011,314

El patrimonio del Banco consiste en acciones comunes ordinarias emitidas y totalmente pagadas y ganancias retenidas. Al 31 de diciembre de 2018, el patrimonio de los accionistas ascendió a \$994 millones, comparado con \$1,043 millones al 31 de diciembre de 2017 y comparado con \$1,011 millones al 31 de diciembre de 2016. El patrimonio total disminuyó \$49 millones, o 5%, durante el año finalizado el 31 de diciembre de 2018, principalmente debido a menores ganancias por un total de \$11 millones en 2018, y a que el Banco mantuvo un nivel de dividendos similar a años anteriores en \$1.54 por acción, lo que representa un total de \$61 millones, lo que denota una fuerte proporción de pago de dividendos durante 2018.

El aumento total en patrimonio de los accionistas de \$32 millones durante el año terminado el 31 de diciembre de 2017, se debe principalmente a: i) un aumento de \$21 millones en utilidades retenidas provenientes de la utilidad de \$82 millones para el año terminado el 31 de diciembre de 2017, contrarrestado en parte por \$61 millones declarados como dividendos en 2017 y ii) una variación positiva de \$5 millones en otros resultados integrales acumulados principalmente atribuible a la reclasificación por pérdidas sobre instrumentos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio y diferencias en cambio de conversión de monedas operativas extranjeras.

Las reservas de capital se establecen como una apropiación de las utilidades retenidas y, como tal, constituyen una forma de utilidades retenidas. Las reservas de capital tienen por objetivo fortalecer la posición de capital del Banco. Cualquier reducción de estas reservas para efectos como el pago de dividendos requiere la aprobación de la Junta Directiva y de las autoridades bancarias de Panamá.

Para las reservas de crédito esperadas del Banco según la NIIF 9, la línea "Reservas Regulatorias" establecida por la Superintendencia se ha utilizado para presentar la diferencia entre la aplicación de la norma de contabilidad utilizada y las regulaciones prudenciales de la Superintendencia para cumplir con los requisitos de la Regla No.4-2013.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el monto total de las reservas reglamentarias calculadas de acuerdo con los lineamientos de la Regla No. 4-2013 de la Superintendencia fue de \$136.0 millones y \$129.3 millones, respectivamente, asignados de las ganancias retenidas para fines de cumplimiento con las normas locales. los requisitos reglamentarios. Este crédito está restringido a la distribución de dividendos para cumplir con las regulaciones locales.

Al 31 de diciembre de 2018, el índice de capital del patrimonio total a los activos totales era de 13.1%, y el índice de capital de nivel 1 del Banco calculado de acuerdo con las pautas de suficiencia de capital de Basilea III era del 18.1%, comparado con el 16.6% y el 21.1%, respectivamente, como del 31 de diciembre de 2017. El índice de apalancamiento de 2018 fue 7.7x comparado con 6.0x en 2017.

Al 31 de diciembre de 2018, el índice de capital total a activos ponderados por riesgo, calculado de acuerdo con los lineamientos de la Ley Bancaria, era del 17.1%, comparado con el 18.7% al 31 de diciembre de 2017.

5.3 Control Interno

a) Controles y Procedimientos de Revelación

El Banco mantiene controles y procedimientos de revelación que permiten garantizar que la información que debe ser divulgada en los informes que presenta de conformidad con la Ley del Mercado de Valores sea registrada, procesada, resumida y reportada dentro de los plazos especificados en las reglas y formularios de la SEC. Dichos controles incluyen los destinados para garantizar que la información que debe ser divulgada se recopile y comunique a los miembros de la Junta Directiva y la Administración, según corresponda, para permitir la toma de decisiones oportunas respecto a la divulgación requerida.

El Presidente Ejecutivo (“CEO”) y Vicepresidente Ejecutiva de Finanzas (“CFO”) evaluaron la eficacia de los controles y procedimientos de revelación del Banco al 31 de diciembre de 2017 y llegaron a la conclusión de que eran eficaces al 31 de diciembre de 2017.

b) Informe Anual de la Administración sobre el Control Interno de Información Financiera

La Administración es responsable de establecer y mantener adecuados controles internos de información financiera, tal como dicho término es definido en la Regla 13a-15(f) o 15d-15(f) de la Ley del Mercado de Valores. Con la participación y la supervisión del Presidente Ejecutivo y Vicepresidente Ejecutivo de Finanzas del Banco, la Administración ha evaluado la eficacia de los controles internos de información financiera al 31 de diciembre de 2017 y basó su conclusión en dicha evaluación que incluyó (i) la documentación y entendimiento de los controles internos de información financiera del Banco y (ii) una prueba del diseño y eficacia operativa de los controles internos sobre información financiera. Esta evaluación fue la base de las conclusiones de la Administración.

La evaluación de la Administración se basó en los criterios establecidos en el Marco Integrado de Control Interno 2013 emitido por el Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission).

El control interno sobre información financiera es un proceso diseñado para proveer seguridad razonable en relación a la confiabilidad de la información financiera y la preparación de los estados financieros para propósitos externos de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados. Los controles internos de información financiera del Banco incluyen políticas y procedimientos que:

- (1) corresponden el mantenimiento de registros que, a nivel de detalle razonable, reflejen precisa y fielmente las operaciones y las disposiciones de los activos del Banco;
- (2) proveen seguridad razonable que las transacciones se registran como es necesario para permitir la preparación de estados financieros de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y que los ingresos y egresos del Banco son efectuados sólo de conformidad con la autorización de la Administración del Banco y la Junta Directiva; y
- (3) proveen seguridad razonable en relación con la prevención y detección oportuna de la adquisición, uso o disposición no autorizados de los activos del Banco que pudiera tener un efecto material en sus estados financieros.

Debido a sus limitaciones inherentes, el control interno sobre información financiera determinado como efectivo sólo puede proveer seguridad razonable respecto a la preparación de los estados financieros y no puede evitar o detectar todas las inexactitudes. Asimismo, las proyecciones de cualquier evaluación de eficacia para los períodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles puedan volverse inadecuados debido a cambios de condiciones o a que se pueda deteriorar el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos.

Basado en la evaluación y los criterios descritos anteriormente, la Administración del Banco concluyó que los controles internos de información financiera del Banco eran eficaces al 31 de diciembre de 2017.

6. Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas

6.1. Aspectos Generales

El Banco prepara sus Estados Financieros Consolidados de conformidad con las NIIF emitidas por el IASB y las interpretaciones del CINIIF.

Los estados financieros consolidados han sido preparados sobre la base del valor razonable para los activos y pasivos con cambios en resultados, propiedades de inversión y para instrumentos financieros derivados, inversiones y otros activos financieros a valor razonable con cambios en otros resultados integrales. Los valores reconocidos en libros de los activos y pasivos que son designados como partidas cubiertas en coberturas de valor razonable, que de lo contrario se llevarían a costo amortizado, se ajustan para registrar los cambios en los valores razonables atribuibles a los riesgos que están siendo cubiertos en las relaciones efectivas de cobertura. Otros activos y pasivos financieros, y otros activos y pasivos no financieros se presentan al costo amortizado o sobre una base de costo histórico.

La preparación de los estados financieros consolidados requiere que la administración efectúe estimaciones y utilice supuestos que afectan los montos reportados de activos y pasivos y la revelación de pasivos contingentes a la fecha de reporte y los montos de ingresos y gastos durante el año. Las estimaciones importantes que son particularmente susceptibles a cambios significativos se relacionan con la determinación de las reservas para pérdidas crediticias esperadas, el deterioro de los valores y el valor razonable de los instrumentos financieros. Los resultados actuales pueden diferir de estas estimaciones. La administración considera que estas estimaciones son adecuadas.

6.2. Base de preparación de los estados financieros consolidados

6.2.1 Declaración de cumplimiento

Los estados financieros consolidados de Banco Latinoamericano de Comercio Exterior, S. A. y sus subsidiarias fueron preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés).

6.2.2 Base de medición y presentación de moneda funcional

Los estados financieros consolidados han sido preparados sobre la base del valor razonable para los activos y pasivos con cambios en resultados, propiedades de inversión y para instrumentos financieros derivados, inversiones y otros activos financieros a valor razonable con cambios en otros resultados integrales. Los valores reconocidos en libros de los activos y pasivos que son designados como partidas cubiertas en coberturas de valor razonable, que de lo contrario se llevarían a costo amortizado, se ajustan para registrar los cambios en los valores razonables atribuibles a los riesgos que están siendo cubiertos en las relaciones efectivas de cobertura. Otros activos y pasivos financieros, y otros activos y pasivos no financieros se presentan al costo amortizado o sobre una base de costo histórico.

Todas las cantidades presentadas en los estados financieros consolidados y sus notas están expresadas en dólares de los Estados Unidos de América (US dólares), la cual es la moneda funcional del Banco.

6.2.3 Reclasificaciones y correcciones

Ciertos montos en los estados financieros consolidados de 2017 y 2016 fueron reclasificados para adecuarlos con la presentación de los estados financieros consolidados de 2018. Adicionalmente, el Banco identificó errores

inmateriales que requirieron correcciones mediante un aumento (disminución) de \$24.5 millones y (\$46.2 millones) de la línea de repagos de obligaciones y deuda a largo plazo y aumento (disminución) neta en obligaciones y deuda a corto plazo en las actividades de financiamiento a la línea de cambios netos en la posición de cobertura de las actividades de operación en los estados consolidados de flujos de efectivo al 31 de diciembre de 2017 y 2016, respectivamente. Estas reclasificaciones y correcciones no modifican el total de activos, pasivos, patrimonio, ni utilidades de los años respectivos.

6.2.4 Principios de consolidación

Los estados financieros consolidados incluyen los estados financieros de Bladex y sus subsidiarias. Bladex consolida sus subsidiarias desde la fecha en que se transfiere el control al Banco. Todos los saldos y transacciones entre compañías han sido eliminados para efectos de consolidación. Específicamente, el Banco controla una participada si, y sólo si, el Banco tiene los siguientes elementos:

- El poder sobre la participada. Los derechos que le otorgan la capacidad presente de dirigir las actividades relevantes de la participada existente.
- Exposición, o derecho a rendimientos variables procedentes de su implicación en la participada.
- La capacidad de utilizar su poder sobre la participada para influir en sus rendimientos.

En general, existe una presunción de que la mayoría de derechos de voto conlleva a tener el control. Para apoyar esta presunción, y cuando el Banco tiene menos de la mayoría de los derechos de voto de una entidad participada, el Banco considera todos los hechos y circunstancias relevantes para determinar si tiene poder sobre una participada, incluyendo:

- Acuerdo(s) contractual(es) con los otros tenedores de voto de la entidad participada.
- Derechos derivados de otros acuerdos contractuales.
- Los derechos de voto y derechos de voto potenciales del Banco.

El Banco reevalúa si controla o no una participada cuando los hechos y circunstancias indican que hay cambios en uno o más de los tres elementos de control. La consolidación de los estados financieros de una subsidiaria comienza cuando el Banco adquiere el control de la subsidiaria y cesa cuando el Banco pierde el control de la misma.

Las ganancias o pérdidas y cada componente de otros resultados integrales se atribuyen a los accionistas del Banco y a las participaciones no controladoras, incluso si esto da lugar a que las participaciones no controladoras tengan un saldo deudor. Cuando sea necesario, se realizan ajustes a los estados financieros consolidados de las subsidiarias para uniformar sus políticas contables con las políticas contables del Banco.

Un cambio en la participación de la propiedad de una subsidiaria, sin pérdida de control, se contabiliza como una transacción de patrimonio. Si el Banco pierde el control de una subsidiaria, se dan de baja los activos, pasivos, la participación no controladora y otros componentes del patrimonio, mientras que cualquier ganancia o pérdida resultante se reconoce en ganancias o pérdidas. Cualquier inversión retenida en la antigua subsidiaria se reconoce a su valor razonable.

El valor razonable de cualquier inversión retenida en la antigua subsidiaria en la fecha en que se pierde el control se considera a su valor razonable en el reconocimiento inicial de acuerdo con la NIIF 9 – “Instrumentos

Financieros”, o cuando aplique, al costo en el momento del reconocimiento inicial de una inversión en una asociada o negocio conjunto.

6.3. Resumen de políticas de contabilidad

6.3.1 Nuevas políticas de contabilidad aplicables

6.3.1.1 Propiedades de inversión

Las propiedades que se mantienen con la intención de generar un rendimiento por alquiler, apreciación de capital o bajo contratos de arrendamiento operativo y que no están ocupados por el Banco, se clasifican como propiedades de inversión. Las propiedades de inversión se miden inicialmente a su costo, incluyendo todos los costos relacionados a la transacción y cuando aplique los costos asociados a su financiamiento. Después del reconocimiento inicial, las propiedades de inversión se miden a su valor razonable.

El valor razonable se basa en los precios de mercado, ajustados de ser necesario, por las diferencias en la naturaleza, ubicación o condición del activo específico. Si esta información no está disponible, el Banco utiliza métodos de valuación alternativos, como precios recientes en mercados menos activos o proyecciones de flujos de efectivo descontados. Las valuaciones son realizadas a la fecha de reporte por tasadores profesionales que poseen calificaciones profesionales reconocidas y relevantes y que tienen experiencia reciente en la ubicación y categoría de la propiedad de inversión que se valúa. Estas valoraciones forman la base del valor en libros en los estados financieros consolidados.

El valor razonable de las propiedades de inversión refleja, entre otras cosas, los ingresos por arrendamientos operativos corrientes y cualquier otra suposición de precios de participantes en el mercado bajo las condiciones actuales del mercado.

Los gastos posteriores se capitalizan en el valor en libros del activo solo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con el gasto fluyan al Banco y el costo del elemento se pueda medir de manera confiable. Todos los demás costos de reparación y mantenimiento se cargan a resultados cuando se incurre en ellos. Cuando se reemplaza parte de una propiedad de inversión, el valor en libros de la parte reemplazada se da de baja en cuentas.

Los cambios en valor razonable se reconocen en ganancias o pérdidas. Las propiedades de inversión se dan de baja cuando se descartan.

Cuando el Banco dispone de una propiedad a valor razonable en una transacción en condiciones de mercado, el valor en libros inmediatamente anterior a la venta se ajusta al precio de la transacción, y el ajuste se registra en ganancias o pérdidas en el rubro de ganancia (pérdida) en propiedades de inversión a valor razonable con cambios en resultados.

Si una propiedad de inversión pasa a ser ocupada por el Banco, se reclasifica como propiedad, planta y equipo. Su valor razonable en la fecha de reclasificación se convierte en su costo para los siguientes propósitos contables.

6.3.1.2 Honorarios y comisiones

Política contable aplicable hasta el 31 de diciembre de 2017:

Reconocimiento de los ingresos por honorarios y comisiones bajo NIC 18

El Banco genera ingresos por comisiones, producto de una amplia gama de servicios que presta a sus clientes.

Los ingresos se reconocen en la medida en que es probable que los beneficios económicos fluyan al Banco y se mide de forma fiable, independientemente del momento en que se haga el pago. Este ingreso se mide a su valor razonable por la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta los términos contractualmente definidos de pago y la exclusión de impuestos o derechos.

Los ingresos por comisiones se pueden dividir en dos categorías:

- Los ingresos por comisiones obtenidos de los servicios que se prestan durante un período determinado de tiempo.
- Las comisiones ganadas por la prestación de servicios en un período de tiempo se acumulan durante ese período.

Estos ingresos incluyen las comisiones y otros ingresos por administración y asesoramiento.

Ingresos por comisiones en la prestación de servicios

Honorarios que surgen de la negociación o de participación en la negociación de una transacción para un tercero, se reconocen en la finalización de la transacción. Honorarios o componentes de comisiones que están vinculados a un determinado rendimiento se reconocen después de cumplir ciertos criterios correspondientes.

Honorarios y comisiones en préstamos a costo amortizado

Comisiones por compromiso de préstamo para aquellos que son susceptibles de ser utilizados y otras comisiones por créditos relacionados son diferidas (junto con cualquier costo incremental) y reconocidas como un ajuste a la tasa de interés efectiva del préstamo. Cuando es poco probable que un préstamo se utilice, las comisiones de compromiso de préstamo se reconocen durante el periodo de compromiso en base a la tasa de interés efectiva. Estas comisiones son consideradas como compensación de una participación en la adquisición de un instrumento financiero. Si el compromiso expira sin que el Banco conceda el préstamo, la cuota se reconoce como ingreso al momento de la expiración.

Comisiones por originación de préstamos, neto de los costos directos de originación, se diferieren, y el importe neto se reconoce como ingresos durante el plazo contractual de los préstamos como un ajuste al rendimiento. Cuando existen dudas acerca de la realización del capital o los intereses, estas comisiones netas se reconocen como ingresos a la tasa de interés efectiva del préstamo ajustada por deterioro. Comisiones de suscripción se reconocen como ingresos cuando el Banco ha prestado todos los servicios al emisor y tiene derecho a cobrar la cuota del emisor, cuando no existen contingencias relacionadas con la cuota. Cuotas de suscripción son reconocidas netas de los gastos del sindicado. Además, el Banco reconoce comisiones de apertura de crédito y estructuración como ingresos después de satisfacer ciertos criterios de retención, tiempo y rendimiento.

Honorarios recibidos en relación con una modificación de los términos de una reestructuración de préstamos deteriorados son aplicados como una reducción del costo amortizado. Las comisiones ganadas en cartas de crédito, garantías financieras y otros compromisos se amortizan utilizando el método de línea recta durante la vida de tales instrumentos.

Política contable aplicable a partir del 1 de enero de 2018:

Reconocimiento de los ingresos por honorarios y comisiones bajo NIIF 15

Los ingresos se miden con base en consideraciones especificadas en un contrato con el cliente y se excluyen los cobros a nombre de terceros. El Banco reconoce los ingresos cuando se transfiere el control sobre el producto o servicio a un cliente.

NIIF 15 – “Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes” fue emitida en mayo de 2014 y establece un modelo de cinco pasos para reconocer los ingresos procedentes de los contratos con los clientes. Bajo NIIF 15, los ingresos se reconocen por un importe que refleja la contraprestación a la cual el Banco espera tener derecho, a cambio de la transferencia de bienes o servicios a un cliente. La nueva norma de ingresos reemplaza todos los requerimientos actuales de reconocimiento de ingresos bajo NIC 18.

El Banco ha aplicado lo estipulado por NIIF 15 a partir del 1ero de enero de 2018 de manera retroactiva modificada de acuerdo a lo que establece NIC 8 – “Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores”. El periodo de ejecución por servicio prestado a los clientes del Banco y el reconocimiento de los ingresos por comisiones relacionadas no fueron impactados por la adopción de NIIF 15. El impacto de NIIF 15 está limitado a las nuevas divulgaciones requeridas.

La siguiente tabla describe los productos y servicios distintos de intermediación financiera, por los cuales el Banco genera sus ingresos:

6.3.2 Políticas contables más significativas

Las políticas de contabilidad significativas detalladas a continuación han sido aplicadas consistentemente por el Banco a todos los años presentados en estos estados financieros consolidados.

6.3.2.1 Moneda funcional y transacciones en moneda extranjera

Transacciones en moneda extranjera

Para propósito de consolidación de los estados financieros, el Banco aplica la NIC 21 – “Efectos de las variaciones en las tasas de cambios” a los activos y pasivos financieros que son partidas monetarias y denominados en una moneda extranjera. Esta norma requiere que cualquier ganancia o pérdida cambiaria en activos monetarios y pasivos monetarios sea reconocida en ganancias o pérdidas. Una excepción es una partida monetaria que se designa como un instrumento de cobertura en una cobertura de flujo de efectivo, una cobertura de una inversión neta o una cobertura de valor razonable de un instrumento de patrimonio por el cual el Banco ha elegido presentar cambios en el valor razonable en otros resultados integrales.

El Banco determina la moneda funcional para cada entidad; las partidas de cada entidad incluidas en los estados financieros consolidados son medidas utilizando su respectiva moneda funcional.

Transacciones y saldos

Activos y pasivos de subsidiarias en el extranjero, cuya moneda local se considera su moneda funcional, se convierten a la moneda de reporte, el US dólar, utilizando el tipo de cambio a fin de mes. El Banco utiliza los tipos de cambio promedio mensuales para convertir los ingresos y gastos de la moneda funcional local al US dólar. Los

efectos de esos ajustes de conversión se reportan como un componente de otros resultados integrales acumulados en el estado consolidado de cambios en el patrimonio.

Transacciones cuyos términos están denominados en una moneda distinta a la moneda funcional, incluyendo transacciones denominadas en moneda local en entidades extranjeras cuya moneda funcional es el US dólar, se registran al tipo de cambio vigente en la fecha de la transacción. Los activos y pasivos en moneda extranjera se convierten al US dólar utilizando el tipo de cambio a fin de mes. Los efectos de la conversión de activos y pasivos monetarios a US dólar se incluyen en los resultados del año en curso en la línea de “ganancia (perdida) en instrumentos financieros, neto” en ganancias o pérdidas.

Las diferencias que surgen en la liquidación o conversión de las partidas monetarias se reconocen en ganancias o pérdidas, con excepción de las partidas monetarias que son designadas como parte de la cobertura de la inversión neta del Banco en una operación en el extranjero. Se reconocen en otros resultados integrales hasta que la inversión neta se enajena, momento en el cual, el importe acumulado se reclasifica a ganancias o pérdidas. Los impuestos y créditos atribuibles a diferencias de cambio de esas partidas monetarias también se muestran en otros resultados integrales, si aplica.

Los activos y pasivos no monetarios que se miden al valor razonable en una moneda extranjera se convierten en la moneda funcional al tipo de cambio en la fecha en que se determina el valor razonable. Las partidas no monetarias que se miden en función del costo histórico en una moneda extranjera se convierten utilizando el tipo de cambio a la fecha de la transacción.

6.3.2.2 Efectivo y equivalentes de efectivo

Los equivalentes de efectivo incluyen depósitos a la vista en bancos y depósitos en bancos que devengan intereses con vencimiento original de tres meses o menos, excluyendo los depósitos que se encuentran pignorados.

6.3.2.3 Instrumentos financieros

Fecha de reconocimiento

Todos los activos y pasivos financieros se registran inicialmente a la fecha de contratación, fecha en que el Banco se convierte en parte de las disposiciones contractuales del instrumento. Esto incluye compra y venta convencional: compras o ventas de activos financieros que requieren la entrega de los activos en el plazo general establecido por la regulación o convención en el mercado.

Medición inicial de los instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros reconocidos se miden inicialmente a su valor razonable. Los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros, que no sean activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en ganancias o pérdidas (FVTPL, por sus siglas en inglés), se agregan o se deducen del valor razonable de los activos o pasivos financieros, según corresponda, en el reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos o pasivos financieros en FVTPL se reconocen inmediatamente en ganancias o pérdidas.

Los activos y pasivos financieros reconocidos y designados como instrumentos subyacentes que califican como una relación de cobertura a valor razonable se miden a costo amortizado ajustado por el efecto de los riesgos cubiertos mediante relaciones de cobertura.

Los instrumentos de deuda que se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es recolectar los flujos de efectivo contractuales, y que tienen flujos de efectivo contractuales que son únicamente pagos de principal e intereses sobre el monto principal vigente (SPPI), se miden posteriormente al costo amortizado; los instrumentos de deuda que se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es tanto el de recolectar los flujos de efectivo contractuales como el de vender los instrumentos de deuda, y que tienen flujos de efectivo contractuales que son SPPI, se miden posteriormente a valor razonable con cambios en otros resultados integrales (FVOCI, por sus siglas en inglés); todos los demás instrumentos de deuda (por ejemplo, los instrumentos de deuda administrados sobre una base de valor razonable, o mantenidos para la venta) y los instrumentos de patrimonio se miden posteriormente a FVTPL.

Sin embargo, se puede hacer la siguiente elección o designación irrevocable en el reconocimiento inicial de un activo financiero sobre una base de activo por activo:

- Se puede elegir irrevocablemente presentar los cambios posteriores en el valor razonable de un instrumento de patrimonio que no se mantiene para negociar, ni constituye una contraprestación contingente reconocida por un adquirente en una combinación de negocios a la cual se aplica la NIIF 3 – “Combinaciones de Negocios”, en otros resultados integrales; y
- Se puede designar irrevocablemente un instrumento de deuda que cumpla con el criterio de costo amortizado o a FVOCI, medido a FVTPL, si al hacerlo se elimina o se reduce significativamente una asimetría contable.

Clasificación

El Banco clasifica sus activos financieros para su medición posterior a costo amortizado, a valor razonable con cambios en otros resultados integrales o a valor razonable con cambios en ganancias o pérdidas, sobre la base del modelo de negocio del Banco para la gestión de los activos financieros y las características de flujos de efectivo contractuales de estos activos financieros.

El Banco clasifica todos los pasivos financieros para su medición posterior a costo amortizado, excepto aquellos designados para contabilidad de cobertura, los cuales se miden a costo amortizado ajustado por el efecto de los riesgos cubiertos mediante relaciones de cobertura.

Evaluación del modelo de negocio

El Banco realiza una evaluación del objetivo del modelo de negocio en el que el activo financiero se mantiene a nivel de cartera, ya que refleja la forma en que se administra el negocio y se proporciona información a la administración. La información considera lo siguiente:

- Las políticas y objetivos del Banco para la cartera y el funcionamiento de dichas políticas en la práctica. En particular, si la estrategia de la administración se centra en obtener ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de tasa de interés particular, adecuar la duración de los activos financieros a la duración de los pasivos que financian esos activos o realizar flujos de efectivo a través de la venta de los activos;
- Cómo se evalúa el desempeño de la cartera y se informa a la administración del Banco;
- Los riesgos que afectan al rendimiento del modelo de negocio y cómo se gestionan dichos riesgos;

- La frecuencia, el volumen y el momento de las ventas en años anteriores, la razón de tales ventas y las expectativas sobre la futura actividad de ventas. Sin embargo, la información sobre la actividad de ventas no se considera aisladamente, sino como parte de una evaluación general de cómo se logra el objetivo declarado del Banco para la gestión de los activos financieros y cómo se realizan los flujos de efectivo.

Una evaluación de los modelos de negocios para administrar los activos financieros es fundamental para la clasificación de un activo financiero. El Banco determina el modelo de negocio a un nivel que refleja cómo los grupos de activos financieros se administran juntos para lograr un objetivo de negocio particular. El modelo de negocio no depende de las intenciones de la administración para un instrumento individual; y por lo tanto, la evaluación del modelo de negocios se realiza a un nivel más alto de agregación en lugar de hacerlo instrumento por instrumento.

En el reconocimiento inicial de un activo financiero, se determina si los activos financieros recientemente reconocidos son parte de un modelo de negocio existente o si reflejan el comienzo de un nuevo modelo de negocio. El Banco vuelve a evaluar su modelo de negocio en cada período de reporte para determinar si los modelos de negocios han cambiado desde el período anterior. Para el período de reporte actual y el anterior, el Banco no ha identificado un cambio en su modelo de negocio.

Evaluación sobre si los flujos de efectivo contractuales son únicamente pagos de principal e intereses (SPPI)

A efectos de esta evaluación, se entiende por "principal" el valor razonable del activo financiero en el momento del reconocimiento inicial. El "interés" es definido como la contraprestación por el valor del dinero en el tiempo y por el riesgo de crédito asociado al monto de principal vigente durante un período de tiempo determinado y por otros riesgos y costos básicos de préstamos, así como el margen de utilidad.

Los flujos de efectivo contractuales que son SPPI, son consistentes con un acuerdo estándar de crédito. Los términos contractuales que generan exposición a riesgos o volatilidad en los flujos de efectivo contractuales que no están relacionados con un acuerdo estándar de préstamo, tales como la exposición a cambios en precios de acciones o precios de productos básicos, no dan lugar a flujos de efectivo contractuales que son SPPI. Un activo financiero originado o adquirido puede ser un acuerdo estándar de crédito, indistintamente de si es un crédito en su forma legal.

Al evaluar si los flujos de efectivo contractuales son SPPI, el Banco considera los términos contractuales del instrumento. Esto incluye evaluar si el activo financiero contiene un término contractual que podría cambiar el calendario o el monto de los flujos de efectivo contractuales, de manera que no se cumpla con esta condición. Al realizar la evaluación, el Banco considera lo siguiente:

- Eventos contingentes que cambiarían la cantidad y el calendario de los flujos de efectivo;
- Características de apalancamiento;
- Términos de prepago y de extensión;
- Términos que limitan al Banco su reclamo sobre los flujos de efectivo de activos específicos (por ejemplo, acuerdos con activos sin recurso); y características que modifican la consideración del valor del dinero en el tiempo (por ejemplo, reajuste periódico de las tasas de interés).

Activos financieros a valor razonable con cambios en otros resultados integrales (FVOCI)

Estos activos financieros se componen de instrumentos de deuda no clasificados como instrumentos financieros a FVTPL o a costo amortizado y están sujetos a los mismos criterios de aprobación que el resto de la cartera de crédito. Estos instrumentos se contabilizan al valor razonable si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- El activo financiero se mantiene de acuerdo con un modelo de negocio cuyo objetivo se logra mediante el cobro de flujos de efectivo contractuales y la venta de activos financieros; y,
- Las condiciones contractuales de los activos financieros dan lugar en fechas especificadas a los flujos de

Las ganancias o pérdidas no realizadas se reportan como incrementos o disminuciones netas en otros resultados integrales en el estado consolidado de cambios en el patrimonio hasta que se realicen. Las ganancias o pérdidas realizadas por la venta de valores que se incluyen en la ganancia (pérdida) en la venta de instrumentos financieros se determinan usando el método de identificación específica.

Para un instrumento de patrimonio designado como medido a FVOCI, la ganancia o pérdida acumulada previamente reconocida en otros resultados integrales no se reclasifica posteriormente a ganancias o pérdidas, sino que es transferida dentro del patrimonio.

Activos financieros a costo amortizado

Los activos financieros a costo amortizado representan valores y préstamos cuyo objetivo es mantenerlos con el fin de obtener los flujos de efectivo contractuales durante la vida del instrumento. Estos valores y préstamos se miden a costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- El activo financiero se mantiene dentro del modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener los flujos de efectivo contractuales, y
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en las fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el monto de principal vigente.

Activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados (FVTPL)

Activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados incluyen a) instrumentos con flujos de efectivo contractuales que no son SPPI; y/o b) instrumentos designados a FVTPL utilizando la opción de valor razonable; cuentas por cobrar (ganancias no realizadas) y cuentas por pagar (pérdidas no realizadas) relacionadas con instrumentos financieros derivados que no son designados para cobertura o que no califican para la contabilidad de cobertura.

Las ganancias o pérdidas no realizadas y realizadas en activos y pasivos para negociar son registradas en ganancias o pérdidas como ganancia (pérdida) en instrumentos financieros, neto.

Reclasificación

Si el modelo de negocios bajo el cual el Banco mantiene los activos financieros cambia, los activos financieros afectados se reclasifican. Los requisitos de clasificación y medición relacionados con la nueva categoría se aplican prospectivamente desde el primer día del primer período de reporte luego del cambio en el modelo de negocios que resulta en la reclasificación de los activos financieros del Banco.

Durante el año fiscal en curso y el período contable anterior no hubo cambios en el modelo de negocio bajo el cual el Banco posee activos financieros y, por lo tanto, no se realizaron reclasificaciones. Los cambios en los flujos de

efectivo contractuales se consideran bajo la política contable de modificación y baja en cuentas de los activos y pasivos financieros que se describe a continuación.

Baja de activos y pasivos financieros

Activos financieros

Un activo financiero (o, en su caso una parte de un activo financiero o una parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja cuando:

- Los derechos a recibir flujos de efectivo del activo han vencido.
- El Banco ha transferido sus derechos a recibir los flujos de efectivo del activo y, o bien ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, o no ha transferido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo, pero se ha transferido el control del activo.
- El Banco se reserva el derecho a recibir los flujos de efectivo del activo, pero ha asumido una obligación de pagar los flujos de efectivo recibidos en su totalidad y sin demora material a un tercero en virtud de un acuerdo de traspaso.
- Cuando el Banco ha transferido sus derechos a recibir flujos de efectivo de un activo o ha entrado en un acuerdo de traspaso, y no ha transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, ni transferido el control del activo, el activo se reconoce en la medida en que continúa la participación del Banco en el activo. En ese caso, el Banco también reconoce un pasivo asociado. El activo transferido y el pasivo asociado se miden sobre una base que refleje los derechos y obligaciones contractuales que el Banco ha retenido.

La continua participación que tome la forma de una garantía sobre el activo transferido se mide por el menor entre el valor en libros original del activo y el importe máximo de la contraprestación que el Banco podría estar obligado a pagar.

El Banco realiza operaciones mediante las cuales transfiere activos reconocidos en su estado consolidado de situación financiera, pero retiene todos o sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo transferido o parte de ellos. En tales casos, los activos transferidos no son dados de baja. Ejemplos de estas transacciones son inversiones en valores y transacciones de venta y recompra.

Pasivos financieros

Un pasivo financiero es dado de baja cuando se extingue la obligación, cuando la obligación especificada en el contrato haya sido pagada o cancelada, o haya expirado.

Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro del mismo prestamista en condiciones sustancialmente diferentes, o los términos de un pasivo existente se modifican sustancialmente, este intercambio o modificación se trata como una cancelación del pasivo original y un reconocimiento de una nueva obligación.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero original y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo distinto de efectivo cedido o pasivo asumido, se reconoce en ganancias o pérdidas.

6.3.2.4 Préstamos a costo amortizado

Los préstamos se presentan a su costo amortizado considerando el monto principal vigente y los intereses acumulados por cobrar, neto de intereses no ganados, las comisiones diferidas y la reserva para pérdidas en préstamos, excepto por aquellos designados como instrumento subyacente que califica como una relación de cobertura a valor razonable. Los ingresos por intereses se reconocen usando el método de tasa de interés efectiva. Esos ingresos se calcularán aplicando la tasa de interés efectiva al importe en libros bruto del préstamo, a excepción de: a) préstamos adquiridos o que se originaron con deterioro. Para estos préstamos, el Banco aplicará la tasa de interés efectiva ajustada al costo amortizado del préstamo desde su reconocimiento inicial; y b) préstamos que se han convertido posteriormente en activos financieros deteriorados. Para estos préstamos, el Banco aplicará la tasa de interés efectiva para el costo amortizado del préstamo después de deducir la reserva por deterioro en periodos posteriores.

Las amortizaciones de los intereses no ganados y las comisiones diferidas son reconocidas como un ajuste al rendimiento del préstamo relacionado utilizando el método de tasa de interés efectiva.

Los préstamos comprados se registran al costo de adquisición. La diferencia entre el monto principal del préstamo y el costo de adquisición, primas y descuentos se amortiza durante la vida del préstamo como un ajuste a su rendimiento. Todos los otros costos incurridos relacionados con la adquisición de los préstamos se reflejan de igual forma como un ajuste en el rendimiento del préstamo y se registran en gastos cuando se incurren.

Préstamos modificados o renegociados

Un préstamo modificado o renegociado es un préstamo cuyo prestatario está experimentando dificultades financieras y la renegociación constituye una concesión al prestatario. Una concesión puede incluir la modificación de términos tales como una extensión del plazo de vencimiento, la reducción en la tasa de interés establecida, la reprogramación de los flujos de efectivo futuros, y la reducción de la cantidad nominal del préstamo o la reducción de los intereses devengados, entre otros.

Cuando un activo financiero es modificado, el Banco verifica si esta modificación resulta en una baja en cuentas.. De acuerdo con las políticas del Banco, la modificación resulta en una baja en cuentas cuando da origen a términos significativamente diferentes. Para determinar si los términos modificados son significativamente diferentes a los términos contractuales originales, el Banco considera lo siguiente:

- Factores cualitativos, tales como que los flujos de efectivo contractuales después de la modificación ya no son SPPI, cambio de moneda o cambio de contraparte, la magnitud del cambio en tasa de interés, vencimiento, y otras cláusulas contractuales. Si estos no identifican de manera clara una modificación importante, entonces;
- Se realiza una valoración cuantitativa para comparar el valor presente de los flujos de efectivo contractuales remanentes según los términos originales con el de los flujos de efectivo contractuales según los términos revisados, ambas cantidades descontadas a la tasa de interés efectiva original.

Si la diferencia en el valor presente es mayor a 10%, el Banco considera que el acuerdo es sustancialmente diferente y efectúa una baja en cuentas.

En el caso que el activo financiero es dado de baja en cuentas, la reserva para pérdidas crediticias esperadas (ECL, por sus siglas en inglés) es recalculada a la fecha en que se dio la baja en cuentas para determinar el valor neto en libros del activo a esa fecha. La diferencia entre este valor en libros revisado y el valor razonable del nuevo activo financiero con los nuevos términos llevará a una ganancia o pérdida por dada de baja. El nuevo activo financiero

tendrá una reserva para pérdida medida con base en las ECL a 12 meses excepto en casos no comunes en que el nuevo préstamo se considera como originado con deterioro. Esto aplica solo en el caso en que el valor razonable del nuevo préstamo es reconocido con un descuento importante para su cantidad nominal revisada porque permanece un alto riesgo de incumplimiento que no ha sido reducido con la modificación. El Banco monitorea el riesgo de crédito de los activos financieros modificados o renegociados, mediante la evaluación de información cualitativa y cuantitativa, considerándolos de la misma manera que a clientes con estatus de vencido bajo términos nuevos.

Cuando los términos contractuales de un activo financiero son modificados y la modificación no resulta de una baja en cuentas, el Banco determina si el riesgo de crédito del activo financiero se ha incrementado de manera importante desde el reconocimiento inicial, haciendo la siguiente comparación:

- El estimado de probabilidad de incumplimiento durante el tiempo de vida restante, basado en datos en el reconocimiento inicial y los términos contractuales originales; con
- La probabilidad de incumplimiento durante el tiempo de vida restante a la fecha de reporte, basado en los términos modificados.

En la modificación o renegociación de los flujos de efectivo contractuales del préstamo, el Banco deberá:

- Continuar con el tratamiento contable actual para el préstamo existente que ha sido modificado.
- Reconocer una ganancia o pérdida en la modificación, calculando el importe en libros bruto del activo financiero como el valor presente de los flujos de efectivo contractuales renegociados o modificados, descontados a la tasa de interés efectiva original del préstamo.
- Evaluar si se ha producido un aumento significativo en el riesgo de crédito del instrumento financiero, comparando el riesgo de incumplimiento que se produce en la fecha de reporte (basado en los términos contractuales modificados) y el riesgo de incumplimiento que ocurre en el reconocimiento inicial (basado en los términos contractuales originales, sin modificar). El préstamo que se modifica no se considera automáticamente que tiene un menor riesgo de crédito. La evaluación debe considerar el riesgo de crédito a lo largo de la vida esperada del activo basado en información histórica y con visión prospectiva, incluyendo información sobre las circunstancias que llevaron a la modificación. La evidencia de que los criterios para el reconocimiento de las pérdidas crediticias esperadas por el periodo de vida del instrumento ya no se cumplen, puede incluir un historial a la fecha y el pago de manera puntual en periodos subsiguientes. Un período mínimo de observación será necesario antes de que un activo financiero pueda calificar para volver a una medición de pérdida crediticia esperada de 12 meses.
- Hacer las revelaciones cuantitativas y cualitativas apropiadas requeridas para préstamos renegociados o modificados, con el fin de reflejar la naturaleza y efecto de tales modificaciones (incluyendo el efecto sobre la medición de las pérdidas crediticias esperadas) y cómo el Banco monitorea estos préstamos que han sido modificados.

El Banco reconoce una reserva para pérdidas crediticias esperadas para un préstamo que se mide al costo amortizado en cada fecha de reporte por un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida si el riesgo de crédito de ese préstamo se ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial. Si en la fecha de reporte, el riesgo de crédito de ese préstamo no ha aumentado significativamente desde el

reconocimiento inicial, el Banco medirá la asignación de pérdida para ese préstamo en una cantidad igual a las pérdidas crediticias esperadas en los siguientes 12 meses.

La cartera de préstamos del Banco se compone de los siguientes tipos de deudor: corporaciones y banca e instituciones financieras. A su vez, éstos se desglosan en estatales y privados.

La política de préstamos del Banco se aplica a todos los tipos de préstamos.

Castigos

Cuando el Banco no tiene expectativas razonables de recuperar un préstamo, el importe bruto en libros del mismo se reduce total o parcialmente, lo que constituye un caso de baja en cuentas. Este es generalmente el caso cuando el Banco determina que el prestatario no tiene activos o fuentes de ingresos que puedan generar suficientes flujos de efectivo para pagar los montos adeudados. No obstante, los activos financieros dados de baja podrían ser objeto de recuperación posterior con el fin de cumplir con los procedimientos del Banco para la recuperación de los importes adeudados.

6.3.2.5 Reservas para pérdidas en instrumentos financieros

Las reservas para pérdidas en instrumentos financieros se constituyen para cubrir las pérdidas inherentes a las carteras de préstamos, inversiones y compromisos de crédito y contratos de garantías financieras, utilizando el método de reserva para pérdidas crediticias esperadas. Los aumentos a las reservas para pérdidas crediticias esperadas en instrumentos financieros son reconocidos en ganancias o pérdidas u otros resultados integrales dependiendo de la clasificación del instrumento. Las pérdidas crediticias esperadas son deducidas de la reserva, y las recuperaciones posteriores son adicionadas. La reserva también es reducida por reversiones de la reserva a través de ganancias o pérdidas. La reserva para pérdidas crediticias esperadas atribuible a cada instrumento financiero a costo amortizado se presenta como parte de los componentes de activos financieros y la reserva para pérdidas en compromisos de crédito y contratos de garantías financieras, tales como cartas de crédito y garantías, se presenta como un pasivo.

El Banco asigna a cada exposición una calificación de riesgo que se define utilizando factores cuantitativos y cualitativos que son indicativos del riesgo de pérdida y es considerada para propósitos de identificar incrementos significativos en el riesgo de crédito. Dichos factores pueden variar dependiendo de la naturaleza de la exposición y el tipo de prestatario.

A cada exposición le será asignada una calificación de riesgo al momento del reconocimiento inicial basada en la información disponible sobre el cliente y el país. Las exposiciones estarán sujetas a un seguimiento continuo, que puede resultar en el desplazamiento de una exposición a una calificación de riesgo distinta.

En el análisis de riesgo de los clientes se consideran aspectos de orden financiero, operativo, sector industria, de mercado y gerencial, considerándose además las calificaciones de agencias calificadoras internacionales, calidad de la información y otros elementos de carácter objetivo, incluyendo proyecciones sobre estos indicadores.

Para la asignación de calificaciones crediticias de clientes, se aplican criterios de orden cuantitativo y cualitativo, dependiendo de si la contraparte es una entidad financiera o una corporación y del desglose y ponderación de diversos factores, que inciden en la calificación del cliente.

En el análisis de riesgo país, para la asignación de la calificación, se considera la evaluación de variables cuantitativas y cualitativas específicas al país en análisis, así como del impacto que conlleva el entorno macroeconómico regional y mundial, considerando proyecciones sobre el desempeño futuro del entorno del país.

En términos generales, existen tres grupos de factores cuantitativos determinantes en el análisis que dan como resultado una calificación cuantitativa del país (cambios en los principales indicadores económico; capacidad de pago a externos y acceso a capitales; desempeño del crédito doméstico y del sistema financiero), que posteriormente se analizan dentro del marco sociopolítico del país (factores cualitativos), pudiendo sufrir alguna desmejora para la determinación de la calificación final del país.

El cálculo de la reserva para pérdidas en los instrumentos financieros vigentes se hace en función de la calificación de riesgo resultante del modelo interno del Banco y considerando, como regla general (ciertas excepciones aplican), la peor calificación entre la del riesgo país de la transacción y la del cliente.

La tabla que aparece a continuación muestra los distintos grados internos del riesgo crediticio del Banco frente a las calificaciones externas.

Calificación interna	Calificación externa(1)	Descripción
1 a 4	Aaa – Ba1	Exposiciones en clientes o países que cuentan con capacidad de pago para afrontar sus compromisos financieros.
5 a 6	Ba2 – B3	Exposiciones en clientes o países que cuentan con capacidad de pago para afrontar sus compromisos financieros, con seguimiento más frecuente.
7	Caa1 - Caa3	Exposiciones en clientes cuya fuente primaria de pago (flujo de efectivo operativo) es inadecuada, mostrando evidencia del desmejoramiento en su capital de trabajo que no les permite satisfacer el pago en los términos pactados, o bien en países donde la operación conlleva ciertos riesgos.
8	Ca	Exposiciones en clientes cuyo flujo de efectivo operativo muestra en forma continua insuficiencia para cubrir el pago del servicio de la deuda en los términos originalmente pactados, o en países donde la operación es limitada o restringida a ciertos términos, estructura y tipología de créditos.
9-10	C	Exposiciones en clientes que presentan un flujo de efectivo operativo que no cubre sus costos, se encuentran en suspensión de pagos; se presume que también tendrán dificultades para cumplir eventuales acuerdos de reestructuración; se encuentran en estado de insolvencia, o han solicitado su propia quiebra, entre otros.

(1) Calificación crediticia de acuerdo a Moody's Investors Service.

Con el propósito de mantener un monitoreo periódico de la calidad del portafolio, los clientes y países son revisados con una frecuencia de tiempo que oscila entre los 3 y 12 meses, dependiendo de la calificación de riesgo.

El Banco mide las pérdidas crediticias esperadas de manera que refleje: a) un importe de probabilidad ponderada no sesgado que se determina mediante la evaluación de un rango de resultados posibles; b) el valor del dinero en el tiempo; y c) información razonable y sustentable que está disponible sin costo o esfuerzo desproporcionado en la fecha de reporte, sobre sucesos pasados, condiciones actuales y el pronóstico de las condiciones económicas futuras.

El modelo de pérdidas crediticias esperadas refleja el patrón general de deterioro o mejora en la calidad crediticia del instrumento financiero. La cantidad de pérdidas crediticias esperadas, reconocida como una reserva o provisión, depende del grado de deterioro del crédito desde el reconocimiento inicial. Hay dos criterios de valoración:

- Pérdidas crediticias esperadas en los siguientes 12 meses (etapa 1), que se aplica a todos los instrumentos financieros (en el reconocimiento inicial), siempre y cuando no haya un incremento significativo de riesgo en la calidad del crédito, y
- Pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida (etapas 2 y 3), que se aplica cuando se ha producido un aumento significativo en el riesgo de crédito de forma individual o colectiva. En estas etapas (2 y 3) se reconocen los ingresos por intereses. En la etapa 2 (al igual que en la etapa 1), hay una disociación total entre el reconocimiento de intereses y deterioro, y los ingresos por intereses se calculan sobre el importe bruto en libros. En la etapa 3, cuando un activo financiero posteriormente se convierte en crédito deteriorado (donde se ha producido un evento de crédito), los ingresos por intereses se calculan sobre el costo amortizado (el importe en libros bruto después de deducir la reserva por deterioro). En años de reporte posteriores, si la calidad crediticia de los activos financieros mejora de manera que el activo financiero ya no presenta un deterioro de crédito, y la mejora puede ser objetivamente relacionada con la ocurrencia de un evento (como una mejora en la calificación crediticia del prestatario), entonces el Banco calculará nuevamente los ingresos por intereses sobre el importe bruto en libros.

La provisión para pérdidas crediticias esperadas incluye un componente activo específico y un componente basado en una fórmula. El componente activo específico, o de reserva específica, se refiere a la provisión para pérdidas en créditos considerados deteriorados y evaluados individualmente, caso por caso. Una reserva específica es establecida cuando los flujos de efectivo descontados (o valor razonable observable de la garantía) del crédito es menor que el valor en libros de ese crédito. El componente basado en la fórmula (base de evaluación colectiva), cubre la cartera crediticia normal del Banco y se establece con base en un proceso que estima la pérdida probable inherente en la cartera, con base en el análisis estadístico y juicio cualitativo de la administración. Este análisis considera la información completa que incorpora tanto datos de mora, como otra información crediticia relevante, como información macroeconómica prospectiva.

Las pérdidas esperadas son una estimación ponderada de probabilidad del valor presente de las pérdidas crediticias. Estas se miden como la diferencia entre el valor presente de los flujos de efectivo adeudados al Banco en virtud del contrato y de los flujos de efectivo que el Banco espera recibir producto de la ponderación de múltiples escenarios económicos futuros, ambos descontados con la tasa de interés efectiva del activo. Para los compromisos de préstamos no desembolsados, la pérdida esperada es la diferencia entre el valor presente de los flujos de efectivo contractuales que se deben al Banco si el titular del compromiso retira el préstamo y de los flujos de efectivo que el Banco espera recibir si el préstamo estuviese vigente; y para los contratos de garantía financiera, la pérdida esperada es la diferencia entre los pagos esperados para reembolsar al tenedor del instrumento de deuda garantizado

El Banco determina la pérdida crediticia esperada utilizando dos metodologías para determinar si existe evidencia objetiva del deterioro en los instrumentos financieros:

- Individualmente evaluados

Las pérdidas esperadas en los instrumentos financieros individualmente evaluados son determinadas por una evaluación de las exposiciones caso por caso. Este procedimiento se aplica a todas las operaciones crediticias que sean o no individualmente significativas. Si se determina que no existe evidencia objetiva de deterioro para una

operación crediticia individual, esta se incluye en un grupo de operaciones crediticias con características similares y se evalúa colectivamente para determinar si existe deterioro.

La pérdida por deterioro es calculada comparando el valor presente de los flujos futuros esperados, descontados a la tasa efectiva original de la operación crediticia, con su valor en libros actual y el monto de cualquier pérdida se carga como una provisión para pérdidas en ganancias o pérdidas para las que se encuentran medidas a costo amortizado, y en patrimonio para aquellas operaciones medidas a valor razonable con cambios en otros resultados integrales.

- Colectivamente evaluadas

Para los propósitos de una evaluación colectiva de deterioro, los instrumentos financieros se agrupan de acuerdo a características similares de riesgo de crédito. Esas características son relevantes para la estimación de los flujos futuros de efectivo para los grupos de tales activos, siendo indicativas de la capacidad de pago de los deudores de las cantidades adeudadas según los términos contractuales de los activos que son evaluados.

Los flujos de efectivo futuros en un grupo de operaciones crediticias que se evalúan colectivamente para determinar si existe un deterioro, se estiman de acuerdo a los flujos de efectivo contractuales de los activos en el grupo, la experiencia de pérdida histórica para los activos con características de riesgo de crédito similares al grupo y las opiniones de la administración experimentada sobre si la economía actual y las condiciones del crédito puedan cambiar el nivel real de las pérdidas inherentes históricas sugeridas.

Definición de incumplimiento

El Banco considera que un activo financiero está en estado de incumplimiento cuando presenta cualquiera de las siguientes características:

- El deudor está vencido por más de 90 días en cualquiera de sus obligaciones con el Banco, ya sea en el principal del préstamo o en sus intereses; o cuando el saldo principal con un solo pago al vencimiento se encuentra pendiente de pago por más de 30 días;
- Deterioro en la situación financiera del cliente, o la existencia de otros factores que permiten estimar la posibilidad de que el saldo de principal y de intereses de los préstamos de clientes no se recuperen por completo.

Las presunciones sobre préstamos en estado de incumplimiento descritas anteriormente pueden ser refutables si el Banco posee información razonable y sustentable que está disponible sin costo o esfuerzo desproporcionado, que demuestran que el riesgo de crédito no ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial a pesar de que los pagos contractuales tienen más de 30 o 90 días de mora

Al evaluar si un prestatario está en incumplimiento, el Banco considera indicadores cualitativos y cuantitativos basados en datos desarrollados internamente y obtenidos de fuentes externas. Insumos en la evaluación de si un instrumento financiero está en incumplimiento y su magnitud pueden variar con el tiempo para reflejar cambios en las circunstancias.

Aumento significativo de riesgo de crédito

Al evaluar si el riesgo de crédito de un instrumento financiero se ha incrementado de manera significativa, el Banco considera el cambio en el riesgo de impago que ocurre desde el reconocimiento inicial. Para un instrumento

financiero que incurra en un evento de incumplimiento, el Banco considerará criterios utilizados en el modelo de riesgo de crédito interno y factores cualitativos, como los compromisos financieros, cuando corresponda.

El Banco evalúa, de forma constante, si existe un aumento significativo en el riesgo de crédito basado en el cambio del riesgo de incumplimiento que ocurra durante la vida esperada del instrumento de crédito. Con el fin de realizar dicha evaluación, de si se ha producido o no un deterioro significativo de crédito, el Banco considera razonable y sustentable la información que está disponible sin costo o esfuerzo desproporcionado, comparando:

- El riesgo de incumplimiento que ocurre en el instrumento financiero en la fecha de la evaluación, y
- El riesgo de incumplimiento que ocurre en el instrumento financiero en su reconocimiento inicial.

Para los compromisos de crédito, el Banco considera cambios en el riesgo de incumplimiento que pudieran ocurrir en el posible instrumento financiero al que se refiere el compromiso de crédito, y para los contratos de garantía financiera, se tienen en cuenta los cambios en el riesgo de que el deudor específico incumpla.

Para los instrumentos financieros a valor razonable con cambios en otros resultados integrales, las pérdidas crediticias esperadas no reducen el valor en libros en el estado consolidado de situación financiera, sino que se mantiene a su valor razonable. En cambio, las pérdidas crediticias que surgirían si el activo se midiera a su costo amortizado se registran en ganancias o pérdidas como el monto por deterioro. Las pérdidas o recuperaciones por deterioro se contabilizan como un ajuste a la reserva en otros resultados integrales acumulados, con cargo en ganancias o pérdidas.

Adicionalmente, para determinar si se ha producido un aumento significativo de riesgo, el Banco aplica un modelo de alertas que considera el ambiente económico internacional, la situación financiera específica por país y el análisis económico de la industria en donde el cliente genera sus ingresos. El modelo define un cálculo consolidado de severidad al riesgo que depende de la ponderación de la severidad al riesgo de cada uno de los contextos de análisis. A su vez, el modelo depende del contexto de las variables o de los índices construidos para cada uno (por índices de mercado, por país y por sector económico).

El deterioro de un activo financiero es evaluado considerando numerosos factores y su importancia relativa varía caso por caso. Los factores considerados en la determinación de si se ha producido un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros estimados de un activo financiero incluyen: dificultades financieras significativas del emisor; alta probabilidad de incumplimiento; otorgar una concesión al emisor; desaparición de un mercado activo debido a dificultades financieras; incumplimiento de contrato, tales como impagos o retrasos en intereses o principal; y, los datos observables que indican que hay una disminución medible en los flujos de efectivo futuros estimados desde el reconocimiento inicial.

Si una inversión en valores deja de tener un intercambio comercial en el mercado de valores o la calificación crediticia del emisor sufre un deterioro, esto no representa, por sí solo, una evidencia de deterioro del instrumento, sino que deben considerarse junto con otra información para el deterioro. Una disminución en el valor razonable de un instrumento de deuda por debajo de su costo amortizado no es necesariamente evidencia de deterioro, ya que puede ser por un incremento en las tasas de interés del mercado. Si una disminución en el valor razonable por debajo de su costo se considera significativa o prolongada, debe evaluarse el instrumento basándose en factores tanto cualitativos como cuantitativos. Sin embargo, la evaluación de la disminución prolongada no debe compararse con el período de la inversión realizada o con la que se espera mantener.

Con el fin de determinar si ha habido un aumento significativo en el riesgo de crédito del instrumento financiero, la evaluación se basa en información cuantitativa e información cualitativa.

El Banco considera los siguientes factores, entre otros, cuando se mide el aumento significativo en el riesgo de crédito:

- Cambios significativos en los indicadores internos del riesgo de crédito como resultado de un cambio en el riesgo crediticio desde su reconocimiento inicial;
- Cambios significativos en los indicadores del mercado del riesgo crediticio para un instrumento financiero en particular o instrumentos financieros similares con la misma vida esperada;
- Un cambio significativo real o esperado en la calificación crediticia externa del instrumento financiero;
- Cambios adversos existentes o previstos en el negocio, condiciones financieras o económicas;
- Un cambio significativo real o esperado en los resultados operativos del prestatario;
- Un cambio adverso significativo real o esperado en el entorno regulatorio, económico o tecnológico del prestatario;
- Cambios significativos en el valor de la garantía que respalda la obligación;
- Cambios significativos, tales como reducciones en el respaldo financiero de una entidad controladora u otra filial o un cambio significativo real o esperado en mejoras de calidad crediticias, entre otros factores incorporados en el modelo de pérdida esperada de crédito del Banco.

Los saldos de las reservas para pérdidas crediticias para las exposiciones de crédito, son calculados aplicando la siguiente fórmula:

Reservas = $\sum(E \times PI \times PDI)$; en donde:

- Exposición (E) = saldo contable total al final del período bajo revisión.
- Probabilidad de incumplimiento (PI) = la probabilidad de incumplimiento de un año aplicada al portafolio para pérdidas esperadas menores a 12 meses y durante el tiempo de vida para pérdidas esperadas mayores a 12 meses. Los porcentajes de incumplimiento se basan en el rendimiento histórico de la cartera de Bladex por categoría de calificación, complementado con las probabilidades de incumplimiento de una agencia internacional calificadora de riesgos para las categorías 6, 7 y 8, en vista de la mayor robustez de los datos para esos casos.
- Pérdida dado el incumplimiento (PDI) = se utiliza un factor basado en información histórica, así como en las mejores prácticas en la industria bancaria, volatilidad y escenarios de simulación basados en información prospectiva. La administración aplica juicio y experiencia de pérdidas históricas. La administración también aplica un juicio complementario para capturar elementos de carácter prospectivo o expectativas de pérdidas en base a riesgos identificados en el entorno, que no necesariamente están representados en los datos históricos. La política de reserva es aplicable a todas las clases de préstamos y compromisos de crédito y contratos de garantías financieras del Banco.

6.3.2.7 Instrumentos financieros derivados para propósitos de administración de riesgo y contabilidad de cobertura

Los derivados implícitos en contratos principales de pasivos financieros u otros activos no financieros son tratados de forma separada, cuando sus riesgos y características no están estrechamente relacionados con los de los contratos principales, y los contratos principales no son medidos a FVTPL.

El Banco aplica las reglas de contabilidad de cobertura, en su totalidad, con base en NIIF 9 – “Instrumentos Financieros”.

Los derivados mantenidos para propósitos de gestión de riesgos incluyen todos los derivados activos y pasivos que no clasifican como activos o pasivos para negociación. Los derivados mantenidos para propósitos de gestión de riesgos son medidos a su valor razonable en el estado consolidado de situación financiera. Los derivados son reconocidos inicialmente a su valor razonable en la fecha en que se realiza el contrato del derivado y posteriormente, son medidos a su valor razonable a cada fecha de reporte. La ganancia o pérdida resultante es reconocida inmediatamente en resultados, a menos que el derivado sea designado y efectivo como un instrumento de cobertura, en cuyo caso su reconocimiento en el tiempo en resultados dependerá de la naturaleza de la relación de la cobertura.

En la designación inicial de la cobertura, el Banco documenta de manera formal la relación entre el (los) instrumento(s) de cobertura(s) y la(s) partida(s) cubierta(s), incluyendo el objetivo de la gestión de riesgos y la estrategia para llevar a cabo la cobertura, junto con el método que se utilizará para evaluar la efectividad de la relación de la cobertura. El Banco realiza una evaluación, tanto al inicio de la relación de cobertura como de manera continua, de si se espera que los instrumentos de cobertura sean altamente efectivos para compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la(s) partida(s) cubierta(s) durante el período designado de la cobertura.

El Banco hace uso de instrumentos financieros derivados para gestionar los riesgos de tasas de interés y de cambio de divisas. Contratos de canje de tasa de interés, de canje de tasas en divisas cruzadas, y contratos a plazo de canje de divisas han sido utilizados para administrar los riesgos de tasas de interés y de cambio de divisas asociados con instrumentos de deuda y obligaciones con tasas de interés fija y variable, y préstamos y obligaciones en moneda extranjera.

Estos contratos de instrumentos financieros derivados pueden ser clasificados como de coberturas a valor razonable y de flujos de efectivo. Adicionalmente, los contratos a plazo de canje de divisas son utilizados para cubrir exposiciones de cambios en moneda extranjera en compañías subsidiarias con moneda funcional diferente al US dólar. Estos contratos son clasificados como coberturas de inversión neta.

La contabilidad por cambios en el valor del derivado depende de si los contratos han sido designados para propósitos de negociación o que hayan sido designados y califiquen para contabilidad de cobertura.

Los derivados mantenidos para propósitos de negociación incluyen los contratos de canje de tasas de interés, contratos de canje de tasas en divisas cruzadas y contratos a plazo de canje de divisas que son utilizados para la gestión de riesgos que no califican para contabilidad de cobertura. Estos derivados se presentan como activos o pasivos, según correspondan. Los cambios en las ganancias o pérdidas realizadas o no realizadas, y los intereses de estos instrumentos financieros son incluidos como ganancia (pérdida) de instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

Los derivados para propósitos de cobertura incluyen principalmente contratos a futuro de canje de divisas, y de canje de tasas de interés en US dólar y de canje de divisas cruzadas. Los contratos de derivados que han sido designados y calificados para contabilidad de cobertura se presentan en el estado consolidado de situación

financiera como instrumentos financieros derivados utilizados para cobertura – activo y pasivo, según corresponda; se les aplica la contabilidad de cobertura. Con el propósito de poder calificar para contabilidad de cobertura, un derivado debe considerarse altamente efectivo en reducir el riesgo asociado con la exposición que está siendo cubierta. Cada derivado debe ser designado como de cobertura, con la documentación que indique el objetivo y la estrategia de la gestión de riesgo, incluyendo la identificación del instrumento de cobertura, la partida cubierta y la exposición al riesgo, así como, la manera en que la efectividad será evaluada de forma prospectiva. El instrumento de cobertura debe ser cualitativamente evaluado cada trimestre para determinar si es efectivo para compensar los cambios en el valor razonable o de los flujos de efectivo. Cualquiera inefectividad debe ser registrada en los resultados del año en curso.

Relación de contabilidad de cobertura

Cuando el Banco entra en una relación de contabilidad de cobertura, el primer requisito es que el instrumento de cobertura y la partida cubierta se muevan en direcciones opuestas, como resultado del cambio en el riesgo cubierto. Esto debe estar basado en un fundamento económico, como podría ser el caso si la relación se basa sólo en una correlación estadística. Este requisito se cumple para muchas de las relaciones de cobertura que lleva el Banco cuando el subyacente del instrumento de cobertura es igual o se ajusta estrechamente con el riesgo cubierto. Incluso cuando existen diferencias entre la partida cubierta y el instrumento de cobertura, la relación económica debe poder ser demostrada utilizando una evaluación cualitativa. La evaluación, ya sea cualitativa o cuantitativa, considera lo siguiente: a) el vencimiento; b) el monto nominal; c) las fechas de los flujos de efectivo; d) la base de tasa de interés; y e) el riesgo de crédito, incluyendo el efecto de la garantía, entre otros.

Índice de cobertura

El índice de cobertura es la relación entre el monto de la partida cubierta y el monto del instrumento de cobertura. Para la mayoría de las relaciones de cobertura, el índice de cobertura es de 1:1 cuando el subyacente del instrumento de cobertura se ajusta perfectamente con el riesgo cubierto designado. Para un índice de cobertura con una correlación entre la partida cubierta y el instrumento de cobertura, cuyo índice no sea de 1:1, generalmente se regula el índice de cobertura mediante un ajuste para el tipo de relación con el fin de mejorar la efectividad.

Descontinuación de la contabilidad de cobertura

El Banco discontinúa la contabilidad de cobertura de manera prospectiva en las siguientes situaciones:

1. Cuando se determina que el derivado deja de ser efectivo para cubrir los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta.
2. El derivado expira o es liquidado, terminado o ejercido.
3. Cuando se determina que la designación del derivado como instrumento de cobertura ya no es apropiada.

El Banco mide todos los instrumentos financieros derivados a su valor razonable en el estado consolidado de situación financiera.

Coberturas de valor razonable

Cuando un derivado es designado como instrumento de cobertura en una cobertura de cambio en el valor razonable de un activo o pasivo reconocido o un compromiso en firme que podría afectar los resultados, los cambios en el valor razonable del derivado son reconocidos en ganancias o pérdidas, junto con los cambios en el valor razonable

de la partida cubierta que sean atribuibles al riesgo cubierto, excepto cuando el instrumento de cobertura cubra un instrumento de patrimonio designado a FVOCI, en cuyo caso se reconoce en otros resultados integrales. El valor en libros de una partida cubierta que aún no se ha medido a su valor razonable es ajustado en resultados por el cambio en el valor razonable atribuible al riesgo cubierto. Para los instrumentos de deuda medidos a FVOCI, el valor en libros no es ajustado, ya que se encuentran a valor razonable, pero la parte de la ganancia o pérdida del valor razonable de la partida cubierta asociada con el riesgo cubierto se reconoce en resultados, en lugar de otros resultados integrales. Cuando la partida cubierta es un instrumento de patrimonio designado a FVOCI, la ganancia o pérdida de la cobertura se mantiene en otros resultados integrales para que cubra la del instrumento de cobertura.

Si se termina la relación de cobertura o se ejerce, o deja de cumplir con los criterios de contabilidad de cobertura de valor razonable, o la designación de cobertura es revocada, entonces la contabilidad de cobertura es descontinuada de forma prospectiva y el ajuste del valor razonable de la partida cubierta continúa siendo presentada como parte de la partida cubierta y es amortizada contra resultados como un ajuste al rendimiento; mientras que las ganancias o pérdidas de la cobertura se reconocen en resultados, reconociéndola en la misma línea que la partida cubierta.

Cobertura de flujos de efectivo

Cuando un derivado es designado como instrumento de cobertura para la variabilidad en los flujos de efectivo atribuibles a un riesgo en particular asociado con un activo o pasivo reconocido que podría afectar ganancias o pérdidas, la porción efectiva del cambio en el valor razonable del derivado es reconocida en otros resultados integrales y se reconoce en ganancias o pérdidas cuando los flujos de efectivo cubiertos afecten los ingresos. La porción inefectiva se reconoce en ganancias o pérdidas en la línea de pérdida por deterioro en instrumentos financieros, neto. Si la relación de cobertura de flujos de efectivo se termina, o se ejecuta, o la cobertura deja de cumplir con los criterios de contabilidad de cobertura de flujos de efectivo, o la designación de cobertura es revocada, entonces la contabilidad de cobertura es descontinuada de manera prospectiva y los montos relacionados reconocidos en otros resultados integrales son reclasificados a ganancias o pérdidas cuando los flujos de efectivo cubiertos ocurran.

Coberturas de inversiones netas

Cuando un instrumento derivado o un instrumento financiero que no sea derivado es designado como instrumento de cobertura de una inversión neta en una operación extranjera, la porción efectiva de los cambios en el valor razonable del instrumento de cobertura es reconocida en otros resultados integrales y presentada en el rubro de ajuste por conversión de moneda extranjera dentro del patrimonio. Cualquier porción inefectiva por cambios en el valor razonable del derivado es reconocida en ganancias o pérdidas. El monto reconocido en otros resultados integrales es reclasificado a resultados como un ajuste de reclasificación cuando ocurra la enajenación de la inversión en la operación extranjera.

6.3.2.7 Acuerdos de recompra

Los acuerdos de recompra son operaciones en las que el Banco vende una inversión y al mismo tiempo se obliga a recomprar esa inversión (o un activo sustancialmente similar) a un precio fijo en una fecha futura. El Banco continúa reconociendo las inversiones en su totalidad en el estado consolidado de situación financiera, porque mantiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes de propiedad. El pago en efectivo recibido es reconocido como un activo financiero y un pasivo financiero es reconocido por la obligación de pagar el precio de recompra. Debido a que el Banco vende los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo de las inversiones, no tiene la capacidad de utilizar los activos transferidos durante el término del acuerdo.

6.3.2.8 Obligaciones y deuda

Las obligaciones y deuda son contabilizadas a su costo amortizado, excepto aquellos designados como partidas cubiertas en relaciones de cobertura de valor razonable que califiquen, los cuales son medidos a costo amortizado ajustados por el componente de riesgo cubierto asociado a la relación de cobertura.

6.3.2.9 Activos no financieros

Un activo no financiero es un activo con un valor físico o intangible y sujeto a los criterios de deterioro establecidos en la NIC 36 - Deterioro de activos.

Deterioro de activos no financieros

Un activo no financiero se considera como deteriorado cuando el Banco no podrá recuperar su valor en libros, ya sea a través de su uso o su venta. Si surgen circunstancias que indiquen que un activo no financiero podría estar deteriorado, se realiza una revisión de sus capacidades generadoras de efectivo mediante su uso o venta. Esta revisión genera un monto que debe compararse con el valor en libros del activo y, si el valor en libros es mayor, la diferencia deberá registrarse como un deterioro en ganancias o pérdidas. Por otro lado, si existe algún indicio de que pérdidas por deterioro reconocidas en años anteriores, ya no existen o podrían haber disminuido, el Banco realiza una estimación del monto recuperable. Si ese fuese el caso, el valor en libros del activo se incrementa hasta que alcance el monto recuperable. Ese incremento no excederá el valor en libros que habría sido obtenido, neto de depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro para el activo en años anteriores. La reversión se reconoce en ganancias o pérdidas.

6.3.2.10 Equipo y mejoras a la propiedad arrendada

Equipo y mejoras a la propiedad arrendada se presentan al costo excluyendo los costos de mantenimiento diarios, menos la depreciación y pérdidas por deterioro acumuladas. Los cambios en la vida útil esperada son registrados por cambios en el periodo de amortización o de método, según sea el caso, y son tratados como cambios en las estimaciones contables.

La depreciación es calculada utilizando el método de línea recta para llevar el costo de los bienes y equipos a su valor residual sobre su vida útil estimada. Las vidas útiles estimadas son las siguientes:

Vida útil en años

Mobiliario y equipo 3 a 5 años

Equipo de cómputo 3 años

Otros equipos 2 a 4 años

Mejoras a la propiedad arrendada 3 a 15 años o hasta el término del arrendamiento

Las mejoras a la propiedad arrendada, por arrendamientos operativos se amortizan bajo el método de línea recta, sin exceder la duración de los respectivos contratos de arrendamiento.

Los equipos y mejoras a la propiedad arrendadas son dados de baja en cuentas por descartes, o cuando no se esperan beneficios económicos futuros por su uso. Cualquier ganancia o pérdida resultante de la baja en cuentas del activo

(calculada como la diferencia entre el producto neto del descarte y el valor en libros del activo) se reconoce en otros ingresos u otros gastos en ganancias o pérdidas en el período en que el activo fue dado de baja.

6.3.2.11 Activos intangibles

Un activo intangible es reconocido sólo cuando su costo puede ser medido de forma fiable y es probable que los beneficios económicos futuros que son atribuidos al activo fluyan al Banco.

Las vidas útiles de los activos intangibles son evaluadas para determinar si son definidas o indefinidas. Los activos intangibles con vida útil definida se amortizan utilizando el método de línea recta sobre la vida útil estimada de los activos. Los cambios en la vida útil esperada o el patrón esperado de consumo de futuros beneficios económicos incorporados al activo se registran por cambio en el período de amortización o en el método, según proceda, y son tratados como cambios en las estimaciones contables. El gasto de amortización de los activos intangibles con una vida definida se presenta en una línea por separada en ganancias o pérdidas.

Los activos intangibles del Banco incluyen el costo de los programas informáticos. La amortización se calcula utilizando el método de línea recta rebajando el costo de los activos intangibles a su valor residual durante su vida útil estimada de 5 años. Las ganancias o pérdidas que surgen de la baja en cuentas de un activo intangible son determinadas por el Banco como la diferencia entre el producto de la venta o descarte y el valor en libros neto del activo intangible y se reconocen en ganancias o pérdidas del período en que ocurre la transacción.

6.3.2.12 Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son compensados y el monto neto se reporta en el estado consolidado de situación financiera si, y sólo si, existe legalmente un derecho exigible de compensar los importes reconocidos y si existe la intención de liquidar sobre una base neta, o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente. Generalmente, este no es el caso de existir un acuerdo de compensación contractual; por lo tanto, los activos y pasivos relacionados son presentados con sus montos brutos en el estado consolidado de situación financiera.

Los ingresos y gastos se presentan de forma neta solo cuando lo permiten las NIIF o para las ganancias o pérdidas originadas de un grupo de transacciones similares.

6.3.2.13 Arrendamiento operativo

La determinación de si un acuerdo es un contrato de arrendamiento, o contiene un arrendamiento, se basa en los fundamentos del acuerdo y requiere de una evaluación de si el cumplimiento del acuerdo depende del uso de un activo o activos específicos y el acuerdo transfiere el derecho de uso del activo o activos.

Banco como el arrendatario

Los arrendamientos en donde el arrendador no transfiere al Banco sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los bienes arrendados se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos por arrendamientos operativos se reconocen como un gasto en ganancias o pérdidas mediante el método de línea recta durante el plazo del arrendamiento. El alquiler por pagar se reconoce como un gasto en el período en que se incurre.

Banco como subarrendador

Los arrendamientos en los que el Banco no transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo se clasifican como arrendamientos operativos. Los costos directos iniciales incurridos en la negociación

de contratos de arrendamiento operativo se añaden al monto en libros del activo arrendado y se reconocen durante el plazo del arrendamiento de igual manera que los ingresos por alquiler. Las rentas por cobrar se reconocen como ingresos en el período en que se devenguen. En el caso de que el contrato sea cancelable, se reconocen como ingresos durante el término del contrato de arrendamiento.

6.3.2.14 Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando el Banco tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado y es probable que se requiera una salida de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación y una estimación fiable puede ser el importe de la obligación. El gasto relacionado con cualquiera provisión se presenta en ganancias o pérdidas, neto de cualquier reembolso.

6.3.2.15 Reserva de capital y regulatorias

Las reservas de capital y regulatorias son establecidas como una asignación de las utilidades retenidas y son consideradas como parte de las utilidades retenidas. Las reducciones de las reservas de capital y regulatorias requieren de la aprobación de la Junta Directiva del Banco y de la SBP. Tales reservas incluyen:

- Reserva de conversión: La reserva de conversión comprende todas las diferencias de moneda extranjera derivadas de la conversión de los estados financieros consolidados de las operaciones en el extranjero, así como la porción efectiva de cualquiera diferencia en moneda extranjera derivada de las coberturas de una inversión neta en una operación en el extranjero.
- Reserva de cobertura: La reserva de cobertura comprende la parte efectiva de la variación neta acumulada del valor razonable de los instrumentos de cobertura utilizados en las coberturas de flujos de efectivo, a la espera de un reconocimiento en resultados, conforme los flujos de efectivo cubiertos afecten resultados.
- Reserva de valor razonable: La reserva de valor razonable comprende la variación neta acumulada en el valor razonable de las inversiones en valores medidos a valor razonable con cambios en otros resultados integrales (FVOCI), menos la provisión de pérdida crediticia esperada reconocida en ganancias o pérdidas.

6.3.2.16 Pagos basados en acciones

El Banco aplica la NIIF 2 – Pagos basados en acciones para contabilizar las transacciones de costo de compensación en acciones restringidas, unidades de acciones restringidas y planes de opciones sobre acciones. El costo de compensación se basa en el valor razonable en la fecha de concesión de ambas acciones y opciones, y se reconoce durante el periodo de servicio del empleado. El valor razonable de cada opción se estima en la fecha de concesión utilizando un modelo binomial de valuación de opciones. Cuando las opciones sobre acciones y las unidades de acciones restringidas son ejercidas, la política del Banco es vender las acciones en tesorería.

6.3.2.17 Impuestos

Impuestos sobre la renta

El valor contable de los activos y pasivos relativos al impuesto del año en curso y períodos anteriores se miden por el importe que se espera recuperar o pagar a las autoridades fiscales. Las leyes y regulaciones fiscales empleadas en el cálculo de dichos importes son las que están vigentes a la fecha de reporte:

- Bladex Casa Matriz está exento del pago de impuesto sobre la renta en Panamá en virtud del contrato Ley firmado entre la República de Panamá y Bladex.
- Bladex Representacao Ltda. y Bladex Investimentos Ltda. están sujetas al pago de impuestos en Brasil.
- Bladex Development Corp., está sujeto al pago de impuestos en Panamá.
- BLX Soluciones, S.A. de C.V., SOFOM, está sujeto al pago de impuestos en México.
- La Agencia en Nueva York y Bladex Holdings, Inc. incorporadas en los EUA, están sujetas al pago de impuesto federal y local en los EUA, sobre la porción de ingresos que está efectivamente relacionada con sus operaciones en ese país.

Impuesto diferido

El impuesto diferido se calcula con base en el método del activo y pasivo, sobre las diferencias temporales entre los valores en libros de los activos y pasivos reportados para propósitos financieros y los montos utilizados para efectos fiscales. El monto del impuesto diferido se basa en la forma de realización de los activos y pasivos usando la tasa de impuesto sobre la renta vigente a la fecha de reporte.

El impuesto del año en curso así como el impuesto diferido, resultan en montos menores, por lo cual los cambios en los impuestos se presentan en ganancias o pérdidas como otros gastos.

6.3.2.18 Utilidad por acción

La utilidad básica por acción se calcula dividiendo la utilidad del año de Bladex (numerador) entre el número promedio ponderado de acciones comunes en circulación (denominador) durante el período. La utilidad por acción diluida mide el desempeño considerando el efecto que las acciones comunes potenciales, tales como las opciones de acciones y unidades de acciones restringidas vigentes durante el mismo período, tendrían sobre la utilidad por acción. El cálculo de la utilidad por acción diluida es similar al cálculo de la utilidad básica por acción, excepto por el denominador, el cual es aumentado para incluir el número de acciones comunes adicionales que se tendrían que emitir si los beneficiarios de las opciones de compra de acciones y de planes de unidades de acciones restringidas pudiesen ejercer sus opciones.

6.3.2.19 Acciones en tesorería y contratos sobre acciones propias

Los instrumentos de patrimonio propios del Banco, que se adquieren por cuenta propia o por cualquiera de sus subsidiarias (acciones en tesorería) se deducen del patrimonio neto y se contabilizan al costo promedio ponderado. La contraprestación pagada o recibida en la compra, venta, emisión o cancelación de los instrumentos de patrimonio propios del Banco se reconoce directamente en el patrimonio.

Ninguna ganancia o pérdida se reconoce en ganancias o pérdidas en la compra, venta, emisión o cancelación de los instrumentos de patrimonio propio.

6.3.2.20 Información por segmentos

La información por segmentos del Banco se basa en los siguientes segmentos de negocio: Comercial incorpora la actividad principal sobre las actividades de generación de intermediación y de cargos financieros relacionados con la cartera comercial; y Tesorería es responsable de la financiación y administración de la liquidez, incluyendo la

gestión de las actividades en las inversiones en valores, así como en la gestión del riesgo de tipo de interés, de liquidez, de precios y de divisas.

6.3.2.21 Juicios, estimaciones y supuestos contables significativos

La preparación de los estados financieros consolidados requiere que la administración efectúe estimaciones y utilice supuestos que afectan los montos reportados de activos y pasivos y la revelación de pasivos contingentes a la fecha de reporte y los montos de ingresos y gastos durante el año. Las estimaciones importantes que son particularmente susceptibles a cambios significativos se relacionan con la determinación de las reservas para pérdidas crediticias esperadas, el deterioro de los valores y el valor razonable de los instrumentos financieros. Los resultados actuales pueden diferir de estas estimaciones. La administración considera que estas estimaciones son adecuadas.

Juicios

En el proceso de aplicar las políticas contables del Banco, la administración ha hecho los siguientes juicios, que tienen el efecto más significativo sobre los montos reconocidos en los estados financieros consolidados.

Valoración del modelo de negocio

La clasificación y medición de los activos financieros depende de los resultados del SPPI y de la prueba del modelo de negocio. El Banco determina el modelo de negocio a un nivel que refleje cómo los grupos de activos financieros son administrados de forma conjunta para lograr un objetivo de negocios particular. Esta valoración incluye criterios que reflejan toda la evidencia relevante incluyendo cómo el desempeño de los activos es evaluado, su desempeño es medido, y los riesgos que afectan el desempeño de los activos y cómo son administrados. El Banco da seguimiento los activos financieros medidos a costo amortizado o a valor razonable a través de otros resultados integrales que son dados de baja antes de su vencimiento, para entender la razón para su baja en cuenta y si las razones son consistentes con el objetivo de negocio para el cual el activo fue mantenido.

Incremento significativo del riesgo de crédito

Para los activos en la etapa 1, las pérdidas crediticias esperadas son medidas como una provisión igual a las pérdidas esperadas para 12 meses, o las pérdidas esperadas durante la vigencia para los activos en etapa 2 o en etapa 3. Un activo se mueve hacia la etapa 2 cuando su riesgo de crédito se ha incrementado de manera significativa desde el reconocimiento inicial. Al valorar si el riesgo de crédito de un activo se ha incrementado significativamente, el Banco toma en cuenta información cualitativa y cuantitativa, razonable y sustentable de forma prospectiva.

Establecimiento de grupos de activos con características similares de riesgo de crédito

Cuando las pérdidas crediticias esperadas son medidas sobre una base colectiva, los instrumentos financieros son agrupados con base en las características de riesgo compartidas.

El Banco da seguimiento a las características del riesgo de crédito sobre una base continua para valorar si continúan siendo similares. Esto es requerido para asegurar que cuando las características del riesgo de crédito cambien haya una nueva segmentación apropiada de los activos. Esto puede resultar que se estén creando nuevos portafolios o que activos sean movidos a un portafolio existente que de mejor manera refleje las características similares del riesgo de crédito de ese grupo de activos. La nueva segmentación de portafolios y el movimiento entre portafolios es más común cuando hay un incremento importante en el riesgo de crédito (o cuando se reversa ese incremento importante) y, por lo tanto, los activos se mueven desde pérdidas crediticias esperadas para 12 meses hacia pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida, o viceversa, pero también puede ocurrir dentro de portafolios que

continúan siendo medidos con la misma base de pérdidas crediticias esperadas a 12 meses durante el tiempo de vida, pero el monto de las pérdidas crediticias esperadas cambia a causa de que el riesgo de crédito del portafolio difiere.

Modelos y supuestos utilizados

El Banco utiliza varios modelos y supuestos en la medición del valor razonable de activos financieros, así como en la estimación de las pérdidas crediticias esperadas. El juicio es aplicado en la identificación del modelo más apropiado para cada tipo de activo, así como para determinar los supuestos usados en esos modelos, incluyendo los supuestos que se relacionan con los indicadores clave del riesgo de crédito.

Reserva para pérdidas crediticias esperadas

Cuando se determina la reserva para pérdidas crediticias esperadas, se requiere juicio de la administración para evaluar la cantidad y oportunidad de los flujos de efectivo futuros con el fin de determinar si el riesgo de crédito se ha incrementado significativamente desde el reconocimiento inicial, teniendo en cuenta las características de los instrumentos financieros y los patrones predeterminados en el pasado para instrumentos financieros similares. Los cambios en el riesgo de impago que se produzca en los próximos 12 meses pueden ser una aproximación razonable de los cambios en el riesgo medido en función de la vida del instrumento. El Banco utiliza los cambios en el riesgo de impago que se produzca en los próximos 12 meses para determinar si el riesgo de crédito se ha incrementado significativamente desde el reconocimiento inicial, a menos que las circunstancias indiquen que una evaluación durante el período de vida del instrumento es necesaria.

Medición del valor razonable

Cuando el valor razonable de los activos financieros y pasivos financieros registrados en el estado consolidado de situación financiera no pueden derivarse de mercados activos, se determinan utilizando diversas técnicas de valoración que incluyen el uso de modelos matemáticos. Los insumos de estos modelos se derivan de datos observables cuando sea posible, pero si estos no están disponibles, se requiere del juicio para establecer valores razonables. Las valoraciones incluyen estimaciones de liquidez y modelos de datos, tales como la volatilidad para derivados a más largo plazo y tasas de descuento, tasas de prepago y los supuestos de índices de incumplimiento para los valores garantizados por activos. La valuación de los instrumentos financieros se describe con mayor detalle en la nota 26.

Los supuestos y las estimaciones

Los supuestos claves acerca del futuro y otras fuentes claves de incertidumbres en las estimaciones en la fecha de reporte, que tienen un riesgo significativo de causar un ajuste material en el valor en libros de los activos y pasivos dentro del siguiente año, se describen más adelante. El Banco basa sus supuestos y las estimaciones sobre los parámetros disponibles cuando se prepararon los estados financieros consolidados. Las circunstancias existentes y supuestos sobre acontecimientos futuros, realmente, pueden cambiar debido a los cambios del mercado o circunstancias fuera del control del Banco. Estos cambios son reflejados en los supuestos cuando ocurren.

Negocio en marcha

La administración del Banco ha hecho una evaluación de su capacidad para continuar como negocio en marcha y está satisfecha de que tiene los recursos para continuar en el negocio en el futuro previsible. Por otra parte, la administración no tiene conocimiento de incertidumbres materiales, que puedan aportar dudas significativas sobre

la capacidad del Banco para continuar como un negocio en marcha. Por lo tanto, los estados financieros consolidados se preparan sobre una base de negocio en marcha.

Pérdidas por deterioro de préstamos a costo amortizado

El Banco revisa de manera individual sus instrumentos financieros a costo amortizado con deterioro crediticio a cada fecha de reporte para evaluar si una pérdida por deterioro debe ser registrada en ganancias o pérdidas. En particular, el juicio de la administración es requerido en la estimación del monto y del cronograma de los flujos de efectivo futuros para determinar la pérdida por deterioro. Estas estimaciones se basan en supuestos sobre una serie de factores y resultados reales que pueden diferir, ocasionado cambios futuros en la provisión. Los préstamos a costo amortizado que no muestran deterioro se evalúan en grupos de activos con características similares al momento de la evaluación del riesgo de crédito. Esto es para determinar si es conveniente establecer reservas debido a eventos de pérdida incurridos; para los cuales existe evidencia objetiva, pero cuyos efectos aún no son evidentes. La evaluación colectiva toma en cuenta los datos de la cartera de préstamos (como los niveles de morosidad, la utilización del crédito, relación préstamo-garantía, etc.), y los juicios sobre el efecto de la concentración de riesgos y de los datos económicos (incluyendo niveles de desempleo, índices de precios de bienes raíces, el riesgo país y el desempeño de los diferentes grupos individuales).

6.3.2.22 Normas contables recientemente promulgadas

Una serie de nuevas normas y enmiendas a estas normas son efectivas para los períodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2019 y permiten su aplicación anticipada; sin embargo, el Banco no las ha adoptado de forma anticipada en la preparación de estos estados financieros consolidados, excepto por la modificación de la NIIF 9 que afecta las características de cancelación anticipada con compensación negativa emitida en octubre de 2017. De las normas que aún no son efectivas, se espera que la NIIF 16 tenga un impacto significativo en los estados financieros consolidados del Banco en el período de aplicación inicial.

NIIF 16 - Arrendamientos

NIIF 16 –“Arrendamientos” entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2019. La NIIF 16 reemplaza la norma actual NIC 17 - “Arrendamientos”, CINIIF 4 – “Determinación de si un Acuerdo contiene un Arrendamiento”; la SIC-15 “Arrendamientos Operativos – Incentivos” y la SIC-27 “Evaluación de la Esencia de las Transacciones que adoptan la Forma Legal de un Arrendamiento”.

La NIIF 16 cambia la forma de contabilizar el arrendamiento para los arrendatarios, utilizando un modelo único para contabilizar dichas transacciones. Este modelo único determina que un arrendatario debe reconocer un activo por derecho de uso, que representa su derecho a usar el activo subyacente, y un pasivo por arrendamiento, que representa su obligación de realizar pagos futuros de arrendamiento.

La norma excluye de su aplicación los arrendamientos a corto plazo y arrendamientos en los que el activo subyacente es de bajo valor.

La contabilidad del arrendador sigue siendo similar a la establecida en la NIC 17, es decir, los arrendadores continúan clasificando los arrendamientos como financieros u operativos.

El Banco ha evaluado el impacto estimado que la aplicación inicial de la NIIF 16 tendrá en sus estados financieros consolidados, como se describe a continuación:

El Banco reconocerá los nuevos activos y pasivos por sus arrendamientos operativos relacionados con alquileres de espacio para oficinas, estacionamientos y equipos. La naturaleza de los gastos relacionados con esos arrendamientos cambiará a partir del 1 de enero de 2019, debido a que el Banco reconocerá un gasto por depreciación, para los activos por derecho de uso, y adicionalmente gastos por intereses, para los pasivos por arrendamientos.

Anteriormente, el Banco reconocía los pagos por arrendamiento operativo, como un gasto en ganancias o pérdidas, sobre la base de línea recta durante el plazo del arrendamiento.

Transición

El Banco aplicará NIIF 16 a partir del 1 de enero de 2019, utilizando un enfoque retrospectivo modificado. Por consiguiente, el efecto acumulativo de la adopción de NIIF 16 se reconocerá como un ajuste en el saldo inicial de utilidades retenidas al 1 de enero de 2019, sin la reexpresión de la información comparativa.

El Banco planea aplicar la técnica práctica de asumir que todos los arrendamientos según la definición de NIC 17 serán considerados como arrendamientos en la transición. Esto significa que aplicará NIIF 16 a todos los contratos realizados antes del 1 de enero de 2019 e identificados como arrendamientos de conformidad con NIC 17 y CINIIF 4.

Sobre la base de la información disponible, el Banco estima que al 1 de enero de 2019 reconocerá pasivos por arrendamientos por \$20.8 millones y activos por derecho de uso por \$17.2 millones.

V. ADMINISTRACIÓN

1. Administradores y Accionistas

1.1 Junta Directiva

La Junta Directiva tendrá la dirección y control de los negocios y bienes de la sociedad, salvo en los casos que ello corresponda a la Junta de Accionistas de acuerdo con la ley o a el Pacto Social. Sin limitar la generalidad de lo anterior, la Junta Directiva podrá disponer de los bienes de la sociedad y darlos en garantía para respaldar obligaciones de esta o de sus subsidiarias, afiliadas o de personas en las que la sociedad tenga un interés. La Junta Directiva podrá otorgar poderes generales o especiales que faculten a los directores, dignatarios, funcionarios de la sociedad o a terceras personas para gestionar los asuntos que estime oportuno encomendarles y que sean competencia de la Junta Directiva.

De conformidad con el Pacto Social y sus Estatutos, la Junta Directiva de Bladex está constituida por diez miembros como se detalla a continuación:

- Tres Directores elegidos por los tenedores de acciones comunes de la Clase A
- Cinco Directores elegidos por los tenedores de acciones comunes de la Clase E
- Dos Directores elegidos por los tenedores de todas las acciones comunes

Los miembros de la Junta Directiva son elegidos en las Asambleas Anuales de Accionistas del Banco por periodos de tres años y podrán ser reelegidos al final de cada periodo. En las elecciones de los miembros de la Junta Directiva, los tenedores de acciones comunes de cada clase votan por separado. Los tenedores de acciones de cada clase tienen un número de votos igual al número de acciones de la clase respectiva que le corresponda, multiplicado por el número de directores por elegir, y pueden dar todos sus votos a favor de un solo candidato o distribuirlos entre el número total de directores por elegir o entre dos o más de ellos, como lo crean conveniente.

1.1.1 Comités de la Junta Directiva

Durante el año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2018, la Junta Directiva del Banco se reunió ocho veces. Los directores asistieron a un promedio de 97% del total de las reuniones de la Junta Directiva durante el año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2018. En el siguiente cuadro se muestran los miembros y la cantidad de reuniones celebradas por cada uno de los cinco comités de la Junta Directiva durante el año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2018:

Nombre	Auditoría	Política y Evaluación de Riesgos	Financiero y de Negocios	Prevención de Blanqueo de Capitales y Cumplimiento	Compensación y Gestión Organizacional
Ricardo Manuel Arango		Miembro	Miembro	Presidente	
Herminio A. Blanco	Presidente	Miembro			
Mario Covo		Miembro	Presidente		
José Alberto Garzón	Miembro				Miembro
Javier González Fraga	Miembro				Miembro
Miguel Heras Castro		Presidente	Miembro	Miembro	
Roland Holst		Miembro	Miembro		
Gonzalo Menéndez Duque	Miembro	Miembro			
João Carlos de Nóbrega Pecego			Miembro		Presidente
Cantidad de reuniones del comité celebradas en 2018	6	6	6	7	6

1.1.1.1 Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría es un comité permanente de la Junta Directiva. De acuerdo a sus estatutos, el Comité de Auditoría debe estar compuesto por un mínimo de tres directores independientes. Los miembros actuales del Comité de Auditoría son: Sr. Herminio A. Blanco (Presidente), Sr. Gonzalo Menéndez Duque, Sr. José Alberto Garzón y Sr. Javier González Fraga.

La Junta Directiva ha determinado que todos los miembros del Comité de Auditoría son directores independientes, según los términos definidos en las leyes y regulaciones aplicables, incluyendo reglas promulgadas por el SEC bajo la Ley Sarbanes-Oxley, la Sección 303-A del Manual para Compañías Listadas en la Bolsa de Valores de Nueva York

(NYSE) y los Acuerdos No. 05-2011 y 05-2014 de la Superintendencia de Bancos de Panamá. Adicionalmente, al menos uno de los miembros del Comité de Auditoría es un “experto en finanzas del comité de auditoría”, según se define en las reglas adoptadas por el SEC en el punto 407 de la Regulación S-K. El experto en finanzas del Comité de Auditoría es Gonzalo Menéndez Duque.

El propósito del Comité de Auditoría es el de proveer asistencia a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de fiscalización con respecto al procesamiento de la información financiera del Banco, la integridad de los estados financieros del Banco, el sistema de controles internos del Banco sobre reportes financieros, el proceso de auditoría interna, al igual que el de la firma de auditores públicos autorizados independientes, el gobierno corporativo del Banco, el cumplimiento con requisitos legales y regulatorios y el cumplimiento con el Código de Ética del Banco.

El Comité de Auditoría se reúne con el responsable de auditoría interna, los auditores independientes, y la administración del Banco, para discutir los estados financieros consolidados auditados y el análisis de la administración de la condición financiera y los resultados de operaciones.

El Comité de Auditoría se reúne al menos seis veces por año, según lo requerido por la Superintendencia de Bancos de Panamá y el estatuto del comité, o más frecuentemente si las circunstancias lo requieren. Durante el año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2018, el comité se reunió seis veces. El Comité de Auditoría, en su capacidad de comité de la Junta Directiva, es directamente responsable por la recomendación a los accionistas de la renovación o reemplazo de la firma de auditores públicos autorizados independientes del Banco en la asamblea anual de accionistas, la compensación de los auditores independientes (incluyendo la pre-aprobación de todos los servicios de auditoría y no auditoría), y la fiscalización de la firma de auditores públicos autorizados independientes del Banco, incluyendo la solución de desacuerdos entre la administración del Banco y la firma de auditores públicos autorizados independientes con respecto a los reportes financieros del Banco. La firma de auditores públicos autorizados independientes del Banco reporta directamente al Comité.

Los estatutos del Comité de Auditoría requieren de una auto-evaluación anual del desempeño del comité.

El Comité de Auditoría aprobó previamente todos los servicios de auditoría y no auditoría prestados por los auditores independientes del Banco en el 2018.

El siguiente cuadro resume los honorarios pagados y/o devengados por el Banco en concepto de auditoría y otros servicios prestados por KPMG, la firma actual de auditores públicos autorizados del Banco, para el año fiscal 2018, y por Deloitte, la firma de auditores públicos autorizados independientes anterior para el año fiscal 2017, así como los honorarios pagados por el Banco en 2018 y 2017 para servicios relacionados con la auditoría prestados por ambas firmas.

	2018	2017	2016
	en dólares		
Honorarios de Auditoría	684,919	647,906	647,767
Honorarios Relacionados con Auditoría	259,671	206,189	217,959
Honorarios de Impuestos	-	-	-
Todos los otros honorarios	-	-	-
Total	944,590	854,095	865,726

A continuación, describimos el tipo de servicios incluidos en las categorías listadas arriba:

- Honorarios de Auditoría incluye el monto agregado facturado por los servicios profesionales brindados por KPMG y Deloitte, respectivamente, por la auditoría de los estados financieros anuales del Banco y servicios que normalmente brinda en relación con trámites regulatorios y corporativos u otros compromisos.
- Honorarios Relacionados con Auditoría incluye el monto agregado facturado por servicios de aseguramiento y otros similares por KPMG y Deloitte, respectivamente, que están razonablemente relacionados con la auditoría o revisión de los estados financieros del Banco y que no están incluidos dentro de “Honorarios de Auditoría”. Estos servicios están asociados con programas de fondeo, como parte del curso normal de negocio del Banco.

Los Estatutos del Comité de Auditoría se pueden encontrar en el sitio de Internet del Banco ubicado en <http://bladex.com/es/investors/composicion-comites>.

1.1.1.2 Comité de Política y Evaluación de Riesgos

El Comité de Política y Evaluación de Riesgos es un comité permanente de la Junta Directiva. Los actuales miembros del Comité de Política y Evaluación de Riesgos son: Sr. Miguel Heras Castro (Presidente), Sr. Gonzalo Menéndez Duque, Sr. Ricardo Manuel Arango, Sr. Herminio A. Blanco, Sr. Mario Covo, y Sr. Roland Holst.

El Comité de Política y Evaluación de Riesgos es responsable de revisar y recomendar a la Junta Directiva, para su aprobación, todas las políticas relacionadas con la gestión integral de riesgo. Este comité también revisa y considera las exposiciones a los riesgos que enfrenta el negocio del Banco, según los niveles de riesgo que el Banco está dispuesto a asumir, de conformidad con las políticas aplicables, incluyendo la revisión y consideración de la calidad y perfil de las facilidades de crédito del Banco, su exposición a riesgos de país, mercado, liquidez, tecnológicos, y de seguridad de información (incluyendo ciberseguridad) y el análisis del riesgo operativo, el cual toma en cuenta el riesgo legal asociado con los productos del Banco.

Adicionalmente, el Comité de Política y Evaluación de Riesgo evalúa y aprueba los límites de crédito así como las propuestas de la gerencia para el otorgamiento de todo tipo de financiamientos hasta el límite legal aplicable al Banco, de acuerdo a la regulación aplicable y vigente a la fecha de la aprobación de cada transacción y/o el grupo económico y remite a la Junta Directiva para su consideración y aprobación aquellas transacciones que exceden los límites de aprobación delegados al Comité.

El Comité de Política y Evaluación de Riesgos desempeña sus funciones mediante la revisión de reportes periódicos de la gerencia y mediante interacciones con el área de Gestión de Riesgos y otros miembros del grupo gerencial del Banco. Los Estatutos del Comité de Política y Evaluación de Riesgos disponen que se reúna por lo

menos cuatro veces al año. Durante el período fiscal terminado el 31 de diciembre de 2018, el Comité de Política y Evaluación de Riesgos sostuvo seis reuniones.

Los Estatutos del Comité de Política y Evaluación de Riesgos se pueden encontrar en el sitio de Internet del Banco ubicado en <http://bladex.com/es/investors/composicion-comites>.

1.1.1.3 Comité Financiero y de Negocios

El Comité Financiero y de Negocios es un comité permanente de la Junta Directiva. Los actuales miembros del Comité Financiero y de Negocios son: Sr. Mario Covo (Presidente), Sr. Ricardo Manuel Arango, Sr. Miguel Heras Castro, Sr. Roland Holst y Sr. João Carlos de Nóbrega Pecego.

La función fundamental del Comité Financiero y de Negocios es revisar y analizar todos los asuntos relacionados con el desarrollo y la ejecución de los negocios del Banco y su gestión financiera, incluidos, entre otros, gestión de capital, gestión de cartera (activos y pasivos), gestión de liquidez, gestión de descalce y fondeo, asuntos fiscales y el desempeño financiero del Banco en general. Los Estatutos del Comité Financiero y de Negocios disponen que se reúna por lo menos cinco veces al año. Durante el año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2018, el comité se reunió seis veces.

Los Estatutos del Comité Financiero y de Negocios se pueden encontrar en el sitio de Internet del Banco ubicado en <http://bladex.com/es/investors/composicion-comites>.

1.1.1.4 Comité de Prevención de Blanqueo de Capitales y Cumplimiento

El Comité de Prevención de Blanqueo de Capitales y Cumplimiento es un comité permanente de la Junta Directiva. Los miembros actuales del Comité de Cumplimiento y Prevención de Lavado de Activos son los Directores Ricardo Manuel Arango (Presidente), y Miguel Heras Castro y el Presidente Ejecutivo, la Vicepresidente Ejecutiva Operaciones, el Vicepresidente Ejecutivo - Negocios, el Vicepresidente Ejecutivo – Gestión Integral de Riesgos, el Vicepresidente Ejecutivo - Auditoría, el Vicepresidente Ejecutivo - Legal y la Vicepresidente – Cumplimiento del Banco.

El Comité de Prevención de Blanqueo de Capitales y Cumplimiento funciona como apoyo a la Junta Directiva, cumpliendo sus responsabilidades en temas de cumplimiento y a la vez cumpliendo las funciones atribuidas al mismo en virtud de las leyes y regulaciones aplicables a temas de cumplimiento, incluyendo la responsabilidad de dirigir el Programa de Cumplimiento del Banco a nivel estratégico.

Cumplimiento incluye todas las leyes y regulaciones aplicables al Banco y relacionadas a la Prevención de Lavado de Activos y Combatiendo el Financiamiento de Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (AML/CFT, por sus siglas en inglés) de la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento de Tesorería de los Estados Unidos (OFAC, por sus siglas en inglés), la Ley de Cumplimiento Tributario de Cuentas Extranjeras (FATCA por sus siglas en inglés) y el Estándar Común de Reporte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD por sus siglas en inglés).

El Comité se reúne regularmente al menos cada dos meses. Durante el año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2018, el Comité de Prevención de Blanqueo de Capitales y Cumplimiento se reunió siete veces.

Los Estatutos del Comité de Prevención de Blanqueo de Capitales y Cumplimiento se pueden encontrar en el sitio de Internet del Banco ubicado en <http://bladex.com/es/investors/composicion-comites>.

1.1.1.5 Comité de Compensación y Gestión Organizacional

El Comité de Compensación y Gestión Organizacional es un comité permanente de la Junta Directiva. Los actuales miembros del Comité de Compensación y Gestión Organizacional son: Sr. João Carlos de Nóbrega Pecego (Presidente), Sr. José Alberto Garzón y Sr. Javier González Fraga.

El Estatuto del Comité de Compensación y Gestión Organizacional requiere que todos los miembros de este comité sean directores independientes. Ningún miembro del Comité de Compensación y Gestión Organizacional puede ser un colaborador del Banco. La Junta Directiva ha determinado que todos los miembros del Comité de Compensación y Gestión Organizacional son independientes según los términos definidos en las leyes y regulaciones aplicables, incluyendo reglas promulgadas por el SEC bajo la Ley Sarbanes-Oxley, la Sección 303-A del Manual de Empresas Listadas en la Bolsa de Valores de Nueva York y los Acuerdos No.05-2011 y No. 05-2014 de la Superintendencia de Bancos de Panamá. Los Estatutos del Comité de Compensación y Gestión Organizacional disponen que se reúna por lo menos cinco veces al año. Durante el año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2018, el comité sostuvo seis reuniones.

Las responsabilidades principales del Comité de Compensación y Gestión Organizacional son: asistir a la Junta Directiva en identificar candidatos para ser miembros de la Junta Directiva y recomendar candidatos para elección en la reunión anual de accionistas del Banco; recomendar a la Junta Directiva candidatos para Presidente Ejecutivo y asesorar sobre los planes de sucesión de ejecutivos; recomendar la compensación de los miembros de la Junta Directiva y los miembros de los comités, incluyendo compensación en efectivo y en acciones del Banco; recomendar políticas de compensación para ejecutivos y colaboradores del Banco, incluyendo compensación en efectivo y en acciones del Banco, políticas para los programas y planes de beneficios para ejecutivos principales y colaboradores; revisar y recomendar cambios al Código de Ética del Banco; y asesorar a los ejecutivos en asuntos relacionados con temas del personal del Banco. Adicionalmente, el Comité de Compensación y Gestión Organizacional emite recomendaciones relacionadas a mejoras al modelo operativo del Banco y evalúa y realiza propuestas a los planes estratégicos de tecnología y comunicaciones.

El Comité de Compensación y Gestión Organizacional considerará a candidatos calificados para ocupar el cargo de director que recomienden los accionistas. Todos los candidatos a director serán evaluados de la misma manera, independientemente de cómo fueron recomendados, incluyendo las recomendaciones de accionistas. Para los candidatos actualmente postulados para directores, el comité considera las calificaciones del candidato y otros factores, incluyendo, pero no limitado a la diversidad de antecedentes y experiencias, el conocimiento de la industria, nivel educativo y las necesidades del Banco. Los accionistas pueden enviar por correo cualquier recomendación y una explicación de las calificaciones de dichos candidatos al Secretario del Banco a Torre V, Business Park, Urbanización Costa del Este, Apartado 0819-08730, Ciudad de Panamá, República de Panamá.

A pesar de que el Banco no tiene una política formal o guías específicas para la consideración de diversidad por parte del Comité de Compensación y Gestión Organizacional para identificar a candidatos para director, la diversidad es uno de los factores que considera dicho Comité de Compensación y Gestión Organizacional. El Comité de Compensación y Gestión Organizacional generalmente examina y valora la diversidad desde la perspectiva de las experiencias profesionales y de vida, y reconoce que la diversidad en las experiencias profesionales y de vida podrían incluir consideraciones de sexo, raza, nacionalidad u otras características, en la identificación de individuos que poseen las calificaciones que el Comité cree que son importantes que sean representadas en la Junta Directiva. El hecho de que de un total de diez (10) miembros haya ocho (8) nacionalidades diferentes representadas refleja la importancia que la Junta Directiva da a la diversidad.

Los Estatutos del Comité de Compensación y Gestión Organizacional requieren una auto-evaluación anual del desempeño del comité.

Los Estatutos del Comité de Compensación y Gestión Organizacional se pueden encontrar en el sitio de Internet del Banco ubicado en <http://bladex.com/es/investors/compensacion-comites>.

Ninguno de los ejecutivos del Banco ocupa el cargo de director o miembro del Comité de Compensación y Gestión

Organizacional, o cualquier otro comité que desempeña una función equivalente de cualquier otra entidad que tiene uno o más de sus ejecutivos principales como miembro de la Junta Directiva o del Comité de Compensación y Gestión Organizacional del Banco. Ninguno de los miembros del Comité de Compensación y Gestión Organizacional ha sido colaborador del Banco.

1.1.2 Compensación de la Junta Directiva

Cada Director que no es ejecutivo del Banco recibe honorarios anuales de \$85,000, por sus servicios como Director, y el Presidente de la Junta Directiva recibe honorarios de \$135,000.

El presidente del Comité de Auditoría recibe un honorario anual adicional de \$8,500 y los Presidentes del Comité de Compensación, del Comité de Política y Evaluación de Riesgos y del Comité Financiero y de Negocios reciben cada uno un honorario anual adicional de \$5,000. Los miembros del Comité de Auditoría que no lo presiden reciben un honorario anual de \$3,000.

El importe total de compensación en efectivo pagada por el Banco durante el año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2018 a los Directores del Banco, como grupo, por sus servicios como Directores, fue de \$847,500.

Según lo aprobado por la Junta Directiva el 9 de diciembre de 2014, cada director que no es ejecutivo del Banco recibe una compensación anual de 6,000 acciones restringidas y el Presidente de la Junta Directiva recibe una compensación anual de 9,000 acciones restringidas, que se otorgan una vez al año según el Plan 2015.

El número agregado de acciones restringidas otorgadas durante el año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2018 a directores que no son ejecutivos del Banco, como grupo, bajo el Plan 2015, fue de 57,000 acciones de la clase E. Estas acciones restringidas son ejecutables 35% en el primer y segundo aniversario de su fecha de otorgamiento y 30% en el tercer aniversario de su fecha de otorgamiento. Al 31 de diciembre de 2018, el costo total de estas acciones restringidas fue de \$1,635,900, del cual \$739,125 se registró durante el año 2018, y el saldo de \$896,774 de esta compensación en acciones restringidas será cargado contra ingresos a través de los próximos 2.3 años.

1.1.2.1 Compensación con Acciones

Al 31 de diciembre de 2018, los Ejecutivos Principales y Directores del Banco, como grupo, eran propietarios efectivos de 268,637 acciones Clase E, lo cual representaba el 0.87% (basado en 30,951,135 acciones Clase E en circulación al 31 de diciembre de 2018) de todas las acciones de la Clase E emitidas y en circulación a la fecha. ‘‘Propietario Efectivo’’, según se utiliza en esta sección, significa el poder de voto, único o compartido, o dirigir el voto o disponer o guiar la dirección de cualquier acción común. Una persona es considerada como el propietario efectivo de acciones si las adquirió hasta 60 días después del 31 de diciembre de 2018, mediante cualquier opción o conferidas por cualquier acción o unidad de acción restringida. Acciones comunes que están sujetas a opciones y que sean actualmente ejecutables o sean ejecutables en los próximos 60 días, o que constituyan acciones o unidad de acciones restringidas que vayan a ser conferidas dentro de 60 días, serán consideradas pendientes para registrar el porcentaje de la propiedad efectiva de la persona que posee estas opciones, acciones o unidad de acciones restringidas, pero no están consideradas pendientes para registrar el porcentaje de la propiedad efectiva de cualquier otra persona.

Los siguientes cuadros presentan información sobre propiedad efectiva de acciones Clase E del Banco, incluyendo opciones de acciones, unidades de acciones restringidas y la tenencia de opciones sobre acciones no conferidas y unidades de acciones restringidas no conferidas por parte de los ejecutivos del Banco con derecho a recibir unidades de acciones restringidas al 31 de diciembre de 2018. Excepto donde se indique algo distinto, todos los tenedores mencionados a continuación tienen poder único de votación y poder de inversión sobre las acciones que efectivamente les pertenece a ellos. Salvo indicación en contrario, la dirección de toda persona mencionada a continuación es a/c Torre V, Business Park, Avenida La Rotonda, Urbanización Costa del Este, Panamá, República de Panamá.

Nombre	Número de Acciones de Propiedad al 31 de diciembre de 2018(1)	Número de Acciones que pueden ser adquiridas dentro de los 60 días después del 31 de diciembre de 2018(2)	Número Total de Acciones de Propiedad Efectiva	Porcentaje de Clase de Propiedad Efectiva	Unidades de Acciones Restringidas No Conferidas(4)
N. Gabriel Tolchinsky	5,000	0	5,000	*	0
Erica Lijztain	0	1,008	1,008	*	3,024
Alejandro Jaramillo	2,948	1,573	4,521	*	4,718
Ana Graciela de Méndez	0	756	756	*	2,268
Eduardo Vivone	0	882	882	*	2,646
Alejandro Tizzoni	2,868	1,176	4,044	*	5,278
Jorge Luis Real	0	458	458	*	1,375
Jorge Córdoba	0	0	0	*	0
Total	10,816	5,853	16,669		19,309

* Menos del uno por ciento de acciones clase E en circulación

(1) Incluye el número de acciones compradas por el ejecutivo y unidades de acciones restringidas conferidas y transferidas al ejecutivo a la fecha.

(2) Incluye las opciones de acciones tradicionales conferidas, así como opciones y unidades de acciones restringidas que serán conferidos dentro de los siguientes 60 días al 31 de diciembre de 2018.

(3) Incluye las 23,412 y 3,501 unidades de acciones restringidas no conferidas otorgadas a ejecutivos el 6 de febrero de 2018 y 14 de junio de 2017, bajo el Plan 2015, respectivamente. Estas unidades de acciones restringidas no conferidas se ejecutan 25% cada año en la fecha relevante del aniversario de su otorgamiento, excepto por el otorgamiento del 2017. El otorgamiento del 2017 conferirá 25% el 14 de junio de 2017, seguido por 25% en cada aniversario de la primera fecha de ejecución. Cualquier porción de las acciones otorgadas mencionadas arriba, que ejecutadas dentro de los 60 días después del 31 de diciembre de 2018, no son consideradas propiedad efectiva de los individuos en el cuadro.

El siguiente cuadro presenta información sobre la propiedad efectiva de las acciones clase E del Banco, incluyendo acciones restringidas, opciones de acciones y participaciones de acciones restringidas no conferidas y opciones de acciones no conferidas de miembros de la Junta Directiva al 31 de diciembre de 2018:

Nombre	Número de Acciones de Propiedad al 31 de diciembre de 2018(1)	Número de Acciones que pueden ser adquiridas dentro de los 60 días después del 31 de diciembre de 2018(2)	Número Total de Acciones de Propiedad Efectiva	Porcentaje de Clase de Propiedad Efectiva	Acciones Restringidas(3)
Javier González Fraga	2,100	0	2,100	*	9,900
José Alberto Garzón	2,100	0	2,100	*	9,900
Roland Holst	11,850	0	11,850	*	6,000
Ricardo Manuel Arango	4,200	0	4,200	*	11,700
Herminio A. Blanco	69,060	0	69,060	*	11,700
Mario Covo	47,427	0	47,427	*	11,700
João Carlos de Nóbrega Pecego ⁽⁴⁾	2,100	0	2,100	*	9,900
Miguel Heras Castro	52,300	0	52,300	*	11,700

Nombre	Número de Acciones de Propiedad al 31 de diciembre de 2018(1)	Número de Acciones que pueden ser adquiridas dentro de los 60 días después del 31 de diciembre de 2018(2)	Número Total de Acciones de Propiedad Efectiva	Porcentaje de Clase de Propiedad Efectiva	Acciones Restringidas(3)
Gonzalo Menéndez Duque	60,831	0	60,831	*	17,550
Total	251,968	0	251,968		100,050

* Menos del uno por ciento de acciones Clase E en circulación.

(1) Incluye las acciones de la Clase E adquiridas por el Director o acciones restringidas conferidas y transferidas al director según el Plan de Acciones Restringidas 2003, el Plan 2008 y el Plan 2015, a la fecha.

(2) Incluye opciones de acciones tradicionales conferidas/no ejercidas.

(3) Incluye las acciones restringidas Clase E; pero no conferidas bajo el Plan 2008 del Banco y el Plan 2015. El monto agregado de 57,000 acciones restringidas fue otorgadas a Directores el 19 de abril de 2018; estas acciones restringidas se confieren en un 35% en el primer y segundo año y 30% en el tercer año del aniversario de otorgamiento correspondiente.

(4) 27,779 acciones Clase E que corresponden al Sr. Pecego bajo el Plan 2008 y el Plan 2015, han sido cedidas a Banco do Brasil

Para mayor información sobre las opciones de compra de acciones otorgadas a los ejecutivos y directores del Banco, ver Nota 20 de los estados financieros consolidados auditados del Banco para el año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2018

Política de Propiedad de Acciones para Directores y Ejecutivos Principales

Desde octubre 2013, la Junta Directiva ha adoptado lineamientos de propiedad de acciones para directores y ejecutivos principales. Esta política le permite al Banco alcanzar su objetivo de alinear los intereses de los directores y ejecutivos principales con los de los accionistas.

Principal Función y Responsabilidades de la Junta Directiva

La Junta Directiva tendrá la dirección y control de los negocios y bienes de la sociedad, salvo en los casos que ello corresponda a la Junta de Accionistas de acuerdo a la ley o a el Pacto Social. Sin limitar la generalidad de lo anterior, la Junta Directiva podrá disponer de los bienes de la sociedad y darlos en garantía para respaldar obligaciones de esta o de sus subsidiarias, afiliadas o de personas en las que la sociedad tenga un interés.

La Junta Directiva podrá otorgar poderes generales o especiales que faculden a los directores, dignatarios, funcionarios de la sociedad o a terceras personas para gestionar los asuntos que estime oportuno encomendarles y que sean competencia de la Junta Directiva.

1.1.3 Miembros de la Junta Directiva y sus biografías

El siguiente cuadro y biografías ofrecen información sobre los directores y que continuarán en sus cargos de directores después de la Asamblea Anual, incluyendo información respecto al cargo que actualmente ocupa cada director en el Banco y en otras instituciones, clase de acciones a la que representa el director, país de nacionalidad, año en que expira el período de cada director y edad.

Nombre	País de Nacionalidad	Cargo que ocupa en el Banco	Año en que Expira su período	Director desde	Edad
Clase A					
João Carlos de Nóbrega Pecego Presidente Ejecutivo Banco Patagonia, Argentina	Brasil	Director	2022	2010	55
José Alberto Garzón Gaitán Vicepresidente Jurídico y Secretario General Banco de Comercio Exterior de Colombia	Colombia	Director	2020	2017	48
Javier González Fraga Presidente Banco de la Nación Argentina	Argentina	Director	2020	2017	70
Clase E					
Ricardo Manuel Arango Socio Mayoritario Arias, Fábrega & Fábrega, Panamá	Panamá	Director	2022	2016	58
Herminio A. Blanco Presidente IQOM, México	México	Director	2022	2004	68
Mario Covo Socio Fundador DanaMar LLC, Estados Unidos	Estados Unidos de América	Director	2020	1999	61
Miguel Heras Castro Director Ejecutivo Inversiones Bahía Ltd., Panamá	Panamá	Director	2021	2015	50
Roland Holst Miembro de la Junta Directiva Sudameris Bank, Paraguay	Paraguay	Director	2022	2017	49
Todas las clases					
Gonzalo Menéndez Duque Director Banco de Chile, Chile	Chile	Chairman of the Board	2021	1990	70
N. Gabriel Tolchinsky Presidente Ejecutivo Bladex, Panamá	Argentina	Director	2021	2018	57

José Alberto Garzón ha ocupado el cargo de Director desde 2017. El Sr. Garzón se ha desempeñado como Vicepresidente Jurídico y Secretario General de Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. (Bancoldex), en Colombia desde 2003, como Vicepresidente Administrativo desde 2016 hasta 2017 y en varios cargos en Bancoldex desde 1995, incluyendo la posiciones de Director del Departamento Jurídico desde 2000 hasta 2003 y Abogado del Departamento Jurídico desde 1995 a 2000. El Sr. Garzón es miembro de las Juntas Directivas de Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. (Fiducoldex) desde 2016, Leasing Bancoldex S.A. Compañía de Financiamiento, Colombia desde 2015 y Segurexpo de Colombia S.A. Aseguradora de Crédito, Colombia desde 2000. Anteriormente el Sr. Garzón fue abogado en Legis Editores, Colombia en 1995 y Gerente General de Servibolsa Ltda. Servicios Inmobiliarios desde 1993 hasta 1995. Actualmente es profesor de Seguro de Crédito, en la Especialización del Programa de Derecho de Seguros en la Pontificia Universidad Javeriana, Colombia y fue profesor de Historia de las Ideas Políticas y de Seguros en la Fundación Universitaria Jorge Tadeo Lozano, Colombia desde 1996 hasta 2004. El Sr. Garzón posee una licenciatura en Derecho y una especialización en Derecho Financiero de la Universidad del Rosario, Colombia. El Sr. Garzón posee maestrías en Derecho Comercial y estudios de Financiamiento de Proyectos de la Universidad de los Andes, Colombia y en Derecho de Seguros de la Pontificia Universidad Javeriana, Colombia.

El Sr. Garzón realizó estudios en los programas internacionales Transformative Business Leadership en el Centro de Liderazgo y Gestión y en Leading Economic Growth en Harvard Kennedy School. La experiencia de primera mano y su amplio conocimiento en asuntos administrativos, jurídicos y regulatorios relacionados con la industria bancaria y, en particular, con el comercio exterior, lo califican para servir en la Junta Directiva.

Javier González Fraga ha ocupado el cargo de Director de la Junta Directiva desde 2017. El Sr. González Fraga es Presidente de Banco de la Nación Argentina desde 2017. En 2011 fue candidato a la Vicepresidencia de Argentina. El Sr. González Fraga se desempeñó como Presidente del Banco Central de Argentina en dos ocasiones entre 1989 y 1991 y como Vicepresidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires desde 1994 hasta 1999. El Sr. González Fraga fue Director del Instituto Argentino de Mercado de Capitales desde 1992 hasta 1999 y miembro del Directorio de Empresas Públicas de Argentina en 1987. En 1998, el Sr. González Fraga recibió el premio Konex a Mejor Empresario PyME de la década como Fundador de la empresa láctea La Salamandra S.A. Fue profesor en la UCA Pontificia Universidad Católica Argentina desde 1973 hasta 2000. El Sr. González Fraga posee una licenciatura en Economía de la UCA y en la actualidad es candidato doctoral, con varios trabajos y libros publicados. Su conocimiento de negocios y amplia experiencia financiera lo califican para servir en la Junta Directiva.

Mario Covo ha ocupado el cargo de Director de la Junta Directiva desde 1999. El Dr. Covo es el Socio Fundador de DanaMar LLC en Nueva York, una empresa de consultoría financiera fundada en el 2013. Fue Socio Fundador de Helios Advisors en el 2003, Socio Fundador de Finaccess International, Inc. en el 2000 y Socio Fundador de Columbus Advisors en 1995. El Dr. Covo trabajó en Merrill Lynch desde 1989 hasta 1995, donde fue el Jefe de Mercados Emergentes-Mercado de Capitales. Antes de trabajar para Merrill Lynch, el Dr. Covo trabajó en Bankers Trust Company de Nueva York desde 1985 hasta 1989 como Vicepresidente para América Latina del Grupo de Banca Mercantil, enfocándose en finanzas corporativas e intercambios (swaps) de deuda por capital. Previamente, el Dr. Covo fue Economista Internacional para Chase Econometrics desde 1984 hasta 1985, enfocándose principalmente en América Latina. El Dr. Covo tiene un doctorado en Economía de Rice University y una licenciatura con honores del Instituto Tecnológico Autónomo de México. La preparación y experiencia en la industria de servicios financieros, y su exposición a los mercados en los que opera el Banco, califican al Dr. Covo para servir en la Junta Directiva.

Miguel Heras Castro ha ocupado el cargo de Director de la Junta Directiva desde 2015. Desde 1999, el Sr. Heras se ha desempeñado como Director Ejecutivo y miembro de la junta directiva de Inversiones Bahía, Ltd. en Panamá, el grupo de inversiones más grande de Centroamérica, enfocado en los sectores financieros, infraestructura, bienes raíces y comunicaciones. Él lidera las áreas de capital privado y de riesgo del grupo. El Sr. Heras es miembro de la Junta Directiva de diferentes compañías en Latinoamérica, incluyendo Cable Onda desde 2009, Sistemas de Generación S.A. (SIGSA), Televisora Nacional y Bahía Motors desde 2007. El Sr. Heras es Vicepresidente de la Junta Directiva del Banco de Alimentos de Panamá desde el 2015, fue Director del Museo de la Biodiversidad desde 2008 hasta 2014 y del Banco Continental de Panamá desde 2002 hasta 2007 y miembro del Comité de

Activos y Pasivos de dicho banco. Fue negociador en la adquisición de diversas instituciones bancarias y en el 2007 lideró la negociación para la fusión de Banco Continental con Banco General, de la cual surgió uno de los más grandes bancos de Centroamérica. Adicionalmente fungió como miembro de la Junta Directiva de Amnet Telecommunications Holdings, el principal proveedor de televisión pagada y servicios triple play en Centroamérica desde 2005 hasta 2008, Tricom desde 2009 hasta 2014, Vicepresidente de la Junta Directiva de Cable and Wireless (Panamá), Inc., desde 1997 hasta 1999 y miembro de la junta directiva de Bolsa de Valores de Panamá desde 1999 hasta 2005. El Sr. Heras fue Ministro de Hacienda y Tesoro de la República de Panamá desde 1996 hasta 1998 y Presidente del Consejo de Comercio Exterior. Ocupó el cargo de Viceministro de Hacienda entre 1994 y 1996. El Sr. Heras tiene una licenciatura en Economía de Wharton School of Commerce and Finance de la Universidad de Pennsylvania. La experiencia profesional en el campo de la economía, finanzas y capitales privados, así como su participación como miembro de la junta directiva de diferentes compañías, lo califican para servir en la Junta Directiva.

Gonzalo Menéndez Duque ha ocupado el cargo de Director desde 1990 y Presidente de la Junta Directiva en dos periodos diferentes, desde 1995 a 1998 y luego desde 2002 a la fecha. Actualmente es director de las compañías del Grupo Luksic de Chile; entre ellas, Banco de Chile, Compañía Sudamericana de Vapores S.A. y Quiñenco S.A., y también Vicepresidente de la Fundación A. Luksic A. y Vicepresidente de la Fundación Educacional Luksic. El Sr. Menéndez actualmente ocupa el cargo de Presidente del Directorio de Inversiones Vita S.A., y Director de Banchile Seguros de Vida S.A. Fue CEO de Antofagasta plc, listada en la Bolsa de Valores de Londres, Reino Unido, y desde el año 1985 es Miembro del Directorio. También fue Miembro del Consejo Superior de la Universidad de Antofagasta, del Consejo Superior y del Directorio del Centro de Estudios Públicos CEP (Fundación Académica Chilena sin fines de lucro), y del Consejo de la Fundación Corporación de Ayuda al Niño Limitado COANIL. Fue Profesor de la Facultad de Economía y del Programa de Graduados de la Universidad de Chile. En el año 2008, fue distinguido por la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, como el egresado más destacado, en reconocimiento a su trayectoria y aporte a la sociedad, en el ámbito empresarial y de negocios de Chile, y en el año 1990, la Revista AméricaEconomía, lo distinguió con el premio ‘‘Excelencia 90’’, como el hombre de negocios del año en Chile. El Sr. Menéndez Duque obtuvo, con honores, el título de Ingeniero Comercial y Contador Auditor de la Universidad de Chile. Las habilidades del Sr. Menéndez Duque, su liderazgo, su experiencia administrativa en grandes organizaciones complejas, en varias industrias ampliamente reguladas, y su experiencia como miembro de la junta directiva de diferentes compañías, lo califican para servir en la Junta Directiva.

N. Gabriel Tolchinsky es Presidente Ejecutivo y Director de la Junta Directiva de Bladex desde abril 2018. Se incorporó a Bladex como Vicepresidente Ejecutivo-Chief Operating Officer en mayo de 2017, después de haber ejercido como Consultor Externo desde 2014 y fue nombrado Presidente Ejecutivo Adjunto en febrero 2018. En 2013 fue socio fundador y Administrador de Maritime Finance Company Ltd., especializada en financiamiento al sector marítimo. El Sr. Tolchinsky ha sido socio fundador de los fondos de inversión Helios Advisors LLC desde 2002 hasta 2013, enfocado en compañías relacionadas con materias primas; FinAccess International Inc. desde 2000 hasta 2002, sociedad operadora de sociedades de inversión mexicana en la que se desempeñó como Chief Operating Officer; así como socio fundador de Columbus Advisors LLC desde 1995 hasta 2000, especializado en instrumentos de renta fija de mercados emergentes, ocupando el cargo de Portfolio Manager y responsable de Riesgos. Previamente, entre los años 1985 a 1995, desempeñó distintas funciones en la banca de inversión en Wall Street en Nueva York, incluyendo el cargo de Director de Ventas de Renta Fija - Países Emergentes en Merrill Lynch desde 1991 hasta 1995. El Sr. Tolchinsky es graduado en Ciencias Matemáticas de la Universidad de Tel Aviv, Israel, y cuenta con una Maestría en Investigación Operativa y una Maestría en Estadísticas, ambas de la Universidad de Columbia, Nueva York, E.U.A. La vasta experiencia en negocios del Sr. Tolchinsky, así como su liderazgo y manejo gerencial, lo califican para servir en la Junta Directiva.

1.2 Los Dignatarios

Conforme al pacto social, Bladex debe tener por lo menos un Presidente, un Secretario y un Tesorero, elegidos por períodos de un año por la Junta Directiva. Además, de los cargos antes mencionados, la Junta Directiva puede nombrar cualesquiera otros Dignatarios que considere conveniente. Los Dignatarios tienen las facultades y deberes

que la Junta Directiva les señale o confiera.

Los Dignatarios actuales son un Presidente, un Presidente Ejecutivo, un Tesorero y un Secretario, los cuales tienen en general las siguientes facultades y deberes:

- a. *Presidente:* Preside todas las Asambleas de Accionistas y las reuniones de la Junta Directiva; propone el lugar de reunión y la agenda de asuntos a considerar en las mismas; da o hace que se dé el aviso de convocatoria de todas las Asambleas de Accionistas y reuniones de la Junta Directiva; y gestiona cuantos otros asuntos le encomiende la Junta Directiva.
- b. *Presidente Ejecutivo:* Es el representante legal de Bladex y, con sujeción a las pautas que le señale la Junta Directiva, tiene, entre otras, facultades para: administrar la gestión diaria de los negocios de Bladex, especialmente la ejecución de sus programas, la realización de sus operaciones, la custodia de su patrimonio y el cumplimiento de todos los acuerdos y resoluciones emanados de la Junta Directiva; preparar el presupuesto y plan de negocios y de operaciones de Bladex para su revisión y aprobación por la Junta Directiva y ejecutarlo; preparar el plan estratégico a largo plazo para su revisión y aprobación por la Junta Directiva y ejecutarlo; nombrar, promover, trasladar, remover y fijar la remuneración y demás condiciones de trabajo del personal de Bladex; autorizar el otorgamiento de poderes para la representación judicial o extrajudicial de Bladex; participar en las reuniones de Junta Directiva de Bladex y autorizar con su firma los actos, contratos y documentos de Bladex, dentro de los parámetros establecidos por la Junta Directiva; y cualesquiera otras que le sean delegadas por la Junta Directiva.
- c. *Tesorero:* Lleva las cuentas de Bladex y tiene la custodia de sus fondos y valores de Bladex, además de cualesquiera otras responsabilidades que le delegue la Junta Directiva.
- d. *Secretario:* Registra los votos y prepara y firma, conjuntamente con el Presidente, todas las actas de las Asambleas de Accionistas y de las reuniones de Junta Directiva. Además, convoca a las Asambleas de Accionistas, según lo instruya la Junta Directiva y tiene las demás facultades que le delegue la Junta Directiva o el Presidente.

En el siguiente cuadro aparecen los nombres, los países de nacionalidad y las edades de los Dignatarios del Banco, y el cargo o la posición que ocupan actualmente en otras instituciones. Los Dignatarios son elegidos anualmente por la Junta Directiva. Los Dignatarios asisten a las reuniones de la Junta Directiva, participan en las discusiones y ofrecen consejos y asesoría a la Junta Directiva, pero no tienen derecho a voto (a menos que también sean directores del Banco).

Nombre	País de Nacionalidad	Cargo que ocupa el Dignatario en el Banco	Edad
Gonzalo Menéndez Duque* Director Banco de Chile, Chile	Chile	Presidente de la Junta Directiva	70
Roland Holst* Miembro del Directorio Sudameris Bank, Paraguay	Paraguay	Tesorero de la Junta Directiva	49
Jorge Luis Real Vicepresidente Ejecutivo-Legal Banco Latinoamericano de Comercio Exterior, S.A., Panama	Panamá	Secretario de la Junta Directiva	46

* Identifica a los dignatarios que también son miembros de la Junta Directiva.

1.3 Principales Ejecutivos de Bladex

La siguiente tabla e información presenta los nombres del personal ejecutivo de Bladex, sus respectivas posiciones en las fechas ahí señaladas y las posiciones que cada cual tiene en el Banco y en otras entidades en años anteriores:

Nombre	Cargo que ocupa en el Banco	País de Nacionalidad	Edad
Gabriel Tolchinsky	Presidente Ejecutivo	Argentina	57
Alejandro Jaramillo	Vicepresidente Ejecutivo - Negocios	Colombia	43
Ana Graciela de Méndez	Vicepresidente Ejecutiva - Finanzas	Panamá	52
Alejandro Tizzoni	Vicepresidente Ejecutivo – Gestión Integral de Riesgos	Argentina	42
Jorge Córdoba	Vicepresidente Ejecutivo - Auditoría	Panamá	44
Jorge Luis Real	Vicepresidente Ejecutivo – Legal /Secretario de la Junta Directiva	Panamá	46
Eduardo Vivone	Vicepresidente Ejecutivo – Tesorería y Mercados de Capitales	Argentina	54
Erica Lijztain	Vicepresidente Ejecutiva - Operaciones	Argentina	47

A continuación, una breve descripción biográfica de cada ejecutivo que no es miembro de nuestra Junta Directiva

Alejandro Jaramillo ha ocupado el cargo de Vicepresidente Ejecutivo - Negocios del Banco desde mayo de 2017. El Sr. Jaramillo se unió al Banco en el 2012, laborando en el departamento de Tesorería del Banco como jefe de fondeo. En el 2013 se le designó jefe de Estructuración y Distribución de Crédito incrementando el crecimiento y desarrollo del negocio de préstamos sindicados del Banco y de la compra y venta de préstamos en el mercado secundario. Antes de unirse al Banco, el Sr. Jaramillo laboró nueve años en BNP Paribas, en Nueva York y en Bogotá, Colombia. En BNP Paribas, contribuyó al desarrollo del negocio de Finanzas Estructuradas de Productos de Materia Prima en Latinoamérica y fue director del área de Corporativo y Banca de Inversión del banco. Anterior a eso, laboró en Standard Chartered Bank como analista de crédito en la oficina de Bogotá, Colombia y en la unidad de Finanzas Globales de Materia Prima en Nueva York. El Sr. Jaramillo tiene un bachiller en Ingeniería Industrial de la Universidad de los Andes – Bogotá, Colombia y una maestría en administración (MBA) de la Universidad de Columbia en Nueva York.

Ana Graciela de Méndez ha ocupado el cargo de Vicepresidente Ejecutiva - Finanzas del Banco desde diciembre de 2017. La Sra. Méndez se ha desempeñado en varios cargos en el Banco desde 1990, tales como Vicepresidente Senior de Finanzas y suplente del Vicepresidente Ejecutivo de Finanzas de 2014 a 2017, Vicepresidente de Planificación y Análisis Financiero de 2002 a 2014, además de haber ocupado distintas funciones dentro del área de finanzas del Banco desde 1994. La Sra. Méndez sirvió previamente como Gerente de Relación Comercial del Banco de 1991 a 1993 y como Economista de 1990 a 1991. La Sra. Méndez tiene un bachiller en Negocios y Economía con énfasis en Economía y Matemáticas, donde se graduó con honores magna cum laude de Albertus Magnus College en New Haven, Connecticut, E.E.U.U.

Eduardo Vivone ocupa el cargo de Vicepresidente Ejecutivo - Tesorería y Mercado de Capitales desde febrero 2018. Anteriormente ocupó el cargo de Vicepresidente Senior de Tesorería, desde 2013. Adicionalmente, ocupó el cargo de Vicepresidente Senior de Fondeo, de abril a agosto 2013. Antes de incorporarse al Banco se desempeñó como Director de Mercados Globales HSBC Bank, Panamá, de 2010 a 2012, Director Regional para el Sector Público – Banca Global, Américas para HSBC Securities, Nueva York, de 2007 a 2010, Director de Tesorería en HSBC Bank plc, Sucursal en España, de 2003 a 2007, Gerente de Mercados Monetarios y Futuros de Monedas en HSBC Bank, Argentina, de 1998 a 2003, y ocupó distintos cargos en Banco Roberts, Buenos Aires, Argentina, de 1990 a 1997, desempeñándose los últimos dos años como Jefe de Planeamiento Financiero. El Sr. Vivone es Contador Público Autorizado graduado de la Universidad de Buenos Aires, Argentina y cuenta con una Maestría en Finanzas de la Universidad CEMA, Buenos Aires, Argentina, y una licenciatura de Contabilidad de la Universidad de Buenos Aires, Argentina.

Alejandro Tizzoni ha ocupado el cargo de Vicepresidente Ejecutivo – Gestión Integral de Riesgos del Banco desde mayo de 2016. Además se ha desempeñado en diversos puestos dentro de la Gestión de Riesgos del Banco desde 2006, como Vicepresidente Senior entre 2012 y 2016, Vicepresidente entre 2008 y 2012 y Primer Analista entre 2006 y 2008. El Sr. Tizzoni se desempeñó en varios puestos en el área de riesgo de crédito del sector bancario y privado internacional en Argentina entre 1997 y 2006. El Sr. Tizzoni es un asociado certificado de Prevención de Lavado de Activos FIBA (AMLCA por sus siglas en inglés) por la Universidad Internacional de Florida, y participó en un programa de fintech en Saïd Business School de la Universidad de Oxford, y tiene una Maestría en Gestión de Riesgos de la Escuela de Negocios Stern de la Universidad de Nueva York, una Maestría en Administración de Empresas de la Universidad de Louisville y una licenciatura en Administración de Empresas y Contador Público Autorizado, ambas de la Universidad de Buenos Aires, Argentina.

Jorge Luis Real se ha desempeñado como Vicepresidente Ejecutivo - Legal y Cumplimiento desde febrero de 2018, y fue designado Secretario de la Junta Directiva en abril de 2016. Anteriormente fungió como Vicepresidente Senior de Legal de 2016 a 2018, y Responsable del Departamento de Riesgo Legal del Banco entre 2014 y 2016. Antes de unirse al Banco, trabajó como Coordinador de Asuntos Jurídicos Latinoamericanos en BNP Paribas, Nueva York, entre 2010 y 2014, Responsable del Departamento Jurídico en BNP Paribas Panamá entre 2005 y 2010, Responsable del Departamento Jurídico del Grupo en Panamá de BBVA entre 2000 y 2005 y abogado en Mauad & Mauad en Panamá en el año 2000. El Sr. Real fue habilitado para ejercer el derecho en Panamá por la Suprema Corte de Justicia de Panamá en 1998. El Sr. Real es un asociado certificado de Prevención de Lavado de Activos FIBA (AMLCA) de la Universidad Internacional de Florida y tiene una Maestría en Derecho Comercial y Corporativo de la Université Panthéon-Assas (Paris II) y una licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Católica Santa María La Antigua en Panamá.

Jorge Córdoba se unió al Banco como Vicepresidente Ejecutivo – Auditoría desde octubre de 2017. Anteriormente, el Sr. Córdoba fungía como Director – Auditor Interno LATAM para Credit Andorra Financial Group en los años 2013 a 2017, en donde supervisaba desde Panamá la auditoría interna de los negocios del grupo en Panamá, México, Perú, Paraguay, Uruguay, Colombia y Miami, Estados Unidos de América. Durante los años 2002 al 2013, el Sr. Córdoba fungió como Auditor Interno Internacional para Pan-American Life Insurance Group (PALIG) a cargo de las sucursales y afiliadas en algunos países de Latinoamérica y algunas ciudades de los Estados Unidos de América. Durante el 2001 y 2002, laboró como Auditor Interno del Dresdner Bank Lateinamerica AG – Panama, y durante 1992 a 2001 laboró como Auditor Senior en PricewaterhouseCoopers. El Sr. Córdoba es un asociado certificado de Prevención de Lavado de Activos FIBA (AMLCA) de la Universidad Internacional de Florida y es un Contador Público Autorizado y posee un título en Contabilidad de la Universidad de Panamá. También tiene un Posgrado en Comercio Internacional de la Universidad St. Clair College of Applied Arts and Technology en Ontario, Canadá.

Erica Lijztain ocupa el cargo de Vicepresidente Ejecutiva - Operaciones desde febrero 2018, y ha fungido como Vicepresidente Senior de Servicios Corporativos desde junio 2017. Anteriormente, ocupó distintos cargos en Banco Patagonia, S.A., en Argentina: Gerente Ejecutiva de Gestión Integral de Riesgos de 2015 a 2017, Gerente de Presupuesto e Informaciones de 2008 a 2015, Jefe de Proyectos Especiales de 2003 a 2008 y Jefe de Planificación Comercial y Control de Gestión de 2001 a 2003. La señora Lijztain obtuvo la certificación de Analista Financiero Internacional (CIIA – Certified International Investment Analyst), cuenta con una Maestría en Administración de Empresas de la Universidad Torcuato di Tella de Argentina, y una licenciatura en Ciencias Económicas – Actuarial de la Universidad de Buenos Aires, Argentina.

1.4 Listado de las Personas que integran la Administración:

Junta Directiva

Natalio Gabriel Tolchinsky
Ricardo Manuel Arango
Herminio A. Blanco
Mario Covo
Miguel Heras

Roland Holst
José Alberto Garzón
Javier González Fraga
Gonzalo Menéndez Duque
João Carlos de Nóbrega Pecego

Dignatarios

Gonzalo Menéndez Duque	Presidente
Jorge Luis Real	Secretario
Roland Holst	Tesorero

Ejecutivos Principales

Gabriel Tolchinsky	Presidente Ejecutivo
Erica Litzjain	Vicepresidente Ejecutivo-Operaciones
Alejandro Jaramillo	Vicepresidente Ejecutivo-Negocios
Ana Graciela de Méndez	Vicepresidente Ejecutivo-Finanzas
Eduardo Vivone	Vicepresidente Ejecutivo-Tesorería y Mercados de Capitales
Alejandro Tizzoni	Vicepresidente Ejecutivo-Gestión Integral de Riesgos
Jorge Luis Real	Vicepresidente Ejecutivo -Asesoría Legal /Secretario Junta Directiva
Jorge Córdoba	Vicepresidente Ejecutivo-Auditoría

Cabe hacer mención que no existe parentesco por consanguinidad o afinidad hasta cuarto grado o civil, incluyendo a sus cónyuges, concubinas o concubinarios, entre los miembros de la junta directiva los dignatarios y/o los principales ejecutivos del Banco.

1.5 Asamblea de Accionistas

Las acciones comunes Clase A sólo pueden ser emitidas a favor de bancos centrales de países latinoamericanos, bancos de capital mayoritario estatal de países latinoamericanos u otras entidades estatales de países latinoamericanos y pueden ser traspasadas entre accionistas de la Clase A o personas que califiquen para ser accionistas de la Clase A.

Las acciones comunes Clase B sólo pueden ser emitidas a favor de bancos o entidades financieras y pueden ser traspasadas entre accionistas de la Clase B o personas que califiquen para ser accionistas de la Clase B.

Las acciones comunes Clase E puede ser emitidas y traspasadas a favor de cualquier persona, natural o jurídica, sin restricción alguna. Las acciones comunes Clase E se encuentran registradas en el SEC y se negocian en el New York Stock Exchange (NYSE: BLX).

Las acciones comunes Clase F pueden ser emitidas a favor de (i) entidades y agencias estatales de países que no sean países latinoamericanos o (ii) instituciones financieras multilaterales, ya sean internacionales o regionales y pueden ser traspasadas entre accionistas de la Clase F o personas que califiquen para ser accionistas de la Clase F.

Todas las acciones comunes tendrán iguales derechos y privilegios independientemente de la clase a la que pertenezcan, excepto en los casos (i) en cuanto a la cantidad de Directores que corresponde elegir a cada Clase, (ii) que las acciones Clase E no gozan de derecho de suscripción preferentes para nuevas emisiones de acciones comunes, (iii) que sólo las acciones Clase E son libremente transferibles a cualquier persona, y (iv) que las acciones de las Clases B y F son convertibles en acciones Clase E. Cada acción común otorga a sus tenedores un voto en las Asambleas de Accionistas.

Las reuniones de accionistas pueden celebrarse en Panamá o en cualquier otro país. Bladex celebra una Asamblea

de Accionistas ordinaria por lo menos una vez al año, en la fecha y lugar que se disponga por resolución de la Junta Directiva. En la Asamblea de Accionistas ordinaria, anual, se eligen a los Directores de Bladex y se puede tratar cualquier otro tema debidamente presentado por la Junta Directiva o por un accionista.

Adicionalmente, se llevan a cabo Asamblea de Accionistas extraordinarias cada vez que así lo solicite la Junta Directiva o accionistas que representen por lo menos una vigésima parte del total de acciones comunes en circulación.

La citación o convocatoria para cualquier Asamblea de Accionistas, ya sea ordinaria o extraordinaria, se hace por notificación a cada accionista registrado y con derecho a voto, mediante entrega personal, por fax, por télex, por courier, por correo aéreo o por cualquier otro medio autorizado por la Junta Directiva, no menos de treinta días antes de la fecha de la Asamblea, contados desde el envío de la notificación. Con la citación se dará aviso de la agenda de la asamblea. En cualquier Asamblea de Accionistas los accionistas pueden hacerse representar por mandatario, quien no necesita ser accionista y puede ser nombrado por documento público o privado, con o sin cláusula de sustitución.

Para que haya quórum en cualquier Asamblea de Accionistas se requiere que estén representadas en ella la mitad más una de las acciones comunes emitidas y en circulación. Cuando no se obtenga el quórum antes mencionado para celebrar una Asamblea de Accionistas, dicha Asamblea de Accionistas se celebrará con las acciones comunes que estén representadas en la segunda fecha de reunión que para tal propósito se establezca en el aviso de convocatoria de la Asamblea. Todas las resoluciones de la Asamblea de Accionistas deben ser adoptadas por el voto favorable de la mitad más una de las acciones comunes representadas en dicha Asamblea de Accionistas, salvo las resoluciones relativas a (i) la disolución de la sociedad, (ii) la reforma de los artículos 2, 3, 4, 11, 12, 16 y 21 del pacto social de la sociedad, y (iii) la fusión o consolidación de la sociedad, las cuales necesitarán para su aprobación del voto favorable de la mitad más una de las acciones comunes representadas en la Asamblea de Accionistas convocada para tal propósito, voto éste que deberá incluir el voto de las tres cuartas (3/4) partes del total de las acciones comunes emitidas y en circulación de la Clase A.

Dentro de los veinte días anteriores a la fecha fijada para la celebración de una Asamblea de Accionistas ordinaria anual, o en el curso de la misma, cualquier tenedor de acciones comunes tendrá derecho a solicitar, en el primero de los casos a la Junta Directiva y en el segundo al Presidente de la Asamblea de Accionistas, la inclusión de cualquier tema en la agenda. Dicho tema será considerado por la Asamblea de Accionistas, si la solicitud antes referida es apoyada por el voto favorable de dos terceras partes de las acciones comunes emitidas y en circulación.

Los accionistas que representen por lo menos una vigésima parte de las acciones emitidas y en circulación de una Clase de acciones comunes pueden reunirse por separado, como Clase, para considerar y votar sobre cualquier tema de competencia de dicha Clase de acciones y en este caso todas las reglas de convocatoria, quórum, reunión y votación referentes a la Asamblea de Accionistas le son aplicables a las reuniones de Clases.

1.6 Capital Social

El capital social del Banco está dividido en cuatro clases de acciones:

- a) La Clase A, 16.08%, está constituida por los bancos centrales y entidades estatales designadas de 23 países de América Latina y El Caribe;
- b) La Clase B, 5.7%, representa la banca comercial e instituciones financieras;
- c) La Clase E, 78.3%, agrupa a inversionistas privados, cuyas acciones se listan en la Bolsa de Valores de New York;
- d) La Clase F, 0%, representa entidades y agencias estatales de países que no sean países latinoamericanos, incluyendo, entre otros, bancos centrales y bancos de capital mayoritario estatal de dichos países, o instituciones financieras multilaterales, ya sean estas instituciones internacionales o regionales.

Al 31 de diciembre de 2018, el Banco no estaba directa o indirectamente controlado por otra sociedad o un gobierno extranjero, y no había una persona que fuese propietario registrado de más del 13% del total de las acciones en circulación del capital social con derecho a voto del Banco.

El cuadro a continuación contiene información acerca de los accionistas del Banco que son propietarios efectivos de 5% o más, de cualquier clase de acciones del capital social con derecho a voto del Banco, al 31 de diciembre de 2018:

Acciones Comunes Clase A	Al 31 de diciembre de 2018		
	Cantidad de Acciones	% de la Clase	% del Total de Acciones Comunes
Banco de la Nación Argentina Bartolomé Mitre 326 CP 1036 AAF Buenos Aires, Argentina	1,045,348	16.5	2.6
Banco do Brasil SAUN Qd 5, Lote B, Torre II, 12 Andar Edificio Banco do Brasil CEP 70040-912 Brasilia, DF - Brasil	974,551	15.4	2.5
Banco de Comercio Exterior de Colombia Edif. Centro de Comercio Internacional Calle 28 No. 13A-15 C.P. 110311 Bogotá, Colombia	488,547	7.7	1.2
Banco de la Nación (Perú) Ave. República de Panamá 3664 San Isidro, Lima, Perú	446,556	7.0	1.1
Banco Central del Paraguay Federación Rusa y Augusto Roa Bastos Asunción, Paraguay	434,658	6.9	1.1
Banco Central del Ecuador Ave. 10 de Agosto N11-409 y Briceño Quito, Ecuador	431,217	6.8	1.1
Banco del Estado de Chile Ave. Libertador Bernardo O'Higgins No.1111 Santiago, Chile	323,413	5.1	0.8
Subtotal de Acciones Comunes Clase A	4,144,290	65.4	10.4
Total de Acciones Comunes Clase A	6,342,189	100.0	16.0

Acciones Comunes Clase B	Al 31 de diciembre de 2018		
	Cantidad de Acciones	% de la Clase	% del Total de Acciones Comunes
Banco de la Provincia de Buenos Aires San Martín 137 C1004AAC Buenos Aires, Argentina	884,461	39.4	2.2
Banco de la Nación Argentina Bartolomé Mitre 326 CP 1036 AAF Buenos Aires, Argentina	295,945	13.2	0.7
The Korea Exchange Bank 35. Euljiro, Jun-gu Seúl 100-793, Corea	147,173	6.6	0.4
Subtotal de Acciones Comunes Clase B	1,327,579	59.2	3.3
Total de Acciones Comunes Clase B	2,245,226	100.0	5.7

Acciones Comunes Clase E	Cantidad de Acciones	% de la Clase	% del Total de Acciones Comunes
Brandes Investment Partners, LP ⁽¹⁾ 11988 El Camino Real, Suite 600 San Diego, California 92130 Estados Unidos	5,137,485	16.6	13.0
Principal Global Investors, LLC ⁽²⁾ 711 High Street Des Moines, Iowa 50392 Estados Unidos	2,542,963	8.2	6.4
Paradise Investment Management, LLC ⁽³⁾ 257 Fillmore Street, Suite 200 Denver, Colorado 80206 Estados Unidos	2,389,375	7.7	6.0
LSV Asset Management ⁽⁴⁾ 155 N. Wacker Drive, Suite 4600 Chicago, Illinois 60606 Estados Unidos	1,738,374	5.6	4.4
Subtotal de Acciones Comunes Clase E	11,808,197	38.2	29.8
Total de Acciones Comunes Clase E	30,951,135	100.0	78.3

Acciones Comunes Clase F	Cantidad de Acciones	% de la Clase	% del Total de Acciones Comunes
Subtotal de Acciones Comunes Clase F	0	0.0	0.0
Total de Acciones Comunes	39,538,550		100.0

(1) Fuente: Formulario 13G registrado en la Comisión de Valores de Estados Unidos de América (U.S. Securities and Exchange Commission) al 10 de enero de 2019.

(2) Fuente: Reporte de Identificación de Accionistas realizado por Ipreo, un proveedor de Bladex.

(3) Fuente: Formulario 13G/A registrado ante la Comisión de Valores de Estados Unidos de América (U.S. Securities and Exchange Commission) al 14 de febrero de 2019.

(4) Fuente: Formulario 13G presentado a la Comisión de Valores de Estados Unidos de América al 12 de febrero de 2019.

Todas las acciones comunes tienen los mismos derechos y privilegios, independientemente de su clase, salvo:

- Es necesario el voto afirmativo de tres cuartas partes de las acciones de Clase A emitidas y en circulación para (1) disolver y liquidar el Banco, (2) modificar las disposiciones en determinados artículos del pacto social, (3) fusionar o consolidar el Banco con otra entidad, y (4) autorizar al Banco a participar en actividades distintas a las descritas en el pacto social.
- Las acciones Clase E son libremente transferibles, sin restricción a cualquier persona, mientras que las acciones Clase A, Clase B y Clase F sólo pueden ser transferidas a los accionistas calificados. En el caso de las acciones Clase A, sólo son titulares calificados las siguientes entidades de países de América Latina: Bancos centrales, bancos de capital mayoritario estatal u otras entidades estatales. En el caso de las acciones Clase B, sólo son titulares calificados los bancos e instituciones financieras. En el caso de las acciones Clase F sólo son titulares calificados: entidades y agencias estatales de países que no sean de Latino América e instituciones financieras multilaterales.
- Las acciones Clase B y Clase F se pueden convertir en acciones de Clase E.
- Los titulares de acciones Clase A, Clase B y Clase F se benefician del derecho de suscripción preferente, pero los titulares de acciones Clase E no tienen ese derecho.
- Los titulares de las acciones Clase A tiene derecho a elegir a 3 Directores; los de la Clase E a 5 Directores; y los de la Clase F a 1 Director, siempre que esta Clase represente el 15% o más del capital común emitido y en circulación de Bladex, en todos los casos votando por separado como Clase.

Además, todas las Clases de acciones comunes, eligen a 2 Directores, votando conjuntamente. La Clase B como tal no tiene derecho a elegir a Directores.

Al 31 de diciembre de 2018, el Banco tenía un total agregado de 39,538,551 acciones emitidas y en circulación de todas las clases de acciones comunes del Banco. A continuación, se desglosa el número de acciones de cada clase de acciones comunes del Banco que, al 31 de diciembre de 2018, habían sido emitidas y estaban en circulación:

Tipos de acciones	Cantidad de acciones al 31 de diciembre de		
	2018	2017	2016
Acciones comunes de Clase A	6,342,189	6,342,189	6,342,189
Acciones comunes de Clase B	2,245,227	2,408,806	2,474,469
Acciones comunes de Clase E	30,951,135	30,677,840	30,343,390
Acciones comunes de Clase F	0	0	0
Total de acciones comunes	39,538,551	39,428,835	39,160,048

2. Auditores Externos

El Comité de Auditoría, en su capacidad de comité de la Junta Directiva, es directamente responsable por la recomendación a los accionistas de la renovación o reemplazo de la firma de auditores públicos autorizados independientes del Banco en la asamblea anual de accionistas, la compensación de los auditores independientes (incluyendo la pre-aprobación de todos los servicios de auditoría y no auditoría), y la fiscalización de la firma de auditores públicos autorizados independientes del Banco, incluyendo la solución de desacuerdos entre la administración del Banco y la firma de auditores públicos autorizados independientes con respecto a los reportes financieros del Banco. La firma de auditores públicos autorizados independientes del Banco reporta directamente al Comité.

Los estatutos del Comité de Auditoría requieren de una auto-evaluación anual del desempeño del comité.

El Comité de Auditoría aprobó previamente todos los servicios de auditoría y no auditoría prestados por los auditores independientes del Banco en el 2018.

El siguiente cuadro resume los honorarios pagados y/o devengados por el Banco en concepto de auditoría y otros servicios prestados por KPMG, la firma actual de auditores públicos autorizados del Banco, para el año fiscal 2018, y por Deloitte, la firma de auditores públicos autorizados independientes anterior para el año fiscal 2017 y 2016, así como los honorarios pagados por el Banco en 2018 y 2017 para servicios relacionados con la auditoría prestados por ambas:

	2018	2017	2016
	en dólares		
Honorarios de Auditoría	\$684,919	\$647,906	\$647,767
Honorarios Relacionados con Auditoría	\$259,671	\$206,189	\$217,959
Honorarios de Impuestos	-	-	-
Todos los otros honorarios	-	-	-
Total	\$944,590	\$854,095	\$865,726

A continuación describimos el tipo de servicios incluidos en las categorías listadas arriba:

- Honorarios de Auditoría incluye el monto agregado facturado por los servicios profesionales brindados por KPMG y Deloitte, respectivamente, por la auditoría de los estados financieros anuales del Banco y

servicios que normalmente brinda en relación con trámites regulatorios y corporativos u otros compromisos.

- Honorarios Relacionados con Auditoría incluye el monto agregado facturado por servicios de aseguramiento y otros similares por KPMG y Deloitte, respectivamente, que están razonablemente relacionados con la auditoría o revisión de los estados financieros del Banco y que no están incluidos dentro de “Honorarios de Auditoría”. Estos servicios están asociados con programas de fondeo, como parte del curso normal de negocio del Banco.

Los Estatutos del Comité de Auditoría se pueden encontrar en el sitio de Internet del Banco ubicado en <http://bladex.com/es/investors/composicion-comites>

Cambios del auditor externo de la Emisora

En la Asamblea Anual de Accionistas celebrada el 11 de abril de 2018, los accionistas ratificaron la designación de KPMG como la nueva firma de auditores públicos autorizados independientes del Banco, para el año fiscal que terminará el 31 de diciembre de 2018 y así informar sobre los estados financieros consolidados auditados del Banco y llevar a cabo cualesquiera otros servicios de auditoría.

La decisión de designar a KPMG como la nueva firma de auditores públicos autorizados independientes del Banco fue recomendada y aprobada por el Comité de Auditoría de la Junta Directiva, sobre la base de un proceso de licitación abierto y transparente.

Los informes de auditoría de Deloitte respecto de los estados financieros consolidados del Banco para los años fiscales terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016 no contenían opinión adversa alguna o reservas, ni presentaron calificaciones o modificaciones con respecto a incertidumbres, alcance de la auditoría o aplicación de principios de contabilidad.

En relación con la auditoría de los dos años fiscales que terminaron el 31 de diciembre de 2017 y 2016, no hubo desacuerdos con Deloitte en materia de principios o prácticas de contabilidad, divulgación de estados financieros, alcance de auditoría o procedimientos de auditoría que, de no haber sido resueltos a satisfacción de Deloitte, habrían causado que ellos hicieran referencia al objeto de dichos desacuerdos en relación con su opinión de los estados financieros consolidados del Banco. Adicionalmente, no ocurrieron eventos que reportar, de conformidad con lo establecido en el punto 304 (a) (1) (v) de la Regulación S-K.

KPMG ha informado al Banco que ni dicha firma ni ninguna de sus afiliadas tiene relación alguna con el Banco o con sus subsidiarias, excepto por la relación que usualmente existe entre auditores independientes y sus clientes. Representantes de KPMG estuvieron presentes en la Asamblea Anual de Accionistas celebrada el 17 de abril de 2019 en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, quienes tuvieron la oportunidad de hacer una declaración y responder a las preguntas que pudiesen hacer los accionistas del Banco.

3. Operaciones con Partes Relacionadas y Conflicto de Intereses

Algunos directores del Banco son directores o ejecutivos de bancos y/o instituciones ubicadas en América Latina, el Caribe y otras partes del mundo. Algunos de estos bancos o instituciones son dueños de acciones comunes del Banco y han celebrado transacciones financieras con el Banco en el giro ordinario de su negocio, en cumplimiento con las regulaciones panameñas relacionadas a límites con partes relacionadas.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el Banco tiene operaciones crediticias con el 17% y 21%, respectivamente, de los accionistas clases “A” y “B”. Todas las transacciones se efectúan bajo criterios comerciales y están sujetas a los términos y condiciones prevalecientes en el mercado y a todos los procedimientos de control y de Gobierno Corporativo del Banco. Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, aproximadamente 9% y 14%, respectivamente, de la cartera de préstamos vigente está colocada con accionistas del Banco clases “A” y “B” y sus partes relacionadas. Al 31 de diciembre de 2018, el Banco no era directamente o indirectamente poseído o controlado por ninguna otra corporación o gobierno extranjero, y ningún accionista Clase “A” o “B” era el propietario registrado de más del

3.5% del total de acciones en circulación del capital con poder de voto del Banco.

Adicionalmente, el Banco ha concedido créditos en el curso ordinario del negocio a cuatro entidades cuyos directores y/o ejecutivos son también directores del Banco. Estas entidades son:

i) Banco General S.A. – Costa Rica y Panamá, del cual el Sr. Ricardo M. Arango, Director del Banco, es también director de la sociedad relacionada. Dos préstamos vigentes fueron concedidos a Banco General S.A. – Costa Rica, desembolsados el 29 de noviembre de 2017 y 2018, que combinados tienen un saldo total adeudado de \$10 millones al 31 de diciembre de 2018, el cual también correspondió al saldo máximo adeudado durante 2018, con una tasa de interés promedio ponderada de 5.36%. Adicionalmente, otros dos préstamos vigentes fueron concedidos a Banco General S.A. – Panamá, desembolsados el 15 de noviembre de 2017 y el 30 de abril de 2018, que combinados tienen un saldo total adeudado de \$40 millones al 31 de diciembre de 2018, el cual también correspondió al saldo máximo adeudado durante 2018, con una tasa de interés promedio ponderada de 3.95%.

ii) Banco Patagonia, S.A., del cual el Sr. João Carlos de Nóbrega Pecego, Director del Banco, es también Presidente del Banco Patagonia, S.A. Varios préstamos de corto plazo han sido otorgados a Banco Patagonia, S.A. en el año 2018, con un saldo total adeudado de \$8 millones, y una tasa de interés promedio ponderada de 3.91%, al 31 de diciembre de 2018. El saldo máximo adeudado durante el 2018 fue de \$37.5 millones.

iii) Banco do Brasil, S.A., del cual el Sr. João Carlos de Nóbrega Pecego, Director del Banco, es también Presidente de una compañía relacionada. Dos préstamos fueron concedidos a Banco do Brasil, S.A., el 12 y el 17 de septiembre de 2018, por el saldo total adeudado de \$95 millones al 31 de diciembre de 2018, el cual también correspondió al saldo máximo adeudado durante 2018. El saldo total adeudado de préstamos tuvo una tasa de interés promedio ponderada de 3.73%.

iv) Sudameris Bank SAECA, del cual el Sr. Roland Holst, Director del Banco, es también director. tres préstamos fueron concedidos a Sudameris Bank SAECA, el 16 de octubre, 16 de noviembre y 7 de diciembre de 2018, con un saldo total adeudado combinado de \$20 millones al 31 de diciembre de 2018, el cual también correspondió al saldo máximo adeudado durante 2018. El saldo total adeudado de préstamos tuvo una tasa de interés promedio ponderada de 4.13%.

v) Banco de Inversion y Comercio Exterior, del cual el Sr. Javier González Fraga, Director del Banco, es Presidente de la compañía matriz. Dos préstamos fueron concedidos a Banco de Inversion y Comercio Exterior, el 7 de septiembre de 2018 y el 2 de noviembre de 2018, por el saldo total adeudado de \$30 millones al 31 de diciembre de 2018, el cual también correspondió al saldo máximo adeudado durante 2018. El saldo total adeudado de préstamos tuvo una tasa de interés promedio ponderada de 4.75%.

Todos estos préstamos fueron otorgados para fines comerciales. Los términos y condiciones de dichas transacciones, incluyendo tasas de interés y requisitos de colateral, son sustancialmente iguales a los términos y condiciones de transacciones financieras comparables celebradas con otras personas bajo condiciones de mercado similares. Estas transacciones no implicaban un riesgo superior al riesgo normal de recobro, ni presentaban otras condiciones desfavorables. De conformidad con los estatutos del Comité de Política y Evaluación de Riesgo, los Directores del Banco no participan en el proceso de aprobación de facilidades de crédito que se extiendan a instituciones financieras en las que sean un ejecutivo o director, ni participan en las decisiones relacionadas a los límites de crédito de los países en los cuales dichas instituciones financieras están ubicadas.

4. Planes de Compensación

Compensación a Ejecutivos Principales y Directores

El Comité de Compensación ha revisado y discutido esta sección de “Compensación a Ejecutivos Principales y Directores” con la administración del Banco y, sobre la base de esta revisión y discusión, el Comité de Compensación y Gestión Organizacional ha recomendado a la Junta Directiva que esta sección sobre

“Compensación a Ejecutivos Principales y Directores” sea incluida en la Solicitud de Poder de Voto del Banco para el 2019.

Firmas Consultoras para las Compensaciones

El Comité de Compensación y Gestión Organizacional tiene autoridad para contratar a firmas de consultoría para asistir en la evaluación de ejecutivos principales, compensación de colaboradores y programas de beneficios. Durante el 2018, el Comité de Compensación y Gestión Organizacional no contrató u obtuvo asesoramiento de algún consultor de compensación.

Compensación a Ejecutivos Principales

Anualmente, a los efectos de incentivar la alineación y colaboración de todas las áreas del Banco, el Banco paga a sus ejecutivos principales una compensación variable que se basa en el logro de ciertos objetivos individuales y corporativos por parte de cada ejecutivo definidos por la Junta Directiva. Esta compensación variable se paga en efectivo y en opciones de acciones y/o unidades de acciones restringidas.

El importe total de compensación en efectivo pagada por el Banco durante el año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2018 a los ejecutivos principales que laboran en la casa matriz del Banco por servicios prestados fue de \$1,013,379.

En febrero de 2008, la Junta Directiva aprobó el Plan de Incentivo de Acciones de 2008 (con sus modificaciones, el “Plan 2008”), que le permite al Banco, ocasionalmente, otorgar acciones restringidas, unidades de acciones restringidas, opciones de acciones y/o otras remuneraciones basadas en acciones a los directores, ejecutivos y otros colaboradores, no ejecutivos del Banco. Este plan fue actualizado en octubre de 2015 y modificado y reformulado como el Plan de Incentivo de Acciones 2015 (en adelante el “Plan 2015”).

El 6 de febrero de 2018, el Banco otorgó a los ejecutivos actuales 23,412 unidades de acciones restringidas correspondientes a su desempeño durante el 2017. Estas unidades de acciones restringidas otorgadas son concedidas a razón de 25% del monto otorgado por año, las primeras pueden ser ejecutadas el 6 de febrero de 2019 y las siguientes en cada aniversario de la fecha en que fueron otorgadas. Al 31 de diciembre de 2018 el costo de compensación cargado contra los ingresos del Banco en el 2018, en relación con estas unidades de acciones restringidas fue de \$271,734. El costo de compensación total restante de \$308,886 será cargado a través de los próximos 2.9 años.

El Banco auspicia un plan de contribución definido para sus ejecutivos extranjeros. Las contribuciones del Banco son determinadas como un porcentaje del salario anual de los ejecutivos elegibles al plan, y cada ejecutivo contribuye un monto adicional retenido de su salario. Todas las contribuciones son administradas por un fideicomiso, a través de un tercero independiente. Durante el año 2018, el Banco cargó a gastos de salario la suma de \$49,487, con respecto al plan de contribución.

Compensación al Presidente Ejecutivo del Año 2018

La compensación correspondiente al 2018 otorgada al Presidente Ejecutivo del Banco incluyó un salario base de \$350,000, una bonificación en efectivo basada en desempeño de \$500,000, el monto de \$14,000 aportado por el Banco al plan de contribución del Presidente Ejecutivo, así como incentivos limitados y otros beneficios por \$19,690. Adicionalmente, el Presidente Ejecutivo tendrá derecho a recibir una indemnización de \$350,000 al momento de su retiro. El Presidente Ejecutivo anterior, quien se retiró el 30 de abril de 2018, recibió una compensación total en efectivo de \$500,000 durante el 2018, incluyendo una indemnización contractual por \$350,000.

Resultados del Voto Consultivo 2017 para la compensación de Ejecutivos Principales

En la asamblea anual de accionistas del Banco celebrada el 11 de abril de 2018 se le solicitó a nuestros accionistas que aprobaran, con carácter consultivo, los programas de compensación de los ejecutivos principales del Banco para el año fiscal 2017 (comúnmente referido como la propuesta “say-on-pay”). La gran mayoría (93.16%) de los votos emitidos en dicha asamblea de accionistas en relación con la propuesta “say-on-pay” fue a favor de la misma. El Comité de Compensación cree que estos resultados afirman el apoyo de nuestros accionistas al enfoque del Banco a su programa de compensación de sus ejecutivos principales y, por ende, no cambió este planteamiento para el año fiscal del 2018. El Comité de Compensación continuará trabajando para asegurar que el diseño del programa de compensación para ejecutivos principales del Banco esté enfocado en la creación de valor a largo plazo para los accionistas y promueva pagos por desempeño.

Compensación y Riesgo

El Banco revisa y supervisa el grado en que las prácticas y los programas de compensación para ejecutivos principales y colaboradores, individuales o en grupo, pueden motivar la toma excesiva de riesgos. Considerando lo anterior, el Banco y la Junta Directiva no han identificado riesgos que resulten de las políticas y prácticas de compensación del Banco y que puedan tener efectos adversos significativos en el mismo. Es más, ciertos aspectos del programa del Banco de compensación de ejecutivos, tal como la combinación de bonificaciones en efectivo, basadas en desempeño a corto plazo, y bonificaciones en acciones, basadas en desempeño a largo plazo, reducen la probabilidad de la toma de riesgos excesivos y por el contrario crean incentivos para ejecutivos principales de trabajar hacia el crecimiento a largo plazo del Banco.

Compensación de la Junta Directiva

Cada Director que no es ejecutivo del Banco recibe honorarios anuales de \$85,000, por sus servicios como Director, y el Presidente de la Junta Directiva recibe honorarios de \$135,000.

El presidente del Comité de Auditoría recibe un honorario anual adicional de \$8,500 y los Presidentes del Comité de Compensación, del Comité de Política y Evaluación de Riesgos y del Comité Financiero y de Negocios reciben cada uno un honorario anual adicional de \$5,000. Los miembros del Comité de Auditoría que no lo presiden reciben un honorario anual de \$3,000.

El importe total de compensación en efectivo pagada por el Banco durante el año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2018 a los Directores del Banco, como grupo, por sus servicios como Directores, fue de \$847,500.

Según lo aprobado por la Junta Directiva el 9 de diciembre de 2014, cada director que no es ejecutivo del Banco recibe una compensación anual de 6,000 acciones restringidas y el Presidente de la Junta Directiva recibe una compensación anual de 9,000 acciones restringidas, que se otorgan una vez al año según el Plan 2015.

El número agregado de acciones restringidas otorgadas durante el año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2018 a directores que no son ejecutivos del Banco, como grupo, bajo el Plan 2015, fue de 57,000 acciones de la clase E. Estas acciones restringidas son ejecutables 35% en el primer y segundo aniversario de su fecha de otorgamiento y 30% en el tercer aniversario de su fecha de otorgamiento. Al 31 de diciembre de 2018, el costo total de estas acciones restringidas fue de \$1,635,900, del cual \$739,125 se registró durante el año 2018, y el saldo de \$896,774 de esta compensación en acciones restringidas será cargado contra ingresos a través de los próximos 2.3 años.

5. Otras prácticas Relevantes de Gobierno Corporativo

Desde octubre 2013, la Junta Directiva ha adoptado lineamientos de propiedad de acciones para directores y ejecutivos principales. Esta política le permite al Banco alcanzar su objetivo de alinear los intereses de los directores y ejecutivos principales con los de los accionistas.

Según estos lineamientos cada director, durante los primeros tres años de formar parte de la Junta Directiva, necesita acumular 9,000 acciones (13,500 para el Presidente de la Junta Directiva), y mantener al menos ese nivel

de propiedad mientras sirven como miembros de la Junta Directiva. Actualmente, todos los miembros de la Junta Directiva cumplen con los lineamientos que les corresponden.

Al Presidente Ejecutivo se le requiere ser dueño de acciones comunes del Banco cuyo valor total sea al menos dos veces y medio el valor de su salario base anual. A otros ejecutivos principales se les requiere ser dueños de acciones comunes del Banco cuyo valor total sea igual a su salario base anual. Estos ejecutivos principales tienen hasta siete años para cumplir con el requerimiento de propiedad de acciones, empezando desde la última fecha entre la fecha de adopción de estos lineamientos y la fecha en que empiecen a estar sujetos a estos lineamientos. Todos los ejecutivos principales designados en el cuadro de Propiedad Efectiva en esta Solicitud de Poder de Voto cumplen con los lineamientos que les corresponden.

Los siguientes elementos son considerados al determinar la propiedad de acciones de los directores y ejecutivos principales para propósitos de estos lineamientos: acciones propiedad de una persona y de dependientes menores o esposas; acciones restringidas y unidades de acción no aún ejercibles, y opciones de acciones ejercibles y no aún ejercibles.

La Junta Directiva ha decidido no establecer un comité de gobierno corporativo. Dada la importancia del tema de gobierno corporativo para el Banco, la Junta Directiva ha decidido abordar todos los asuntos relacionados al gobierno corporativo del Banco a nivel de la Junta Directiva. No obstante, el Comité de Auditoría y Cumplimiento promueve el mejoramiento continuo del gobierno corporativo del Banco y verifica el cumplimiento de las políticas.

El Banco ha incluido en su sitio de Internet ubicado en <http://www.bladex.com/es/investors/documentos-gobierno> información sobre sus prácticas de gobierno corporativo necesarias para cumplir con la Sección 303A del Manual/Reglas de Gobierno Corporativo de Empresas Listadas en la Bolsa de Valores de Nueva York (NYSE).

Los accionistas, los colaboradores del Banco y otras personas interesadas pueden comunicarse directamente con la Junta Directiva dirigiendo su correspondencia a la siguiente dirección:

Junta Directiva de Banco Latinoamericano de Comercio Exterior, S.A.
Atn. Sr. Gonzalo Menéndez Duque
Director y Presidente de la Junta Directiva
Torre V, Business Park
Avenida La Rotonda, Urb. Costa del Este
Apartado Postal 0819-08730
Ciudad de Panamá, República de Panamá

Adicionalmente, el Banco ha seleccionado a EthicsPoint, un sistema de reporte en línea, para proporcionarle a los accionistas, colaboradores del Banco y otras personas interesadas, una vía alterna para reportar de manera anónima cualquier violación real o potencial del Código de Ética del Banco, así como cualquier otra situación de trabajo, transacciones sospechosas o irregulares, o asuntos de contabilidad, de auditoría interna o de controles de contabilidad. Para enviar un reporte, un enlace es proporcionado en la página web del Banco <http://www.bladex.com>.

6. Estatutos Sociales y otros convenios

Bladex es un banco constituido conforme a las leyes de la República de Panamá y su Pacto Social está inscrito en la Sección de Personas Mercantil del Registro Público de Panamá, República de Panamá, bajo la ficha 021666, rollo 1050 e imagen 0002.

El artículo 2 del Pacto Social de Bladex establece que el objeto del Banco es promover el desarrollo económico de los países latinoamericanos y su comercio exterior. Para el cumplimiento de este objetivo, el Banco podrá llevar a cabo todo tipo de negocios bancarios o financieros, inversiones y cualesquier otras actividades que promuevan el comercio exterior al igual que el desarrollo económico de los países latinoamericanos. El Pacto

Social establece que Bladex podrá dedicarse además a negocios distintos a los descritos anteriormente, siempre que para ello cuente con la aprobación de los accionistas, mediante resolución adoptada por el voto favorable de la mayoría de las acciones comunes presentes o representadas en una junta de accionistas convocada para otorgar tal autorización, voto favorable éste que deberá necesariamente incluir el voto de las tres cuartas partes (3/4) de las acciones emitidas y en circulación de la Clase A.

El Pacto Social de Bladex establece que la Junta Directiva tendrá la dirección y control de los negocios y la administración de los bienes del Banco, salvo en los asuntos específicamente reservados a los accionistas de acuerdo con la ley o el Pacto Social. No obstante, la Junta Directiva podrá otorgar poderes generales o especiales que faculten a los directores, ejecutivos y empleados del Banco o a terceras personas para gestionar cuantos asuntos la Junta Directiva estime oportuno encomendarles y que sean competencia de la Junta Directiva.

El Pacto Social de Bladex no contiene una disposición que limite la capacidad de la Junta Directiva de aprobar una propuesta, acuerdo o contrato en la que un Director tenga un interés material, una disposición que limite la capacidad de la Junta Directiva de fijar la compensación de sus miembros, una disposición que exija la jubilación obligatoria de un Director en una edad determinada o una disposición que exija que una persona sea propietaria de cierta cantidad de acciones para calificar como Director.

La Junta Directiva consta de diez miembros: tres Directores elegidos por los tenedores de acciones comunes de la Clase A; cinco Directores elegidos por los tenedores de acciones comunes de la Clase E y dos Directores elegidos por los tenedores de todas las acciones comunes. Siempre que el número de acciones comunes emitidas y en circulación de la Clase F sea igual o superior al quince por ciento (15%) del número total de acciones comunes emitidas y en circulación, los tenedores de acciones comunes de la Clase F tendrán derecho a elegir a un director y la Junta Directiva consistirá de once miembros. Al 31 de diciembre de 2018, no existían acciones preferentes o acciones de la Clase F emitidas y en circulación.

Los Directores son elegidos por los accionistas por períodos de tres (3) años y pueden ser reelegidos. Los accionistas de la Clase A, Clase E y Clase F votan por separado como clase en la elección de los Directores que representan a su respectiva clase. En la elección de Directores, cada accionista de cada clase que elige a un Director tendrá el número de votos que resulte de multiplicar el número de acciones de dicha clase de dicho accionista por el número de Directores a ser elegidos por dicha clase. El accionista podrá emitir todos los votos a favor de un candidato o distribuir sus votos entre dos o más de los Directores a ser elegidos, en la forma en que el accionista decida.

Todas las acciones comunes tendrán iguales derechos y privilegios independientemente de la clase a la que pertenezcan, excepto que:

- Se requiere el voto favorable de las tres cuartas (3/4) partes de las acciones emitidas y en circulación de la Clase A para (1) disolver y liquidar Banco, (2) reformar ciertas disposiciones materiales del pacto social, (3) fusionar o consolidar el Banco con otra entidad y (4) autorizar al Banco a dedicarse a actividades distintas a las descritas como los propósitos del Banco en su Pacto Social;
- Las acciones de la Clase E son libremente transferibles pero las acciones de la Clase A, Clase B y Clase F sólo se pueden transferir a accionistas calificados;
- Se pueden convertir las acciones de la Clase B y Clase F en acciones de Clase E;
- Los tenedores de acciones de la Clase A, Clase B y Clase F tendrán derecho preferente a suscribir, pero los accionistas de la Clase E no tendrán este derecho; y
- Las clases votarán por separado por sus directores representantes; y
- Los derechos, preferencias, privilegios y obligaciones de las acciones preferentes son determinados por la Junta Directiva al momento de su emisión en un certificado de designación.

Conforme al Pacto Social del Banco, las acciones preferentes no tienen derecho de voto, salvo que se contemple lo contrario en su certificado de designación antes mencionado. Los tenedores de acciones preferentes sólo tendrán derecho de elegir a un Director y sólo en caso de incumplimiento de los términos de dichas acciones preferentes y sólo si así se contempla en el certificado de designación. En caso de que los tenedores de acciones preferentes tengan derecho a elegir a un Director, el número total de Directores en la Junta Directiva será incrementado en uno. Los derechos de los tenedores de acciones comunes estarán sujetos a modificación por una reforma al Pacto Social del Banco.

Las reformas al Pacto Social podrán ser adoptadas por el voto favorable de la mayoría de las acciones comunes representadas en la respectiva junta, salvo por las siguientes reformas que exigen además el voto favorable de tres cuartas (3/4) partes de todas las acciones emitidas y en circulación de la Clase A: (i) cualquier reforma a los fines o poderes del Banco, (ii) cualquier reforma a la estructura de capital del Banco y los requisitos para ser accionista de una determinada clase de acciones, (iii) cualquier reforma a las disposiciones relacionadas con la convocatoria, quórum y votación en las juntas de los accionistas, (iv) cualquier reforma a la composición y elección de la Junta Directiva, así como la convocatoria, quórum y votación en las reuniones de los Directores, (v) cualquier reforma a las facultades del Presidente Ejecutivo del Banco y (vi) cualquier reforma a las políticas financieras fundamentales del Banco.

El Pacto Social de Bladex establece que habrá una reunión general de tenedores de acciones comunes cada año, en la fecha y lugar que se disponga en una resolución de la Junta Directiva para la elección de los directores y a tramitación de cualquier otro asunto que sea debidamente sometido a la reunión por la Junta Directiva. Además, los tenedores de acciones comunes celebrarán reuniones extraordinarias, por convocatoria de la Junta Directiva, cada vez que ésta lo considere conveniente. La Junta Directiva o el Presidente de la misma deberán convocar a una reunión extraordinaria de tenedores de acciones comunes cuando así lo pida por escrito uno o más tenedores de acciones comunes que representen por lo menos una vigésima parte (1/20) del capital emitido y en circulación.

La convocatoria para cualquier junta de accionistas, ya sea ordinaria o extraordinaria, será entregada personalmente a cada accionista registrado o enviada por fax, por télex, servicio de mensajería, correo aéreo o cualquier otro medio autorizado por la Junta Directiva, no menos de treinta días antes de la fecha de la junta, contados desde la fecha de envío de la convocatoria. La convocatoria debe incluir el orden del día de la junta. En cualquier junta de accionistas cualquier accionista con derecho de voto podrá hacerse representar por mandatario, que no necesitará ser accionista, y que podrá ser nombrado por documento público o privado, con o sin cláusula de sustitución.

Cuando así lo soliciten a la Junta Directiva o al Presidente, los accionistas que representen por lo menos una vigésima parte (1/20) de las acciones emitidas y en circulación de una clase determinada, podrán reunirse por separado con el objeto de considerar cualquier asunto que de acuerdo con las disposiciones de este Pacto Social y los Estatutos sea de su competencia. Para que haya quórum en cualquier reunión de accionistas, se requiere que estén representadas en la reunión la mayoría de las acciones emitidas y en circulación. Cuando no se obtenga el quórum antes mencionado para celebrar una reunión de accionistas, dicha reunión se celebrará en la segunda fecha de reunión que para tal propósito se establezca en el aviso de convocatoria de la reunión. Todas las resoluciones de los accionistas deberán ser adoptadas por el voto favorable de la mayoría de las acciones comunes representadas en la junta de accionistas donde se adoptó la resolución, excepto cuando se requiera el voto de la mayoría calificada de los accionistas de las Clase A, tal como se describe anteriormente.

Las acciones de la Clase A sólo podrán ser emitidas como acciones nominativas a nombre de las siguientes entidades de países latinoamericanos: (i) bancos centrales, (ii) bancos de capital mayoritario estatal u (iii) otras entidades estatales. Las acciones de la Clase B acciones sólo podrán ser emitidas a nombre de bancos o instituciones financieras. Las acciones de la Clase E y las acciones preferentes sólo podrán ser emitidas a nombre de cualquier persona, ya sea una persona física o moral. Las acciones de la Clase F sólo podrán ser emitidas: (i) a nombre de entidades y agencias estatales de países que no sean países latinoamericanos, incluyendo entre otros, bancos centrales y bancos de capital estatal mayoritario o (ii) a nombre de instituciones financieras multilaterales, ya sean éstas internacionales o regionales.

Ni el Pacto Social de Bladex ni sus Estatutos contienen disposición alguna que exija revelación respecto a la propiedad de un accionista superior a un determinado límite

VI. PERSONAS RESPONSABLES

EMISOR

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa al Emisor contenida en el presente Prospecto, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Banco Latinoamericano de Comercio Exterior, S.A.

Erica Lijztain

Cargo: Vice Presidente Ejecutivo
(equivalente a Director General¹)

Ana Graciela de Méndez

Cargo: Vicepresidente Ejecutivo Finanzas
(equivalente a Director de Finanzas)

Jorge Luis Leal

Cargo: Vicepresidente Ejecutivo - Legal y Secretaría
Ejecutiva
(Equivalente a Director Jurídico)

¹ Conforme a la Escritura 4,421 de la Notaria Primera de Circuito de Panamá de fecha 26 de abril de 2019, por la cual Banco Latinoamericano de Comercio Exterior, otorga poder general a favor de la Señora Erica Lijztain que la faculta con el cargo equivalente al de Director General.

INTERMEDIARIO COLOCADOR,

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que nuestra representada en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio del Emisor, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, nuestra representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado a el Emisor el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el RNV y en la BMV.

Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer

Martha Alicia Marrón Sandoval
Cargo: Apoderado

Alejandra González Canto
Cargo: Apoderado

AUDITOR EXTERNO

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros consolidados auditados de la Emisora al 31 de diciembre de 2016 y 2017 y por los años terminados en esas fechas, que se incluye como anexo en el presente prospecto, fueron dictaminados con fecha 17 de marzo de 2017 y 7 de marzo de 2018 respectivamente, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

Asimismo, manifiesta que ha leído el presente Prospecto y basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tiene conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros consolidados dictaminados señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este Prospecto, o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, el suscrito no fue contratado, y no realizó procedimientos adicionales con el objeto de expresar su opinión respecto de la otra información contenida en el Prospecto que no provenga de los estados financieros consolidados por él dictaminados.

Licencia de CPA No. 6670
Auditor externo — Luis Antonio Castro
Socio de Deloitte, Inc

Representante Legal — Ladia Aguilera
Socia de Deloitte, Inc

AUDITOR EXTERNO

En estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2, fracción 1, inciso m), numeral 5 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, y exclusivamente para efectos de los estados financieros consolidados dictaminados de Banco Latinoamericano de Comercio Exterior, S.A. ("el Banco") al 31 de diciembre de 2018, y por el año terminado en esa fecha y los estados financieros intermedios condensados no auditados al 31 de marzo de 2019 y por los periodos de tres meses terminados al 31 de marzo de 2019 y 2018, que se incluyen como anexos en el presente programa de certificados bursátiles establecidos por el Banco (el "Prospecto"), así como cualquier otra información financiera que se incluya en el presente Prospecto, cuya fuente provenga de los estados financieros consolidados dictaminados antes mencionados, se emite la siguiente leyenda:

"El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros consolidados dictaminados del Banco al 31 de diciembre de 2018 y por el año terminado en esa fecha, que se incluyen como anexo en el presente prospecto, fueron dictaminados con fecha 15 de marzo de 2019 de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y los estados financieros consolidados intermedios condensados no auditados del Banco al 31 de marzo 2019 y por los periodos de tres meses terminados el 31 de marzo de 2019 y 2018 (los "Estados Financieros Intermedios") fueron sujetos a una revisión limitada de acuerdo con la Norma Internacional de Revisión de Proyectos 2410 "Revisión de Información Financiera Intermedia realizada por el Auditor Independiente de la Entidad" con fecha 27 de junio de 2019.

Asimismo, manifiesta que ha leído el presente Prospecto y basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría y de revisión limitada, realizados, no tiene conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros consolidados dictaminados y de los Estados Financieros Intermedios, señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, el suscrito no fue contratado, y no realizó procedimientos adicionales con el objeto de expresar una opinión respecto de la información contenida en el Prospecto que no provenga de los Estados Financieros Consolidados por él dictaminados, de los Estados Financieros Intermedios por él revisados".

KPMG

CPA Luis Venegas
Socio

CPA Milton Ayón
Representante Legal

LICENCIADO EN DERECHO MEXICANO

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a su leal saber y entender, la emisión y colocación de los valores cumple con las leyes y demás disposiciones legales aplicables. Asimismo, manifiesta que no tiene conocimiento de información jurídica relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

DLA PIPER MÉXICO, S.C.

Diego Martínez Rueda-Chapital
Socio

LICENCIADO EN DERECHO PANAMEÑO

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a su leal saber y entender, la emisión y colocación de los valores cumple con las leyes y demás disposiciones legales aplicables, Asimismo, manifiesta que no tiene conocimiento de información jurídica relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

TAPIA, LINARES & ALFARO

Fernando A. Linares
Socio

VII. ANEXOS

Anexo 1. Estados Financieros Consolidados Auditados al 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016, estados financieros consolidados no auditados al 30 de junio de 2019, así como los estados financieros consolidados con revisión de información financiera intermedia al 31 de marzo de 2019, que se incluye en el presente Prospecto.

Anexo 2. Opinión Legal de licenciado en derecho panameño independiente

Anexo 3. Opinión Legal de licenciado en derecho mexicano independiente

Anexo 4. Calificación del Riesgo Crediticio

Anexo 5. Documento explicativo de las diferencias significativas entre US GAAP y normas de contabilidad generalmente aceptadas para instituciones financieras en México